



Universidad de Buenos Aires  
Facultad de Ciencias Económicas  
Biblioteca "Alfredo L. Palacios"



# La importancia de las cuentas de orden para la medición del riesgo de las entidades financieras

Feudal, Oscar Enrique

2015

Cita APA: Feudal, O. (2015). La importancia de las cuentas de orden para la medición del riesgo de las entidades financieras. Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires. Facultad de Ciencias Económicas.

Este documento forma parte de la colección de tesis doctorales de la Biblioteca Central "Alfredo L. Palacios". Su utilización debe ser acompañada por la cita bibliográfica con reconocimiento de la fuente.  
Fuente: Biblioteca Digital de la Facultad de Ciencias Económicas - Universidad de Buenos Aires

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICA**  
**DOCTORADO**

**TESIS**

**LA IMPORTANCIA DE LAS CUENTAS DE ORDEN  
PARA LA MEDICIÓN DEL RIESGO DE LAS ENTIDADES  
FINANCIERAS**

Alumno: Oscar Enrique Feudal  
Director de Tesis: Osvaldo Argentino Chaves  
Miembros del Tribunal de Tesis: Luisa Fronti  
Juan Ulnik  
Mabel Mileti  
Fecha de defensa de la Tesis: 07 de Julio de 2015

**ÍNDICE**

PALABRAS CLAVE .....	V
<b>1 INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>1</b>
FORMULACIÓN DE NUESTRAS HIPÓTESIS .....	21
<b>2 EL SISTEMA DE CALIFICACION CAMELBIG Y LA EVALUACIÓN DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS .....</b>	<b>22</b>
<b>2. INVESTIGACION EN CONTABILIDAD .....</b>	<b>33</b>
<b>2.1 DISEÑO DE INVESTIGACIÓN.....</b>	<b>33</b>
CONTABILIDAD BANCARIA.....	39
<i>Definición de contabilidad bancaria.....</i>	<i>39</i>
<i>Normativa del Banco Central de la República Argentina .....</i>	<i>40</i>
<b>3 CUENTAS DE ORDEN .....</b>	<b>43</b>
INTERÉS DE LOS USUARIOS.....	46
CONCEPTO DE OPERACIONES FUERA DE BALANCE.....	46
LAS OPERACIONES FUERA DE BALANCE .....	48
CUENTAS DE ORDEN CONTINGENTES.....	51
<i>CARTAS DE CREDITO:.....</i>	<i>57</i>
GARANTÍAS OTORGADAS .....	57
<i>Cuentas de orden deudoras.....</i>	<i>58</i>
<i>Cuentas de orden acreedoras.....</i>	<i>58</i>
<i>Cuentas de Orden Deudoras En Pesos De Control.....</i>	<i>58</i>
<i>Créditos Clasificados Irrecuperables.....</i>	<i>59</i>
<i>Cuentas de Orden Deudoras En Pesos Contingentes.....</i>	<i>60</i>
<i>Cuentas de Orden Deudoras En Pesos De Actividad Fiduciaria .....</i>	<i>60</i>
<i>Opciones de Venta Tomadas sobre Activos Subyacentes no Físicos. ....</i>	<i>60</i>
<i>Cuentas de Orden Deudoras en Moneda Extranjera.....</i>	<i>60</i>
<b>CRÉDITOS OBTENIDOS.....</b>	<b>61</b>
<b>GARANTÍAS PREFERIDAS RECIBIDAS POR PASES Y OPERACIONES A TÉRMINO.....</b>	<b>61</b>
<b>OTRAS GARANTÍAS PREFERIDAS RECIBIDAS EN MONEDA EXTRANJERA.....</b>	<b>61</b>
<b>OTRAS GARANTÍAS RECIBIDAS EN MONEDA EXTRANJERA.....</b>	<b>62</b>
<b>OPCIONES DE COMPRA TOMADAS.....</b>	<b>62</b>
<b>OPCIONES DE VENTA TOMADAS.....</b>	<b>63</b>
<b>CRÉDITOS CLASIFICADOS IRRECUPERABLES.....</b>	<b>63</b>
<b>OTROS VALORES EN CUSTODIA.....</b>	<b>63</b>
<b>VALORES AL COBRO.....</b>	<b>63</b>
<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS EN MONEDA EXTRANJERA DE CONTROL .....</b>	<b>63</b>
<b>OTRAS CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS.....</b>	<b>64</b>
<b>CUENTA CONTINGENTE DEUDORA POR EL CONTRARIO.....</b>	<b>64</b>
<b>OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL.....</b>	<b>64</b>
<b>CUENTA DE CONTROL DEUDORA POR EL CONTRARIO.....</b>	<b>64</b>
<b>OTRAS CUENTAS DEUDORAS.....</b>	<b>64</b>

## INDICE

CUENTA DE DERIVADOS DEUDORA POR EL CONTRARIO.....	65
FONDO EN FIDEICOMISO. ....	65
OPCIONES DE COMPRA TOMADAS SOBRE ACTIVOS SUBYACENTES NO FÍSICOS. ....	65
OPCIONES DE VENTA TOMADAS SOBRE ACTIVOS SUBYACENTES NO FÍSICOS. ....	65
EFFECTIVO EN CUSTODIA POR CUENTA DE ENTIDADES FINANCIERAS .....	66
EFFECTIVO EN CUSTODIA POR CUENTA DEL BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA. ....	66
COMITÉ DE BASILEA DE SUPERVISIÓN BANCARIA.....	75
BASILEA I – II – III .....	75
GRUPO DE DESARROLLO DE POLÍTICAS (PDG).....	78
GRUPO DE TRABAJO SOBRE LA LIQUIDEZ - TRABAJA EN ESTÁNDARES GLOBALES PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE LIQUIDEZ Y LA REGULACIÓN DE LA MISMA.....	78
GRUPO DE MONITOREO DEL CAPITAL - COORDINA A LA AUTORIDAD DE SUPERVISOR NACIONAL EN EL SEGUIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS DE CAPITAL.....	78
TRANSFRONTERIZA DEL GRUPO DEL BANCO - COMPARA LAS POLÍTICAS, LOS MARCOS LEGALES Y LA ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES PARA LA RESOLUCIÓN DE LOS BANCOS CON IMPORTANTES OPERACIONES TRANSFRONTERIZAS .....	78
GRUPO DE TRABAJO DE CONTABILIDAD (ATF) - ASEGURA QUE LAS NORMAS DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA AYUDEN A PROMOVER LA BUENA GESTIÓN DEL RIESGO POR LO QUE SE MANTIENE LA SEGURIDAD Y SOLIDEZ DEL SISTEMA BANCARIO. ....	78
BASILEA I.....	78
BASILEA II.....	83
<i>Reformas a la Regulación Bancaria</i> .....	108
PRINCIPIOS BASICOS PARA UNA SUPERVISION BANCARIA EFECTIVA .....	110
RIESGOS PROPIOS DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS .....	113
CONCEPTO DE RIESGO:.....	113
¿QUÉ SIGNIFICA GESTIÓN DEL RIESGO?.....	114
RIESGOS DE MERCADO:.....	116
RIESGOS COMERCIALES: .....	117
<i>Método Bankers Trust</i> .....	119
RIESGOS A LOS CAMBIOS EN LAS TASAS DE INTERÉS:.....	119
RIESGO DE LIQUIDEZ: .....	119
RIESGO DE MORA O RIESGO FINANCIERO: .....	119
RIESGOS LEGISLATIVOS: .....	120
RIESGO POLÍTICO: .....	120
RIESGO LEGAL:.....	120
<b>3. FIDEICOMISO FINANCIERO –TITULIZACIÓN - SECURITIZACIÓN - UNDERWRITING .....</b>	<b>124</b>
3.28. TITULIZACIÓN = SECURITIZACIÓN. ....	124
FIDEICOMISOS FINANCIEROS. ....	125
APLICACIÓN PRÁCTICA DE LOS MODELOS DE SECURITIZACIÓN.....	127
NORMAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA. ....	131
IMPLICANCIAS ECONÓMICAS DE LA SECURITIZACIÓN.....	134
<i>Eliminación del riesgo de descalce</i> .....	134
<i>Transferencia parcial del riesgo de incobrabilidad al mercado de capitales</i> .....	134
<i>Disminución del costo de financiamiento para la banca minorista</i> .....	135

## INDICE

<b>OPCIONES - DERIVADOS</b> .....	<b>136</b>
¿QUÉ SON Y CÓMO FUNCIONAN LAS OPCIONES? .....	136
Operaciones a plazo: .....	136
Operaciones a medida:.....	137
Operaciones con riesgo de liquidación: .....	137
FORWARDS: .....	137
FUTUROS: .....	137
SWAPS: .....	138
OPCIONES:.....	139
DERIVADOS .....	140
RIESGO CREDITICIO DE LOS SWAPS DE DIVISAS .....	141
CONTABILIZACIÓN DE DERIVADOS FINANCIEROS. ....	143
FONDO COMÚN DE INVERSIÓN.....	144
Órganos de los Fondos Comunes de Inversión. ....	144
MERCADOS .....	145
Mercado Primario: .....	145
Mercado Secundario: .....	145
Mercado de Valores – Securities Market.....	145
CAJA DE VALORES .....	146
<b>4. PRUEBAS DE ESTRÉS</b> .....	<b>147</b>
ESCENARIOS TEÓRICOS DE EVALUACIÓN DE LAS PRUEBAS DE ESTRÉS. ....	148
1. Escenario Básico: .....	148
2. Escenario de deterioro macroeconómico: .....	148
3. Escenario de Crisis en la deuda Soberana:.....	149
MÉTODO RDF (RISK DYNAMICS INTO THE FUTURE).....	149
COMUNICACIÓN “A” 5203 BCRA. ....	150
<b>RATIOS E INDICADORES FINANCIEROS UTILIZABLES EN EL ANALISIS DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS</b> .....	<b>152</b>
USUARIOS DE LA INFORMACION: .....	152
CATEGORIAS DE EVALUACION FINANCIERA Y OPERATIVA: .....	152
Solvencia y suficiencia de capital. ....	152
Rentabilidad. ....	152
Liquidez. ....	153
Calidad de los activos. Cartera de préstamos .....	153
Eficiencia y productividad.....	154
Gestión de activos y pasivos.....	155
NORMAS DEL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA .....	156
Veracidad de las registraciones contables .....	156
Alcances.....	156
Verificación.....	156
Incumplimientos. ....	157
Indicadores exigidos por el Banco Central de la República Argentina: .....	158
<b>NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD</b> .....	<b>160</b>
CONTINGENCIAS Y GARANTÍAS INCLUYENDO PARTIDAS FUERA DE BALANCE.....	160
NIC 37, PROVISIONES, ACTIVOS CONTINGENTES Y PASIVOS CONTINGENTES .....	162
Reconocimiento y valoración: complementada por la NIIF 7.....	163
Valoración .....	165
Valoración inicial de activos y pasivos financieros.....	165
Consideraciones respecto a la valoración a valor razonable .....	166

## INDICE

---

<i>Información a utilizar en las técnicas de valoración</i> .....	166
<i>Designación de instrumentos de cobertura</i> .....	167
<i>Contabilidad de coberturas</i> .....	167
<i>Valoración de la eficacia de la cobertura</i> .....	167
<b>NORMA INTERNACIONAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA N° 7 (NIIF 7)</b> .....	<b>169</b>
<i>Instrumentos financieros: Información a revelar</i> .....	169
<i>Cuenta de resultados y patrimonio neto</i> .....	170
<i>Contabilidad de coberturas</i> .....	171
<i>Naturaleza y alcance de los riesgos procedentes de los instrumentos financieros</i> .....	172
Información cualitativa.....	172
Información cuantitativa .....	172
Riesgo de crédito .....	172
Riesgo de liquidez.....	173
Riesgo de mercado .....	173
Apéndice: Definición de terminología: .....	174
Riesgo de mercado – análisis de sensibilidad, apartado a) de los párrafos 40 y 41 .....	176
Riesgo de tipo de interés.....	177
Riesgo de tipo de cambio.....	178
Otros riesgos de precio .....	178
<b>TRABAJO DE CAMPO</b> .....	<b>179</b>
B. RESUMEN DE LAS RESPUESTAS DE LOS ENCUESTADOS .....	180
<b>CONCLUSIONES</b> .....	<b>185</b>
ALCANCES DE LA NORMATIVA DEL BCRA.....	188
GLOSARIO DE TÉRMINOS DE LOS ACUERDOS DE CAPITAL DE BASILEA I Y BASILEA II.....	204
DEFINICIÓN DE TÉRMINOS DE LOS ACUERDOS DE CAPITAL DE BASILEA I Y BASILEA II Y BASILEA III	205
<b>F) BIBLIOGRAFIA</b> .....	<b>210</b>

**PALABRAS CLAVE**

LAS CUENTAS DE ORDEN – CONTABILIDAD DE ENTIDADES FINANCIERAS - COMITÉ DE BASILEA DE SUPERVISIÓN BANCARIA - MEDICIÓN DE RIESGO – METODO CAMELBIG —

**KEY WORDS**

THE ORDER ACCOUNTS (MEMORANDUM ACCOUNTS) – ACCOUNT OF FINANCIAL INSTITUTIONS – COMMITTEE ON BANKING SUPERVISION - RISK MEASUREMENT – BASEL COMMITTEE ON BANKING SUPERVISION – METHOD CAMELBIG –

**RESUMEN**

La propuesta de la tesis se basa en que las cuentas de orden representativas de riesgos eventuales asumidos por las entidades financieras, así como también los riesgos que implican la tenencia y/o emisión de derivados financieros debieran sumarse en su totalidad a los rubros de activos y pasivos que se consideran para la determinación de los ratios que miden la evolución y los riesgos de las entidades. En consecuencia su exposición al pie, o final del estado de situación patrimonial resulta imprescindible, considerando que si se expusiesen en notas, al formar parte de las mismas podrían quedar diluidas entre las notas, y no ser tomadas en cuenta para la determinación de las fórmulas de riesgos de dichas entidades.

Los derivados financieros constituyen una de las principales innovaciones que han venido a transformar las condiciones financieras y el comportamiento de los inversionistas, con repercusiones hacia la economía en un todo. Estos documentos son obligatoriamente registrados en las cuentas de orden – cuentas fuera de balance - de las entidades financieras, según las normativas de los planes de cuentas de los bancos centrales de los diferentes países.

La valoración de todos los instrumentos existentes en las carteras de las entidades, abarcando las causas propias de productos y con la probabilidad de incluir nuevos instrumentos, debiera formar parte de la gestión de análisis de riesgo que permite medir la situación de las entidades y los requerimientos de capital de las mismas.

**ABSTRACT**

The proposal of the thesis is based on accounts by any representative risks assumed by financial institutions, as well as the risks involved tenure and/or issue of financial derivatives should be added in full to the items of assets and liabilities that are considered for determining the ratios that measure the trend in livestock and risks of the entities. Accordingly exposure at the foot, or final of balance sheet is essential, whereas if exhibit in notes, as part of the same could

be diluted among all the notes, and therefore could not be taken into account for determining formulas risk such entities.

Financial derivatives are a major innovation that has come to transform the financial condition and the behaviour of investors, with repercussions for the economy as a whole. These documents are compulsorily registered in memorandum accounts – accounts out of balance – of financial institutions.

The assessment of all existing instruments in the entities portfolios comprising the causes own product and the potential for including new instruments, should be part of the risk management analysis to measure the situation of entities and requirements of their capital.

## 1 INTRODUCCIÓN

El tema de las cuentas de orden y su correcta inclusión en los estados contables, en particular los de las entidades financieras, ha preocupado desde antaño a autores e investigadores de teoría contable.

Hace casi un siglo uno de los importantes tratadistas argentinos, el Dr. Alberto Arévalo ya se ocupaba en detalle del tema en un artículo denominado “Acotaciones al último balance general del Banco de la Nación Argentina<sup>1</sup>”.

En el mismo, transcribe párrafos de Betti y Weber. “Trattato di Banca e di Borsa”. Milán, 1914, quienes expresan:

*“Si es necesario en toda hacienda un buen sistema de contabilidad que permita seguir en su desenvolvimiento las diversas operaciones y, por lo tanto, las transformaciones de los capitales, los aumentos o disminuciones en las ganancias, en los gastos y en el patrimonio, “a fortiori”, será indispensable un perfecto funcionamiento de la contabilidad de los Bancos, cuya marcha, como hacienda de índole semipública, interesa a una cantidad de personas que tienen el derecho de analizar sus balances, ya como accionistas o simplemente como depositantes”.*

El Dr. Arévalo se ocupa seguidamente de la presentación del balance del Banco de la Nación Argentina y al respecto escribe:

*“Examinando la ordenación y clasificación de las cuentas, se advierte, sin dificultad, que las enumeradas en el balance no sólo no llenan los fines que una contabilidad correcta se propone, sino que imposibilitan la apreciación del desenvolvimiento y extensión de las operaciones del Banco. Un ligero análisis comprobará la verdad de este aserto. En el activo se registra una partida titulada “Adelantos en cuenta corriente y cauciones” con un saldo de \$256.901.04 oro sellado y \$50.582.375.41 curso legal, cuya denominación parece indicar que esta cuenta resume los adelantos en cuenta corriente acordados sin garantía, y los que, de acuerdo con la disposición del artículo 76 del reglamento interno, reúnen este requisito. Además, como no figura en el activo otra cuenta que indique los valores recibidos en caución, fácil es presumir que serán adeudados en la de “Adelantos en cuenta corriente y cauciones”, procedimiento desventajoso, porque, a primera vista, es imposible distinguir el importe de los adelantos en cuenta corriente sin garantías, del de los garantidos y el valor asignado a estas garantías. En el pasivo, tampoco consta una cuenta que represente a los cedentes de valores en garantía, como sí aparentemente no existieran, no obstante practicar el Banco dichas operaciones de acuerdo con los artículos 76 al 80 del reglamento citado. La cuenta de “Créditos a cobrar garantidos”, que arroja un saldo deudor de \$19.816.707.45 curso legal, ofrece igual argumentación. No se establece el importe de las garantías afectadas a*

---

<sup>1</sup> ARÉVALO Alberto – Revista de Ciencias Económicas, publicación mensual del Centro de Estudiantes de Ciencias Económicas, Números 25 y 26, julio y agosto de 1915

## 1. INTRODUCCIÓN

---

*estos créditos, ni tampoco hay en el pasivo una contra cuenta que represente a los cedentes de valores en garantía de los préstamos recibidos”.*

Continúa exponiendo que: el artículo 84 del reglamento del Banco de la Nación Argentina determina que el Banco recibirá también en depósito:

- 1. Títulos de renta, encargándose del cobro de los cupones;*
- 2. Acciones de sociedades anónimas;*
- 3. Alhajas y piedras preciosas;*
- 4. Letras, pagarés y toda clase de valores, encargándose de su cobro.*

Y concluye:

*“Correspondería, en consecuencia, una cuenta que reúna los valores depositados en custodia, así como los efectos recibidos para ser cobrados por cuenta de terceros, y la contrapartida por los depositantes de valores en custodia y los remitentes de efectos al cobro. El Banco, en su balance, sólo presenta en el pasivo la cuenta “Depósitos en custodia (Cámara compensadora)”, de cuyo título se infiere que los valores en guarda o en custodia que posee corresponden exclusivamente a las funciones del “clearing” y pertenecen a los bancos adheridos al mismo”.*

Richard Mattessich<sup>2</sup> escribió<sup>3</sup>

*“Argentina generó una vasta literatura contable durante el siglo veinte, en algunos casos posiblemente original”.*

En las páginas 287a 291 escribió:

*“Uno de los académicos más prolíferos en Argentina es García Casella (García Casella 1997/1999; García Casella y Rodríguez de Ramírez 2000/2004 para mencionar las más recientes publicaciones) aunque su trabajo abarca un amplio rango de intereses, su dirección es la interpretación histórica de la historia moderna de la contabilidad (para enseñar y otros propósitos pedagógicos) es indudablemente original. Mario Biondi quien ha sido el director del Instituto de Investigaciones Contables ‘Profesor Juan Alberto Arévalo’ de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires. Bajo su dirección, diferentes grupos estudiaron los problemas de armonización de los estándares contables del Mercosur –una alianza económica regional de varios países de Sud América-. Enrique Fowler Newton escribió un importante tratado de cinco volúmenes sobre contabilidad financiera en Argentina. Estos libros y sus posteriores revisiones son usados como libros de textos en la mayoría de los cursos de las Universidades Argentinas. “Cholvis fue un autor prolífero quien publicó muchos libros para estudiantes de alto nivel. Pero también escribió tópicos específicos, tales como costos estándar, y la preparación de estados financieros, respectivamente (Cholvis 1954, 1955). Dos de sus más interesantes contribuciones fueron sus estudios sobre los estados*

---

<sup>2</sup> MATTESSICH, Richard. Two Hundred Years of Accounting Research. An international survey of personalities ideas and publications. Routledge Taylor & Francis Group.2008. Pag.277

<sup>3</sup> El texto original de MATTESSICH está en lengua inglesa. La traducción es nuestra

*financieros incorrectos y fraudes personales en contabilidad respectivamente (1951, 1962). Juan Carlos Viegas (1996) analizó el impacto de los diferentes métodos de valuación contable (nominal vs. Valor real y costo vs. Valor de mercado) y modelos de capital a mantener (financiero vs. Físico) sobre la medición de la ganancia. Pahlen Acuña (Pahlen Acuña 1998, 2001; Pahlen Acuña y Campo 2000) dirigieron varios temas concernientes con la aplicación de modelos y estándares de contabilidad, tan bien como libros de contabilidad avanzada y teoría aplicada a la contabilidad, respectivamente”*

Las entidades financieras en general, realizan transacciones que no se reconocen como activos o pasivos, pero dan lugar a contingencias y compromisos. Estas operaciones se exponen fuera de balance, como cuentas de orden, y representan contingencias y compromisos futuros, como así también posibles pérdidas y/o ganancias. Estas transacciones pueden tener un peso significativo en el nivel de riesgo al que la entidad está expuesta, incluso pueden acrecentar o reducirlos riesgos que la entidad está expuesta. Las partidas fuera de balance, pueden surgir por transacciones llevadas a cabo por cuenta de clientes, o bien por cuenta de la propia posición comercial de la entidad financiera.

Hernán Cardozo Cuenca, en el capítulo XVIII “Auditoría de Cuentas de Orden”:

*“Las cuentas de orden deben ser justificadas, cuantificables y verificables, permitiendo que se registren por el monto eventual del derecho o de la obligación”<sup>4</sup>.*

La significación de su exposición radica en que el lector – analista de los estados contables – obtenga de los mismos la adecuada información sobre posibles acontecimientos que pueden llegar a modificar los resultados futuros de la empresa y de esa forma le ayuden a la toma de decisiones.

La gran cantidad de notas que como información complementaria exponen los estados contables de las entidades financieras, dificultan la detección de los diferentes riesgos inherentes a responsabilidades contingentes futuras, demostrando este hecho que es muy importante que las cuentas de orden se expongan en el cuerpo principal del estado contable, considerando que de esa forma, al integrar la información básica se podrían detectar con mayor facilidad los riesgos futuros, lo cual permitiría efectuar una medición predictiva de los mismos, caso contrario sucedería si se mostraran en notas, que podríamos denominar “letra chica de los estados contables”, y ubicarlos conllevaría un extenso trabajo.

---

<sup>4</sup> CARDOZO CUENCA, Hernán: 2006. Auditoría del sector solidario. Aplicación de Normas Internacionales. ECOE Ediciones, Colombia.

Daniel Armagno y Javier Ignacio García Fronti<sup>5</sup> en el trabajo del programa de investigación UBACyT E404 “Calificación y evaluación del riesgo financiero en entidades bancarias privadas argentinas” expusieron:

*“Durante la década pasa, en la Argentina, se produjo un profundo proceso de reestructuración en el sistema bancario. El número de entidades bancarias evidenció una importante caída, pasando de un total de 222 entidades en mayo de 1991 a sólo 108 entidades para octubre del 2001. Debido a la implementación del “corralito bancario” en diciembre del 2001, el sector se encuentra en una profunda crisis, producto de un crecimiento importante en la desconfianza de los inversores con respecto a los mismos.*

*Las consecuencias negativas que un país enfrenta cuando se producen fallas en su sistema financiero son considerables. Las problemáticas que enfrentan los responsables de la política económica en la actualidad, tienen que ver con la restauración de la confianza del inversor en las entidades bancarias, como intermediarios entre prestadores y tomadores de créditos.”*

Riesgo significa: “contingencia o proximidad de una daño”<sup>6</sup>. Riesgo es cuando un evento o acción puede afectar adversamente la capacidad de una organización de lograr sus objetivos y/o implementar sus estrategias. Riesgo es la contingencia o proximidad de que suceda algo que tendrá un impacto negativo en los objetivos de la empresa. El riesgo se mide en términos de impacto y de probabilidad de ocurrencia.

La emisión y/o recepción de una carta de crédito de importación-exportación, conlleva a la medición de varios riesgos, entre los que se destacan: riesgo de tipo de cambio, considerando que la operación es una operación de futuro en moneda extranjera; riesgo país, por las variaciones en las disposiciones cambiarias entre los diferentes países; riesgo de mercado, dado que en la misma participan dos mercados totalmente diferentes; riesgo comercial, inherente al cliente por el cual se emite o recibe una carta de crédito; riesgo de inflación, el cual puede hacer variar o no los tipos de cambio, pero si el precio de los productos; riesgos políticos; riesgos legales, etc.

La continua necesidad de crear fuentes de financiamiento conllevan a las entidades financieras a afrontar riesgos de diferentes naturalezas, tales como: riesgo crediticio, riesgos de descalce de monedas con diferentes cotizaciones, riesgos de mercado, riesgo cambiario, riesgo inflacionario, riesgo de tasa de interés, variación en los precios de los bonos y las acciones, riesgo de liquidez, tanto sea en el corto como en el largo plazo, resultante del descalce de los flujos

---

<sup>5</sup> ARMAGNO, Daniel y GARCIA FRONTI, Javier Ignacio. Monitoreo Bancario. Impacto de utilizar alerta temprana en la función de pérdida del Banco Central. Caso Argentina 2001. [www.aaaporg.ar/anales/works/works\\_2004/Armagno\\_García\\_Fronti.pdf](http://www.aaaporg.ar/anales/works/works_2004/Armagno_García_Fronti.pdf). Agosto 2003

<sup>6</sup> Diccionario de la Real Academia Española, 23ª edición, octubre de 2014.

de efectivo, de las corridas bancarias, de los efectos del contagio, riesgo operativo generado por los procesos y los sistemas informáticos, los fraudes internos, los juicios jurídicos, tanto laborales como comerciales, etc. los desastres naturales y los riesgos corporativos basados en la imagen y reputación de la entidad. Ejemplos claros son: *La titulización – en inglés: securitización* <sup>7</sup> que tuvo su origen en 1970 en Estados Unidos, y consiste en la transferencia hacia inversores de activos financieros, de facturas emitidas o préstamos en vigor, transformando esos derechos de crédito en títulos financieros que se emiten en los mercados de capitales; *los fideicomisos financieros*; es un vehículo para realizar securitizaciones e implica la emisión de títulos fiduciarios bajo la forma de títulos de deuda o certificados de participación en un fideicomiso financiero, cuyo repago se encuentra asegurado por el flujo de fondos generado por una cartera de activos. Los bienes fideicomitidos conforman un patrimonio independiente y separado del patrimonio del fiduciario y del fiduciante; *los derivados financieros*, cuyas principales características son: a) normalmente cotizan en mercados de valores, aunque también pueden no hacerlo, b) el precio de los derivados varía con respecto siempre al del llamado “activo subyacente”, el valor al que está ligado dicho derivado, c) también puede ser referido a productos no financieros ni económicos como las materias primas – oro, trigo, arroz, etc. - *los contratos de cobertura o edges*: son una técnica financiera que intenta reducir el riesgo de pérdida que se pueda producir por las fluctuaciones del precio del activo subyacente; *los contratos de futuros – option, puts – los fondos de futuros – trust funds*: son contratos que se enmarcan dentro de los derivados financieros conocidos como futuros, y su principal característica es que representa una obligación para el tenedor del contrato. Dentro de sus especificaciones generales se incluyen la fecha de expiración del contrato, el monto involucrado, la tasa de interés, se explicita si es que se debe pagar o recibir el flujo de caja y se identifica el tipo de cambio pactado; éstas son operatorias permanentes de las entidades financieras, operatorias que considerando su negociación a nivel mundial, permiten que las mismas se negocien – comprar-vender – varias veces en un solo día.

Una herramienta clave para monitorear el riesgo de liquidez está basada en un análisis de descalces (o gap) entre los flujos entrantes y salientes en diferentes bandas temporales. Se miden los descalces para cada banda y se los suma para obtener un descalce acumulado neto. La posición o gap de liquidez de la entidad suele expresarse a través del ratio de descalce acumulado neto sobre el total de los depósitos. Usualmente se establecen límites para este ratio en términos porcentuales.

---

<sup>7</sup> NIC 32 – Instrumentos financieros: Presentación párrafos 15 - 50.

La gestión de riesgos<sup>8</sup>NIIF 7 “Naturaleza y alcance de los riesgos que surgen de los instrumentos financieros”, es una herramienta fundamental para los líderes, ya que deben dar seguridad a todos los stakeholders de que la institución enfrenta y domina el riesgo, al tiempo que va cambiando su entorno. La gestión de riesgos es la disciplina que combina los recursos financieros, humanos, materiales y técnicos de las organizaciones. Mediante esta gestión se identifican, evalúan y miden los riesgos potenciales y permite decidir de qué forma manejarlos con una combinación óptima de costo-efectividad.

Una forma razonable de afrontar un riesgo, es buscar por anticipado una predicción de los problemas o imprevistos y tener planes de contingencia. En consecuencia el planificar y programar es una de las más eficientes formas de atenuar los riesgos. Una vez construida la matriz de riesgo, su impacto y la probabilidad de que ocurra, se debe diseñar el plan de acción. Esta es considerada como la tarea con mayor esfuerzo dentro de la administración del riesgo.

Enrique Jorge Ágreda Moreno, en su artículo Cuentas de Orden<sup>9</sup>, manifiesta:

*“La contingencia se entiende como una condición, situación o conjunto de circunstancias existentes que implican duda respecto a una posible ganancia o pérdida por parte del ente económico, duda que se resolverá en último término cuando uno o más eventos futuros ocurran o dejen de ocurrir. Se clasifican en probables, eventuales o remotas”.*

Las pruebas de estrés tienen por objetivo el elaborar planes de contingencia o de mitigación del riesgo bajo diferentes situaciones de estrés. Las técnicas clásicas de mitigación del riesgo son las coberturas de los créditos, el neteo de los mismos y el uso de garantías. Estas técnicas deben ser evaluadas en forma permanente bajo situaciones de estrés, considerando que los mercados pueden ir cambiando en forma permanente y eso produciría la variación del valor a riesgo.

Las pruebas de estrés deben tomar en cuenta, la inclusión de toda información relevante relacionada con los activos subyacentes, la dependencia de los mismos respecto a las condiciones del mercado, los acuerdos contractuales complejos y los efectos que sobre los mismos se subordinan.

Las pruebas de estrés deben programar la inclusión de escenarios que evalúen la significatividad y efectos de los instrumentos fuera de balance en relación con la posición financiera de la entidad, la liquidez de la misma y el capital, buscando evaluar los riesgos asociados con estos instrumentos.

---

<sup>8</sup> IASB: NIIF 7 – Norma Internacional de Información Financiera 7. Instrumentos financieros: Información a revelar. Párrafos 31 a 42

<sup>9</sup> AGREDA MORENO. Cuentas de Orden. Cuadernos de Administración n° 31 - Junio de 2004. Universidad del Valle – Colombia,

## 1. INTRODUCCIÓN

---

Una prueba de estrés, según la Comunicación “A” 5203 del Banco Central de la República Argentina<sup>10</sup> se define como la evaluación de la posición financiera de una entidad en un escenario severamente adverso pero posible. En el punto 7.2.1.2. la comunicación del BCRA dice:

*“las pruebas de estrés, a fin de promover la identificación y control de los riesgos, tienen que:*

- *Ser consideradas en la administración del riesgo en distintos niveles de la organización. Esto incluye su uso para la gestión de deudores y operaciones individuales y por grupo; para la gestión de los portafolios, para ajustar la estrategia de negocios de las entidades y en particular, para evaluar concentraciones presentes o potenciales a nivel de la entidad;*
- *Proporcionar una perspectiva del riesgo complementaria e independiente de otras herramientas de gestión – como, por ejemplo, el Valor a Riesgo o VaR – y puedan dar información sobre la validez de modelos estadísticos;*
- *Utilizarse para evaluar la solidez de los modelos frente a posibles cambios en la coyuntura económica y financiera y las características de riesgo de nuevos productos – que no han estado sujetos a períodos de estrés y/o de los cuales se información histórica limitada;*
- *Formar parte integral del proceso interno de autoevaluación de la suficiencia de capital, que requiere que las entidades realicen pruebas de estrés rigurosas y prospectivas, que identifiquen eventos severamente adversos o verifiquen cambios en las condiciones de mercado que pueden afectar negativamente a las entidades;*
- *Ser una herramienta central en la identificación, evaluación y control de los riesgos de liquidez de fondeo, en particular para evaluar el perfil de liquidez de las entidades y la adecuación de los respaldos de liquidez en el caso de eventos de estrés, tanto de carácter individual como sistémicos;*
- *Cumplir un rol importante en la comunicación del riesgo dentro de la entidad. A diferencia de un modelo puramente estadístico, los escenarios prospectivos factibles son más fácilmente aceptados, por lo cual ayudan en la evaluación de las vulnerabilidades y la eficacia de acciones correctivas;*
- *Tener un rol importante en la comunicación externa con la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias para proveer la información necesaria en las evaluaciones de suficiencia de capital”;*

La evaluación de la solidez de las pruebas de estrés deben incluir dos aspectos: a) cualitativos y b) cuantitativos.

---

<sup>10</sup> Comunicación “A” 5203” BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA. “Lineamientos para la gestión de riesgos en las entidades financieras” 23 de mayo 2011

## 1. INTRODUCCIÓN

---

Los aspectos cualitativos se refieren entre otros puntos a la eficacia del programa en alcanzar los objetivos pretendidos, en la implementación del sistema, en la calidad de los datos y en los supuestos utilizados. En tanto que los aspectos cuantitativos deben incluir la comparación con otras pruebas de estrés, realizadas dentro y fuera de la entidad.

El Banco Central de la República Argentina,<sup>11</sup> en la publicación que efectúa la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias de información de entidades financieras – agosto 2011 – detalla los siguientes indicadores:

*“1.- CAPITAL (%)*

*Patrimonio Neto sobre Activos neteados (índice de apalancamiento)*

*2.- ACTIVOS (%)*

*Cartera irregular sobre financiaciones.*

*Cartera Comercial irregular sobre financiaciones*

*Cartera de Consumo irregular sobre financiaciones.*

*Cartera Comercial Asimilable a consumo sobre financiaciones*

*3.- EFICIENCIA*

*Gastos de Administración sobre Ingresos Financieros y por Servicios Netos (en porcentuales).*

*Spread para equilibrio anualizado (%).*

*Absorción de gastos con volumen de negocios (%).*

*Gastos de remuneraciones sobre gastos de administración.*

*Depósitos más préstamos sobre cantidad de personal (en millones)*

*4.- RENTABILIDAD (%)*

*ROE – Rendimiento sobre Patrimonio Neto*

*ROA – Rendimiento sobre Activos.*

*ROE Operativo – es la diferencia entre el ROA y el apalancamiento financiero.*

*Margen de Intereses sobre Ingresos Financieros y servicios netos.*

*Tasa Activa Implícita. Es la tasa de interés promedio que cobran las entidades financieras por los créditos que otorgan.*

*Tasa Pasiva Implícita. Es la tasa de interés promedio que pagan las entidades financieras por los depósitos que reciben.*

*EARN OUT: Representan los ingresos por Inversiones en operaciones fuera de la operatoria financiera.*

---

<sup>11</sup> BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA. Publicación mensual de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias. Indicadores. Página 140 - Agosto 2011.

## 1. INTRODUCCIÓN

---

*ROA sobre los ingresos financieros*

*ROA sobre los Egresos financieros*

*ROA sobre los cargos por incobrabilidad*

*ROA sobre Ingresos por servicios*

*ROA sobre Egresos por servicios*

*ROA sobre Gastos de Administración*

*5.- LIQUIDEZ (%)*

*Activos líquidos sobre Pasivos líquidos*

*Activos líquidos sobre Total de Activos neteados.*

En general las Entidades Financieras, a los efectos de hacer el análisis de las mismas utilizan los siguientes ratios:

Suficiencia de Capital  
Protección de los Activos  
Gobierno y toma de decisiones  
Calidad de los Activos  
Estructura Financiera  
Información y Gestión  
Manejo de la Gestión  
Rendimiento y Costos  
Análisis y Control de Riesgos  
Resultados  
Gestión de la Liquidez  
Calidad de los Activos

La NIIF 7 que reemplazó a la NIC 30 – Información a revelar en los estados financieros de bancos e instituciones financieras similares, expresa<sup>12</sup>:

*“La entidad revelará información que permita, a los usuarios de sus estados financieros, evaluar la naturaleza y alcance de los riesgos procedentes de los instrumentos financieros a los que la entidad esté expuesta en la fecha de presentación”.*

La misma norma agrega seguidamente:

*“Las informaciones requeridas por los párrafos 33 a 42 hacen hincapié en los riesgos procedentes de instrumentos financieros y en su gestión. Dichos*

---

<sup>12</sup>NIIF 7 – Parágrafo 31.

## 1. INTRODUCCIÓN

---

riesgos incluyen por lo general, sin que la enumeración sea cerrada, el riesgo de crédito, el riesgo de liquidez y el riesgo de mercado<sup>13</sup>”.

- a) e produce el mismo;
- b) Sus objetivos, políticas y procesos para gestionar el riesgo, así como los métodos utilizados para medir dicho riesgo; y
- c) Cualesquiera cambios habidos en (a) o (b) desde el ejercicio precedente”.

**“Información cuantitativa:(34)para cada tipo de riesgo “Información cualitativa:(33) para cada tipo de riesgo procedente de los instrumentos financieros, la entidad informará de:**

*La exposición al riesgo y cómo s procedente de instrumentos financieros, la entidad informará de:*

- a) *Datos cuantitativos resumidos acerca de su exposición al riesgo en la fecha de presentación. Esta información estará basada en la que se facilite internamente al personal clave de la dirección de la entidad, (tal como se ha definido en la NIC 24 Información a revelar sobre partes vinculadas), por ejemplo al consejo de administración de la entidad o a su director general.*
- b) *La información a revelar requerida por los párrafos 36 a 42, en la medida en que no haya sido suministrada siguiendo el apartado (a), salvo que el riesgo no sea significativo (véanse en los párrafos 29 a 31 de la NIC 1 un debate sobre la materialidad.*
- c) *Las concentraciones de riesgo, si no resultan aparentes de la información revelada en los apartados (a) y (b).*

*35 Si los datos cuantitativos revelados en la fecha de presentación fueran poco representativos de la exposición al riesgo de la entidad durante el ejercicio, se facilitará información adicional que sea representativa”.*

### **“Riesgo de Crédito**

*36. La entidad informará, para cada clase de instrumentos financieros, de:*

- a) *El importe que mejor represente su máximo nivel de exposición al riesgo de crédito en la fecha de presentación, sin tener en cuenta ninguna garantía tomada ni otras mejoras crediticias (por ejemplo acuerdos de liquidación por el neto que no cumplan las condiciones de compensación de acuerdo con la NIC 32).*
- b) *Con respecto al importe revelado (a), una descripción de las garantías tomadas y de otras mejoras crediticias.*

---

<sup>13</sup> NII7 – párrafos 31 a 42.

## 1. INTRODUCCIÓN

---

c) *Información acerca de la calidad crediticia de los activos financieros que no estén en mora ni hayan deteriorado su valor; y*

d) *El importe en libros de los activos financieros que estarían en mora o que se habrían deteriorado, si no fuera porque sus condiciones han sido renegociadas.*

*Activos financieros en mora o deteriorados*

*37. La entidad revelará, para cada clase de activo financiero:*

a) *Un análisis de la antigüedad de los activos financieros en mora en la fecha de presentación, pero que no estén deteriorados;*

b) *Un análisis de los activos financieros que se hayan determinado individualmente como deteriorados en la fecha de presentación, incluyendo los factores que la entidad ha considerado al determinar el deterioro; y*

c) *Para los importes que se hayan revelado en (a) o (b), una descripción de las garantías tomadas por la entidad para asegurar el cobro y de las otras mejoras crediticias, así como una estimación de su valor razonable, a menos que fuera impracticable hacerla.*

*Realización de garantías y de otras mejoras crediticias*

*38. Cuando una entidad haya obtenido, durante el ejercicio, activos financieros o no financieros por garantías tomadas para asegurar el cobro, o ejecutado otras mejoras crediticias (por ejemplo avales), y tales activos cumplan los criterios de reconocimiento de otras Normas, la entidad revelará:*

a) *La naturaleza e importe en libros de los activos obtenidos; y*

b) *Cuando los activos no sean fácilmente convertibles en efectivo, sus políticas para enajenar o disponer por otra vía de tales activos, o para utilizarlos en sus actividades”.*

### **“Riesgo de Liquidez**

*39*

*La entidad revelará:*

a) *Un análisis de los vencimientos de los pasivos financieros que muestre los plazos contractuales de vencimiento remanentes; y*

b) *Una descripción de cómo gestiona el riesgo de liquidez inherente en a”).*

### **“Riesgo de Mercado**

*Análisis de sensibilidad*

*40 Salvo que una entidad cumpla lo establecido en el párrafo 41, revelará:*

## 1. INTRODUCCIÓN

---

La entidad revelará:

- a) *Un análisis de sensibilidad para cada tipo de riesgo de mercado al que la entidad esté expuesta en la fecha de presentación, mostrando cómo podría verse afectado el resultado del ejercicio y el patrimonio neto por cambios en la variable relevante de riesgo, que sean razonablemente posibles en dicha fecha;*
- b) *Los métodos e hipótesis utilizados al elaborar el análisis de sensibilidad; y*
- c) *Los cambios habidos desde el ejercicio anterior en los métodos e hipótesis utilizados, así como las razones de tales cambios.*

*41 Si la entidad elaborase un análisis de sensibilidad, tal como el del valor en riesgo, que reflejase las interdependencias entre las variables de riesgo (por ejemplo, entre los tipos de interés y de cambio) y lo utilizase para gestionar riesgos financieros, podrá utilizar ese análisis de sensibilidad en lugar del especificado en el párrafo 40. La entidad revelará también lo siguiente:*

- a) *Una explicación del método utilizado al elaborar dicho análisis de sensibilidad, así como de los principales parámetros e hipótesis subyacentes en los datos suministrados; y*
- b) *Una explicación del objetivo del método utilizado, así como de las limitaciones que pudieran hacer que la información no reflejase plenamente el valor razonable de los activos y pasivos implicados.*

*Otras revelaciones de información sobre el riesgo de mercado*

*42 Cuando los análisis de sensibilidad, revelados de acuerdo con los párrafos 40 y 41, no fuesen representativos del riesgo inherente a un instrumento financiero (por ejemplo porque la exposición a final de año no refleje la exposición mantenida durante el año), la entidad informará de ello, así como la razón por la que cree que los análisis de sensibilidad carecen de representatividad”.*

La NIIF 7 al referirse a la máxima exposición al riesgo de crédito, expresa<sup>14</sup>:

*“Las actividades que dan lugar al riesgo de crédito y al máximo nivel de exposición asociado al mismo incluyen, sin limitarse a ellas:*

- a) *La concesión de préstamos y cuentas a cobrar a los clientes, así como la realización de depósitos en otras entidades. En estos casos, el máximo nivel de exposición al riesgo de crédito será el importe en libros de los activos financieros correspondientes.*
- b) *La realización de contratos de derivados, por ejemplo contratos sobre moneda extranjera, permutas de tipos de interés o derivados de*

---

<sup>14</sup>NIIF 7, punto B 10, parágrafo 36 apartado a).

## 1. INTRODUCCIÓN

---

crédito. Cuando se valore el activo resultante al valor razonable, el máximo nivel de exposición al riesgo de crédito en la fecha de presentación será igual a su importe en libros.

c) *La concesión de garantías financieras. En este caso, el máximo nivel de exposición al riesgo de crédito es el importe máximo que la entidad tendría que pagar si se ejecuta la garantía, que puede ser significativamente mayor que el importe reconocido como pasivo.*

d) *La emisión de un compromiso de préstamo que sea irrevocable a lo largo de la vida de la línea de crédito, o sea revocable sólo en caso de un cambio adverso significativo. Si el emisor no pudiese liquidar el compromiso de préstamo en términos netos con efectivo u otro instrumento financiero, el máximo nivel de exposición al riesgo de crédito será el importe total del compromiso. Esto es así porque existe incertidumbre sobre si en el futuro se dispondrá de algún importe sobre la parte no dispuesta. El importe del riesgo puede ser significativamente mayor que el importe reconocido como pasivo”.*

La norma agrega<sup>15</sup>: En el punto B 18 dice:

*“El apartado a) del párrafo 40 requiere un análisis de sensibilidad que muestre el efecto en el resultado del ejercicio y en el patrimonio neto, de los cambios razonablemente posibles en la variable relevante de riesgo (por ejemplo, los tipos de interés de mercado, los tipos de cambio, los precios de las acciones o los de materias primas cotizadas). Para este propósito:*

a) *No se requiere a las entidades determinar qué resultado del ejercicio podría haberse obtenido si las variables relevantes hubieran sido diferentes. En su lugar, las entidades revelarán el efecto en el resultado del ejercicio y en el patrimonio neto, en la fecha del balance, suponiendo que hubiese ocurrido un cambio razonablemente posible en la variable relevante de riesgo en esa fecha, que se hubiera aplicado a las exposiciones al riesgo existentes en ese momento. Por ejemplo, si una entidad tiene un pasivo a tipo de interés variable, al final del año la entidad revelaría el efecto en el resultado del ejercicio (es decir, en el gasto por intereses) para el ejercicio corriente si los tipos de interés hubiesen variado en importes razonablemente posibles.*

b) *No se requiere que las entidades revelen el efecto en el resultado del ejercicio y en el patrimonio neto para cada cambio dentro de todo el rango de variaciones posibles de la variable relevante de riesgo. Podría ser suficiente revelar los efectos de los cambios en los límites de un rango razonablemente posible”.*

Con relación al riesgo de tipo de interés la norma expresa que el mismo surge de los instrumentos financieros con interés reconocidos en el balance (por ejemplo, préstamos y partidas a cobrar, así como los instrumentos de deuda utilizados), y de algunos instrumentos financieros no reconocidos en el balance (por ejemplo, algunos compromisos de préstamos). Es decir que está admitiendo

---

<sup>15</sup> NIIF 7, punto B 18.

que hay riesgos derivados de instrumentos no reconocidos en los estados contables<sup>16</sup>.

*“En lo referente al riesgo de tipo de cambio (o riesgo de cambio de la moneda extranjera) es el que surge de instrumentos financieros denominados en una moneda extranjera, es decir, de una moneda diferente de la moneda funcional en que se valoran. La NIIF indica que este tipo de riesgo de tipo no procede de instrumentos financieros que no son partidas monetarias, ni tampoco de instrumentos financieros denominados en la moneda funcional.<sup>17</sup> Al respecto requiere que se revele el “análisis de sensibilidad para cada moneda en la que la entidad tenga una exposición significativa”<sup>18</sup>.*

*“Pueden existir otros riesgos de precio de los instrumentos financieros, como por ejemplo los provenientes de variaciones en los precios de las materias primas cotizadas o los precios de los instrumentos de patrimonio. En este caso, la entidad puede revelar el efecto de un decremento en un índice de precios del mercado de acciones, un precio de materias primas cotizadas u otra variable de riesgo. Por ejemplo, si la entidad concediese garantías sobre valores residuales que sean instrumentos financieros, dicha entidad revelará los incrementos o decrementos en el valor de los activos a los que se aplique la garantía.”<sup>19</sup> “Dos ejemplos de instrumentos financieros que dan lugar a riesgo de precio de los instrumentos de patrimonio son, la tenencia de instrumentos de patrimonio de otra entidad y la inversión en un fondo que, a su vez, posea inversiones en instrumentos de patrimonio”<sup>20</sup>.*

La Comisión de Estudios sobre Mercado de Capitales del CPCECABA ha publicado el Cuaderno Profesional N° 15 de Finanzas<sup>21</sup> en el que se incluyen los siguientes conceptos:

- a) Obligaciones negociables: fueron creadas por las leyes 23.576 y 23.964. Es deuda que las empresas colocan entre los inversores a mediano y largo plazo. Constituyen una promesa de pago similar a los bonos que emite el Estado. La empresa se compromete a devolver el capital que los

---

<sup>16</sup> NIIF 7, punto B 22.

<sup>17</sup> NIIF 7, Punto B 23.

<sup>18</sup> NIIF 7, punto B 24.

<sup>19</sup> NIIF 7. Punto B 25.

<sup>20</sup> NIIF 7. Punto B 26.

<sup>21</sup> Comisión de Estudios sobre Mercado de Capitales, integrada por los Dres. RUBERTO, Guillermo, ALVAREZ NANI, Luis, AVELLA, Marcelo, CORTINEZ, Pablo, De NIGRIS, Enrique, MACKEPRANG, Horacio, MARQUEIRAT, Augusto, PAGANI, Fernando, UBIERNA, Jorge y WOLBERG, Mario. “Mercado de Capitales. Una aproximación a una institución vital para la financiación empresarial y el desarrollo económico. Cuadernos Profesiones N° 15 Fondo Editorial Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Agosto 2004.

inversores le prestaron, más intereses, en un determinado plazo y según un cronograma que se establece en el prospecto de emisión. Su colocación original se denomina “mercado primario”, y las sucesivas transacciones hasta su vencimiento se llaman “mercado secundario”. Pueden ser convertibles en acciones o no. Pueden devengar interés a tasa fija o variable y pueden tener garantía real o no”.

- b) Derivados Financieros: Son instrumentos que no pertenecen al mercado de contado o mercado corriente. Con los contratos de derivados, el involucrado tiene la obligación o la opción de comprar o vender un activo financiero dentro de algún tiempo futuro. El precio de cualquier contrato deriva su valor del precio del activo financiero subyacente. Ejemplos de derivados financieros son el INDOL (venta a futuro de dólares estadounidenses en la BCBA), futuros y opciones dólar ROFEX (Bolsa de Comercio Rosario), opciones sobre algunas acciones cotizadas en la BCBA, etc.

Al referirse a los derivados financieros expresa que se llaman así porque su valor depende o deriva del valor de otro activo, generalmente un commodity o una especie financiera con cotización bursátil. Por ejemplo, apuestas colaterales sobre el valor de un activo subyacente, como trigo, petróleo, bonos, acciones, etc. Tienen la función económica de transferir a terceros riesgos que no podemos o no queremos asumir. Son operaciones a futuro<sup>22</sup>.

*“De lo que hemos manifestado precedentemente surge que, generalmente, un derivado financiero tiene los siguientes elementos:*

- *Activo subyacente;*
- *Plazo;*
- *Precio de ejercicio;*
- *Prima.”*

En diciembre de 1974, los gobernadores del G-10, representantes de los diez mayores bancos centrales, crearon el Comité de Supervisión Bancaria, el cual se denominó “Comité de Basilea”, con el fin de mejorar la colaboración entre las autoridades de supervisión bancaria, emitiendo normas de medición de riesgos de las entidades, denominadas Basilea I, Basilea II y Basilea III.

Los países miembros son Alemania, Bélgica, Canadá, Estados Unidos, Francia, Italia, Japón, Países Bajos, Reino Unido y Suecia, (es decir, el G7 más Bélgica, Países Bajos y Suecia). Posteriormente Suiza se unió al grupo.

---

<sup>22</sup> Cuaderno Profesional N° 15, citado en nota 17, página 31, punto 5.

La importancia de la aplicación de estas pruebas es comprobar si los bancos están capacitados para superar escenarios adversos con un mínimo nivel de solvencia, que se mide a partir del indicador Tier 1 – Nivel 1 -, que tuvo su origen en la reunión de Basilea I<sup>23</sup> efectuada en 1988 y que luego continuó con Basilea II en 2004 y actualmente se encuentra en aplicación Basilea III que tuvo su origen en 2010.

Para la realización de este cálculo se computa lo que cada entidad tiene en Capital, más Reservas, más Beneficios no distribuidos y Participaciones Preferentes Perpetuas, para hacer frente a los activos –créditos otorgados, acciones y otras inversiones de riesgo.

Basilea I – 1988 – dictaminó que los bancos debieran ser clasificados y agrupados en cinco categorías en función del riesgo de crédito<sup>24</sup>. Asimismo fijó un techo para el valor de los créditos que puede conceder una entidad bancaria en función de su capital propio en 12,5 veces el valor de éste.

En junio de 2004 se propone un nuevo conjunto de recomendaciones – Basilea II – las cuales se apoyaron en tres pilares (tiers): 1) requisitos mínimos de capital, 2) supervisión de la gestión de los fondos propios y 3) la disciplina de mercado. Esta recomendación tenía como objetivos: afianzar la solides y las garantías del sistema financiero mundial, establecer nuevos mecanismos de cálculo para los requerimientos de capital y de recursos propios que se adapten mejor al nivel de riesgo real asumido por cada entidad, ampliar el concepto de riesgo, que incluirá tanto el riesgo de crédito como el riesgo de mercado y el riesgo operacional, incentivar una mejor gestión de los riesgos por parte de las entidades, fomentar una legislación uniforme para todos los países, lograr una igualdad competitiva entre las entidades, dotar de mayor protagonismo a los órganos supervisores y fomentar la transparencia informativa tanto de los órganos supervisores, como de las propias entidades y de los clientes.

Basilea III publicó en diciembre de 2010 nuevas normas que sus miembros acordaron su aplicación a partir del 1º de enero de 2013<sup>25</sup>, el objetivo de estas normas es absorber perturbaciones procedentes de tensiones financieras o económicas de cualquier tipo, reduciendo con ello el riesgo de contagio desde el sector financiero hacia la economía real.

---

<sup>23</sup> BASILEA I es la reunión de los bancos centrales que en 1988 publicó un conjunto de requerimientos mínimos de capital para los bancos. Impuesta por ley en el Grupo de los Diez (G-10) –Bélgica, Canadá, Francia, Alemania, Italia, Luxemburgo, Holanda, Suecia, Suiza y Reino Unido, más Japón y EEUU.

<sup>24</sup> BANK FOR INTERNATIONAL SETTLEMENTS. Basilea I. Acuerdo de capitales mínimos, basado en el riesgo de crédito. 1988

<sup>25</sup> BANK FOR INTERNATIONAL SETTLEMENTS. BASILEA III. Marco regulador global para reforzar los bancos y el sistema bancario. Diciembre 2010.

El objetivo de Basilea III es evitar nuevas crisis financieras y que sean las propias entidades las que asuman las pérdidas y no los bancos centrales y los impuestos de los ciudadanos. Propone cinco componentes principales: 1.- un ratio de liquidez a corto plazo, que garantice que una entidad financiera tenga capacidad para soportar 30 días con los mercados totalmente cerrados, 2.- un ratio de apalancamiento, es decir, un cociente de financiación a largo plazo, que permita verificar que hay una correlación temporal entre el negocio crediticio y las vías de financiación del banco, destacando en este punto las posiciones fuera de balance – cuentas de orden – diciendo que muchos de los posibles riesgos de liquidez pueden tener su origen en que estas operaciones apenas requieren financiación directa o inmediata, pero pueden ocasionar considerables déficits de liquidez en períodos de tensiones idiosincrásicas o en el conjunto del mercado. 3.- un capital regulatorio de mayor calidad, 4.- el fortalecimiento y mejora de la cobertura del riesgo y con una mayor información relacionada con las exposiciones de titulización fuera de balance – instrumentos de seguimiento basados en datos de mercado – 5.- reducir la prociclicidad mejorando la cooperación transfronteriza de supervisión.

Considerando las hipótesis expuestas, los organismos internacionales han dictado normas acerca de la medición de los riesgos que asumen las entidades financieras. Se destaca el método CAMELBIG, acrónimo de

- C: Capital
- A: Activos de la entidad
- M: Mercado
- E: Ganancias en su voz inglesa earnings
- L: Liquidez
- B: Negocios en su voz inglesa “business”
- I: Controles internos en inglés “internal controls”
- G: Gerencia (administración).

Este método consiste en la medición de cual porcentual del capital (C), está expuesto en los diferentes tipos de créditos - garantías otorgadas; la calidad de los activos de la entidad (A), las condiciones de mercado(M) y su influencia sobre los riesgos, las ganancias de la entidad (E) y las limitaciones en la distribución de las mismas, la liquidez (L) que deben mantener para hacer frente a los compromisos con terceros (depositantes), los negocios (B) en que participa, los controles internos (I) que deben realizar las entidades para evitar fraudes y el comportamiento de las gerencias (/G) para el logro de los objetivos fijados por la entidad.

## 1. INTRODUCCIÓN

---

En los Estados Contables de presentación las entidades muestran el siguiente detalle de las cuentas de orden<sup>26</sup>:

*“Deudoras en pesos y en moneda extranjera y Acreedoras en pesos y en moneda extranjera:*

- **Contingentes**

*Deudoras en pesos y/o moneda extranjera*

*Créditos obtenidos*

*Garantías preferidas recibidas por pases y operaciones a término*

*Garantías recibidas por operaciones a término liquidables en pesos*

*Otras garantías preferidas recibidas*

*Otras garantías recibidas por pases y operaciones a término*

*Otras garantías recibidas*

*BCRA – Documentos redescontados*

*Entidades Financieras – Documentos redescontados*

*Otras cuentas deudoras – contingentes*

*Cuenta contingente deudora por el contrario.*

*Acreedoras en pesos y/o moneda extranjera*

*Adelantos en cuenta corriente acordados*

*Adelantos y avales en cuenta corriente de cheques de pago diferido acordados*

*Avales otorgados sobre cheques de pago diferido*

*Créditos acordados a entidades locales*

*Otros créditos acordados*

*Garantías otorgadas por obligaciones directas*

*Otras garantías otorgadas al BCRA*

*Otras garantías otorgadas*

*Otras cuentas acreedoras contingentes*

*Cuenta contingente acreedora por el contrario*

*Responsabilidades por operaciones de comercio exterior*

*Créditos documentarios*

*Compromisos por financiaciones y líneas de corresponsalía*

*Cuenta contingente acreedora por contra*

- *De Control*

---

<sup>26</sup> BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA. Comunicación “A” 4202. Vigencia 1.9.2004

## 1. INTRODUCCIÓN

---

*Deudoras en pesos y/o moneda extranjera*

*Créditos clasificados irrecuperables*

*Efectivo en custodia por cuenta del BCRA*

*Efectivo en custodia por cuenta de entidades financieras*

*Otros valores en custodia*

*Valores al cobro*

*Valores por debitar*

*Valores pendientes de cobro*

*Otras cuentas deudoras de control*

*Cuenta de control deudora por el contrario*

*Cheque cancelatorio recibido del BCRA*

*Acreedoras en pesos y/o moneda extranjera*

*Fianzas, avales y otras responsabilidades otorgadas desde el exterior*

*Financiamientos otorgadas desde el exterior*

*Valores por acreditar*

*Depósitos en cuenta de ahorro para la vivienda por cuenta y orden del BCRA*

*Intereses devengados por depósitos en cuentas de ahorro para la vivienda*

*Otros depósitos constituidos por cuenta y orden del BCRA*

*Intereses devengados por otros depósitos constituidos por cuenta y orden del BCRA*

*Otras cuentas acreedoras de control*

*Cuenta de control acreedora por el contrario*

*Cheques cancelatorios remitidos al BCRA*

- *De Derivados*

*Deudoras en pesos y/o moneda extranjera*

*Opciones de compra tomadas*

*Opciones de venta tomadas*

*Opciones de compra tomadas sobre activos subyacentes no físicos*

*Opciones de venta tomadas sobre activos subyacentes no físicos*

*Compras a término de moneda extranjera liquidable en pesos*

*Compras a término de Títulos Públicos*

*Otras compras a término*

*Permutas de tasa de interés fija por variable*

*Permutas de tasa de interés variable por fija*

*Otras cuentas deudoras de derivados*

## 1. INTRODUCCIÓN

---

*Cuenta de derivados deudora por el contrario*

*Compras a término de Moneda Extranjera*

*Acreedora en pesos y/o moneda extranjera*

*Opciones de compra lanzadas*

*Opciones de venta lanzadas*

*Opciones de venta lanzadas sobre los cupones de los Bonos del Gobierno Nacional en moneda extranjera*

*Opciones de compra lanzadas sobre activos subyacentes no físicos*

*Opciones de venta lanzadas sobre activos subyacentes no físicos*

*Ventas a término de moneda extranjera liquidables en pesos*

*Ventas a término de títulos públicos*

*Otras ventas a término*

*Otras cuentas acreedoras de derivados*

*Cuenta de derivados acreedora por el contrario*

*Ventas a término de moneda extranjera*

- *De Actividad Fiduciaria*

*Deudoras en pesos y/o moneda extranjera*

*Fondos en Fideicomiso*

*Acreedoras en pesos y/o moneda extranjera*

*Cuenta de actividad fiduciaria acreedora por el contrario”*

*“Créditos irrecuperables: representan a las cuentas incobrables que se les dio de baja de la cartera activa. Esta información debiera acompañarse con el monto de los importes recuperados, de forma tal de determinar el porcentaje de recupero en relación al importe total de créditos imputados en esta cuenta.*

*Contingentes acreedoras/deudoras: este rubro agrupa las Garantías Otorgadas, Créditos pendientes de acreditación, también podrían incluir la contingencia de supervisión fiscal, financiera y posibles demandas laborales, penales o civiles.*

*Incluyen los bienes cedidos por la entidad en garantía de créditos solicitados tanto a la entidad rectora como a otras entidades financieras, e inversamente, los bienes que se encuentren en garantía de créditos que la entidad haya otorgado.*

*De Derivados: son los activos negociados por operaciones de compra o venta a término con la entrega o no del activo subyacente negociado.*

*De Actividad Fiduciaria: las entidades pueden recibir documentos con valor para administrarlos. En estos casos la entidad tiene la obligación de administrar y resguardar dichos valores de acuerdo a lo convenido con los clientes, para lo cual deben crear registros que le permitan brindar información a los clientes cuando alguno lo solicita”.*

### FORMULACIÓN DE NUESTRAS HIPÓTESIS

Si se presta atención a los efectos que causa la globalización a nivel mundial, se entiende que debiera generarse un clima de mayor confianza en el sistema financiero, de forma tal que los depositantes no tuviesen temor a perder sus ahorros, los cuentacorrentistas a perder su liquidez y los usuarios de líneas de créditos, sus fuentes de financiamiento, con las consecuencias lógicas para cada uno de los partícipes. En consecuencia es de suma importancia brindar a los usuarios información financiera que les permita conocer los posibles riesgos a los que pudieran estar expuestos.

Dado los diferentes riesgos que se encuentran incluidos en las cuentas de orden, estamos en condiciones de formular las siguientes hipótesis:

**Hipótesis 1: Las cuentas de orden no pueden ser sustituid por notas en los estados contables de bancos y entidades financieras. Los saldos de las mismas deben mostrarse en el cuerpo principal del estado de situación patrimonial, por su valor actualizado.**

Consideramos que si se expusiesen en Notas, como postula parte de la doctrina, al formar parte de las mismas podrían quedar diluidas entre una frondosa información complementaria con la posibilidad de no ser tomadas en cuenta para la determinación de las fórmulas de medición de riesgos de las entidades

Por otra parte, la mayoría de las mismas debieran ser utilizadas como parte integrante del cálculo de los ratios financieros que se elaboran para medir la situación y los riesgos en que se hallan involucradas las entidades financieras, con el objeto de proporcionar una información razonable de los pasivos contingentes y los compromisos que adquieren y que sirvan como información sustentable para la toma de decisiones de los usuarios de los estados contables, máxime considerando que los derechos y obligaciones contingentes pueden influir en el análisis de las entidades y señalar expectativas favorables o desfavorables.

Esto nos lleva a la formulación de la

**Hipótesis 2: Las saldos de las cuentas de orden representativas de riesgos eventuales asumidos por las entidades financieras, como así también los riesgos que implican la tenencia y/o emisión de derivados financieros debieran sumarse a los rubros de activos y pasivos que se consideran para la determinación de los ratios que indican la evolución de las entidades financieras, como así también los riesgos que las mismas asumen.**

## 2 EL SISTEMA DE CALIFICACION CAMELBIG Y LA EVALUACIÓN DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS

La supervisión bancaria, la cual está a cargo de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias<sup>27</sup>, tiene como objetivos fundamentales: el proteger a los depositantes y controlar y limitar los riesgos de la intermediación financiera, considerando que la mayor parte de los fondos que las entidades prestan a terceros, son los fondos que recaudan en los depósitos de terceros. De allí la importancia de fortalecer la solvencia de las entidades mediante la composición del patrimonio neto de la misma, para evitar crisis bancarias y el efecto contagio - crisis sistémicas - preservando de esa manera la estabilidad del sistema.

La Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias órgano integrante del Banco Central de la República Argentina<sup>28</sup>, es el responsable de la calificación de las entidades financieras mediante el sistema CAMELBIG - C Capital; A Activos; M Mercado; E Earning (ganancias); L Liquidez; B Business (negocio); I Internal Control (control interno); G Gerencia.

Como resultado de una inspección a una entidad financiera, la Superintendencia deberá calificar a la entidad con una nota de 1 a 5, siendo 1 la mejor nota y 5 la peor de las mismas. La calificación surge de una evaluación compuesta sobre distintos componentes de la entidad financiera, tanto cualitativos como cuantitativos.

La entidad financiera recibe un escrito de la Superintendencia con la calificación, la cual no necesariamente es el promedio de las notas de los diferentes componentes evaluados - CAMELBIG -, lo que sí, la misma podrá ser limitante para que la entidad pueda realizar determinadas operaciones, tales como la apertura de nuevas agencias o sucursales, el fraccionamiento del riesgo de crédito en operaciones de call money - préstamos entre entidades - incremento de capital por riesgo de crédito, cesión de cartera de créditos, entre otras diferentes operaciones.

Lógicamente una vez que la entidad ha sido notificada con la especificación de los fundamentos de la calificación, así como las observaciones detectadas, tiene el derecho del descargo de las mismas y la realización de los respectivos ajustes a todas y cada una de las observaciones a las que fuera sometida.

Los riesgos que se evalúan con el método CAMELBIG son los riesgos de insolvencia y/o iliquidez, los cuales están asimismo divididos en dos áreas

---

<sup>27</sup> Ley 21.526 Entidades Financieras. Artículo 3º

<sup>28</sup> BCRA- Marco Normativo. 1. Regulación de Capitales mínimos de las entidades financieras. Junio 2013

## 2. EL METODO CAMELBIG Y LA EVALUACION DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS

---

fundamentales: 1) Riego de Negocios Financieros; los cuales se miden tomando en consideración los siguientes componentes: C Capital, A Activos, M Mercado, E Earning (Ganancias), L Liquidez y B Business (Negocios) y 2) Riesgos de Gestión que se miden mediante I Internal Controls y G Gerencia (Administración).

Todas estas operaciones y la operatoria normal de las entidades, conllevan riesgos de diferentes naturalezas, tales como: riesgo crediticio, también denominado riesgo de contraparte que significa la mora en el retorno del préstamo concedido, el descalce de monedas con diferentes cotizaciones, y plazos y naturalmente la concentración de la cartera de créditos. El riesgo de mercado - cambiario, inflacionario, de tasa de interés, del precio de bonos y acciones -. El riesgo de liquidez, tanto sea de corto o de largo plazo, como consecuencia del descalce de los flujos de efectivo, de las corridas bancarias, de los efectos contagio. El riesgo operativo, tanto de procesos y sistemas, como de garantías, informático, de fraudes internos, de daños físicos, de juicios laborales, de desastres naturales, de convulsiones sociales, etc. El riesgo legal, tanto endógeno como exógeno y el riesgo corporativo, es decir el riesgo de imagen y de reputación.

Todos estos riesgos ocurren en un contexto de moral hazard. "La expresión moral hazard – riesgo inducido - procede del mundo del seguro y se refiere al riesgo de que el asegurado, sabiéndose protegido frente a un siniestro, adopte menos precauciones para evitarlo (o incluso, con un propósito fraudulento si el bien asegurado se ha sobrevalorado, induzca el siniestro, para cobrar la indemnización). La expresión moral hazard - riesgo inducido - se usa también en un sentido más amplio para describir el riesgo de que una medida de protección o emergencia -aunque no sea un seguro- haga más probable que el problema se repita en el futuro. Algunos de los ejemplos típicos que menciona Pedro Schwartz<sup>29</sup> son":

- Si un país paga a los secuestradores de un pesquero el rescate solicitado e incluso impide que la Marina les persiga "en caliente" (hotpursuit), se ganará una reputación de "blando" e incitará a que los secuestros se repitan.

- Si un Banco Central salva de la quiebra a un banco privado (bailout) o reduce artificialmente su nivel de tipos de interés para evitar, a corto plazo, una crisis financiera general, correrá el peligro de que en el futuro los bancos y agentes económicos asuman riesgos excesivos.

El análisis de sensibilidad de la solvencia, rentabilidad, liquidez, requerimientos de capital regulatorio y capital económico ante posibles

---

<sup>29</sup>SCHAWARTZ Pedro. Economista, político y jurista español. Riesgo inducido. [www.expansión.com/blogs/conthe/2008/05/06/moral-hazard.html](http://www.expansión.com/blogs/conthe/2008/05/06/moral-hazard.html).

## 2. EL METODO CAMELBIG Y LA EVALUACION DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS

---

escenarios negativos alternativos esperados o no, es el denominado banking stress-test<sup>30</sup>.

Para la determinación de este tipo de análisis es necesario considerar, entre otras, las siguientes variables: a) aumento de la mora crediticia; b) aumento de la inflación esperada; c) aumento del descalce de monedas y de plazos; d) aumento de exposición fuera de balance (OTC); e) aumento de las tasas de interés pasiva y activa; f) retiro de depósitos y corridas bancarias; g) disminución en la calificación de la entidad por parte de la Superintendencia de Supervisión Bancaria - CAMELBIG -; h) variación del tipo de cambio; i) disminución del PIB, la inversión y el consumo interno; j) la disminución en la oferta de fondos mayoristas; y k) la disminución de precios de acciones, bonos corporativos y bonos soberanos.

Las cuentas de orden que se contabilizan en las instituciones financieras, registran actividades que muestran operaciones importantes que pueden utilizarse como herramienta de análisis financiero. No obstante a las mismas no se les da la importancia que tienen pues sólo se utilizan para dar cumplimiento a los requisitos regulatorios que indica el Manual de Cuentas que dictan los organismos supervisores.

Del análisis de las mismas se deduce que si las instituciones bancarias, los organismos de supervisión, los analistas financieros, los inversionistas y todos aquellos usuarios de los estados contables de las entidades, utilizaran la información que proporcionan las cuentas de orden y registro para efectos de análisis financiero, obtendrían datos más confiables para la determinación del grado de exposición al riesgo.

La mayoría de los bancos realizan transacciones que no se reconocen actualmente como activos o pasivos, pero dan lugar a contingencias y compromisos. Tales operaciones fuera de balance representan a menudo una parte importante de las operaciones del banco, y pueden tener un peso significativo en el nivel de riesgo al que la entidad está expuesta. Esas operaciones pueden acrecentar o reducir otros riesgos, por ejemplo en el caso de que cubran activos o pasivos del balance.

Las partidas fuera de balance pueden surgir por transacciones llevadas a cabo por cuenta de clientes, o bien por cuenta de la propia posición comercial del banco.

Los usuarios de los estados financieros necesitan conocer las contingencias y los compromisos irrevocables del banco, a causa de las exigencias que pueden suponer sobre su liquidez y solvencia, así como por la

---

<sup>30</sup>HERRERA Pablo Matías – GARCÍA FRONTI Javier – Nota Introductoria a la Metodología de Stress Testing utilizada en el sistema financiero.  
[www.econ.uba.ar/www.institutos/cma/Publicaciones/revistas](http://www.econ.uba.ar/www.institutos/cma/Publicaciones/revistas).

## 2. EL METODO CAMELBIG Y LA EVALUACION DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS

---

posibilidad inherente de pérdidas potenciales. Los usuarios necesitan también información adecuada acerca de la naturaleza e importe de las transacciones fuera de balance emprendidas por el banco que necesariamente deben exponerse en notas a los estados contables.

Considerando que uno de los aspectos más importantes en el análisis de la situación de las entidades financieras es la liquidez de las mismas, los bancos deben revelar información, efectuando una clasificación de sus activos y pasivos según agrupaciones significativas de plazos de vencimiento, basadas en los períodos que resten entre la fecha del balance y la fecha contractual de vencimiento de los mismos.

A los efectos de tomar conocimiento de la capacidad futura operativa, la concordancia, o bien la falta de concordancia debidamente controlada, de los vencimientos de los intereses y del principal de los activos y pasivos, es fundamental para la gestión de los bancos la aplicación de normas que midan en forma permanente la operatoria de las entidades y la influencia sobre ella de los factores externos. Las entidades implementan sistemas para tratar de sincronizar completamente los vencimientos, porque las operaciones acordadas son a menudo de plazo no definido y de tipos muy diferentes. Una situación de falta de concordancia temporal puede mejorar potencialmente el rendimiento, pero también incrementar el riesgo de pérdidas.

Los vencimientos de los activos y pasivos, así como la posibilidad de reemplazar, a un interés aceptable, los activos – venta de cartera - y los pasivos con coste, son factores importantes al valorar la liquidez de un banco y su exposición a las modificaciones en los tipos de interés y de cambio. A fin de proporcionar información de carácter relevante para la valoración de su liquidez, los bancos realizarán y revelarán información que, como mínimo, contenga un análisis de los activos y pasivos, agrupándolos en función de sus plazos de vencimiento.

Es esencial que los plazos de vencimiento adoptados por la entidad financiera para las partidas de activo y de pasivo sean razonablemente los mismos. De esa forma se ayuda al lector de los estados contables a analizar en la medida en la cual concuerdan los importes para cada plazo de vencimiento, con la consiguiente dependencia del banco de otras fuentes de liquidez en caso de falta de correspondencia.

Los vencimientos de los plazos pueden ser expresados en términos de:

- a) el plazo que falta hasta el momento del reembolso del depósito o del crédito;
- b) el plazo original hasta el momento del reembolso;
- c) el plazo que ha de transcurrir hasta la próxima fecha en que los tipos de interés puedan ser cambiados.

## 2. EL METODO CAMELBIG Y LA EVALUACION DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS

---

El análisis de las partidas de activo y pasivo, según los plazos que faltan hasta el reembolso, proporciona la mejor base para evaluar la liquidez del banco.

Las entidades también pueden revelar información sobre los vencimientos a partir de las condiciones originales de reembolso, a fin de suministrar información sobre su estrategia de financiación y operativa.

También las entidades financieras deben revelar información sobre las agrupaciones según plazos de vencimiento, tomando como base el plazo que debe transcurrir hasta que puedan cambiarse las condiciones de tipos de interés, a fin de mostrar su exposición al riesgo de variación de los tipos de interés. Este hecho bien puede ser expuesto por el Directorio en la Memoria de los estados financieros, informando acerca de la exposición al riesgo de variación de los tipos de interés, como así también sobre la manera de gestionar y controlar tal exposición.

La evaluación de la liquidez de la entidad financiera, que los usuarios de los estados contables hacen a partir de las agrupaciones según vencimiento que publica la entidad, se realiza en el contexto de las prácticas bancarias de cada país, incluyendo en su caso la disponibilidad de fondos para los bancos. En algunos países los bancos pueden disponer de fondos a corto plazo, en el curso normal de sus operaciones, procedentes del mercado monetario o, en caso de emergencia lo pueden obtener del Banco Central del país donde operen. Sin embargo en algunos países no es posible obtener esos fondos.

Con el objetivo de suministrar a los usuarios de la información contable una mejor comprensión de las agrupaciones según vencimientos de los activos y pasivos, los datos en los estados financieros podrían necesitar ser complementados con indicaciones sobre la probabilidad de reembolso durante el período que reste hasta el vencimiento. En consecuencia la dirección debiera suministrar, en sus comentarios sobre los estados financieros, información acerca de los plazos efectivos y sobre la manera de gestionar y controlar los riesgos y exposiciones asociados con los diferentes plazos de vencimiento y perfiles de tipos de interés.

Teniendo presente la situación extrema de riesgo a la cual están sometidas la mayor parte de las entidades financieras de los países europeos, como Grecia, España, etc., encontramos un claro ejemplo de la importancia que reviste el suministrar información acerca de los vencimientos y la esperanza en el cumplimiento por parte de los clientes en el reintegro de las facilidades concedidas por las entidades financieras.

Las entidades financieras deberán revelar información sobre cualquier concentración significativa en sus activos, pasivo u operaciones fuera de balance. Tales informaciones a revelar deben ser realizadas en términos de áreas geográficas, clientes individuales o agrupaciones sectoriales, así como

## 2. EL METODO CAMELBIG Y LA EVALUACION DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS

---

otras formas de concentración de riesgos. Asimismo, la entidad financiera debe revelar información sobre el importe neto de las posiciones significativas mantenidas en moneda extranjera.

También es importante un análisis y explicación similares para las operaciones fuera del balance.

La Norma Internacional de Contabilidad nº 30 (NIC 30), (reordenada en 1994) – Información a Revelar en los Estados Financieros de Bancos y Entidades Financieras Similares, la cual en agosto de 2005 fue sustituida por el IASB<sup>31</sup>, que emitió la NIIF 7 “Instrumentos Financieros: Información a Revelar”, con respecto a las operaciones fiduciarias en las que participen las entidades financieras decía en el párrafo 55 que deberán tener en cuenta:

*“Los bancos actúan comúnmente como fiduciarios o con otros poderes similares, en actividades de tenencia o colocación de activos por cuenta de individuos, de otras fiducias, de planes de prestaciones por retiro o de otras entidades. En tanto la actividad fiduciaria, se encuentre respaldada legalmente, tales activos no son activos del banco y, por lo tanto, no deben incluirse en su balance. Si el banco se encuentra comprometido en actividades fiduciarias importantes, se revelará en los estados financieros la información pertinente sobre esta situación y sobre su alcance, por causa de las responsabilidades que puedan derivarse del incumplimiento de sus obligaciones fiduciarias. Para estos propósitos, a las actividades de custodia de seguridad no son consideradas como fiduciarias.”*

La IFRS 7 – NIIF 7 referida a la Exposición de Instrumentos Financieros, consolida una serie de requisitos existentes de presentación de información y agrega otros nuevos. Esta norma es aplicable a los ejercicios anuales.

La norma exige la presentación de determinada información gerencial que permita a los accionistas ver instrumentos financieros y actividades de administración de riesgo, es decir que informen en los estados contables las métricas que han utilizado internamente para administrar y medir riesgos financieros, es decir que la IFRS 7 requiere presentar la información utilizada internamente por la gerencia para medir y administrar el riesgo.

También exige que las entidades presenten la sensibilidad de sus resultados a los movimientos en los riesgos de mercado como consecuencia de sus instrumentos financieros. Contiene asimismo, nuevas presentaciones de información sobre riesgos y administración de riesgos, y una mayor exposición de instrumentos financieros.

Las empresas deberán asegurarse de que el alcance de la exposición de información cubra todos los instrumentos financieros y actividades relacionadas de administración de riesgos, incluyendo la administración de capital. Las

---

<sup>31</sup> International Accounting Standard Board. Norma Internacional de Información Financiera 7 Instrumentos Financieros Información a Revelar. 2008.

## 2. EL METODO CAMELBIG Y LA EVALUACION DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS

---

empresas deben considerar cómo se verían afectados – el efectivo y su equivalente, las inversiones, las cuentas comerciales a cobrar y a pagar, los préstamos y los instrumentos derivados – por los movimientos en los riesgos de mercado, tales como las tasas de interés, los tipos de cambio, los precios de los commodities y los créditos, y fijar sus objetivos, políticas y procesos para administrar riesgos de estos instrumentos financieros.

Los reportes deben brindar a las partes interesadas –stakeholders – una visión lo más completa posible y una comprensión clara de la posición financiera de la empresa. Esto incluirá no solamente información relativa a las medidas cuantitativas del potencial impacto sobre los estados contables, sino también el fundamento lógico para la tenencia de instrumentos financieros en el contexto del negocio y estrategia de administración de riesgos financieros globales.

Los stakeholders internos que preparan la información financiera, son responsables del monitoreo de dicha información, y son responsables del gobierno y supervisión de la misma. En tanto que los stakeholders externos exigirán la sofisticación y profundidad del nivel requerido de exposición e incluye a los accionistas, inversores, financistas, analistas, reguladores, agencias de calificación de riesgos y los medios periodísticos.

Este plan de exposición debiera incluir el desarrollo de herramientas tales como modelos cuantitativos que realicen cálculos de sensibilidad sobre la información extraída de los sistemas existentes. Dependiendo del alcance de análisis requerido, estas herramientas podrían ir desde planillas de cálculo hasta sistemas sofisticados de tesorería y administración de riesgos.

Cuando los activos o pasivos financieros se contabilicen a valor razonable con contrapartida en resultados – fair value through profit and loss – la IFRS - NIIF 7 exige la exposición de la información del desglose del cambio en el valor razonable de estos conceptos. Esto incluiría el mostrar, por ejemplo, la segregación entre cambios debidos a los movimientos de tasas de mercado benchmark y las tasas de crédito. Las entidades aplicarán la NIIF 13<sup>32</sup> en los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2013. Esta NIIF se aplicará de forma prospectiva a partir del comienzo del período anual en que se aplique inicialmente. Definición de valor razonable. En el punto 9 esta NIIF expresa:

*“Esta NIIF define valor razonable como el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición”*

Para cada tipo de riesgo: *Riesgo de incumplimiento: (42) El valor razonable de un pasivo refleja el efecto de incumplimiento. El riesgo de incumplimiento se supone que es el mismo antes y después de la transferencia*

---

<sup>32</sup> NIIF 13 Medición del Valor Razonable. IFRS Foundation.

## 2. EL METODO CAMELBIG Y LA EVALUACION DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS

---

*del pasivo. Riesgo de mercado o riesgo de crédito de la contraparte(48) “Una entidad que mantiene un grupo de activos financieros y pasivos financieros está expuesta a riesgos de mercado y al riesgo de crédito (como se define en la NIIF 7) de cada una de las contrapartes”*

La información cualitativa, junto con la cuantitativa es quizás una de las exposiciones de información más significativas que introduce la IFRS 7, la cual básicamente exige a la empresa decir a todos los usuarios que riesgos preocupan a la gerencia y qué está haciendo ésta al respecto.

La IFRS 7 describe qué información cuantitativa deben las empresas presentar sobre los potenciales impactos de riesgos de mercado por cada tipo de riesgo. Las entidades deben presentar información cuantitativa resumida sobre la exposición al riesgo a la fecha del reporte, basada en información suministrada internamente al personal de gerencia clave y cualquier concentración de riesgo.

*Las entidades deben asimismo asegurarse de presentar la siguiente información vinculada a riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo de mercado:*

- *Riesgo de Crédito apartado 36 - 38: a) la máxima exposición de una entidad al riesgo de crédito y cualquier garantía vinculada que posea; la información sobre la calidad crediticia de los activos que no estén vencidos ni estén provisionados. Análisis de la antigüedad de activos financieros que estén vencidos pero no están provisionados. Análisis de activos financieros que se determine individualmente que deben ser provisionados.*
- *Riesgo de Liquidez apartado 39: Análisis de vencimientos de pasivos financieros, que muestre los vencimientos contractuales remanentes y una descripción del enfoque para administrar el riesgo inherente de liquidez.*
- *Riesgo de Mercado apartado 40 - 42: a) Un análisis de sensibilidad para cada tipo de riesgo de mercado (moneda, tasa de interés y otros riesgos de precio) al cual una entidad está expuesta a la fecha de reporte. Esto debería ilustrar cómo la ganancia o pérdida y el patrimonio neto se habrían visto afectados por cambios razonablemente posibles en la variable de riesgo relevante, así como los métodos y premisas usadas en la preparación de dicho análisis. b) Cualquier cambio en métodos y premisas respecto al período anterior, y razones de dicho cambio.*

Las permanentes crisis en el sistema han generado pérdida de confianza en el sistema bancario mundial y aunado a la falta de liquidez, presenta un cuadro de preocupación para las personas y empresas interesadas en las instituciones, porque esta situación generó incertidumbre acerca de si los bancos iban a poder hacer frente a los problemas que ocurrieron.

La gestión de riesgo se ha convertido en los últimos años en un tema fundamental y de suma importancia para los máximos directivos de las organizaciones financieras. La administración de los riesgos involucra eventos

## 2. EL METODO CAMELBIG Y LA EVALUACION DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS

---

que podrían suceder y afectar el logro de los objetivos, distinguiéndose entre ellos el riesgo operacional.

El BCRA, en la Comunicación "A" 4793 del 14 de Abril de 2008 sobre Lineamientos para la gestión del riesgo operacional en las entidades financieras, dictó una definición conceptual, las responsabilidades, objetivos y hasta las fechas de cumplimiento del mismo en función de lo establecido por el Comité de Basilea, según las normas de Basilea II.

*Se entiende por riesgo operacional, al riesgo de pérdidas resultantes de la falta de adecuación o fallas en los procesos internos, de la actuación del personal o de los sistemas o bien aquéllas que sean producto de externos. Esta definición rescata la inclusión del riesgo legal y excluye el riesgo estratégico y reputacional.*

*El riesgo legal, que puede verificarse en forma endógena o exógena a la entidad financiera, comprende la exposición a sanciones, penalidades u otras consecuencias económicas y de otra índole por incumplimiento de normas y obligaciones contractuales.*

Los elementos a tener en cuenta para el análisis del riesgo operacional se consideran:

- a) la integridad y consistencia de los procedimientos administrativos y procesos asociados.
- b) la calidad de la gestión de los recursos humanos, a través, de sus habilidades, perfiles y entrenamiento.
- c) políticas y procedimientos de seguros.
- d) política de aprovisionamiento, contratación y suministros, en especial en lo referido a terceras partes (outsourcing).
- e) infraestructura, sistemas y telecomunicaciones y
- f) seguridad física y de la información.

Una definición que aparece lógica en el análisis de una institución bancaria, es que para permanecer a flote la entidad requiere liquidez, no tanto capital. Esta expresión muestra cómo la cuestión de un acceso continuado a la liquidez puede construir o quebrar una institución financiera. Por más capital que pueda tener un banco su capacidad de autofinanciarse es lo que lo mantiene vivo. Si no puede obtener o refinanciar depósitos del mercado, o respaldar préstamos de otros bancos, su futuro es la liquidación.

## 2. EL METODO CAMELBIG Y LA EVALUACION DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS

---

Analizando algunos hechos que ocurrieron en el mundo en los últimos años, como destaca David Shirreff<sup>33</sup> en el capítulo 15 “Lecciones del colapso de Long-Term Capital Management”<sup>34</sup>. “El colapso de Long-Term Capital Management (LTCM), quizás uno de los más importantes hedge fund, junto con colapso de Baring, el colapso ruso y los problemas que involucraron a Metallgesellschaft y Procter & Gamble con sus operaciones de derivados son todos acontecimientos que sirven de lección para el futuro a los mercados financieros. En estos casos, la debilidad común era la suposición errónea de que su contraparte y el mercado en el que ésta operaba lo hacían dentro de los límites razonables. Pero en el momento en que, por cualquier motivo, se cruzaron esos límites resultó difícil evitar el desastre.

El fracaso del LTCM, continúa expresando Shirreff, sirve de lección en relación con:

- El modelo de riesgo.
- La correlación inesperada o la ruptura de las correlaciones históricas.
- La necesidad de efectuar pruebas de estrés.
- El valor de la divulgación y la transparencia.
- El peligro de prolongar demasiado el crédito comercial.
- Los infortunios de invertir en la calidad estelar.
- La escasa inversión en la teoría de los juegos, dado que los socios del LTCM estaban jugando a fondo.

Entre los chivos expiatorios, para justificar los hechos, se destaca el que menciona en cuarto lugar “la información con que se contaba era información insuficiente”. Al igual que con muchos hedgefunds, la escasa divulgación de sus actividades y exposiciones constituía un factor fundamental que permitía que LTCM colocara semejante apalancamiento. Además, no existía ningún mecanismo que les permitiese a las contrapartes saber cuál era la magnitud de exposición de LTCM a las demás contrapartes.

En la página 137 Gestión del riesgo de LTCM escribió: “A pesar de la presencia de los ganadores del premio Nobel que se identifican muy de cerca con la teoría de la opción, parece que LTCM confiaba demasiado en los modelos teóricos sobre el riesgo de mercado y no suficiente en la prueba de estrés, el riesgo de margen de garantía y el riesgo de liquidez. Existía la suposición de que la cartera estaba lo suficientemente diversificada a nivel mundial como para que

---

<sup>33</sup>SHIRREFF David. Cómo lidiar con el Riesgo Financiero - pág. 129 - Dealing with Financial Risk - 2008. The Economist – Colección Finanzas y Negocios.

<sup>34</sup> Long Term Capital Management (LTCM): Gestión de Capital a Largo Plazo.

## 2. EL METODO CAMELBIG Y LA EVALUACION DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS

---

se produjera una correlación baja. Pero, en la mayoría de los mercados, LTCM estaba repitiendo con la misma operación de spread de crédito. En Agosto y septiembre de 1998, los spreads de crédito se ampliaron en la mayoría de los mercados al mismo tiempo”.

Los gerentes de riesgo de LTCM se ilusionaron pensando que la posición neta resultante de las transacciones de los derivados de LTCM no guardaba relación con los miles de millones de dólares de los instrumentos nacionales subyacentes. Cada uno de esos instrumentos y su derivado tiene un precio de mercado que puede cambiar en forma independiente, y cada uno de ellos está sujeto al riesgo de liquidez.

Acción correctiva. En enero de 1999, el informe del Comité de Basilea para la Supervisión Bancaria acerca de las instituciones con Alto Índice de Apalancamiento (HLI, por sus siglas en inglés) sugirió que las supervisiones deberían exigir cargos de capital más elevados para la exposición a instituciones con alto índice de apalancamiento, donde no hay límite para el apalancamiento general. *“Posiblemente, todas las exposiciones a las contrapartes no cubiertas por cláusulas de apalancamiento deberían soportar un peso mayor”*. Además, el Comité de Basilea consideró la posibilidad de extender un registro de crédito para préstamos bancarios en el contexto de las HLI.

El registro incluiría la obtención, en un lugar centralizado, de la información sobre exposiciones de los corredores de Bolsa internacionales a las contrapartes individuales que tienen el potencial para crear riesgo sistémico (es decir, las HLI más importantes). Las exposiciones cubrirían tanto las posiciones que están incluidas en el balance como las que no. Las contrapartes, los supervisores y los bancos centrales podrían así obtener información acerca del endeudamiento general de la contraparte individual.

La exposición de estos riesgos, no obstante la rapidez de la evolución que acontece diariamente con cada uno de ellos, ayudaría a los inversores en la toma de decisión y haría que los riesgos que asumen fuesen mucho más controlados.

## 2. INVESTIGACION EN CONTABILIDAD

### 2.1 Diseño de Investigación

Un diseño de investigación es el plan o método que se adopta con el fin de resolver el problema de investigación que se ha elegido.

Se puede decir que los diseños de investigación utilizados en contabilidad son cuasi experimentales, porque no existe un control de las variables utilizadas.

En 2010, Mario Biondi<sup>35</sup> en el artículo “*La teoría contable, los contadores públicos y la filosofía*”, a modo de conclusión escribió:

*“Este trabajo, tiene por objetivo tratar de elevar el nivel de consideración de nuestra teoría contable en el entorno de las distintas ramas del conocimiento. Debo aclarar una vez más que cuando me he referido a la teoría contable, en mi mente predomina el concepto de la teoría contable doctrinaria por sobre la teoría contable normativa, que básicamente se refiere a la contabilidad patrimonial, no porque le reste importancia a esta última sino que la teoría contable doctrinaria tiene una amplitud de principios que no posee la teoría que solamente es el respaldo de las normas contables obligatorias. Ese pretendido entorno filosófico que asigno a la teoría contable implica libertad de opinión, y sin dudas, los principios que rigen el origen de todos los conocimientos, incluido el de la que nos preocupa, no deben tener otros límites que la ética y el bien común. El conocimiento contable no es patrimonio exclusivo de los contadores públicos y, si bien su opinión debe ser preponderante en los temas a resolver en el futuro, las opiniones deben ser interdisciplinarias, precisamente por el carácter universalista que le confiere a la teoría contable la posición que aquí dejo expuesta”.*

En 2012, Mario Biondi<sup>36</sup> en el artículo Selección, Articulación e Integración de la información necesaria para la preparación de un proyecto de investigación contable con metodología científica, en el desarrollo de Naturaleza y Objetivos de la investigación, investigación teórica e investigación empírica, expresa:

*“Sabemos que las investigaciones con metodología científica, en forma muy general, pueden identificarse como investigación teórica, también denominada “a priori” e investigación empírica o “a posteriori”. No hay un muro que separe a ambas investigaciones; es más las investigaciones empíricas, por lo menos para las contrastaciones parciales y finales y, en alguna medida, una investigación empírica puede generar o inducir alguna aplicación de conocimientos teóricos determinados”. Más adelante dice “Sería una investigación teórica determinar el índice más adecuado para las*

---

<sup>35</sup>BIONDI Mario, 2010. Contabilidad y Auditoría, Investigaciones en Teoría Contable, Número 31, año 16 – pág. 32

<sup>36</sup>BIONDI Mario, 2012. Contabilidad y Auditoría, Investigaciones en Teoría Contable. Número 35

*circunstancias pretendidas. En cambio sería una investigación empírica establecer cuáles índices se aplican en las distintas regiones geográficas”.*

En contabilidad uno de los diseños de investigación es el que se ha centrado en el concepto de correlación y regresión. Estas técnicas presentan diferencias entre ellas, considerando que la correlación busca medir el grado de asociación lineal que existe entre dos variables que se consideran aleatorias o estocásticas y el análisis de regresión lo que busca es una relación de causalidad entre una variable independiente y una variable dependiente que si es estocástica considerando que la misma es dependiente de lo imprevisto, de lo aleatorio y de lo probabilístico.

La investigación empírica en contabilidad son datos tomados de la realidad, definiendo claramente el objetivo de la investigación, lo que se pretende investigar y formulando hipótesis científicas adecuadas, que recojan convenientemente la base de la misma, diseñando para ello un método de investigación, procediendo a posteriori a realizar los experimentos y pruebas necesarias para aceptar o rechazar las hipótesis formuladas.

En el diseño de investigación empírica se debe tener en cuenta que las técnicas estadísticas pueden llegar a condicionar los resultados obtenidos.

En consecuencia la selección correcta de la muestra obtenida es de muy difícil determinación no obstante la correcta selección de los datos a considerar en la investigación.

Las investigaciones en contabilidad en mayor o en menor grado de profundidad, de técnicas e incluso de resultados obtenidos, se puede decir que nacen con la misma contabilidad. Desde un punto de vista rigurosamente histórico con el registro de la existencia de bienes (animales, vegetales) necesarios para la alimentación y la supervivencia, en la época de la edad de piedra, y que naturalmente marcaban los tiempos de las distintas actividades de los seres humanos. Recordemos que estos registros se realizaban en las paredes de piedra. El Dr. Mario Biondi<sup>37</sup> con respecto al Método Inductivo expresa *“El otro método de investigación que se utiliza, no sólo en las ciencias sociales, sino y mucho en las ciencias naturales o duras, es el conocido método inductivo. En las investigaciones contables el método inductivo tiene mucha aplicación y generalmente se lo concreta en encuestas, entrevistas, comentarios, paneles, observaciones personales, etc.”*

En la actualidad los estudios se orientan al análisis de diversos aspectos de investigación entre los que se pueden destacar:

Análisis de los efectos de la información contable en la toma de decisiones.

Estudio de los mercados de capitales.

---

<sup>37</sup>BIONDI Mario, obra citada pág. 34

Estudio de los principios de contabilidad generalmente aceptados por los organismos de los diferentes países que nuclean a los profesionales en la materia.

Estudio de la utilidad en el uso de la información financiera que se puede obtener con la información contable.

Para el logro de estos objetivos los investigadores desarrollan principalmente los siguientes enfoques metodológicos, que se pueden clasificar entre otros en los siguientes:

- a) Publicación periódica de la información contable e información anexa que permita el análisis de la misma.
- b) Proyección y análisis de series temporales que indique las intenciones de la empresa.
- c) Información permanente de los mercados de valores, profunda y precisa que permita a los inversores la razonable decisión.
- d) El éxito y el fracaso empresarial.

En el Capítulo II Primer problema: Dominio o Universo del Discurso Contable; el Dr. Carlos Luís García Casella y la Dra. María del Carmen Rodríguez de Ramírez<sup>38</sup> expusieron:

*“Integran el dominio o universo del discurso contable todos los componentes, ya sean objetos, hechos, personas o reflexiones que intervienen en la interrelación informativa sobre actividades, hechos, transacciones socioeconómicas que procuran medir el cumplimiento de metas en diversos niveles dentro de las organizaciones sociales y entre las mismas. Como la Contabilidad se dedica a explicar y normar las tareas de descripción, principalmente cuantitativas, de la existencia y circulación de objetos, hechos y personas diversos de cada ente u organismo social y de la proyección de los mismos en vista al cumplimiento de metas organizacionales a través de sistemas basados en un conjunto de supuestos básicos, el dominio o universo del discurso contable abarca documentos, personas, sistemas, modelos y todo otro objeto de conocimiento científico vinculado a su labor.”*

La Información contable y la toma de decisiones: Podemos aplicar la contabilidad a la compra de valores. Es lógico que un inversor considere la posibilidad de invertir sobre la base de análisis de la información que transmiten los estados contables y cuando ha obtenido una rentabilidad suficiente al estar invertido en un buen valor y lo vende al tener la plusvalía esperada, pueda aspirar a seguir invirtiendo aunque posiblemente en otro documento que no tenga la misma calidad del primero pero que por su idea de obtener la misma

---

<sup>38</sup>GARCIA CASELLA Carlos Luis y RODRIGUEZ de RAMIREZ María del Carmen. 2001. Elementos para una Teoría General de la Contabilidad. Página 13. Editorial La Ley.

rentabilidad puede tenerlo mucho más tiempo en cartera confiando que finalmente obtendrá la plusvalía esperada.

En la actualidad estas teorías llegaron a los pequeños inversores. La evidencia empírica disponible dice que estas teorías serán una importante base en la toma de decisiones.

Uno de los mayores errores que las personas cometen cuando invierten o realizan negocios, es olvidar que al otro lado de la transacción hay otra persona que tiene sus propias emociones. Esta persona puede sentirse asustada, ansiosa, con exceso de confianza o codicia. Cualquiera sea la emoción que la otra persona sienta, esta afectará sus decisiones si le falta autodisciplina, y dado que la mayoría de los inversores no tienen una sólida autodisciplina, el mercado se ve afectado por factores psicológicos de la misma forma en que se ve afectado por los sucesos y las noticias.

¿Dónde encaja la psicología de las inversiones o del comercio en el proceso de invertir?

La intención de invertir no implica sólo investigar una acción antes de comprarla; si sólo se efectúa este procedimiento el resultado generalmente será erróneo. La posibilidad de que una inversión resulte exitosa requiere que el inversionista esté consciente de todos los factores que afectan al precio de la acción que quiere comprar. Estos factores incluyen el análisis de los estados contables de la sociedad a invertir, investigar los fundamentos, mantenerse al día con los eventos locales y globales que afectan al precio de las acciones, revisar las cartas de precios históricos y predecir como el mercado reaccionara a los eventos futuros.

Rodriguez de Ramirez, María del Carmen<sup>39</sup>

*“Cada vez son más numerosos y más variados los problemas a enfrentar por parte de las organizaciones de todo tipo. ¿Cuáles de todos ellos caen dentro del dominio de nuestra disciplina? ¿Cuál ha de ser el sustento teórico para abordarlos? Sin duda, las respuestas a éstos y muchos otros interrogantes variarán en función al alcance que propongamos a la contabilidad, a lo que consideramos como específico de su campo de estudio y consecuentemente al andamiaje teórico que se desarrolle para fundamentarla”.*

Es en este momento donde la psicología de la inversión entra en juego: el mercado puede reaccionar ante un evento y así abrir una puerta a una buena oportunidad para salirse exitosamente, tomar una nueva posición o también haber perdido parte de la inversión.

¿Qué aspectos de la psicología de los inversionistas puede afectar al mercado?

---

<sup>39</sup>RODRIGUEZ de RAMIREZ, María del Carmen, 1994, “La necesidad de precisar el dominio de la disciplina contable” – Anales del Vº Encuentro de Investigadores del Área Contable - Salta

- a) El Miedo: El factor psicológico más potente que influencia al mercado. La gente puede vender temiendo que el precio seguirá disminuyendo, o puede temer perder todos sus ahorros, por lo tanto tomar la decisión de vender todas sus acciones en momentos incorrectos o a un precio relativamente bajo.
- b) Enamorarse de una acción: Algunas personas se enamoran de una acción por los beneficios que le ha entregado antes. Se aferran a ella para siempre, olvidando que el cambio y la diversificación es una estrategia básica en el mercado y el permanecer en la misma inversión puede traer aparejado riesgos futuros.
- c) Avaricia: Cuando alguien actúa con esa condición, puede que compre a un alto precio o que compre una gran cantidad de acciones iguales aumentando su riesgo de manera significativa e ilógica.
- d) Optimismo: Cuando las personas están optimistas, generalmente llevan el mercado al alza por su posición permanentemente compradora, sin tener fundamentos sólidos para sustentar los altos precios. Esto resulta en una corrección mínima del mercado, o en el peor caso, una posterior caída del mercado.
- e) Comportamiento de rebaño: Pensar que los conocimientos propios son menores que los de los pares inversionistas llevará al inversor probablemente a actuar como los otros inversores, comprando lo que compran y vendiendo lo que venden. Usualmente esto lleva a resultados inesperados que pueden ser de grandes pérdidas o de importantes beneficios.
- f) Asignar eventos a momentos: Algunos inversionistas pueden relacionar algunos eventos a ciertos periodos de tiempo, por ejemplo, asumiendo que si una corrección del mercado accionario ocurrió en Febrero, entonces esa corrección va a ocurrir cada Febrero.

La psicología de las inversiones y cómo maximizar la rentabilidad, se basa en conocer acerca de la psicología de otros inversionistas lo que ayudara a evitar los errores producidos por las emociones, además de permitirte aprovechar esos errores.

Belkaoui, Ahmed Riahi, "AccountingTheory" HartcourtBrace, Jovanovich College Publishers, 3ra.Edición 1993<sup>40</sup>

*"Un paradigma contable debe tener: un ejemplar, una imagen del objeto de estudio, teorías y métodos e instrumentos.*

*Las teorías del paradigma antropológico/inductivo son:*

- a) *Las que tratan sobre todos los intentos de explicar y justificar las prácticas contables existentes.*

- b) *Las que tratan sobre los intentos de explicar el rol de la gerencia en la determinación de técnicas.*

*Las teorías del paradigma deductivo del ingreso verdadero son:*

- a) *contabilidad del nivel de precios ajustado;*
- b) *contabilidad del costo de reposición;*
- c) *contabilidad del costo de oportunidad;*
- d) *contabilidad del valor neto de realización;*
- e) *contabilidad del valor actual.*

*Las teorías del paradigma decisión utilidad/modelo de decisión son de dos tipos:*

- a) *teorías referidas a los distintos tipos de modelos de decisión asociados con las decisiones comerciales (EOQ – Economic Order Quantity (Cantidad Económica de Pedido); PERT – Program Evaluation and Review Technique (Técnica de Revisión y Evaluación de Programas), programación lineal, presupuestación de capital, comprar versus alquilar, fabricar o comprar, etc.)*
- b) *teorías referidas a distintos hechos económicos que pueden afectar a la empresa en marcha (quiebra, absorción, fusión, etc.).*

*La teoría del paradigma de utilidad para la decisión/decisor/comportamiento agregado del mercado se basa en la eficiencia del mercado de capitales.*

*Las investigaciones asociadas al paradigma de utilidad para la decisión/decisor/usuario individual toman teorías de otros campos o disciplinas: relativismo lingüístico, entropía, disonancia.*

*Las teorías del paradigma información/economía son elementos de las teorías de los grupos.*

#### **Contabilidad: Una Ciencia de Múltiples Paradigmas.**

*...si la aplicación de los conceptos de Kuhn a las interpretaciones de Wells es aceptada la Contabilidad se califica como una ciencia<sup>41</sup> ... Varios estudios de investigación afirman el status académico de la Contabilidad.”*

Los paradigmas del exceso de confianza, del miedo al arrepentimiento, del orgullo, el tratar de salir hecho, y el efecto status quo, es decir el pensar que lo que ya se tiene es de mayor valor que otra alternativa, la contabilidad mental que produce que se clasifique las inversiones mentalmente, sin análisis de los diferentes rubros, la familiaridad en el conocimiento de las acciones que se posee, sin considerar la posibilidad de otras inversiones son consecuencias de

---

<sup>41</sup>KUHN, Tomas S. **The Structure of Scientific Revolutions**, International Encyclopedic of Unified Science. Second Enlarged Edition – Chicago: University of Chicago Press, 1970, Wells M.C., A revolution in accounting Thought, The Accounting Review, July, 1976, p. 471/82.

dejar de lado la investigación de los estados contables de las diferentes empresas.

Reconocer las desviaciones psicológicas en la toma de decisiones de inversión es un paso de suma importancia para evitar efectos negativos en las inversiones. Es decir que no solo el conocimiento de los análisis de mercado, etc. es suficiente. Pero sin duda la información que se exponga en los estados contables es una clave fundamental para la toma de decisiones.

García Casella<sup>42</sup> transcribe a MATTESSICH, Richard. *“Academic Research in Accounting: the last 50 years”*; en *Asia – Pacific Journal of Accounting*, Volumen 3, Number 1, June 1996, Department of Accounting Faculty of Business City, University of Hong Kong.

*“Una ciencia aplicada, como la Contabilidad, no puede basarse exclusivamente en hipótesis de causa y efecto sino que debe acompañarlas con relaciones instrumentales o de relaciones causa-efecto (las cuales son accesible, pero hasta ahora, simplemente a través de prueba y error). El gran desafío de la Contabilidad es encontrar medios científicos que puedan explicar y mejorar este enfoque de prueba y error”.*

#### CONTABILIDAD BANCARIA

##### ***Definición de contabilidad bancaria***

La definición técnica que generalmente se suele utilizar para la contabilidad bancaria, es la que hace referencia a que la misma se ocupa de la registración, la medición y la valoración de todos aquellos elementos financieros que circulen internamente en un banco.

Comprende también la actividad de control de la información de todo el dinero que circule en una entidad financiera con el fin de suministrarles a los responsables de la toma de decisiones en la entidad las herramientas para que puedan implementar las políticas a seguir por la institución para el desarrollo de las mismas y el control de las actividades.

Teniendo en cuenta que cada entidad financiera, tiene distintas capacidades operativas y que deben cumplir con las normativas que rigen el funcionamiento de las mismas, dictadas por los organismos de control, a los efectos del logro de los objetivos es fundamental que se tenga en cuenta la particularidad que poseen los bancos, ya que se debe analizar el proceso interno correspondiente a la transformación de valores, con la finalidad de poder ofrecer flujos de información mucho más adecuados. Para lograr esto, la contabilidad bancaria debe realizar un análisis técnico de todas las actividades que se desarrollan en el banco; las particularidades por las cuales se destaca la entidad;

---

<sup>42</sup>GARCIA CASELLA – RODRIGUEZ de RAMIREZ – ver nota 5.

las posibilidades de la misma frente a la obtención de toda la información que requiere y las necesidades correspondientes al flujo de la misma.

Independientemente de cuál sea el caso, el objetivo más importante que posee el desarrollo de la contabilidad bancaria es mejorar el mismo, aumentando el flujo de información económica con respecto al banco en cuestión. De esta manera poder planificar una evolución de los productos y servicios ofrecidos por el banco, con el objetivo de lograr mejores resultados, no solo económicos sino también de control de riesgos.

Aspectos primordiales: Tres son los aspectos fundamentales en la contabilidad bancaria, los cuales son, en primer lugar, el conocimiento real de los costos, para poder realizar una reducción o una racionalización de los mismos; en segundo lugar encontramos el conocimiento de las rentabilidades de todos aquellos productos o servicios que desarrollan los bancos, con el fin de una mayor satisfacción de sus clientes; y el tercer aspecto que se considera en la contabilidad bancaria es el control de las variables fundamentales, como por ejemplo, los riesgos que los bancos están propensos a asumir durante el desarrollo de todas sus actividades.

Se debe tener en cuenta que la contabilidad de las entidades financieras debe reflejar fielmente todas las operaciones activas, pasivas, o contingentes, derivadas de los actos y contratos realizados por las mismas.

#### ***Normativa del Banco Central de la República Argentina***

De acuerdo con el artículo 47 de la Carta Orgánica del Banco Central de la República Argentina (BCRA)<sup>43</sup>, entre las facultades del Superintendente de Entidades Financieras y Cambiarias se encuentra establecer el Régimen Informativo y Contable para las Entidades financieras y Cambiarias. Asimismo, el Título IV de la Ley de Entidades Financieras<sup>44</sup>, y la confección y presentación de sus balances, cuentas de ganancias y pérdidas y demás documentación referida a su estado económico financiero e informaciones que solicite el BCRA, se ajustarán a las normas que el mismo dicte al respecto.

Actualmente se encuentra en estudio, por parte del Banco Central de la República Argentina, la aplicación de las NIIF en la contabilidad de las entidades financieras. Los aspectos más importantes por su impacto económico o por las dificultades en la adopción podrían ser los siguientes:

- Instrumentos Financieros: Estos instrumentos conforman la mayoría de los activos y pasivos de las entidades financieras. Los requisitos de las

---

<sup>43</sup> Carta Orgánica del Banco Central de la República Argentina. Ley 20.539 texto sustituido por la ley 24144 sancionada el 23 de septiembre de 1992.

<sup>44</sup> Ley 21.526 de Entidades Financieras y Cambiarias de la República Argentina. 14 de febrero de 1977.

normas NIIF para la contabilización de instrumentos financieros son prescriptivos, lo que generalmente presenta mayores desafíos para su implementación. Además, considerando el impacto que tienen las crisis en los estados contables, y sobre todo de las entidades financieras, las NIIF, se encuentran en permanente revisión de la normativa aplicable. El BCRA, particularmente en tiempo de crisis permitió cierta flexibilidad a la hora de aplicar las normas contables, flexibilidad que se perdería con la aplicación de las normas contables internacionales.

- El deterioro del valor de los activos financieros es un área que reúne requisitos para la administración de riesgos contables, regulatorios e internos. Para poder atender estas circunstancias es fundamental que las normas internacionales estén proclives a aceptar previsiones con efectos contracíclicos.
- Contabilidad de Cobertura. Los instrumentos de cobertura, son operaciones cuya finalidad es proteger aquellos elementos que presentan riesgos y la entidad decide que se cubran de tal eventualidad. En general son elementos de cobertura los instrumentos derivados. Adicionalmente un activo o un pasivo financiero, que no sea derivado, pueden considerarse como instrumento de cobertura sólo para la cobertura de riesgo de tipo de cambio. El modelo Full Fair Value<sup>45</sup>, está basado en que todos los activos, pasivos e instrumentos derivados se expongan a valor razonable, incluyendo en este tratamiento a las coberturas. Los instrumentos cubiertos son aquellos que presentan algún tipo de riesgo y en consecuencia, se pretende su protección. Las excepciones se reflejan en el tipo de riesgo que se pretende cubrir, el cual se relaciona con las inversiones mantenidas hasta el vencimiento, considerando que en estos casos no se pueden cubrir ni el riesgo de tipo de interés, ni el riesgo de pago anticipado. Los requisitos para la contabilización son los siguientes: a) en el momento de iniciar la cobertura, existe designación y documentación formales de la relación de cobertura, así como del objeto y la estrategia de la cobertura; b) se espera que la cobertura sea altamente eficaz en la consecución de la compensación de los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo, de manera congruente en la gestión del riesgo inicialmente documentado para tal relación de cobertura en particular, y c) se exigen además los criterios generales que conforme al contexto normativo en que se desenvuelven las NIC's se establecen respecto a que la eficacia de la cobertura puede ser determinada de forma fiable, así como que la cobertura se ha evaluado en un marco de empresa en funcionamiento.

Es fundamental en el tema de cobertura el establecer su efectividad.

---

<sup>45</sup> Full FairValue: Valor Razonable

Las entidades financieras deberán identificar las partidas cuyo riesgo desean cubrir, pudiendo componerse la cartera por activos, pasivos, o ambos y pueden identificarse varias carteras. La cartera se descompondrá en períodos de tiempo en función de las revisiones de los tipos de interés esperadas. De esta forma la entidad podrá decidir qué importe desea cubrir. El Banco de España en la circular 4/2004<sup>46</sup> contempla además de las coberturas a valor razonable, la cobertura de los flujos de efectivo del riesgo de tipo de interés de una cartera de instrumentos financieros.

Presentación de los estados contables y revelaciones de los instrumentos financieros. La NIIF 7, requiere la presentación de información sobre instrumentos financieros relacionada con sus riesgos y la administración de dichos riesgos por parte de la entidad.

---

<sup>46</sup> Circular nº 4/2004 22 de diciembre 2004. Banco de España. Entidades de Crédito. Normas de información financiera pública y reservada, modelos de estados financieros.

### 3 CUENTAS DE ORDEN

La contabilidad es el lenguaje de los negocios y los usuarios de la misma, tienen derecho a la información; en consecuencia debe ser posible advertir señales de crisis que impliquen acciones por parte del ente y de los terceros y las cuentas de orden pueden ser uno de los medios para dar cuenta de esos indicios.

La contabilidad es una forma de representación de la realidad, que resuelve la dificultad de una clara presentación, valuación e interpretación de los bienes económicos.

*“La contabilidad tiene una indudable relevancia ética en cuanto aspira a nombrar y numerar el poder de la empresa sin falsear la realidad de las cosas”<sup>47</sup>*

No se conoce con precisión cuando se inició el uso de las Cuentas de Orden, cuya expresión en inglés es memorándum accounts, ni el creador de las mismas.

Según Ureña Víctor<sup>48</sup>

*“Los antecedentes históricos de la contabilidad, proponen que una época probable de la implementación de las mismas fue la Revolución Industrial o el inicio de las registraciones de la Bolsa de Valores”.*

La revelación del valor de los bienes, las deudas, los resultados y los hechos eventuales, constituyen una prioridad de la información contables a partir del denominado *“paradigma de la utilidad”<sup>49</sup>*, fundamentado en el uso de la información para los usuarios tanto internos como externos, quienes harán diferente utilización de la misma, siendo el fin de la contabilidad ser útil para la toma de decisiones.

Entre los objetivos que tiene la contabilidad está el de brindar información para una amplia gama de propósitos entre los que se encuentra la toma de decisiones relativas al uso de recursos limitados, incluida la identificación de las áreas cruciales de decisión y la determinación de objetivos y fines, así como también la dirección y control efectivos de los recursos

---

<sup>47</sup>GARAY.1994, Contabilidad como Lenguaje.

<sup>48</sup> UREÑA Víctor Samuel. Contabilidad. Cuentas de Orden.  
<http://www.mailxmail.com/curso-contabilidad-cuentas-orden>.

<sup>49</sup>AHMED BELDKAOUI y GARCIA CASELLA Carlos Luis. Accounting Theory Necesidad de Reconstruir la Teoría de la Contabilidad Financiera - Facultad de Ciencias Económicas – Universidad de Buenos Aires. 40 – 41. Instituto de Investigaciones en Administración, Contabilidad y Métodos Cuantitativos para la Gestión. Sección de Investigaciones Contables. Publicación “Contabilidad y Auditoría” Número 27 – año 14 – junio 2008.

humanos y materiales de la organización, junto con la evaluación y control de la utilización de los recursos confiados a la entidad y facilitar las funciones y controles sociales, denominada la Contabilidad Social Empresaria, la cual tiene normas que dicta el GRI (Global Reporting Initiative), creada en 1997 por la convocatoria de la Coalición de Economías Responsables del Medio Ambiente (CERES) y el Programa de Medio Ambiente de las Naciones Unidas (PNUMA).

Las cuentas de orden estuvieron vigentes hasta que se sustituyeron por notas explicativas del Balance y de las Cuentas de Resultados.

El que no aparezcan las cuentas de orden, no implica que no se deban utilizar en determinados tipos de empresas, tanto es así que en los planes de cuentas de las Entidades Financieras, su uso es obligatorio, dado que así lo establece el Plan de Cuentas que emiten los organismos fiscalizadores – Bancos Centrales -. La normativa las define como: *“Los saldos representativos de derechos, obligaciones y otras situaciones jurídicas que en el futuro puedan tener repercusiones patrimoniales, así como aquellos otros saldos que se precisen para reflejar todas las operaciones realizadas por la sociedad aunque no comprometan su patrimonio”*.

La medición de resultados de las entidades bancarias debido a la naturaleza multiproducto de su actividad y los constantes cambios de la misma a lo largo del tiempo, genera permanentemente dificultades a los efectos de la valuación de las operaciones y su registro en la contabilidad.

Indudablemente, la creación y proliferación de sociedades mercantiles y la participación del público como inversionista mediante la Bolsa de Valores, requirió el contar con mayor y mejor información financiera, es decir, revelar datos que aunque no afectaran las cuentas patrimoniales y/o de resultados, influía en la toma de decisiones (avales) o los llamados pasivos contingentes, tales como los litigios.

Las cuentas de orden se refieren a un sistema de la contabilidad para auxiliarse en el registro de operaciones, o aspectos de administración que no pueden, o no deben registrarse en las cuentas que se utilizan para las operaciones que afectan directamente al Estado de Situación Patrimonial, o a las cuentas de Resultados del negocio, empresa o entidad financiera, es decir que controlan operaciones que no alteran la naturaleza de los bienes, derechos u obligaciones del ente, pero cuya incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control en general sobre aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan o no presentarse en lo futuro y pueden convertirse en valores de activo, de pasivo o de resultados.

Las Cuentas de Orden son parte de la estrategia para lograr la revelación plena, dando cuenta a través de ellas de información útil para el

análisis de la situación financiera de los entes económicos. La revelación de la información es un eje primordial de la información contable y el uso de las cuentas de orden es, fundamental utilizarlas en las entidades financieras para mostrar los hechos contingentes, habida cuenta de la posibilidad de que un hecho futuro pueda afectar la estructura financiera del ente. En este aspecto se debe resaltar que las cuentas de orden no deben emplearse como sustituto para omitir el registro de pérdidas contingentes, las cuales deben ser medidas según las normas contables.

Finalidad de las cuentas de orden:

**Estas cuentas son utilizadas para registrar operaciones que no modifican las cuentas de activo (derechos), pasivo y capital (obligaciones) de la entidad. Las cuentas de orden se contabilizan con el ánimo de llevar un registro de cuentas informativas que en un momento dado son de mucha importancia y permiten conocer toda una información objetiva y concreta. Se registran con el propósito de llevar un control de los derechos y obligaciones contingentes, para que sirvan de recordatorio para llevar registro de aspectos administrativos.**

Las cuentas de orden también se denominan: a) cuentas de movimiento compensado; b) cuentas de saldos compensados; c) cuentas de movimiento y saldos correlativos; d) cuentas de memorándum e) cuentas de registro; f) cuentas contingentes; g) operaciones fuera de balance.

En el caso de las instituciones bancarias se presentan las cuentas de orden al final del Balance General. En consecuencia, forman parte integrante del Estado de Situación Patrimonial pero no representan activos, pasivos o patrimonio.

Para cumplir con el principio de Revelación Suficiente, los estados financieros deben contener información adicional, para ello es necesario llevar controles adicionales de dicha información, lo cual es posible utilizando cuentas de orden.

Para destacar la importancia de la información que contienen las cuentas de orden se deben considerar dos principios:

De la entidad: es necesario considerar todas las posibles contingencias que correspondan a la entidad.

De revelación suficiente: el cumplimiento de este principio se basa en que el lector de los estados financieros debe contar con la información necesaria para la toma de decisiones.

Es normal hoy por hoy la resistencia de los profesionales al uso de las cuentas de orden, y de esa forma no involucrar sus conocimientos basándose en el hecho de la no obligatoriedad de la utilización de las mismas, sin embargo

bajo las connotaciones que ofrece el paradigma de la utilidad de la información contable, la cual otorga orientación mediante la exposición de los objetivos de la empresa para la toma de las decisiones, la información completa reviste una importancia especial.

Interés de los usuarios.

El interés de la información, en principio es de los propietarios y de todos los sujetos relacionados mediante inversiones, préstamos e incluso usuarios de bienes y servicios de la empresa, los cuales son llamados a compartir la suerte de la empresa; es así como se encuentra una razón que soporta la importancia de la plena revelación de la información contable de la empresa.

Los registros que se obtienen de estas cuentas servirán para tener presente, entre otras, qué valores existen en custodia, que obligaciones contingentes existen o que cobertura se tomó en seguros.

El diccionario de contadores Kohler<sup>50</sup> define como una contingencia:

*“Evento futuro posible o condición debida a causas desconocidas o actualmente indeterminables”.*

La contingencia se entiende como una condición, situación o conjunto de circunstancias existentes que implican duda respecto a una posible ganancia o pérdida por parte del ente económico, dudas que se resolverán en último término cuando uno o más eventos futuros ocurran o dejen de ocurrir.

Sirven para controlar los movimientos que no le pertenecen directamente a la empresa, pero en la cual participa por algún motivo; por ello es necesario efectuar el control interno.

Las cuentas de orden y registro mantienen su uso en las instituciones bancarias ya que proporcionan información adicional, que si bien es cierto que algunos de sus movimientos afectan las cuentas financieras, son utilizadas como medios de control o de datos que no se muestran en los estados financieros, como los saldos de líneas de crédito otorgados por instituciones financieras extranjeras, fideicomisos, y otros datos específicos por actividades.

Concepto de Operaciones Fuera de Balance.

**Una primera aproximación al concepto de OFB (Operaciones Fuera de Balance), la da la Circular 4/1991<sup>51</sup>, y sus posteriores modificaciones, del Banco de España, en la que se establecen las normas de contabilidad**

---

<sup>50</sup>KOHLER, Eric L. 1982 – Diccionario para Contadores. Editorial Uteha

<sup>51</sup> Referenciado en nota 19.

**de las entidades de crédito. En esta circular se recogen las OFB en las cuentas de orden y las define como:**

*“los saldos representativos de derechos, obligaciones y otras situaciones jurídicas que en el futuro puedan tener repercusiones patrimoniales, así como aquellos otros saldos que se precisen para reflejar todas las operaciones realizadas por la sociedad aunque no comprometan su patrimonio”<sup>52</sup>*

Se considera importante definir la diferencia entre valores reales y valores contingentes a los efectos de comprender el objeto y funcionamiento de las cuentas de orden.

Los valores reales, son derecho y obligaciones de la empresa cuyo registro afecta o modifica las cuentas de activo, pasivo, patrimonio o resultado.

Los valores contingentes, son derechos y obligaciones probables o que están sujetos a una contingencia, es decir a un hecho o condición futura desconocida o indeterminable en la actualidad y que al suceder estos se convierten en valores reales.

Un ejemplo de valores contingentes son los documentos descontados o endosados. En ocasiones se tienen valores – cheques pos-datados, facturas a cobrar – pero no se tiene la liquidez necesaria del momento, por lo que una solución es descontar el valor pagando el correspondiente interés y comisión, para lo cual el tenedor deberá endosar el documento. Al vencimiento del cheque o de la factura la entidad financiera que tomo dicho documento, intentará cobrar al emisor el documento en cuestión, pero en el caso de no lograr el objetivo –cobrar el mismo- reintegrará al endosante el documento en cuestión y le exigirá la cancelación del mismo. El plan de cuentas de las empresas expone esta situación en cuentas regularizadoras de las que le dieron origen. Ejemplo: Valores a Depositar – Valores a Depositar Descontados.

Todas las operaciones reflejadas en las cuentas de orden, tienen un importante elemento en común, y es que se tratan de operaciones no patrimoniales. Esta circunstancia hace que puedan expandirse muy rápidamente, sin que necesiten recursos para financiarlas, pero esto no hace que estas operaciones en general no se tratan de operaciones con riesgo.

La contabilización de las cuentas de orden se realiza de manera directa o mixta. Se llaman contabilizaciones directas a los asientos que se realizan con cargo y abono solo entre cuentas de orden. Las registraciones mixtas se

---

<sup>52</sup> FERNÁNDEZ de GUEVARA, Juan – Operaciones fuera de balance en el sistema bancario español – Instituto Valenciano de Investigaciones Económicas, Revista de Economía Aplicada, número 25 (vol. IX, 2001, págs. 209 a 221. Apartado 1, Norma 34, Circular 4/1991 del Banco de España

refieren a las contabilizaciones donde se utilizan cuentas de orden y cuentas patrimoniales o de resultados, ello se da cuando los valores contingentes se convierten en reales durante el desarrollo de la operación.

Para ejercer control se han previsto las cuentas de orden de control que si bien pueden servir al propósito interno, ofrecen al usuario externo elementos de juicio sobre ciertos recursos tales como los bienes recibidos en arrendamiento o activos fijos totalmente depreciados, los cuales generalmente se mantienen registrados por el valor nominal de \$1.- (un peso).

La Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador<sup>53</sup> define las cuentas Contingentes en su catálogo único de cuentas:

*“las cuentas contingentes registran condiciones o situaciones presentes que implican varios grados de incertidumbre y pueden a través de un hecho futuro resultar en la pérdida de un activo y en que se incurra en un pasivo. Los eventos contingentes pueden afectar significativamente la estructura financiera de la entidad y su no revelación conduce a la presentación de estados financieros no acordes con la realidad económica de la entidad. Registra aquellas operaciones mediante las cuales la Entidad adquiere o asume una obligación cuyo surgimiento está condicionado a que un hecho se produzca o no, dependiendo de factores futuros probables, posibles o remotos”*

Las operaciones fuera de balance<sup>54</sup>

*“Las cuentas de orden recogen aquellos saldos representativos de:*

- a) Derechos, obligaciones y otras situaciones jurídicas que en el futuro pueden tener repercusiones patrimoniales para las entidades financieras.*
- b) Otros importes cuyo reflejo contable se precisa para reflejar determinados derechos o aclarar determinadas situaciones, pero que, en general, no comprometen el patrimonio de la entidad.*

*El primer grupo de estas cuentas de orden está constituido por aquellas que, sin afectar directamente a elementos patrimoniales (activos / pasivos), producen una serie de derechos y obligaciones, o bien se asumen unos determinados riesgos, que no afectando inmediatamente al patrimonio de la entidad como tal, pueden tener en él repercusiones futuras.*

*Junto a este grupo de cuentas, también denominadas operaciones fuera de balance, existen en las entidades de crédito «otras cuentas de orden», exigidas, básicamente por motivos estadísticos.”*

---

<sup>53</sup> Resolución nº SBS-2012-1045 Catálogo único de cuentas. 23 de octubre del 2012

<sup>54</sup> DOMINGUEZ FERNÁNDEZ Marina y SANCHEZ FERNÁNDEZ Patricio. Estudio del Impacto de la Innovación Financiera en las Entidades Financieras: Análisis Empírico. Universidad de Vigo, Facultade de Empresariais. Campus Universitario – 32004 OURENSE

#### 4. CUENTAS DE ORDEN

---

“Así pues las cuentas de orden podemos dividirlas en los siguientes grupos:

**1) Cuentas de orden con riesgo de repercusión patrimonial.**

a) **Pasivos contingentes.** Recogen todas las operaciones por las que una entidad garantiza obligaciones de un tercero.

i) Auales y demás cauciones prestadas.

ii) Créditos documentarios.

iii) Efectos redescontados o endosados.

iv) Activos afectos a obligaciones de terceros.

v) Los riesgos contraídos en operaciones de futuros por cuenta de terceros en que la entidad quede comprometida al cumplimiento de las obligaciones consiguientes caso de no hacerlo sus clientes.

vi) El compromiso adicional de liquidación que asegura el buen fin de las operaciones en caso de liquidez de algún participante en el Servicio Español de Pagos Interbancarios se contabilizará entre los otros pasivos contingentes.

b) **Compromisos y riesgos contingentes.** Los compromisos irrevocables que pueden dar lugar a un riesgo de crédito, se deben registrar en este epígrafe.

i) Los valores suscritos pendientes de desembolso.

ii) Los importes disponibles por terceros.

iii) Los compromisos de colocación y suscripción de valores que implican la obligación firme de adquirir a la emisión los no colocados a terceros.

iv) Los importes de los documentos entregados a cámaras de compensación.

c) **Operaciones de futuro.** Comprenderá las operaciones a realizar en el futuro asociadas al riesgo de tipo de cambio, de tipo de interés, o de mercado.

i) Las compraventas de divisas no vencidas.

ii) Las compraventas de valores no vencidas.

iii) Los futuros financieros sobre valores y tipos de interés.

iv) El valor de ejercicio del instrumento financiero subyacente en las opciones compradas o emitidas.

v) La rúbrica de otras operaciones de futuro.

vi) Los valores vendidos a crédito en bolsa pendientes de entrega.

vii) Los futuros y opciones sobre mercaderías.

d) **Otros compromisos.** Recogerá los compromisos, de naturaleza actuarial, existentes en relación con las pensiones del personal, así como otros compromisos que no tengan cabida en los grupos anteriores.

**2) Cuentas de orden sin riesgo de repercusión patrimonial.**

#### 4. CUENTAS DE ORDEN

---

a) **Otras cuentas de orden.** En este grupo se registrarán aquellas operaciones que, no comprometiendo el patrimonio de la entidad, sirvan para reflejar derechos o aclarar determinadas situaciones.

i) Los importes disponibles a favor de la entidad.

ii) Los efectos condicionales y otros valores recibidos en comisión de cobro.

iii) Los efectos aceptados representativos de financiaciones concedidas.

iv) Activos en suspenso regularizados que figurarán en cuentas de orden hasta la definitiva extinción.

v) Los valores propios y de terceros en poder de otras entidades para su custodia, gestión y administración.

vi) Los valores de terceros en custodia que mantengan las entidades en depósito.

vii) Los activos afectos a obligaciones propias.

viii) El saldo vivo de las transferencias de activo.

ix) Los productos vencidos y no cobrados de los activos dudosos.

x) Las operaciones de futuro contratadas por cuenta de terceros.

xi) Los efectos condicionales y otros valores enviados en comisión de cobro.

*Estas cuentas se llevarán por los valores nominales de los activos respectivos, cuando las presentes normas no indiquen otra cosa.*

*Estas operaciones que no tienen reflejo en el balance patrimonial de la entidad que son actividades que implican contratos o compromisos contingentes, si tienen repercusiones en la cuenta de resultados de la entidad, ya que las comisiones por servicios financieros prestados constituyen la alternativa a la disminución del margen de intermediación, de ahí la potenciación de esta nueva fuente de fondos, que implica unos determinados ingresos presentes (comisiones, principalmente) o futuros (liquidaciones de contratos futuros, opciones, etc.) y riesgos actuales o venideros”.*

*El estudio empírico realizado por los autores, fue realizado para cinco entidades financieras concretas, entre las que cabe destacar a los principales bancos del sistema financiero español, el BBVA y el Santander Central Hispano, junto con el Banco Pastor, Banco Español de Crédito (Banesto) y La Caixa. El primer año objeto del análisis fue el año 1997 y el estudio se finalizó después de analizar los cuatro ejercicios siguientes en el ejercicio 2001, siendo este el último año que dispusieron de información.*

Francisco J. Valenzuela Sepulveda<sup>55</sup> define:

---

<sup>55</sup> VALENZUELA SEPULVEDA, Francisco Javier. – 2009 – Las cuentas de orden y registro, un medio para hacer análisis financiero en instituciones bancarias de Guatemala. Universidad de San Carlos de Guatemala. Facultad de Ciencias Económicas.

#### 4. CUENTAS DE ORDEN

---

*“El Banco de Guatemala – Banco Central de Guatemala – define a las cuentas de orden como el conjunto de registros de aumento o disminución que tienen ciertas operaciones de la institución bancaria para llevar ciertos controles administrativos que representen derechos u obligaciones, las cuales no cambian la situación financiera reflejada en sus cuentas de activo, pasivo, capital, ingresos y gastos y presentadas en el Balance General y Estado de Resultados”.*

*“De conformidad con el Manual de Instrucciones Contables (MIC), todos los bancos están sujetos a registrar y reportar información de las cuentas de orden a la Superintendencia de bancos para que el ente los pueda utilizar de acuerdo a su creación.”*

*Las principales actividades que muestran las operaciones de las cuentas de orden según el MIC son:*

- a) Obligaciones de la institución por cuenta de terceros, como las garantías otorgadas, créditos no formalizados, créditos concedidos por entregar y operaciones de reporto.*
- b) Cuando existan Valores y Bienes Cedidos en Garantía por créditos del Banco Central o de otras entidades.*
- c) Por los bienes dados en garantía de los clientes a quienes se les ha concedido algún crédito.*
- d) La clasificación de las inversiones y cartera de crédito, de conformidad con las categorías establecidas en el Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito.*
- e) El compromiso de las instituciones bancarias por los márgenes por girar por parte de los clientes en cuanto a líneas de créditos otorgados y a descuentos y redescuentos.*
- f) Las administraciones ajenas a la institución bancaria como documentos y valores, fideicomisos y administración de títulos.*
- g) El control de documentos y valores propios que son enviados para el cobro o en consignación.*
- h) El control de la emisión de obligaciones financieras emitidas por la institución bancaria.*
- i) Otras cuentas de orden que incluyen deudores por cuentas incobrables, intereses cesantes de lucro por deudores en cobro judicial.*
- j) Las cuentas de registro que presentan los documentos y valores en custodia, ya sean propios o ajenos, activos totalmente depreciados y formas en blanco.*

*Todas las cuentas de orden y de registro, siempre deben tener una contra cuenta para cumplir con el principio de la partida doble”.*

#### Cuentas de orden contingentes

**Son aquellas cuya ocurrencia sea probable, puedan estimarse razonablemente y que reflejan hechos o circunstancias que pueden afectar la estructura financiera de un ente económico.**

Generalmente se establecen para registrar derechos y obligaciones contingentes, además de bienes y valores recibidos o dados en custodia, en administración o en garantía de alguna operación.

Una contingencia es una condición, situación o conjunto de circunstancias existentes que implican duda respecto a una posible ganancia o pérdida por parte de un ente económico, duda que se resolverá en último término cuando uno más eventos futuros ocurran o dejen de ocurrir.

Las contingencias pueden ser probables, eventuales o remotas.

- Son contingencias probables aquellas respecto de las cuales la información disponible considerada en su conjunto, indica que es posible que ocurran los eventos futuros.
- Son contingencias eventuales, aquellas respecto de las cuales la información disponible, considerada en su conjunto, no permite predecir si los eventos futuros ocurrirán o dejarán de ocurrir.
- Son contingencias remotas aquellas respecto de las cuales la información disponible, considerada en su conjunto, indica que es poco posible que ocurran los eventos futuros.

La partida de Compromisos Contingentes, está integrada por aquellos compromisos irrevocables que podrían dar lugar al reconocimiento de activos financieros, Estos compromisos incluyen las siguientes partidas:

- Disponibles por terceros.
- Compromisos de compra a plazo de activos financieros.
- Contratos convencionales de adquisición de activos financieros.
- Valores suscriptos pendientes de desembolso.
- Compromisos de colocación y suscripción de valores.
- Compromisos contingentes dudosos.

Las cuentas Deudoras Contingentes representan a los eventos, compromisos o contratos de los cuales se derivan derechos que pueden afectar la estructura financiera de la entidad solidaria.

Entre alguna de las cuentas de orden contingentes deudoras, tenemos:

- Bienes y valores entregados en custodia
- Bienes y valores entregados en garantía.
- Bienes y valores en poder de terceros.
- Litigios y/o demandas (cuando es a favor).

- Intereses cartera de crédito.

El Banco Central de la República Argentina, en la Comunicación "A" 2820<sup>56</sup> define las Cuentas de Orden, entre las que se mencionan:

#### **Otras deudoras contingentes. Créditos Obtenidos. Código 711013**

*"Incluye el importe de los derechos de la entidad derivados del acuerdo de créditos en pesos a su favor y aún no utilizados por ella.*

*Las imputaciones a esta cuenta se efectuarán al formalizarse los citados acuerdos con contrapartida en "Cuentas de orden – Acreedoras – En pesos – Contingentes – Cuenta Contingente acreedora por el contra".*

*A medida que se produzcan las utilidades por parte de la entidad se acreditará esta cuenta con contrapartida en la mencionada precedentemente".*

#### **Garantías Preferidas Recibidas por Pases y Operaciones a Término. Código 711022**

*"Incluye el importe de los derechos eventuales de la entidad emergentes de la recepción de títulos valores públicos nacionales en garantía de pases y operaciones a término.*

*Las imputaciones se efectuarán cuando se formalicen las pertinentes garantías con contrapartida en "Cuentas de orden - Acreedoras - En pesos - Contingentes - Cuenta contingente acreedora por contra" por el valor de la última cotización de cierre (neta de los gastos estimados de venta) de los títulos recibidos, en el mercado correspondiente, anterior a la fecha de la caución.*

*El saldo de esta cuenta se ajustará de acuerdo con el valor de cotización de cierre (neta de los gastos estimados de venta) de los títulos en el mercado correspondiente".*

#### **Otras Garantías Preferidas Recibidas. Código 711023**

*"Incluye el importe de los derechos eventuales de la entidad emergente de la recepción de garantías de terceros, vigentes al cierre de cada período, que tengan el carácter de preferidas, ya sea que hayan sido instrumentadas directamente con la operación de crédito o en forma accesoria.*

*Se consideran garantías preferidas las siguientes:*

- hipoteca en primer grado;
- prenda fija con registro en primer grado o con desplazamiento hacia la entidad;
- caución de títulos públicos (excepto los recibidos por pases y operaciones a término).

---

<sup>56</sup> BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA. Com. "A" 2820. Ref: Circular CONAU 1 – 283. Actualización de las Normas Contables – Cuentas de Orden. 16/12/1998

#### 4. CUENTAS DE ORDEN

---

*Las imputaciones a esta cuenta procederán cuando se formalicen las pertinentes garantías, con contrapartida en "Cuenta de orden - Acreedoras - En pesos - Contingentes"*

*Las Prendas con desplazamiento hacia la entidad y caución de títulos públicos, se valuarán al menor valor entre el valor de mercado al cierre del período de los bienes afectados a dicha garantía y el saldo a esa fecha del crédito garantizado o del valor de la garantía.*

*La expresión "saldo del crédito garantizado" es comprensiva del capital más los intereses devengados a cobrar".*

#### **Otras Garantías Recibidas por Pases y Operaciones a Término. Código 711024**

*"Incluye el importe de los derechos eventuales de la entidad emergentes de la recepción de certificados de depósito a plazo fijo en garantía de pases y operaciones a término.*

*Las imputaciones se efectuarán cuando se formalicen las pertinentes garantías, con contrapartida en "Cuentas de orden - Acreedoras - En pesos - Contingentes - Cuenta contingente acreedora por contra", por el importe del capital y los intereses devengados hasta ese momento, de los certificados recibidos".*

#### **Otras Garantías Recibidas. Código 711025**

*"Incluye el importe de los derechos eventuales de la entidad emergentes de la recepción de garantías de terceros en pesos, vigentes al cierre del período, que no tengan el carácter de preferidas, tales como caución de acciones, caución de documentos comerciales, avales, prenda flotante, hipotecas (excepto las de primer grado), etc.*

*Las imputaciones a esta cuenta procederán cuando se formalicen las pertinentes garantías, con contrapartida en "Cuentas de orden - Acreedoras - En pesos - Contingentes - Cuenta contingente acreedora por contra", por valores calculados según la naturaleza de aquellas, conforme a los criterios expuestos en "Cuentas de orden - Deudoras - En pesos - Contingentes - Otras garantías preferidas recibidas".*

#### **Opciones de Compra Tomadas – Contingentes. Código 711034**

*"Incluye el saldo representativo de los derechos derivados de las opciones de compra tomadas.*

*Las imputaciones a esta cuenta se realizarán cuando se formalice la operación por el valor de ejercicio, con crédito a "Cuentas de orden – Acreedoras – En pesos – De derivados – Cuenta derivados acreedora por el contrario".*

*Al momento de ejercerse la opción o al vencimiento, esta cuenta se acreditará con contrapartida en la cuenta mencionada precedentemente"*

#### **Opciones de Venta Tomadas – Contingentes. Código 711035**

#### 4. CUENTAS DE ORDEN

---

*“Incluye el saldo representativo de los derechos derivados de las opciones de venta tomadas.*

*Las imputaciones a esta cuenta se realizarán cuando se formalice la operación por el valor de ejercicio con crédito a “Cuentas de orden – Acreedoras – En pesos – De derivados – Cuenta de derivados acreedora por el contrario”*

*Al momento de ejercerse la opción o al vencimiento, esta cuenta se acreditará con contrapartida en la cuenta mencionada precedentemente.*

#### **Banco Central de la República Argentina – Documentos Redescotados. Código 711043**

*“Incluye el saldo representativo de los derechos eventuales del Banco Central de la República Argentina por el redescuento de documentos en pesos efectuado a la entidad, vigente al fin de cada período.*

*Las imputaciones a esta cuenta se realizarán cuando se formalice la operación por el valor nominal de los documentos redescotados, con contrapartida en "Cuentas de orden - Acreedoras - En pesos - Contingentes -Cuenta contingente acreedora por contra".*

#### **Entidades Financieras – Documentos Redescotados. Código 711045**

*“Incluye el saldo representativo de los derechos eventuales de otras entidades financieras por el redescuento de documentos en pesos efectuado a la entidad, vigente al fin de cada período.*

*Las imputaciones a esta cuenta se realizarán cuando se formalice la operación por el valor nominal de los documentos redescotados, con contrapartida en "Cuentas de orden - Acreedoras - En pesos - Contingentes - Cuenta contingente acreedora por contra".*

#### **Otras cuentas deudoras contingentes. Código 711083**

*“Esta cuenta incluye el saldo en pesos representativo de los derechos eventuales de la entidad no comprendidos en otras cuentas contingentes.*

*Las imputaciones a esta cuenta se realizarán con contrapartida en “Cuentas de orden – Acreedoras – En pesos – Contingentes – Cuenta contingente acreedora por el contra.”*

#### **Otras cuentas deudoras de derivados. Código 711087**

*“Esta cuenta incluye los importes en pesos representativos de los derechos correspondientes a otros instrumentos financieros derivados no comprendidos en otras cuentas.*

#### **Fondos de Fideicomiso. Código 711089**

*Esta cuenta incluye los importes en pesos representativos de activos netos de fideicomisos financieros administrados por la entidad en carácter de fiduciario hasta el vencimiento del contrato”.*

#### **Opciones de compra tomadas sobre activos subyacentes no físicos. Deudora de derivados. Código 715091**

#### 4. CUENTAS DE ORDEN

---

*“Incluye el saldo representativo de los derechos derivados de las opciones de compra tomadas sobre activos subyacentes no físicos.*

*Las imputaciones a esta cuenta se realizarán cuando se formalice la operación por el valor de ejercicio, con crédito “Cuentas de orden – Acreedoras – En pesos – De derivados – Cuenta derivados acreedora por el contrario.*

*Al momento de ejercerse la opción o al vencimiento esta cuenta se acreditará con contrapartida en la cuenta mencionada precedentemente”*

#### **Garantías preferidas recibidas por pases y operaciones a término. Código 715022**

*“Incluye el equivalente en pesos de los derechos eventuales de la entidad emergentes de la recepción de títulos valores públicos nacionales (emitidos en moneda extranjera) y billetes de moneda extranjera en garantía de pases y operaciones a término.*

*Las garantías preferidas mencionadas precedentemente se mantendrán en esta cuenta en tanto no se produzcan embargos, inhibiciones y otras circunstancias que generen derechos a favor de terceros que enerven los de la entidad, en cuyo caso se les dará de baja.*

*Las imputaciones se efectuarán cuando se formalicen las pertinentes garantías, con contrapartida en “Cuentas de orden – Acreedoras – En moneda extranjera – Contingentes – Cuenta contingente acreedora por el contra” por el valor de la última cotización de cierre en pesos (neta de los gastos estimados de venta) de los títulos recibidos y de la moneda extranjera, en los mercados correspondientes, anterior a la fecha de la caución.*

*El saldo de esta cuenta se ajustará de acuerdo con el valor de cotización de cierre en pesos (neta de los gastos estimados de venta) de los títulos y de la moneda extranjera, en los mercados correspondientes.”*

#### **Opciones de compra tomadas. De derivados en moneda extranjera. Código 715034**

*“Incluye el equivalente en pesos del saldo representativo de los derechos derivados de las opciones de compra tomadas.*

*Las imputaciones a esta cuenta se realizarán cuando se formalice la operación por el valor de ejercicio, con crédito a “Cuentas de orden – Acreedora – En moneda extranjera – De derivados – Cuenta de derivados acreedora por el contrario.*

*Al momento de ejercerse la opción o al vencimiento, esta cuenta se acreditará con contrapartida en la cuenta mencionada precedentemente”.*

#### **Opciones de venta tomadas. De derivados en moneda extranjera. Código 715036**

#### 4. CUENTAS DE ORDEN

---

*Incluye el equivalente en pesos del saldo representativo de los derechos derivados de las opciones de venta tomadas.*

*Las imputaciones a esta cuenta se realizarán cuando se formalice la operación por el valor de ejercicio, con crédito a “Cuentas de orden – Acreedora – En moneda extranjera – De derivados – Cuenta de derivados acreedora por el contrario”.*

*Al momento de ejercerse la opción o al vencimiento, esta cuenta se acreditará con contrapartida en la cuenta mencionada precedentemente”*

#### **CARTAS DE CREDITO:**

Representa el derecho eventual contra terceros por las cartas de crédito emitidas por la entidad por cuenta de éstos, en virtud de la cual, obrando a petición y de conformidad con las instrucciones del cliente, se obliga a efectuar el pago al beneficiario o pagar, aceptar o negociar las letras de cambio que libre el beneficiario, autorizar que tales pagos sean efectuados o que tales giros sean pagados, aceptados o negociados por otros bancos, contra entrega de los documentos exigidos, siempre y cuando los términos y condiciones del crédito se hayan cumplido.

También representa el derecho eventual contra otras entidades por las cartas de crédito emitidas por éstas y que hayan sido confirmadas por la entidad.

Las Cuentas de Orden generalmente utilizadas son:

- Cartas de Crédito Emitidas a la Vista – Registra el importe de las cartas de crédito no negociadas emitidas por la entidad a la vista.
- Cartas de Crédito Emitidas Diferidas – Registra el importe de las cartas de crédito no negociadas emitidas por la entidad a plazo.
- Cartas de Crédito Confirmadas – En esta cuenta se registra el valor de las cartas de crédito no negociadas emitidas por otra entidad y confirmadas por la entidad.
- Cartas de Crédito con Prepagos – En esta cuenta se registra el valor que el importador en forma anticipada paga total o parcialmente por las cartas de crédito emitidas y no negociadas.
- Cartas de Crédito Stand By – Registra las garantías emitidas por la entidad mediante cartas de crédito Stand By, en garantía por operaciones entre terceros. Las Cartas de Crédito Stand By son un crédito de contingencia o carta de crédito de Garantía. Es un sistema cuya finalidad estriba en afianzar el pago de una obligación contraída por el ordenante a favor del beneficiario.

Garantías Otorgadas

**Representa el derecho eventual contra terceros por avales, garantías y fianzas emitidas por la entidad.**

- Avales – En esta cuenta se registran los avales no vencidos emitidos por la entidad.
- Garantías Otorgadas. Registra las garantías no vencidas emitidas por la entidad. Estas operaciones pueden ser originadas por Cumplimiento de Contrato; Pago de Derechos Arancelarios o Impositivos; Consecuencias Judiciales o Administrativas; Caución de Cargos, Ejecución de Obras; etc.

***Cuentas de orden deudoras***

Son aquellas que reflejan hechos o circunstancias de las cuales se pueden generar derechos del ente económico derivados de un contrato o compromiso. Estas cuentas deudoras pueden ser utilizadas para el control interno de activos, información gerencial o control de futuras situaciones.

***Cuentas de orden acreedoras***

Son aquellas que reflejan hechos o circunstancias de las cuales se pueden generar posibles obligaciones derivadas de un contrato o compromiso.

Cuentas de orden representativas de los derivados financieros

Comprende los contratos de esta naturaleza contratados por cuenta propia, excepto los correspondientes a derivados de crédito, y se contabilizarán por su importe notional o por su valor nominal.

**Cuentas de Orden Deudoras En Pesos - De Derivados**

**Opciones de Compra Tomadas. Código 711034**

*“Incluye el saldo representativo de los derechos derivados de las opciones de compra tomadas.*

*Las imputaciones a esta cuenta se realizarán cuando se formalice la operación por el valor de ejercicio, con crédito a "Cuentas de orden - Acreedoras - En pesos - De derivados - Cuenta de derivados acreedora por contra".*

*Opciones de Venta Tomadas*

*Incluye el saldo representativo de los derechos derivados de las opciones de venta tomadas.*

*Las imputaciones a esta cuenta se realizarán cuando se formalice la operación por el valor de ejercicio, con crédito a "Cuentas de orden - Acreedoras - En pesos - De derivados - Cuenta de derivados acreedora por contra".*

***Cuentas de Orden Deudoras En Pesos De Control***

**Créditos Clasificados Irrecuperables. Código 711046**

*“Incluye el saldo en pesos representativo de los derechos generados por los créditos que, estando totalmente provisionados por haberse clasificado a sus titulares como irrecuperables, hayan sido eliminados del activo a partir del séptimo mes posterior a aquél en que se le asignó tal clasificación.*

*Las imputaciones a esta cuenta se realizarán con crédito a "Cuentas de orden - Acreedoras - En pesos - De control - Cuenta de control acreedora por contra"*

**Efectivo en Custodia por Cuenta del Banco Central de la República Argentina. Código 711053**

*“Incluye el efectivo en pesos que la entidad tenga en custodia por cuenta y orden del Banco Central de la República Argentina.*

*Las imputaciones a esta cuenta se efectuarán con contrapartida en "Cuentas de orden - Acreedoras - En pesos - De control - Cuenta de control acreedora por contra".*

**Efectivo en Custodia por Cuenta de Entidades Financieras. Código 711057**

*“Incluye el efectivo en pesos que la entidad tenga en custodia por cuenta y orden de otras entidades financieras.*

*Las imputaciones a esta cuenta se efectuarán con contrapartida en "Cuentas de orden - Acreedoras - En pesos - De control - Cuenta de control acreedora por contra".*

**Otros Valores en Custodia. Código 711057**

*“Incluye el importe de los valores en pesos que la entidad tenga en custodia por cuenta de terceros no previstos en otras cuentas.*

*Las imputaciones a esta cuenta se efectuarán por el valor de mercado de dichos valores con contrapartida en "Cuentas de orden - Acreedoras - En pesos - De control - Cuenta de control acreedora por contra".*

**Valores al Cobro. Código 711063**

*“Incluye el importe de los valores en pesos recibidos para su cobro por cuenta de terceros, ya sea que se encuentren en poder de la entidad o hayan sido enviados a otras para su cobranza.*

*Las imputaciones a esta cuenta se efectuarán por el valor previsto de cobro de los documentos con crédito a "Cuentas de orden - Acreedoras - En pesos - De control - Cuenta de control acreedora por contra".*

**Valores por Debitar. Código 711073**

*“Incluye el importe de los cheques u otros valores compensables a cargo de la entidad, recibidos a través de cámaras compensadoras o de otras entidades y otras casas de la entidad para su canje directo, pendientes de aceptación o rechazo.*

#### 4. CUENTAS DE ORDEN

---

*Las imputaciones a esta cuenta se efectuarán por el valor previsto de cobro de dichos valores con crédito a "Cuentas de orden - Acreedoras - En pesos - De control"*

#### **Valores Pendientes de Cobro. Código 711075**

*"Incluye el importe de los cheques u otros valores compensables a cargo de otros bancos u otras casas de la entidad, recibidos de los clientes, pendientes de envío a cámaras compensadoras o a otras entidades u otras casas de la entidad para su canje directo.*

*Las imputaciones a esta cuenta se efectuarán por el valor previsto de cobro de dichos valores con crédito a "Cuentas de orden - Acreedoras - En pesos - De control - Cuenta de control acreedora por contra".*

#### **Cuentas de Orden Deudoras En Pesos Contingentes**

#### **Otras Cuentas Deudoras Contingentes. Código 711083**

*"Esta cuenta incluye el saldo en pesos representativo de los derechos eventuales de la entidad no comprendidos en otras cuentas contingentes.*

*Las imputaciones a esta cuenta se realizarán con contrapartida en "Cuentas de orden - Acreedoras - En pesos - Contingentes - Cuenta contingente acreedora por contra".*

#### **Cuentas de Orden Deudoras En Pesos De Actividad Fiduciaria**

#### **Fondos en Fideicomisos. Código 711089**

*"Esta cuenta incluye los importes en pesos representativos de activos netos de fideicomisos financieros administrados por la entidad en carácter de fiduciario hasta el vencimiento del contrato.*

*Las imputaciones a esta cuenta se efectuarán con contrapartida en "Cuentas de orden - Acreedoras - En pesos - De actividad fiduciaria - Cuenta de actividad fiduciaria acreedora por contra".*

#### **Opciones de Venta Tomadas sobre Activos Subyacentes no Físicos. Código**

#### **711092**

*"Incluye el saldo representativo de los derechos derivados de las opciones de venta tomadas sobre activos subyacentes no físicos.*

*Esta cuenta se utilizará como contrapartida del "Cuentas de orden - Acreedoras - En pesos - De derivados - Cuenta de derivados acreedora por contra".*

*Al momento de ejercerse la opción o al vencimiento, esta cuenta se acreditará con contrapartida en la cuenta mencionada precedentemente".*

#### **Cuentas de Orden Deudoras en Moneda Extranjera**

Comprende el equivalente en pesos de las cuentas de orden deudoras en moneda extranjera.

#### 4. CUENTAS DE ORDEN

---

Al fin de cada período, los saldos de cada una de las cuentas en moneda extranjera se valuarán de acuerdo con la cotización de cierre, debiendo imputarse la diferencia entre los nuevos valores en pesos y los saldos registrados hasta ese momento a las pertinentes cuentas de orden acreedoras.

##### **Créditos Obtenidos. Código 715013**

*“Incluye el equivalente en pesos del importe de los derechos de la entidad derivados del acuerdo de créditos en moneda extranjera a su favor y aún no utilizados por ella.*

*Las imputaciones a esta cuenta se efectuarán al formalizarse los citados acuerdos con crédito a "Cuentas de orden - Acreedoras - En moneda extranjera - Contingentes - Cuenta contingente acreedora por contra".*

*A medida que se produzcan las utilizaciones por parte de la entidad se acreditará esta cuenta con contrapartida en la cuenta mencionada precedentemente”.*

##### **Garantías Preferidas Recibidas por Pases y Operaciones a Término. Código 715022**

*“Incluye el equivalente en pesos de los derechos eventuales de la entidad emergentes de la recepción de títulos valores públicos nacionales (emitidos en moneda extranjera) y billetes de moneda extranjera en garantía de pases y operaciones a término.*

*Las garantías preferidas mencionadas precedentemente se mantendrán en esa cuenta en tanto no se produzcan embargos, inhibiciones u otras circunstancias que generen derechos a favor de terceros que enerven los de la entidad, en cuyo caso se las dará de baja.*

*Las imputaciones se efectuarán cuando se formalicen las pertinentes garantías con contrapartida en "Cuentas de orden - Acreedoras - En moneda extranjera - Contingentes - Cuenta contingente acreedora por contra", por el valor de la última cotización de cierre en pesos (neta de los gastos estimados de venta) de los títulos recibidos, y de la moneda extranjera, en los mercados correspondientes, anterior a la fecha de la caución.*

*El saldo de esta cuenta se ajustará de acuerdo con el valor de cotización de cierre en pesos (neta de los gastos estimados de venta) de los títulos y de la moneda extranjera, en los mercados correspondientes”.*

##### **Otras Garantías Preferidas Recibidas en moneda extranjera. Código 715023**

*“Incluye el equivalente en pesos del importe de los derechos eventuales de la entidad emergentes de la recepción de garantías de terceros en moneda extranjera vigente al cierre de cada período, que tengan el*

#### 4. CUENTAS DE ORDEN

---

*carácter de preferidas, ya sea que hayan sido instrumentadas directamente con la operación de crédito o en forma accesoría.*

*Las imputaciones a esta cuenta procederán cuando se formalicen las pertinentes garantías, con contrapartida en "Cuentas de orden - Acreedoras - En moneda extranjera - Contingentes - Cuenta contingente acreedora por contra".*

#### **Otras Garantías Recibidas por Pases y Operaciones a Término en moneda extranjera. Código 715024**

*"Incluye el equivalente en pesos del importe de los derechos eventuales de la entidad emergentes de la recepción de certificados de depósito a plazo fijo en garantía de pases y operaciones a término.*

*Las imputaciones se efectuarán cuando se formalicen las pertinentes garantías, con contrapartida en "Cuentas de orden - Acreedoras - En moneda extranjera - Contingentes - Cuenta contingente acreedora por contra", por el importe del capital y los intereses devengados hasta ese momento, de los certificados recibidos".*

#### **Otras Garantías Recibidas en moneda extranjera. Código 715025**

*"Incluye el equivalente en pesos del importe de los derechos eventuales de la entidad emergentes de la recepción de garantías de terceros en moneda extranjera, vigentes al cierre del período, que no tengan el carácter de preferidas, tales como caución de acciones, caución de documentos comerciales, avales, prenda flotante, hipotecas (excepto las de primer grado), etc.*

*Las imputaciones a esta cuenta procederán cuando se formalicen las pertinentes garantías, con contrapartida en "Cuentas de orden - Acreedoras - En moneda extranjera - Contingentes - Cuenta contingente acreedora por contra", por valores calculados según la naturaleza de aquellas, conforme a los criterios expuestos en "Cuentas de orden - Deudoras - En moneda extranjera - Contingentes - Garantías preferidas recibidas".*

#### **Cuentas de Orden Deudoras En Moneda Extranjera De Derivados**

##### **Opciones de Compra Tomadas. Código 713034**

*"Incluye el equivalente en pesos del saldo representativo de los derechos derivados de las opciones de compra tomadas.*

*Las imputaciones a esta cuenta se realizarán cuando se formalice la operación por el valor de ejercicio, con crédito a "Cuentas de orden - Acreedoras - En moneda extranjera - De derivados - Cuenta de derivados acreedora por contra".*

*Al momento de ejercerse la opción o al vencimiento, esta cuenta se acreditará con contrapartida en la cuenta mencionada precedentemente.*

### **Opciones de Venta Tomadas. Código 713035**

*“Incluye el equivalente en pesos del saldo representativo de los derechos derivados de las opciones de venta tomadas.*

*Las imputaciones a esta cuenta se realizarán cuando se formalice la operación por el valor de ejercicio, con crédito a "Cuentas de orden - Acreedoras - En moneda extranjera - De derivados - Cuenta de derivados acreedora por contra".*

*Al momento de ejercerse la opción o al vencimiento, esta cuenta se acreditará con contrapartida en la cuenta mencionada precedentemente”.*

### **Cuentas de Orden Deudoras En Moneda Extranjera De Control**

#### **Créditos Clasificados Irrecuperables. Código 715046**

*“Incluye el equivalente en pesos del saldo representativo de los derechos generados por los créditos que, estando totalmente provisionados por haberse clasificado a sus titulares como irrecuperables, hayan sido eliminados del activo a partir del séptimo mes posterior a aquél en que se le asignó tal clasificación.*

*Las imputaciones a esta cuenta se realizarán con contrapartida en "Cuentas de orden - Acreedoras - En moneda extranjera - De control - Cuenta de control acreedora por contra".*

#### **Otros Valores en Custodia. Código 715053**

*“Incluye el equivalente en pesos de los valores en moneda extranjera que la entidad tenga en custodia por cuenta de terceros, no previstos en otras cuentas.*

*Las imputaciones a esta cuenta se efectuarán por el valor de mercado de dichos valores con contrapartida en "Cuentas de orden - Acreedoras - En moneda extranjera - De control - Cuenta de control acreedora por contra".*

#### **Valores al Cobro. Código 715063**

*“Incluye el equivalente en pesos de los valores en moneda extranjera recibidos para su cobro por cuenta de terceros, ya sea que se encuentren en poder de la entidad o hayan sido enviados a otras para su cobranza.*

*Las imputaciones a esta cuenta se efectuarán por el valor previsto de cobro de los documentos, con crédito a "Cuentas de orden - Acreedoras - En moneda extranjera - De control - Cuenta de control acreedora por contra".*

### **Cuentas de Orden Deudoras En Moneda Extranjera De Control**

#### **Valores Pendientes de Cobro. Código 715075**

#### 4. CUENTAS DE ORDEN

---

*“Incluye el equivalente en pesos del importe de los cheques u otros valores compensables en moneda extranjera a cargo de otros bancos u otras casas de la entidad, recibidos de los clientes, pendientes de envío a cámaras compensadoras o a otras entidades u otras casas de la entidad para su canje directo.*

*Las imputaciones a esta cuenta se efectuarán por el valor previsto de cobro de dichos valores con crédito a "Cuentas de orden - Acreedoras - En moneda extranjera - De control - Cuenta de control acreedora por el contrario”.*

#### ***Cuentas de Orden Deudoras En Moneda Extranjera Contingentes***

##### **Otras Cuentas Contingentes Deudoras. Código 715083**

*“Esta cuenta incluye el equivalente en pesos de los importes en moneda extranjera representativos de los derechos eventuales de la entidad no comprendidos en otras cuentas contingentes.*

*Las imputaciones a esta cuenta se realizarán con contrapartida en "Cuentas de orden - Acreedoras - En moneda extranjera - Contingentes - Cuenta contingente acreedora por contra”.*

##### **Cuenta Contingente Deudora por el contrario. Código 715084**

*“Esta cuenta se utilizará como contrapartida de cada una de las "Cuentas de orden - Acreedoras - En moneda extranjera - Contingentes”.*

#### ***Cuentas de Orden Deudoras En Moneda Extranjera De Control***

##### **Otras Cuentas Deudoras de Control. Código 715085**

*“Incluye el equivalente en pesos de los importes en moneda extranjera correspondientes a operaciones realizadas por la entidad con terceros que no afecten su patrimonio y que no se encuentren comprendidas en otras cuentas de control.*

*Las imputaciones a esta cuenta se efectuarán por el valor previsto de cobro de dichos valores con crédito a "Cuentas de orden - Acreedoras - En moneda extranjera - De control - Cuenta de control acreedora por contra”.*

##### **Cuenta de Control Deudora por el contrario. Código 715086**

*“Esta cuenta se utilizará como contrapartida de cada una de las "Cuentas de orden - Acreedoras - En moneda extranjera - De Control”.*

#### ***Cuentas de Orden Deudoras En Moneda Extranjera De Derivados***

##### **Otras Cuentas Deudoras. Código 715087**

#### 4. CUENTAS DE ORDEN

---

*“Esta cuenta incluye el equivalente en pesos de los importes en moneda extranjera, representativos de los derechos correspondientes a otros instrumentos financieros derivados no comprendidos en otras cuentas. Las imputaciones a esta cuenta se realizarán cuando se formalice la operación por el valor de ejercicio, con crédito a "Cuentas de orden - Acreedoras - En moneda extranjera - De derivados - Cuenta de derivados acreedora por contra". Compras término de moneda extranjera*

*Al fin de cada período se tendrá en cuenta la cotización del activo subyacente o del futuro y, de corresponder, las primas pendientes de devengamiento.*

*Al momento de su liquidación final, esta cuenta se acreditará con contrapartida en la cuenta mencionada precedentemente”.*

#### **Cuenta de Derivados Deudora por el contrario. Código 715088**

*“Esta cuenta se utilizará como contrapartida de cada una de las "Cuentas de orden - Acreedoras - En moneda extranjera - De derivados”.*

#### ***Cuentas de Orden Deudoras En Moneda Extranjera De Actividad Fiduciaria***

#### **Fondo en Fideicomiso. Código 715089**

*“Esta cuenta incluye el equivalente en pesos de los importes en moneda extranjera correspondientes a activos netos de fideicomisos financieros administrados por la entidad en carácter de fiduciario hasta el vencimiento del contrato.*

*Las imputaciones a esta cuenta se efectuarán con contrapartida en "Cuentas de orden - Acreedoras - En moneda extranjera - De actividad fiduciaria - Cuenta de actividad fiduciaria acreedora por contra”.*

#### **Opciones de Compra Tomadas sobre Activos Subyacentes no Físicos. Código 711091**

*“Incluye el equivalente en pesos del saldo representativo de los derechos derivados de las opciones de compra tomadas sobre activos subyacentes no físicos.*

*Las imputaciones a esta cuenta se realizarán cuando se formalice la operación por el valor de ejercicio, con crédito "Cuentas de orden - Acreedoras - En moneda extranjera - De derivados - Cuenta de derivados acreedora por contra”.*

*Al momento de ejercerse la opción o al vencimiento, esta cuenta se acreditará con contrapartida en la cuenta mencionada precedentemente”.*

#### **Opciones de Venta Tomadas sobre Activos Subyacentes no Físicos. Código 711092**

#### 4. CUENTAS DE ORDEN

---

*“Incluye el equivalente en pesos del saldo representativo de los derechos derivados de las opciones de venta tomadas sobre activos subyacentes no físicos.*

*Esta cuenta se utilizará como contrapartida de "Cuentas de orden - Acreedoras - En moneda extranjera - De derivados - Cuenta de derivados acreedora por contra".*

*Al momento de ejercerse la opción o al vencimiento, esta cuenta se acreditará con contrapartida en la cuenta mencionada precedentemente”.*

#### **Cuentas de Orden Deudoras En Moneda Extranjera De Control**

#### **Efectivo en Custodia por Cuenta de Entidades Financieras. Código 715094**

*“Incluye el equivalente en pesos del efectivo en moneda extranjera que la entidad tenga en custodia por cuenta y orden de otras entidades financieras.*

*Las imputaciones a esta cuenta se efectuarán con contrapartida en "Cuentas de orden - Acreedoras - En moneda extranjera - De control - Cuenta de control acreedora por contra".*

#### **Efectivo en Custodia por Cuenta del Banco Central de la República Argentina. Código 715095**

*Incluye el equivalente en pesos del efectivo en moneda extranjera que la entidad tenga en custodia por cuenta y orden del Banco Central de la República Argentina.*

*Las imputaciones a esta cuenta se efectuarán con contrapartida en "Cuentas de orden - Acreedoras - En moneda extranjera - De control - Cuenta de control acreedora por contra".*

Cuentas de orden representativas de operaciones por cuenta de terceros. **La imputación de estas cuentas de orden recogerán los activos que se gestionan por cuenta y orden de terceros en los que se mantenga responsabilidad frente a estos.**

Ejemplos de este tipo de situaciones son:

- 1.- Activos adquiridos en nombre propio por cuenta de terceros. Leasing
- 2.- Instrumentos financieros confiados por terceros.
- 3.- Efectos condicionales y otros activos recibidos en comisión de cobro.
- 4.- Valores recibidos en préstamos.

Cuentas de orden representativas de valores y bienes cedidos en garantía.

**En esta cuenta se registran los activos de las instituciones financieras que son gravados como garantía de créditos obtenidos, ya sea por el Banco Central o por otras Entidades.**

Inversamente se registran las garantías que otorgan los clientes a las Entidades por los créditos que conceden, los cuales pueden estar clasificados en Títulos Valores, Hipotecas, Prendas, Documentos y Garantías Recibidas.

Las garantías recibidas constituyen el respaldo para las entidades de que los deudores van a liquidar sus créditos en tiempo y forma, aunque el fin principal de las entidades no es quedarse con las garantías, cualquiera sea el tipo de las mismas, ya que el negocio de las mismas consiste en la mejor utilización del dinero, siempre y cuando los clientes efectúen el pago de los intereses y del capital a tiempo.

Para llevar un control adecuado de las garantías recibidas, se requiere que las entidades determinen el valor de la garantía de los bienes comparado contra los créditos concedidos, ya que ocurre que la garantía de un bien respalda uno o varios créditos, por lo tanto se debe tener cuidado de no reportar el total de la garantía para cada uno de los créditos, ya que eso implicaría tener valores duplicados o más, según la cantidad de créditos.

Márgenes por girar

**El Banco Central, las entidades financieras y otros organismos, proporcionan créditos a las Instituciones Financieras con fines específicos que deben cumplir por medio de un contrato para que éstas a su vez las puedan otorgar a sus clientes que deben cumplir con los requisitos que solicita el prestatario.**

**En la cuenta fuera de balance Márgenes por Girar, se debe registrar el saldo de los créditos que no han sido utilizados por la entidad, de conformidad con el contrato de crédito entre ambas partes.**

Las cuentas generalmente utilizadas son: a) Banco Central, que refleja el registro de márgenes por girar de créditos concedidos por el Banco Central, b) Instituciones Financieras, que refleja el registro de márgenes por girar de créditos concedidos por Instituciones Financieras; c) Organismos Internacionales y Entidades Extranjeras, reflejan el Registro de márgenes por girar de Créditos concedidos por Organismos Internacionales y Entidades Extranjeras.

**Administración por cuenta de terceros**

#### 4. CUENTAS DE ORDEN

---

Las Entidades como parte de sus actividades autorizadas, pueden recibir documentos con valor para administrarlos de común acuerdo con los tenedores de dichas cuentas, en consecuencia la clasificación de este tipo de operaciones está distribuida en Documentos y Valores, Cédulas Hipotecarias, Títulos – Valores Ajenos, Cartera Ajena y Fideicomisos.

Las Entidades tienen la responsabilidad de administrar y resguardar dichos valores y operaciones, de acuerdo a lo convenido con los clientes, para lo cual deben crear controles que les permitan determinar en cualquier momento los valores que administran, por si alguno de los clientes los solicita y sobre todo por el compromiso adquirido.

Con respecto a los Fideicomisos, las entidades están autorizadas en participar como administradores de bienes cedidos, es por eso que dentro de sus actividades está la de participar en un Fideicomiso de Administración, Fideicomiso de Garantía, Fideicomiso de Inversión y cualquier otro tipo, pero siempre en condición de Fiduciario, aceptando administrar los bienes de acuerdo al contrato establecido entre las partes del Fideicomiso que participan como el Fideicomitente, Fideicomisario y Fiduciario.

Las cuentas que generalmente se utilizan para este caso son: a) Documentos y Valores, que representan el Registro de documentos y valores que reciba la Institución; b) Administración de Cédulas Hipotecarias, que representa las Cédulas hipotecarias que administre por cuenta de terceros; c) Administración de títulos Valores Ajenos, que representa los Títulos-valores que administre por cuenta de terceros; d) Administración Cartera ajena que representa la Cartera que la Institución administre por cuenta de terceros y e) Fideicomisos que representa el Registro del Capital en giro de cada Fideicomiso.

Los bienes fideicomitidos constituyen un patrimonio autónomo apartado para los propósitos del fideicomiso y como tal, todas sus operaciones deben registrarse sin mezclarse con las operaciones propias de la entidad. Por lo tanto, los bienes y documentos representativos de derechos y obligaciones del fideicomiso deben mantenerse identificados y segregados claramente de los bienes y documentos propios de la entidad. Sin embargo, el dinero en efectivo, por su característica de fungibilidad, debe mantenerse constituido como un depósito en la entidad financiera, según corresponda.

La entidad financiera que actúa como fiduciario deberá llevar registros contables independientes y elaborar los estados de situación patrimonial y de ganancias y pérdidas de cada fideicomiso.

Normas del Banco Central de la República Argentina:

**El Banco Central de la República Argentina - BCRA - Comunicación “A” 2820 Circular CONAU 1 - 283 con vigencia desde el 16.12.1998 dice que las Cuentas de Orden:**

*“Comprende los derechos y obligaciones de la entidad que no impliquen por sí mismos una variación en la composición de su patrimonio, pero que pueden llegar a tener incidencia en él en caso de verificarse determinadas condiciones o circunstancias futuras, y las relaciones con terceros emergentes de la recepción de valores para su custodia o su cobro. Adicionalmente, las entidades podrán abrir cuentas de orden para fines de control interno – no previstas en el Plan de Cuentas – sin necesidad de incorporarlas a la información que se envíe al Banco Central de la República Argentina.*

*Asimismo las cuentas deberán clasificarse de acuerdo a los conceptos que a continuación se detallan:*

**a. Cuentas contingentes:** *comprenden los derechos u obligaciones eventuales de la entidad.*

**b. Cuentas de control:** *comprenden las operaciones realizadas por la entidad con terceros que no afecten su patrimonio.*

**c. Cuentas de derivados:** *comprenden los derechos u obligaciones originados en instrumentos financieros derivados.*

**d. Cuentas de actividad fiduciaria:** *comprenden los activos netos correspondientes a cada tipo de fideicomiso respecto de los cuales la entidad actúa en carácter de fiduciaria”.*

#### **Plan de Cuentas de Orden. Com. “A” 4727 BCRA.**

El Banco Central de la República Argentina, en la Comunicación “A” 4727 vigente desde el 1º de noviembre de 2007 indica que las entidades financieras deberán presentar el siguiente plan de cuentas de orden:

##### **“DEUDORAS**

<b>CONTINGENTES:</b>	Créditos obtenidos (saldos no utilizados)
	Garantías recibidas
	Garantías preferidas recibidas por pases y operaciones a término
	Otras comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores
	Otras no comprendidas en las Normas de Clasificación de deudores
	Banco Central de República Argentina – Documentos redescontados
	Entidades Financieras – Documentos redescontados
	Cuentas contingentes deudoras por contra
<b>DE CONTROL:</b>	Créditos clasificados irrecuperables
	Billetes deteriorados en custodia por cuenta del BCRA
	Valores al Cobro
	Valores por Debitar

#### 4. CUENTAS DE ORDEN

---

Valores Pendientes de Cobro

Otras

Cuentas de control deudoras por el contrario

**DE DERIVADOS:** Valor "nocional" de opciones de compra tomadas

Valor "nocional" de opciones de venta tomadas

Valor "nocional" de operaciones a término sin entrega del subyacente

Permuta de tasas de interés

Compras a término de moneda extranjera liquidables en pesos

Compras a término de títulos públicos

Permuta de tasa de interés fija por variable

Permuta de tasa de interés variable por fija

Otras

Cuentas de derivados deudoras por el contrario

**DE ACTIVIDAD FIDUCIARIA:** Fondos de Fideicomiso

En moneda extranjera

Las Cuentas de Orden Contingentes, reflejan hechos o circunstancias que pueden llegar a afectar la estructura financiera de un ente económico.

Las Cuentas de Orden Fiduciarias, reflejan los activos, los pasivos, el patrimonio y las operaciones de otros entes que, por virtud de las normas legales o de un contrato, se encuentran bajo la administración del ente económico.

Las Cuentas de Orden son cuentas de registro utilizadas para cuantificar y revelar los hechos o circunstancias de las cuales se pueden generar derechos (deudoras) u obligaciones (acreedoras) que en algún momento afectarían la estructura financiera de una empresa, y sirven de control interno para el buen manejo de la información gerencial o de futuras situaciones financieras.

#### **ACREEDORAS**

##### **CONTINGENTES:**

Adelantos en cuenta corriente acordados

Adelantos y avales en cuenta corriente de cheques de pago diferido acordado

Avales otorgados sobre cheques de pago diferido

Créditos acordados a entidades locales

Otros créditos acordados

Garantías otorgadas por obligaciones directas

Otras garantías otorgadas al Banco Central de la República Argentina.

Otras garantías otorgadas

Otras cuentas acreedoras contingentes

Cuenta contingente acreedora por el contrario

#### 4. CUENTAS DE ORDEN

---

##### **DE CONTROL:**

Fianzas, avales y otras responsabilidades otorgadas desde  
El exterior – Comunicación “A” 2412<sup>57</sup>  
Financiaciones otorgadas desde el exterior – “A” 2412  
Valores por acreditar  
Depósitos en cuenta de ahorro para la vivienda por cuenta  
y orden del Banco Central de la República Argentina.  
Intereses devengados por depósitos en cuentas de ahorro  
para la vivienda  
Otros depósitos constituidos por cuenta y orden del Banco  
Central de la República Argentina  
Intereses devengados por otros depósitos constituidos por  
cuenta y orden del BCRA  
Otras cuentas acreedoras de control  
Cuenta de control acreedora por el contrario

##### **DE DERIVADOS:**

Opciones por compra lanzadas  
Opciones de venta lanzadas  
Opciones de venta lanzadas sobre los cupones de los Bonos del  
Gobierno Nacional en dólares estadounidenses Libor 2005  
Opciones de venta lanzadas sobre los cupones de los Bonos del  
Gobierno Nacional en dólares estadounidenses Libor 2006  
Opciones de venta lanzadas sobre los cupones de los Bonos del  
Gobierno Nacional en dólares estadounidenses Libor 2012  
Opciones de venta lanzadas sobre los cupones de los Bonos del  
Gobierno Nacional en dólares estadounidenses 2013  
Opciones compra lanzadas sobre activos subyacentes no físicos  
Opciones de venta lanzadas sobre activos subyacentes no físicos  
Ventas a término de moneda extranjera liquidables en pesos  
Ventas a término de títulos públicos  
Otras ventas a término  
Otras cuentas acreedoras de derivados  
Cuenta de derivados acreedora por el contrario

##### **DE ACTIVIDAD FIDUCIARIA**

---

<sup>57</sup> Com. “A” 2412. Circular OPRAC 1 – 400 LISOL 1 – 128 Operaciones crediticias por cuenta y orden de la casa matriz. 26.01.1996

#### 4. CUENTAS DE ORDEN

---

Cuenta de actividad fiduciaria acreedora por el contra  
en moneda extranjera

Repercusión de las nuevas operatorias bancarias sobre las cuentas de orden

**Como resultante de los cambios en los tipos de operaciones que se han producido en los últimos años, la fuerte competencia entre las entidades, y esa variedad de nuevas operaciones destaca el crecimiento de las operaciones que se registran en Cuentas de Orden. En consecuencia es de suma importancia el determinar la sensibilidad de las medidas de eficiencia ante la inclusión de las Operaciones Fuera de Balance.**

Los derivados financieros y los llamados créditos off-balance, en donde se involucran a terceras compañías financieras, pueden ser ejemplos de tener riesgos en los créditos sin reporte entre los pasivos.

Estas operaciones influyen en el riesgo del sistema financiero porque constituyen un riesgo no cuantificado en la hoja de balance, creando distorsiones en el valor de la empresa e induciendo a analistas e intermediarios financieros a posibles errores que resultarían en un escenario posible en quebrantos o fraudes.

Los hechos ocurridos entre otros los de Enron llevaron a los países al dictado de leyes acerca de regulaciones de los mercados y fundamentalmente de los sistemas de control contable y de auditoría en las entidades financieras y en las empresas en general.

Esto dio lugar al dictado de la Ley SarbanesOxley, conocida también como SarOxó SOA (por sus siglas en inglés SarbanesOxleyAct). Es la ley que regula las funciones financieras contables y de auditoría y penaliza en una forma severa, el crimen corporativo, los fraudes, la corrupción administrativa, los conflictos de interés, la negligencia y la mala práctica de los profesionales y ejecutivos que desconozcan el código de ética, y engañen a socios, empleados y grupos de interés, entre ellos sus clientes y proveedores. En consecuencia deberán tomarse providencias para asegurarse y certificar que no hay operaciones fuera de balance de materialidad importante que puedan afectar los informes financieros al mercado.

Transacciones fuera del balance en la ley Sarbanes-Oxley

**En la ley Sarbanes-Oxley se implementaron nuevas normas respecto de la divulgación de transacciones que no aparecen en el balance, dictadas por la Securities and Exchange Commission (SEC), Las normas: 303 (a)(4) y 303 (a)(5) de regulación (S-K), establecen la información que tiene que estar incluida en los documentos que son presentados ante la SEC.**

#### 4. CUENTAS DE ORDEN

---

La norma 303(a)(4) exige que el formulario, presentado ante la SEC, incluya una sección especial en que se debe describir todas las transacciones que no aparecen en el balance y que puedan tener, en el presente o en el futuro un impacto en el declarante respecto de su condición financiera, en sus ingresos o gastos, en los resultados de operaciones, en su liquidez o en sus fuentes de capital.

*“Una transacción que no aparece en el balance es un acuerdo o arreglo contractual con una entidad no consolidada, por lo cual la empresa declarante puede tener:*

*I Una obligación bajo una garantía o semejante;*

*II Un interés retenido o contingente en bienes transferidos a la entidad no consolidada;*

*III Un instrumento derivativo si su valor verdadero no está reflejado como una responsabilidad o como un bien en el balance;*

*IV Cualquier obligación o responsabilidad relacionada con un interés variable en una entidad que provee financiamiento, liquidez, apoyo de mercado o crédito al declarante, o está involucrada con actividades de “leasing”, o servicios de búsqueda y desarrollo con la empresa.*

*Esta norma también requiere la divulgación de la información necesaria para entender los efectos de una transacción que no aparece en el balance:*

*· La naturaleza y el propósito comercial del acuerdo;*

*· La importancia de una transacción que no aparece en el balance respecto de su liquidez, fuentes de capital, apoyo de riesgo de mercado o crédito;*

*· Los ingresos, gastos y flujos de caja de la empresa respecto del acuerdo;*

*· La naturaleza y cantidad de los intereses retenidos por la empresa, de cualesquiera valores emitidos o deudas asumidas por la empresa, y de cualquier otra responsabilidad u obligación material (incluyendo obligaciones o responsabilidades contingentes) que pudiera surgir del acuerdo, y de las circunstancias que podrían causar que esto ocurriera; y un análisis de los efectos de la terminación de los acuerdos que no aparecen en el balance y la respuesta preparada por la empresa declarante en el caso que esto ocurriera.*

*La norma 303 exige que en el formulario se incluya una tabla que especifique los diferentes tipos de obligaciones contractuales de la empresa, distinguiendo entre aquellas que son pagaderas en menos de un año, entre uno y tres años, entre tres y cinco años y en más de cinco años.<sup>58</sup>”*

---

<sup>58</sup>Ley SARBANES-OXLEY, 30 de Julio de 2002

#### 4. CUENTAS DE ORDEN

---

La Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador<sup>59</sup> dice:

*“Las cuentas contingentes registran condiciones o situaciones presentes que implican varios grados de incertidumbre y pueden a través de un hecho futuro resultar en la pérdida de un activo y en que se incurra en un pasivo. Los eventos contingentes pueden afectar significativamente la estructura financiera de la entidad y su no revelación conduce a la presentación de estados financieros no acordes con la realidad económica de la entidad. Registra aquellas operaciones mediante las cuales la Entidad adquiere o asume una obligación cuyo surgimiento está condicionado a que un hecho se produzca o no, dependiendo de factores probables, posibles o remotos”.*

---

<sup>59</sup> Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador. Resolución nº SBS-2012-1045 del 23 de octubre de 2012.

## COMITÉ DE BASILEA DE SUPERVISIÓN BANCARIA

### Basilea I – II – III

La historia fue sugiriendo que la estabilidad y la eficiencia no podían concebirse como objetivos contrapuestos en el largo plazo, presentándose la eficiencia como un prerrequisito para la estabilidad. No se trata solamente de tener como objetivo el sanear entidades financieras con dificultades sino de prevenir que esto ocurra en las mismas, y detectar su tipología y magnitud.

Después de la II Guerra Mundial la banca buscó y generó su expansión. La banca comercial en Francia se desarrolló enormemente y lo mismo aconteció con los bancos italianos, alemanes, suizos, holandeses, ingleses, suecos y daneses. Paralelamente a esto, la banca norteamericana se convirtió en banca de ayuda internacional y se consolidó en los años sesenta y setenta como los pioneros de la banca corporativa. Entrada la década de los ochenta, muchos bancos norteamericanos poseían excedentes en dólares, llamados comúnmente petrodólares. En consecuencia empezaron los préstamos con intereses blandos para cientos de empresas y entidades financieras de casi toda América Latina. La banca europea también prestaba para proyectos en la región.

Ya en Diciembre de 1974, los gobernadores del G-10 (de los diez grandes bancos centrales europeos) crearon el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea con el fin de mejorar la colaboración entre las autoridades de supervisión bancaria.

El Comité de Supervisión Bancaria de Basilea - Suiza - es una organización formada cuando quiebra el BankhausHerstatt de Alemania Occidental<sup>60</sup> y tiene como objetivo estudiar los fenómenos financieros internacionales y preparar recomendaciones que permitan de manera oportuna minimizar el riesgo al que se exponen las instituciones financieras y de esa forma tratar de evitar crisis bancarias.

Como se expresa Mauricio Baquero Herrera<sup>61</sup>

*“el Comité se formó en respuesta a la liquidación desordenada de una Colonia, basada en la banca (Banco Herstatt) en 1974. El 26 de junio de ese año, una serie de bancos había lanzado la Deutsche Mark, cuya traducción es – Marca Alemana –a la Herstatt del Banco, a cambio de pagos en dólares a entregar en Nueva York. Debido a las diferencias en las zonas horarias, se produjo un retraso en el pago en dólares a los bancos de contraparte, y durante este lapso, y antes de que los pagos*

---

<sup>60</sup> Historia del Comité de Basilea. [www.euned.net](http://www.euned.net)

<sup>61</sup> BAQUERO HERRRERA, Mauricio. Estándares de Supervisión Bancaria.

[www.eumed.net/libros/2006b/mbh/1b.htm](http://www.eumed.net/libros/2006b/mbh/1b.htm)

## 5. COMITÉ DE BASILEA DE SUPERVISION BANCARIA

---

*en dólares pudieran llevarse a cabo en Nueva York, el Banco Herstatt fue liquidado por los reguladores alemanes”.*

El comité de Basilea constituye un foro de debate para la resolución de problemas específicos de supervisión. Coordina la distribución de las competencias supervisoras entre las autoridades nacionales, a fin de garantizar una supervisión eficaz de las actividades bancarias, y con el paso del tiempo sus normas de supervisión transfronteriza se ha convertido en un referente en todo el mundo.

El Comité también enmarca las directrices y normas en diferentes áreas - algunas de las más conocidas se encuentran en las normativas internacionales sobre la adecuación del capital, los principios básicos para una supervisión bancaria efectiva y el concordato de supervisión transfronteriza bancario. Busca la convergencia de los estándares de supervisión en aras de armonizar los sistemas de cada país, para que la supervisión sea adecuada y no exista banco extranjero que escape a los principios básicos de supervisión. También tiene por objetivo reducir la brecha en materia de supervisión prudencial bancaria entre países. No constituye formalmente un organismo supervisor supranacional y sus conclusiones y recomendaciones no tienen fuerza legal.

Las pautas recogidas en el Acuerdo de Basilea I del año 1988 de adecuación de capital para la banca son de enorme importancia sobre todo porque es la que determina que la regla principal es que los bancos deben mantener un volumen de capital que, por lo mínimo, sea del 8% del valor total de sus activos, ponderados por su nivel de riesgo.

En 1994 se produjo una crisis financiera que hizo que muchos de los bancos norteamericanos, pequeños y medianos, que prestaron dinero por toda América Latina, fueran necesariamente absorbidos por bancos más grandes y teniéndose que negociar las liquidaciones de los préstamos con emisiones de bonos denominados Brady, por el apellido del Secretario del Tesoro de los Estados Unidos llamado James Brady quien les dio el respaldo para poder recuperar, a mediano y largo plazo, las colocaciones efectuadas. De ahí, el famoso y sonado efecto tequila de la quiebra de bancos en México.

Uno de los aspectos más difíciles de la aplicación de un acuerdo internacional es la necesidad de adaptarse a diferentes culturas, diferentes modelos estructurales, y las complejidades de la política pública y la regulación existente en cada país.

El Comité está formado por Argentina, Australia, Bélgica, Brasil, Canadá, China, Francia, Alemania, Hong Kong, India, Indonesia, Italia, Japón, Corea, Luxemburgo, México, Los Países Bajos, Rusia, Arabia Saudita, Singapur, Sudáfrica, España, Suecia, Suiza, Turquía, Reino Unido y Estados Unidos. La Secretaría del Comité se encuentra en el Banco de Pagos Internacionales (BPI)

en Basilea, Suiza. No obstante lo cual el Comité de Basilea y el Banco de Pagos Internacionales siguen siendo dos entidades diferentes.

El propósito del Comité de Basilea BCBS, es fomentar la convergencia hacia enfoques y normas comunes. El Comité no es una organización multilateral clásica, en parte porque no tiene tratado fundacional. BCBS no emite regulación vinculante, sino que funciona como un foro informal en el que las soluciones políticas y normas se desarrollan para ser implementadas por las autoridades bancarias y públicas y de esa forma lograr un sistema de supervisión efectivo.

Los principios del Comité de Basilea se pueden definir en:

- Definir ampliamente las responsabilidades para las instituciones y organizaciones financieras.
- Dictar las leyes apropiadas a las que deberán encuadrarse las entidades para la supervisión, y transparencia de la información.
- Requerimientos mínimos de capital para operar y absorber las pérdidas.
- Evaluar prácticas, políticas y procedimientos.
- Medir el riesgo de mercado.
- Conocimiento profundo del cliente, su comportamiento ético y profesionalismo del mismo.
- Reportes financieros de base individual y de base consolidada.
- Publicación regular del Estado de Situación Financiero.
- Los bancos extra-fronterizos tendrán supervisión consolidada en organizaciones bancarias internacionalmente activas, las cuales tendrán un permanente intercambio de información entre supervisores.

El Comité de Basilea tiene relaciones con la Cámara de Comercio Internacional, con la Comisión de América Latina y el Caribe en Supervisión Bancaria e Inspección, con el Fondo Monetario Internacional (FMI), con el Banco Mundial (BM), con el Centro de Estudios Latinoamericanos y con los Bancos Centrales del Sudeste Asiático.

Las diferentes regulaciones se han preocupado por la solvencia de las entidades financieras y han desarrollado un número importante de normas que tratan de salvaguardar este objetivo. Si bien parece evidente que la mejor manera de evitar situaciones de insolvencia es a través de una buena gestión, en situaciones de crisis económica los bancos suelen sufrir importantes pérdidas y padecer problemas de solvencia. Esta situación, de producirse, es menos preocupante si las entidades disponen de recursos propios suficientes con los que cubrir dichas pérdidas. En este sentido los recursos propios actúan a modo de colchón que cubre pérdidas inesperadas y evita que éstas recaigan sobre los depositantes

El Comité, está subdividido en grupos cada uno de los cuales cuenta con fuerzas de tareas específicas para trabajar en cuestiones puntuales de aplicación:

**Grupo de Desarrollo de Políticas (PDG)**

Gestión del Riesgo y Grupo de Modelos - punto de contacto con la industria en los últimos avances en la medición y gestión de riesgos

Investigación de la Fuerza de Tareas – facilita a los economistas de las instituciones miembros para discutir la investigación sobre la estabilidad financiera en consulta con el sector académico

Trading Book Group - revisa cómo los riesgos en la cartera de negociación debe ser capturado por el capital regulatorio

**Grupo de Trabajo sobre la liquidez** - trabaja en estándares globales para la gestión del riesgo de liquidez y la regulación de la misma.

**Grupo de monitoreo del capital** - coordina a la autoridad de supervisor nacional en el seguimiento de los requerimientos de capital

**Transfronteriza del Grupo del Banco** - compara las políticas, los marcos legales y la asignación de responsabilidades para la resolución de los bancos con importantes operaciones transfronterizas

**Grupo de Trabajo de Contabilidad (ATF)** - asegura que las normas de contabilidad y auditoría ayuden a promover la buena gestión del riesgo por lo que se mantiene la seguridad y solidez del sistema bancario.

**BASILEA I<sup>62</sup>**

*“Es la ronda de deliberaciones por parte de los bancos centrales de todo el mundo que se realizó en el año 1988 en Basilea – Suiza – en el Comité de Basilea (BCBS), y publicó un conjunto de requerimientos mínimos de capital para las Entidades Financieras.”*

Basilea I, estuvo centrado principalmente en el riesgo de crédito de los bancos. Los activos de los bancos fueron clasificados y agrupados en cinco categorías en función del riesgo de crédito. Basilea I fija un conjunto de recomendaciones alrededor de una idea principal: la de establecer un techo para

---

<sup>62</sup> Basilea I – Wikipedia, la enciclopedia libre. [es.wikipedia.org/wiki/Basilea\\_I](http://es.wikipedia.org/wiki/Basilea_I)  
06/11/2011

el monto de los créditos que puede conceder una entidad bancaria en función de su capital propio, que se fijó en 12,5 veces el valor de éste último.

Este acuerdo era una recomendación; en consecuencia cada uno de los países signatarios, así como cualquier otro país, quedaba libre de incorporarlo en su ordenamiento regulatorio con las modificaciones que considerase oportunas no obstante lo cual la adoptaron más de 130 países.

La medición lleva ponderaciones de riesgo de cero (por ejemplo, si el Banco le otorga crédito al país de origen de la deuda soberana), diez, veinte, cincuenta y hasta cien por ciento (esta categoría incluye, por ejemplo, mayoría de la deuda corporativa).

Los bancos con presencia internacional están obligados a mantener capital equivalente al 8% de los activos ponderados por riesgo.

La creación del credit default swap<sup>63</sup> después del incidente de Exxon, ayudó a cubrir el riesgo de los grandes bancos de préstamo y permitió a los bancos reducir su propio riesgo para disminuir la carga de estas restricciones onerosas.

El capital es necesario como colchón ante las pérdidas y proporciona un estímulo para una gestión prudente.

El acuerdo de Basilea I establecía una definición de «*capital regulatorio*» compuesto por elementos que se agrupan en 2 (dos) categorías (o «tiers»): 1.- de capacidad de absorción de pérdidas y 2.- de protección ante quiebra. Este capital debe ser suficiente para hacer frente a los riesgos de crédito, mercado y tipo de cambio.

El principal riesgo era el riesgo de crédito, y se calculaba agrupando las exposiciones de riesgo en 5 categorías según la contraparte y asignándole una «ponderación» diferente a cada categoría, siendo 0% la categoría que no reviste riesgo de incobrabilidad y 100% la que reviste el mayor de los riesgos de incobrabilidad, (0%, 10%, 20%, 50%, 100%), la suma de los riesgos ponderados formaba los activos de riesgo.

El acuerdo establecía que el capital mínimo de la entidad bancaria debía ser el 8% del total de los activos de riesgo (crédito, mercado y tipo de cambio sumados). La definición de Capital está fijada en dos clases: Tier 1 y Tier 2<sup>64</sup> «*La entidad deberá cubrir con Common Equity (Capital social), como mínimo, el 4,5% de sus activos ponderados por riesgo; con Tier 1 (formado por Common Equity y*

---

<sup>63</sup> ARCE Óscar, GONZÁLEZ PUEYO Javier y SANJUÁN: El mercado de Credit Default Swaps: Áreas de vulnerabilidad y respuestas regulatorias. Documento de Trabajo n° 42 Comisión Nacional del Mercado de Valores españoles.

<sup>64</sup> RODRIGUEZ de CODES Elorriaga. "Las nuevas medidas de Basilea III en materia de capital. Banco de España – Estabilidad Financiera.

*elementos adicionales de Tier 1), como mínimo, el 6% de dichos activos ponderados; y con capital regulatorio (Tier 1 más Tier 2), al menos, el 8% de los mismos". El Tier 1 son los recursos propios de los accionistas y los resultados retenidos, en tanto que el Tier 2 son los recursos adicionales internos y externos disponibles. Tier 1 debe ser al menos el 50% de su capital.*

Existe también una escala de consumos para las operaciones fuera de balance. Basilea I está basada en el modelo RAR (Risk Asset Ratio), según el cual las entidades han de mantener un capital mínimo del 8% sobre los activos ponderados por riesgo.

$RAR = \frac{RR.PP}{\sum_{i=1}^N \alpha_i A_i}$  (Recursos Propios) dividido la sumatoria entre N e i (cuando i = 1) por alfa de i que es el coeficiente de ponderación de riesgo que pueden tomar valores de 0 a 100 y por Ai que es el activo sometido al coeficiente. Esta ecuación deberá tener un resultado superior al 8%.

El texto original acordado en julio de 1988, fue modificado a posteriori en julio de 1994, en enero de 1996 y en abril de 1998. La estructura acordada está diseñada para establecer niveles mínimos de capital para bancos internacionalmente activos.

La estructura del documento de Basilea está principalmente dirigida hacia la evaluación de capital en relación el riesgo de crédito, pero otros riesgos como el riesgo de tasa de interés y el riesgo de inversión en valores, deben ser considerados por los supervisores al evaluar la suficiencia total de capital.

### **Componentes del Capital:**

#### a) Capital principal (patrimonio básico)

El Comité de Basilea considera que el elemento clave del capital en el cual se debe poner especial énfasis es el capital accionario - acciones ordinarias emitidas y totalmente pagadas y acciones preferidas perpetuas no acumulativas y los diferentes tipos de reservas. Al menos el 50% de la base de capital de un banco debe consistir en un elemento principal compuesto del capital accionario y de las reservas publicadas de las ganancias retenidas post impuestos (nivel 1). Los otros elementos de capital (capital complementario) serán admitidos en el nivel 2 hasta un monto igual a aquel del capital principal.

#### b) Capital complementario

- Reservas no reveladas: Las reservas no reveladas u ocultas pueden estar constituidas de diversa forma de acuerdo a los regímenes contables y legales de los diferentes países miembros. Bajo esta denominación se incluyen las reservas que, aunque no publicadas, han sido pasadas a través de cuentas de pérdidas y que son aceptadas por las autoridades supervisoras del banco.

- Reservas de revaluación: algunos países, bajo sus disposiciones contables o reguladoras internas, permiten que ciertos activos sean revaluados

para que reflejen su valor actual o algo más cercano a su valor actual que el costo histórico, y que las reservas de revaluación resultantes se incluyan en la base de capital. Dichas reservas pueden ser incluidas dentro del capital suplementario siempre que los activos sean considerados por la autoridad supervisora como prudentemente valorizados, reflejando por completo la posibilidad de fluctuaciones de precio y de venta forzada. La inclusión de este ítem estará sujeta a un descuento del 55%.

- Provisiones generales/ reservas generales para pérdidas por préstamos: Se deben constituir para la cobertura de Riesgos de incobrabilidad eventuales. Se expondrán al pie del Patrimonio Neto, como una contrapartida de la cuenta de Resultados negativo que la generó.

c) Deducciones de capital:

Estas deducciones deben realizarse a la base de capital con el propósito de calcular la relación de capital de riesgo ponderado. Las mismas son:

a) Clientela: como una deducción de los elementos de capital de nivel 1.

b) Inversiones en subsidiarias comprometidas en las actividades bancarias y financieras que no estén consolidadas en los sistemas nacionales. La deducción por dichas inversiones se hará contra la base de capital total. Los activos que representan las inversiones en empresas subsidiarias cuyo capital ha sido deducido de aquel de la compañía principal no se incluirá en los activos totales con el propósito de computarizar las relaciones.

**Ponderaciones de Riesgo**

El Comité de Basilea considera que el método preferido para evaluar la suficiencia de capital de los bancos es el que consiste en establecer una relación de riesgo ponderado, donde el capital se relaciona con diferentes categorías de exposición de activos o fuera de balance, ponderado según categorías amplias de riesgo relativo.

Existen seis aspectos sobre los cuales se ha puesto especial atención:

1.- Categorías de riesgo incluidas en la estructura: para la mayoría de los bancos el riesgo principal es el riesgo de crédito, pero existen otros tipos de riesgo, tales como el riesgo de inversión, riesgo de tasa de interés, riesgo de tipo de cambio y riesgo de concentración.

2.- Riesgo de transferencia de país: se toma como base para aplicar coeficientes diferenciales de ponderación al grupo de miembros del OECD<sup>65</sup>—

---

<sup>65</sup> OCDE ORGANIZACION PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO. Fundada en 1961, agrupa a 34 países miembros y su misión es promover políticas que mejoren el bienestar económico y social de las personas alrededor del mundo. <http://www.oecd.org/centrodemexico/laocde/>

Organisation for Economic Cooperation and Development - Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, que tendrían una ponderación cero.

3.- Reclamos sobre entidades del sector público, gobiernos no centrales: No existe una sola ponderación común para este caso. Los factores de ponderación varían entre un 0,10,20 y 50%. Las empresas comerciales propiedad del sector público tendrán una ponderación uniforme del 100% inter alia (entre otras cosas), para evitar la desigualdad competitiva vis à vis (frente a frente) con empresas comerciales similares del sector privado.

4.- Prendas y garantías: la estructura reconoce la importancia de las prendas en la reducción del riesgo crediticio, pero sólo hasta cierto límite. La ponderación será del 20% para bancos OECD, y 20% para bancos no-OECD con vencimiento residual que no exceda el año. Si la garantía fuese parcial, sólo la parte del préstamo que está cubierto por la garantía tendrá una ponderación reducida.

5.- Préstamos asegurados por propietarios residenciales. Los préstamos hipotecarios sobre las viviendas, tienen un muy bajo registro de pérdida en la mayoría de los países. La estructura asigna una ponderación de 50% a este tipo de préstamos.

6.- Compromisos fuera del balance: deberán ser incluidos, pero dada su diversidad se los divide en cinco grandes categorías con ponderaciones variables desde el 100% para los que sustituyen a los préstamos, 50% para ciertas contingencias relacionadas con las transacciones, 20% para pasivos contingentes de corto plazo, etc.

### ***Adopción de las reglas del Comité de Basilea en Argentina***

A principios de los años 90 comenzaron a surgir cambios en el tipo de regulaciones. Antes de la sanción de la Ley 24.144 - nueva Carta Orgánica del BCRA – publicada en el Boletín Oficial el 22.10.92, el BCRA había dictado el 18 de julio de 1991 la Comunicación “A” 1858 - Capitales Mínimos de las Entidades Financieras -, lo que constituyó el primer paso en la instrumentación de regulaciones prudenciales en concordancia con lo acordado en el Comité de Basilea, fijando el monto de los capitales mínimos de las entidades financieras en función de las inmovilizaciones y de sus activos de riesgo.

Luego de la primera adaptación a las normas sobre capitales mínimos a lo dispuesto por el Comité de Basilea, la permanente actualización y evolución de las Comunicaciones “A” dictadas en esta materia por el BCRA, fueron cambiando en un claro giro hacia las directivas internacionales, desde la forma de cómputo de la Responsabilidad Patrimonial Computable -RPC-, y las ponderaciones por riesgo

En 1996 se realizó una enmienda para incorporar el riesgo de mercado, esto es el riesgo derivado de las fluctuaciones en los precios de los activos con

cotización, las tasas de interés y los tipos de cambio.

## BASILEA II

**La principal limitación del acuerdo de Basilea I está relacionado con la definición de exposiciones de crédito, que ignoraba una dimensión esencial, tal como la de la calidad crediticia y, por lo tanto, la diversa probabilidad de incumplimiento de los distintos prestatarios. Para superarla, el Comité de Basilea propuso el 26 de junio de 2004, un nuevo conjunto de recomendaciones. Las cuales se apoyaron en tres pilares - tiers - requisitos mínimos de capital, supervisión de la gestión de los fondos propios y disciplina de mercado.**

Basilea II- fue presentada en junio de 1999 a los países del Grupo de los 10, a participantes del sector bancario y a países que no son miembros del Comité, y ha sido sometida a varias rondas consultivas, luego de las cuales se han ido incorporando algunas de las sugerencias realizadas por los distintos participantes de los mercados financieros.

El objetivo del Nuevo Acuerdo es lograr una medición del capital regulatorio más sensible al riesgo, complementada con la profundización del proceso de supervisión bancaria y la disciplina de mercado.

El Comité de Basilea anunció una estrategia general de reforma que supone fortalecer la gestión del riesgo en el marco del Acuerdo de Basilea II (*en particular para las exposiciones de la cartera de negociación y operaciones que se registran fuera de balance*).

### **Objetivos que se destacan de Basilea II:**

- Afianzar la solidez y las garantías del sistema financiero mundial.
- Establecer unos nuevos mecanismos de cálculo para los requerimientos de capital y de recursos propios que se adapten mejor al nivel de riesgo real asumido por cada entidad.
- Ampliar el concepto de riesgo, que incluirá tanto el riesgo de crédito, como el riesgo de mercado y el riesgo operacional.
- Incentivar una mejor gestión de los riesgos por parte de las entidades.
- Fomentar una legislación uniforme para todos los países.
- Lograr una igualdad competitiva entre las entidades.
- Dotar de mayor protagonismo a los órganos supervisores.
- Fomentar la transparencia informativa tanto de los órganos supervisores, como de las propias entidades y de los clientes.

Los que alentaban Basilea II, consideraban que una norma internacional podría ayudar a proteger el sistema financiero internacional de los tipos de problemas que podrían surgir si un gran banco o una serie de bancos colapsaran.

### ***Pilares en los se basa Basilea II***

El enfoque propuesto en Basilea II se basa en los siguientes tres pilares:<sup>66</sup>

*“1.- Requerimiento mínimo de capital, con las correspondientes ponderaciones de riesgo asignadas a los diferentes tipos de activos de riesgo, incluidos los riesgos operacionales.*

*2.- Proceso de supervisión bancaria por parte de las superintendencias y,*

*3.- La Disciplina del mercado a través de más transparencia”.*

Basilea II se fundamentó en que a mayor riesgo al que esté expuesto un banco, mayor será la cantidad de capital que el banco necesitará mantener para salvaguardar su solvencia y la estabilidad económica global.

Uno de los principios que subyacen en Basilea II es hacer converger al capital regulatorio y al capital económico. El nivel de capital económico dependerá de varios factores, en primer lugar, de las características específicas de su negocio y su política de expansión; y en segundo lugar del nivel de tolerancia ante el riesgo de quiebra por parte de los accionistas y directivos.

El capital regulatorio es el establecido por el regulador con el objeto de minimizar el riesgo de quiebra y los problemas de riesgo sistémico.

La versión final de Basilea II tiene 4 objetivos fundamentales<sup>67</sup>:

*“1.- Asegurar que la asignación de capital sea más sensible al riesgo;*

*2.- Aumentar los requisitos de divulgación que permitan a los participantes del mercado poder evaluar la adecuación del capital de la entidad;*

*3.- Asegurar que el riesgo de crédito, riesgo operacional y riesgo de mercado se cuantifiquen sobre la base de datos y técnicas formales;*

*4.- Que el intento de alinear el capital económico y el capital regulatorio sea más estrecho, de forma tal de reducir las posibilidades de un arbitraje regulatorio.”*

Se ha propuesto que el Nuevo Acuerdo sea aplicado -en forma consolidada- a bancos internacionalmente activos. La consolidación tiene por

---

<sup>66</sup> MARASCA Rubén y FIGUEROA María y TEFANELLI Darío y INDRI Ana María. Basilea II: Hacia un nuevo esquema de medición de riesgos. Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias. Gerencia de Análisis del Sistema del Banco Central de la República Argentina. Diciembre 2003 – pág. 1 - 31

<sup>67</sup> BASILEA II – Wikipedia, la enciclopedia libre. 10/04-2012

objetivo preservar la integridad del capital de los bancos con sus filiales, eliminando el doble apalancamiento de capital.

En el Nuevo Acuerdo la definición de capital no varía y el objetivo es que tampoco lo haga el porcentaje del capital mínimo a mantener (permanece en 8%). En cambio, se modifica en el denominador –los activos ponderados por riesgo- cambiando la metodología de medición.

La fórmula para la determinación del ratio de capital mínimo es:

$$\frac{\text{Capital Regulatorio}}{\text{Activos Ponderados por riesgo}} \text{ Mayor o igual a: } 8\% \text{ Ratio de Capital M\u00ednimo}$$

Las normas de Basilea I cubren dos tipos de riesgo: de crédito y de mercado, entendiendo que otros tipos de riesgos se encuentran comprendidos en estos conceptos.

Basilea II<sup>68</sup> introduce tres opciones para el cálculo de riesgo de crédito y otras tres para el riesgo operativo.

Las opciones para la medición del riesgo de crédito son:

- a) método estándar.
- b) método basado en calificaciones internas (IRB) – (Internal Rating Based)
  - b)1) Básico (FIRB)<sup>69</sup> y
  - b) 2) Avanzado (AIRB)<sup>70</sup>

El riesgo operativo se refiere a las pérdidas resultantes de procesos internos inadecuados o fallas de estos procesos, del personal y de los sistemas, así como de sucesos externos a los bancos. Los métodos de medición son:

- 1) Básico,
- 2) Estándar y
- 3) Medición avanzada (AMA)

Adicionalmente, Basilea II prevé un tratamiento específico para las titulizaciones.

En Basilea II, las decisiones acerca del riesgo y la suficiencia de capital van más allá de evaluar que el banco mantenga el nivel de capital mínimo

---

<sup>68</sup> BASILEA II: Hacia un nuevo esquema de medición de riesgos. Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias Gerencia de Análisis de Sistema. Diciembre 2003. Pág. 7 - 12

<sup>69</sup> FIRB – Método básico basado en calificaciones internas para el riesgo de crédito.

<sup>70</sup> AIRB – Método avanzado basado en calificaciones internas para el riesgo de crédito.

requerido; en este sentido la propuesta insta a los organismos supervisores a avanzar hacia un esquema de supervisión más orientado al riesgo.

El proceso de supervisión previsto por Basilea II comprende además tres áreas fundamentales:

1) Los riesgos considerados en el Pilar I y los riesgos de concentración de crédito.

2) Aquellos factores no considerados en el Pilar I, tales como el riesgo de tasa de interés en la cartera de inversión, riesgo estratégico y de negocio.

3) Los factores externos al banco, como por ejemplo los ciclos económicos.

En el proceso de supervisión se ha desarrollado un componente específico referido a la titulización. Las recomendaciones contenidas en el Nuevo Acuerdo remarcan la importancia de la transferencia significativa del riesgo en las titulaciones y desalientan las situaciones de apoyo implícito no contractual en las mismas, tales como: transferencias de carteras de crédito sin responsabilidad para el cedente en las cuáles se detecta que, con posterioridad, la entidad financiera cedente realiza acciones tendientes a mejorar la calidad crediticia de los activos transferidos, como ser a través de sustitución de créditos.

En cuanto a la disciplina del mercado, el Comité de Basilea intenta fomentarla mediante un conjunto de requisitos de divulgación de la información que le permita a los participantes del mercado evaluar el perfil de riesgo de cada banco y su nivel de capitalización. Este proceso de divulgación adquiere particular trascendencia debido a que en el Nuevo Acuerdo se propone el método de valuación interna de riesgo, lo cual supone mayor discrecionalidad.

### **Riesgo de Crédito**(nota 67)

El riesgo de Crédito se calcula a través de tres componentes fundamentales:

- PD (Probability of Default) o probabilidad de incumplimiento.
- LGD (Loss Given default) o pérdida en el momento de incumplimiento.
- EAD (Exposure At Default) o exposición en el momento del incumplimiento.

Habida cuenta de la existencia de bancos con distintos niveles de sofisticación, el acuerdo propone distintos métodos para el cálculo del riesgo crediticio.

En el Método Estándar, la PD y la LGD se calculan implícitamente a través de las calificaciones de riesgo crediticio publicadas por empresas especializadas - agencias de rating - utilizando una serie de mediciones. En tanto que los bancos más sofisticados pueden, bajo ciertas condiciones, optar por el

método de rating interno avanzado (AIRB), que les permite utilizar sus propios mecanismos de evaluación del riesgo y realizar sus propias estimaciones.

El riesgo de crédito se cuantifica, como la suma de los RWA –Risk Weighted Assets - Monto de Capital que es requerido a los Bancos y a otras Instituciones, basado en un porcentaje de Activos ponderados por Riesgo - correspondientes a cada una de las exposiciones que conforman el activo de la entidad.

Los bancos podrán optar por dos tipos de metodologías diferentes para la determinación del riesgo de crédito: a) la estandarizada y la basada en calificaciones internas (IRB).

Bajo el método estándar se establecen ponderaciones fijas según las categorías establecidas, a aplicar a las exposiciones (netas de provisiones específicas), cuyo riesgo es evaluado por calificadoras de riesgo externas (ECAI)<sup>71</sup> u organismos de crédito a la exportación (ECA)<sup>72</sup> admitidos por el supervisor.

El método estándar incluye los lineamientos para que los supervisores puedan determinar la elegibilidad de una agencia de calificación. La calificación externa es opcional para los créditos a empresas y si un banco opta por no hacerlo, la ponderación de riesgo en ese caso es del 100%.

Las categorías de riesgo de crédito en el método estándar son: (nota 67)

- *“Soberanos y bancos centrales: las ponderaciones no varían en relación a Basilea I.*
- *Empresas públicas no pertenecientes al gobierno central: se podrán asimilar a los préstamos interbancarios (sujeto a criterio del supervisor nacional).*
- *Interbancarios: los créditos a entidades sin calificación no pueden tener un ponderador inferior al riesgo soberano del país de origen. Los bancos no calificados se ponderarán al 50%, pudiendo ser inferior para los préstamos cuyo plazo original sea hasta tres meses.*
- *Empresas: los créditos no calificados se ponderan al mayor de 1) Ponderador aplicable al país de origen de la empresa o 2) 100%.*

*Los demás créditos se ponderan de acuerdo con las siguientes calificaciones de riesgo del tomador, aunque el supervisor podrá decidir aplicar una ponderación del 100%.*

- *Carteras de consumo: abarca personas físicas y pequeñas y medianas empresas y excluye créditos hipotecarios. Se ponderan al 75% (porcentaje inferior a Basilea I).*
- *Hipotecas residenciales: se ponderan al 35% y en este caso también se reduce el ponderador respecto de Basilea I.*

---

<sup>71</sup> ECAI – INSTITUCIONES DE CALIFICACIÓN DE RIESGOS EXTERNOS.

<sup>72</sup> ECA – AGENCIA DE CRÉDITO A LA EXPORTACIÓN.

## 5. COMITÉ DE BASILEA DE SUPERVISION BANCARIA

---

- *Hipotecas comerciales: se consideran de mayor riesgo que las residenciales, se ponderarán al 100%.*
- *Préstamos morosos: si la mora es mayor a 90 días el ponderador está en función de la relación previsión / crédito según su nivel de provisionamiento. Si están totalmente cubiertos con garantías no admitidas por Basilea II y las provisiones son 15% o más, entonces pueden ponderarse al 100%. Además, las hipotecas residenciales en mora se ponderan al 100%, pero si su provisionamiento es del 50% -o superior- se podrían ponderar al 50%.*
- *Categorías de mayor riesgo: los siguientes tipos de préstamos son considerados de mayor riesgo y se ponderarán al menos al 150%:*
  - 1) *Sector público y sus empresas, bancos y sociedades de bolsa con calificaciones inferiores a B-*
  - 2) *Empresas con calificación inferior a BB-*
  - 3) *Morosos (según lo indicado en el punto anterior)*
  - 4) *Titulizaciones calificadas entre BB+ y BB- (su ponderación será 350%).*
- *Otros Créditos: se ponderan al 100%*
- **Exposiciones fuera de balance:** *se convierten en equivalentes de riesgo de crédito utilizando los siguientes factores de conversión:*

*Método estándar: Ponderaciones de las exposiciones fuera de balance*

*Operaciones posibles y su Ponderador*

  - 1 *Compromisos de plazo original hasta 1 año de plazo 20%*
  - 2 *Compromisos de plazo original superior a 1 año de plazo 50%*
  - 3 *Compromisos cancelables por la entidad incondicionalmente y sin notificación previa 0%*
  - 4 *Pases y préstamos de títulos 100%*
  - 5 *Cartas de créditos auto liquidables 20%”*

### **Cobertura del riesgo de crédito**

Las garantías deben ser vinculantes para las partes, legalmente exigibles, irrevocables e incondicionales. Existen dos enfoques para el tratamiento de las garantías:

a) Enfoque simple: se pondera el riesgo de contraparte en función del riesgo de la garantía.

b) Enfoque integral: permite una mayor cobertura del riesgo con las garantías. A la porción del crédito cubierta por la garantía se le deberá aplicar el ponderador de la garantía y a la no cubierta el ponderador de la contraparte.

**Métodos Basados en Calificaciones Internas (IRB) (Internal Rating Based Approach) – Nota 67 página 10 - 12**

## 5. COMITÉ DE BASILEA DE SUPERVISION BANCARIA

---

*“Es uno de los aspectos más innovadores del Nuevo Acuerdo. La principal diferencia entre el IRB y el método estándar radica en que las evaluaciones internas de los principales factores de riesgo estimadas por los bancos actúan como argumentos determinantes para el cálculo de la exigencia de capital mínimo.*

*Probabilidad de default (PD) por Pérdida en caso de default (LGD) = Riesgo Ponderado*

*Para esto se combinan dos elementos:*

- 1) los indicadores cuantitativos proporcionados por los bancos y*
- 2) las fórmulas especificadas por el Comité de Basilea que se basan en modernas técnicas de gestión de riesgo y que implican una evaluación del riesgo estadística y por lo tanto cuantitativa.*

*Los indicadores cuantitativos considerados son:*

*(1) Probabilidad de incumplimiento (PD): mide la probabilidad que el prestatario incumpla el pago de su crédito durante un horizonte temporal determinado.*

*(2) Pérdida en caso de incumplimiento (LGD): calcula la proporción de la exposición que se perdería si se produjera el incumplimiento. Tiene en cuenta las garantías y la variabilidad tanto de la exposición como de la garantía.*

*(3) Exposición al incumplimiento (EAD): se calculan como el monto legalmente adeudado al banco (bruto de provisiones y amortizaciones parciales). **Estas reglas se aplican tanto a las posiciones de balance como fuera de balance.***

*(4) Vencimiento efectivo (M): se refiere al plazo de vencimiento económico restante de una exposición.*

*La diferencia entre el enfoque básico y el avanzado radica en quién proporciona los indicadores cuantitativos. La siguiente tabla muestra las combinaciones según sea el método que se aplique:*

*Requisitos mínimos para la aplicación del Método Básico o el Método Avanzado. Para que el supervisor autorice a aplicar un método en este enfoque, los bancos deben cumplir ciertos requisitos básicos:*

*1) Para cada clase de activos las entidades podrán utilizar una metodología y sistema de calificación diferente, documentando los fundamentos de la apertura adoptada.*

*2) Cada cliente debe tener una sola calificación (excepciones: exposiciones en diferentes monedas y con o sin garantía).*

*3) Para el IRB básico se deben establecer escalas de calificaciones de crédito con al menos siete grados de calidad crediticia más la situación de incumplimiento. Los criterios para definir los grados de calidad crediticia deben fundamentarse en la experiencia histórica, evidencia empírica y tener en cuenta toda la información disponibles, relevante y actualizada.*

*4) El horizonte temporal para estimar la probabilidad de incumplimiento es de 1 año.*

5) Se deben documentar los sistemas de calificación, de diferenciación de carteras, responsabilidades de los distintos departamentos que califican, las excepciones a la calificación del modelo, el personal autorizado a aprobar las excepciones, frecuencia de las pruebas de los modelos y la revisión independiente del proceso de calificación. La auditoría interna o externa debe evaluar, al menos anualmente, el sistema de calificación, la estimación de los indicadores cuantitativos y documentar sus conclusiones.

6) Las entidades deben realizar análisis de escenarios para evaluar su suficiencia del capital (ejemplos de escenarios: recesión suave, desaceleración de la actividad económica, general o de determinados sectores, riesgo de mercado, condiciones de iliquidez, etc.).

7) El proceso de calificación y estimación del riesgo debe ser aprobado por el directorio de cada entidad.

### *Categorías de riesgo de crédito en el método IRB*

Como Basilea II permite compensar el riesgo de crédito mediante garantías y derivados de crédito, estos a su vez generan riesgos que pueden disminuir su eficacia. En estos casos los bancos deben evaluar la conveniencia de reconocer completamente la cobertura del riesgo a través de estos instrumentos”.

### **Riesgo Operativo (nota 67 – pág: 12-13:**

“el riesgo operativo está definido como las pérdidas resultantes de procesos, personal o sistemas internos inadecuados o defectuosos o bien acontecimientos externos. Incluye el riesgo legal y excluye el riesgo estratégico y de reputación.

Se conocen tres alternativas posibles:

#### A. Método del Indicador Básico

Las actividades de los bancos se dividen en ocho líneas de negocios y el requerimiento de capital de cada línea se calcula multiplicando el ingreso bruto por un factor (denominado beta b), que se asigna a cada línea.

El ingreso bruto de cada línea de negocio es un indicador amplio que permite aproximar el volumen de operaciones del banco, y en consecuencia el probable nivel de riesgo operativo que asume el banco en cada línea de negocio.

Cada factor es una aproximación a la relación existente entre el historial de pérdidas causadas por el riesgo operativo de cada línea de negocio y el nivel agregado de ingresos brutos generados por esa línea de negocio.

El requerimiento de capital se calcula por suma simple de valores ponderados correspondientes a cada línea de negocios, el que puede expresarse de la siguiente manera:

$$KTSA = S(GI^{1-8} \times b^{1-8})$$

donde,

KTSA = requerimiento de capital en el Método Estándar

*G11-8 = ingresos brutos promedio de los tres últimos años, en cada una de las líneas de negocios.*

*b1 – 8= parámetros definido por el Comité de Basilea para cada línea de negocios.”*

### **Método de Medición Avanzada (AMA)(Nota 67, págs. 13-14)**

*“En este Método, la exigencia de capital por riesgo operativo es determinada por un sistema interno de estimación de riesgo operativo propio de cada entidad, mediante la aplicación de criterios cuantitativos y cualitativos, y requiere la autorización del supervisor para su implementación.*

*Los criterios mínimos son:*

- 1) El directorio o alta dirección se encuentran altamente involucrados en la vigilancia de su política de gestión de riesgo operativo.*
- 2) Posee un sistema de gestión de riesgo operativo conceptualmente sólido y aplicado en su integridad.*
- 3) Cuenta con recursos suficientes para aplicarlo en las principales líneas de negocio, así como en las áreas de control y auditoría.*

*Se admite el cómputo de los seguros que les permitirá reducir hasta el 20% de la exigencia de capital, con la condición de que las compañías aseguradoras cuenten con una calificación “A” o superior y no estén vinculadas a la entidad.”*

### **Segundo Pilar: Proceso del Examen Supervisor Nota 67 págs. (15 – 16)**

*“La finalidad del proceso de supervisión de Basilea II no consiste únicamente en garantizar que los bancos posean el capital necesario para cubrir sus riesgos, sino también en alentar a los bancos a que desarrollen y utilicen mejores técnicas de gestión de riesgos, la aplicación de límites internos, el refuerzo de provisiones y reservas y la mejora de los controles internos.*

*El papel de los supervisores se orienta a evaluar la eficiencia con que los bancos cuantifican sus necesidades de capital e intervenir cuando lo entiendan necesario. Además deben validar tanto los métodos estadísticos empleados para calcular los parámetros exigidos en el primer pilar como la suficiencia de los niveles de fondos propios para hacer frente a una crisis económica, pudiendo obligar a las entidades a incrementarlos en función de los resultados.*

#### *Principios básicos de Supervisión*

*El comité de Basilea ha identificado cuatro principios básicos del proceso de supervisión a saber:*

#### *Principio 1:*

*Los bancos deberán contar con un proceso para evaluar la suficiencia de capital total en función de su perfil de riesgo y con una estrategia de mantenimiento de su nivel de capital. Cualquier banco que no cumpla con el amortiguador del 2,5% impuesto por este pilar - tier - se*

enfrenta a restricciones de los supervisores en pagos como dividendos, recompras de acciones y bonos a ejecutivos.

Hasta ese momento no había colchón de conservación del capital. Este nuevo parámetro lo establece entre el 0 y el 2,5% en acciones comunes u otra forma de capital capaz de absorber pérdidas.

### Principio 2:

Los supervisores deberán examinar las estrategias y evaluaciones internas de la suficiencia de capital de los bancos así como la capacidad de estos para vigilar y garantizar su propio cumplimiento de los coeficientes de capital regulador y la calidad de la gestión.

### Principio 3:

Los supervisores deberán tener expectativas de que los bancos operen por encima de los coeficientes mínimos de capital requerido y deberán tener la capacidad de exigirles que mantengan capital por encima del mínimo.

### Principio 4

Los supervisores deberían intervenir con prontitud a fin de evitar que el capital descienda por debajo de los niveles mínimos requeridos para cubrir las características de riesgo de cada banco en particular.”

### **Riesgo de mercado. (Nota 67 pág. 27)**

“Desde fines de 1997 –fecha en que se inició el tratamiento de riesgo de mercado- se exige a los bancos integrar capital por riesgo de mercado.

El riesgo de mercado se define como el riesgo de pérdida derivado de los cambios en el precio de mercado en los activos (tanto los registrados en el balance como los emergentes de su exposición fuera de balance).

Los riesgos sujetos a estos requerimientos son:

1) Riesgo de tasa de interés: Aplica a las posiciones de compra-venta (“trading”) en títulos públicos y privados y que son valuadas a valor de mercado. Estas se ven afectadas por las variaciones de precio en el corto plazo, como producto de su venta o por diferencias de cotización. También incluye a derivados financieros mantenidos como cobertura o compensación.

2) Riesgo de moneda o de productos básicos (“commodities”): Aplica a toda las operaciones del banco, ya sea que estén valuadas a valor de mercado o a valor libro.

Para determinar el riesgo de mercado se utilizan los modelos basados en el valor a riesgo (“value at risk”), bajo dos grandes categorías:

1) Modelos estandarizados.

2) Modelos propios.

Los modelos estandarizados tratan cuatro aspectos:

i) Tasa de interés.

ii) Posición de acciones.

iii) Moneda extranjera y

iv) Riesgo de productos básicos (“commodities”).”

### Concepto de Valor a Riesgo (VaR)

Se define el valor a riesgo (VaR) como la máxima pérdida esperada a un nivel de confianza dado para un determinado intervalo de tiempo, bajo condiciones normales de mercado. Este parámetro es una manera de percibir las probabilidades de pérdidas y la distribución de las mismas durante un período de tiempo - generalmente un año-.

Con el objeto de obtener una expresión paramétrica del VaR debe suponerse una cierta distribución de probabilidades para los retornos del activo cuyo riesgo se desea medir, con las limitaciones que ello supone, dado lo imposible de conocer hechos futuros pero eso no significa que no puedan estimarse.

María Teresa Casparri – Sebastián Alberto Rey y Javier Ignacio García Fronti en el trabajo de investigación UBACyT E031 “Modelo para el Análisis y Calificación de Riesgos en el Mercado Argentino” y UBACyT E404 “Calificación y evaluación del riesgo financiero en entidades bancarias privadas argentina”<sup>73</sup> expresan:

*“Uno de los temas de mayor relevancia en el tratamiento de los riesgos asociados a las inversiones mantenidas por las entidades financieras, es el de la determinación del capital a inmovilizar para sustentar su solvencia y liquidez, en el momento en el que dicha entidad deba honrar sus compromisos. Para que este capital sea el adecuado es fundamental realizar un análisis del riesgo de la cartera de inversiones de la entidad en cuestión.*

*El Value-at-Risk clásico es una medida que cuantifica el riesgo de mercado de una inversión. Éste mide la pérdida máxima probable que la misma puede sufrir durante un período de tiempo y bajo un nivel de significatividad determinado. De esto puede concluirse que dicha medida cuantifica al riesgo de mercado en forma pura o aislada y, por lo tanto, no tiene en cuenta ciertas consideraciones. Si se utiliza exclusivamente al Value-at-Risk, para determinar una cuantía de capital a inmovilizar por una entidad financiera, a los efectos de hacer frente a sus compromisos con un determinado grado de confianza, no se estarían teniendo en cuenta las consecuencias de la liquidación total o parcial de la cartera, en el momento en que los compromisos de la entidad deban ser honrados. La consideración de las consecuencias mencionadas es vital, debido a que la cantidad de activos a colocar, en un determinado momento del tiempo, puede tener una influencia decisiva sobre el precio al cual la transacción*

---

<sup>73</sup> CASPARRI María Teresa – REY Sebastián Alberto y GARCIA FRONTI Javier Ignacio. “Estimación del Riesgo de Liquidez Utilizando Teoría de la Medida “FUZZY”. Centro de Investigación en métodos cuantitativos aplicados a la economía y la gestión. Universidad de Buenos Aires. Facultad de Ciencias Económicas. [www.aaep.org.ar/anales/works/Casparri\\_Rey\\_García\\_Fronti.pdf](http://www.aaep.org.ar/anales/works/Casparri_Rey_García_Fronti.pdf).

*tendrá lugar. Esto se dará en mayor o menor medida, en relación con la capacidad que tenga el mercado de absorber los bienes a liquidar por parte de la entidad. En los casos en los que el mercado tenga alguna deficiencia en cuanto a esta capacidad, la entidad tendrá problemas de liquidez para afrontar sus compromisos”.*

### **Cálculo de Valor en Riesgo (VaR) a través de Credit Metrics**

Posiblemente la extensión del concepto VaR a préstamos comerciales más conocida es Credit Metrics. Desarrollado en 1997 por J.P.Morgan y sus patrocinadores: Bank of America, KMV, Union Bank of Switzerland. Es un esquema de VaR para evaluar el riesgo de activos no negociados como préstamos y bonos. Credit Metrics busca respuesta a la pregunta:

*“Si el próximo año es un mal año, ¿cuánto puedo perder en mi cartera de préstamos?”. Alfonso de Lara Haro<sup>74</sup> escribió: “Credimetrics es una herramienta propuesta por J.P. Morgan en 1997 para medir el riesgo de una portafolio, como un valor en riesgo, como consecuencia de cambios en el valor de la deuda causados por variaciones en la calificación crediticia de la contraparte (emisor del papel). Es decir, no solo se considera el evento de cumplimiento, sino también los cambios (aumentos o disminuciones) en la calidad crediticia del emisor. Por este motivo se dice que este modelo es de valuación a mercado (mark-to-market).”*

Generalmente el VaR, se calcula dentro de un nivel de confianza de entre el 95 y el 99%. El nivel de confianza del 99% significaba que las pérdidas podían irse por arriba de la cifra del VaR un día cada 100. El nivel de confianza del 95% significaba que el VaR podía excederse una vez cada 20 días. De este análisis surge que es evidente que el VaR es un instrumento de medición en el que es peligroso apostar la banca completa. Al hacerlo, el banco podría quebrar un día en 100 o hasta un día en 20.

Para estimar el VaR de una cartera, es evidente que cuanto más diversificados sean los activos, menor será la correlación entre ellos y menor será el impacto general en condiciones de mercado extremas. En consecuencia el VaR aumenta en bajas correlaciones para activos diversificados y en altas correlaciones para activos que se supone que deben cubrirse entre sí. Es de hacer notar que el VaR únicamente indica la pérdida máxima de 95 o 99 días sobre 100, pero no funciona para condiciones extremas de mercado.

Sin embargo, surgen numerosos “problemas” cuando se usan las transiciones de rating de bonos para calcular la probabilidad de movimientos entre categorías de rating en un horizonte de un año.

Primero, el cálculo del número de transiciones, lo cual involucra promediar transiciones con datos de períodos anteriores (por ejemplo, 20 años), es una

---

<sup>74</sup> De LARA HARO, Alfonso. Medición y control de riesgos financieros. Editorial Limusa – Grupo Noriega Editores. México DF.

presunción importante sobre cómo ocurren las transiciones y los impagos. Asume que las transiciones de probabilidad siguen un proceso estable Markov<sup>75</sup>,

*“Son útiles para estudiar la evolución de sistemas a lo largo de ensayos repetidos, que a menudo, son períodos sucesivos donde el estado del sistema, en cualquier período particular, no puede determinarse con certeza”,*

Lo que significa que la probabilidad de que un bono o préstamo se pueda mover durante ese período es independiente de resultados de períodos pasados. El segundo asunto se refiere a la estabilidad de la matriz de transiciones. El uso de una única matriz de transiciones asume que las transiciones no difieren según el tipo de deudores (es decir, empresas industriales versus bancos, o Estados Unidos versus Japón) en el tiempo.

### **Medición de la creación de valor: EVA y RAROC.**

Dado que cada actividad ha de disponer de un determinado volumen de recursos propios en función del nivel de riesgo, y estos a su vez son escasos y costosos, ha de buscarse una asignación eficiente de los mismos y una selección adecuada de las actividades. El criterio que debe guiar dicha asignación es la contribución de las diferentes carteras de crédito a la creación de valor de la entidad.

Para evaluar si una determinada actividad contribuye suficientemente a la creación de valor se han desarrollado diferentes técnicas siendo las más conocidas el EVA (Economic Value Added) y el RAROC (Risk Adjusted Return on Capital). Estas herramientas pueden integrarse con los sistemas internos de cálculo de capital.

El EVA mide la diferencia entre el beneficio que obtiene la entidad y el coste de los recursos utilizados para su obtención. Existen diferentes expresiones en función de que el cálculo se realice respecto al total de la estructura financiera o que se tenga exclusivamente el capital aportado.

$$\text{EVA} = \text{BN} - k_e \times C$$

Siendo:

- BN el Beneficio Neto BN, N, el Beneficio Neto
- $k_e$ , la rentabilidad solicitada por los socios
- C el volumen de Recursos Propios de la empresa a inicio de periodo

Esta ecuación indica que una determinada actividad crediticia generará valor añadido siempre y cuando el beneficio neto después de intereses e

<sup>75</sup>

Procesos de MARKOW.  
<http://77metodosunoydos.galeon.com/enlaces2221689.html>

impuestos, supere el coste asignado al capital necesario para llevar a cabo dicha actividad.

Si se utiliza como coste de capital el determinado en función del riesgo asumido estaríamos calculado el EVA ajustado al riesgo.

Otro indicador es el RAROC, es el que indica la rentabilidad financiera teniendo en cuenta el capital ajustado al riesgo de la actividad que se está analizando. Por este motivo, un paso previo al cálculo de estos indicadores ha de consistir en determinar el nivel de capital necesario para llevar a cabo una determinada operación.

Dicho indicador responde a la siguiente expresión:

$$\text{RAROC} = \text{B.NETO} / \text{CAPITAL AJUSTADO}$$

El beneficio en este caso al estar referido exclusivamente a los recursos propios ha de calcularse después de intereses e impuestos. A diferencia del EVA, este indicador, para analizar si una actividad crea valor, es necesario compararlo con el coste de capital o rentabilidad mínima exigida a los recursos utilizados. De este modo, si la rentabilidad exigida por los accionistas es el 15%, una operación de crédito creará valor siempre y cuando genere un RAROC superior a dicho 15%.

- Un conocimiento más preciso del riesgo asumido en cada cartera de crédito y la posibilidad de asignar probabilidades de impago a los diferentes segmentos.
- La asignación del capital a los diferentes segmentos en función del riesgo estimado por la propia entidad.
- La fijación de precios para los diferentes productos de crédito en función de la solvencia del deudor.
- La evaluación de las diferentes carteras de créditos para conocer si éstas contribuyen suficientemente a la creación de valor.

### ***Tercer Pilar La disciplina de mercado***

El acuerdo de Basilea estableció normas de transparencia y exigió la publicación periódica de información acerca de su exposición a los diferentes riesgos y la suficiencia de sus fondos propios. Será deber de las instituciones financieras el revelar detalles sobre su nivel y estructura de capital, su perfil de riesgos y sus sistemas de medición y control de dichos riesgos.

El objetivo es:

- La generalización de las buenas prácticas bancarias y su homogeneización internacional.
- La reconciliación de los puntos de vista financiero, contable y de la gestión del riesgo sobre la base de la información acumulada por las entidades.

- La transparencia financiera a través de la homogeneización de los informes de riesgo publicados por los bancos.

Inicialmente la información debe incluir:

- 1 Descripción de la gestión de riesgos: objetivos, políticas, estructura, organización, alcance, políticas de cobertura y mitigación de riesgos.
- 2 Aspectos técnicos del cálculo del capital: diferencias en la consolidación financiera y regulatoria.
- 3 Descripción de la gestión de capital.
- 4 Composición detallada de los elementos del capital regulatorio disponible.

### ***La importancia sistémica en las Instituciones Financieras (SIFI)***

Las instituciones financieras que se consideran de importancia sistémica para la economía mundial son aquellas que en el sentido de que el fracaso de una de ellas podría desencadenar una crisis financiera mundial. La prevención de su colapso y la limitación de las consecuencias de un colapso son importantes como medio para proteger el sistema financiero.

Las nuevas regulaciones del Comité de Basilea de Supervisión Bancaria se dirigen específicamente a estos bancos globales de importancia sistémica. La regulación implica que los grandes bancos deben tener más capital.

En Basilea II se destaca el método estándar de medición del riesgo de crédito. Este método es conceptualmente igual que el del acuerdo de Basilea I, pero más sensible al riesgo. La entidad financiera debe asignar una ponderación de riesgos a cada uno de sus activos y operaciones fuera de balance y generará un total de activos ponderados por riesgo.

A las etapas ya cumplidas, de divulgación de las mejores prácticas para la gestión de los riesgos, la revisión de los procesos de supervisión, el análisis de las áreas sujetas a “discreción nacional” y la emisión de las Comunicaciones “A” 4793<sup>76</sup> y “A” 4854<sup>77</sup> con los:

*“Lineamientos para la gestión del riesgo operacional”, se sumaron a la emisión de la Comunicación “A” 5203<sup>78</sup> con los “Lineamientos para la gestión de riesgos en las entidades financieras” y diversas pruebas de impacto a nivel del sistema, relacionadas con la adopción de los enfoques*

---

<sup>76</sup> Com. “A” 4793 – Circular Runor 1 – 853 Lineamientos para la gestión del riesgo en las entidades financieras. 14.04.2008

<sup>77</sup> Com. “A” 4854 – Circular Runor 1 – 865. Lineamientos para la gestión del riesgo operacional en las Entidades Financieras. 20.10.2008

<sup>78</sup> Com. “A” 5203 – Circular RUNOR 1 965 / LISOL 1 – 537 / OPRAC 1 – 654 Lineamientos para la gestión de riesgos en las entidades financieras. 23/05/2011.

*estandarizados para el cálculo de la exigencia de capital por riesgo de crédito y operacional”.*

La adopción de Basilea II implica que, además, las entidades deberán tener reservas para hacer frente a la pérdida inesperada. De acuerdo con el cronograma trazado, a fines de 2012 se publicaron las normas de capital aplicables a las titulaciones y comenzará el cómputo paralelo de la exigencia.

### **Agencias de Rating**

Las Agencias de Rating, son empresas independientes que se dedican a analizar la calidad crediticia de los diferentes emisores, basado en un profundo análisis desde lo más general - entorno macroeconómico y sectorial - a lo más particular - estados financieros, estructura de ingresos y gastos, management, etc.- clasificándolos en diferentes tramos según la Agencia.

Entre las agencias de mayor prestigio internacional encontramos a Moody's<sup>79</sup>, sede en Nueva York, sociedad matriz de Moody's Investors Service. Fundada en 1909 por John Moody; Standard & Poor's<sup>80</sup>, fundada en 1860 y tiene su sede en Nueva York, Fitch<sup>81</sup> fundada en 1913 por John Knowles Fitch, tiene doble sede en New York y en Londres.

Los dos métodos generalmente aceptados son Investment grade y Especulativo.

El Investment Grade define las AAA como de Capacidad de pago extremadamente fuerte; las AA como de Capacidad de pago muy fuerte, las A como de Capacidad de pago fuerte y las BBB como de Capacidad adecuada, con riesgos en el medio y en el Largo Plazo.

El Especulativo define las BB como de Capacidad moderada con riesgo a medio plazo; la B como Capaz actualmente, con alto riesgo en el futuro, las CCC como de Baja calidad crediticia, claro riesgo de quiebra, las CC como de Baja capacidad de repago, aunque con alguna posibilidad, las C como de Bajísima capacidad de repago, próximo a quiebra y las C como Quiebra o suspensión de pagos (default).

La importancia de los rating es sumamente crucial, puesto que los inversores institucionales definen en su política de inversiones el tipo de riesgo que están dispuestos a asumir, sementando su política crediticia en base al rating.

### **Basilea III**

---

<sup>79</sup> Es.wikipedia.org/wiki/Moody's

<sup>80</sup> En.wikipedia.org/wiki/Standard\_%26\_Poor's

<sup>81</sup> Es.wikipedia.org/wiki/Fitch Group

Los economistas de todo el mundo han señalado el excesivo endeudamiento de las entidades financieras como una de las principales causas que precipitó y agravó la crisis económica mundial. Con la intención de evitar que en el futuro vuelva a suceder lo mismo, el G 20 a partir del 16 de diciembre de 2010, propuso un grado mayor de apalancamiento de los bancos.

Muchas entidades experimentaron problemas de liquidez al no poder refinanciarse en los mercados a corto plazo. El estallido de la crisis también ha puesto de manifiesto la existencia de importantes errores en la supervisión y la regulación financiera. Una falta de atención a los riesgos que pudieran tener un impacto sistémico, la acumulación de vehículos fuera de balance, y dificultades para supervisar entidades con una presencia transfronteriza son algunos de los ejemplos.

En respuesta a la crisis financiera, el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea publicó en Diciembre de 2010, una nueva Norma conocida como Basilea III. El Comité fundamentó la emisión de esta nueva norma en que la misma llevaría a una mejor calidad de capital, el aumento de la cobertura de riesgo de las actividades del mercado de capital y mejores condiciones de liquidez entre otros beneficios. Los miembros acordaron su aplicación a partir del 1º de enero de 2013.

El objetivo de esta nueva normativa es evitar una nueva crisis financiera como la que se ha vivido a partir del año 2007, o si se produce, que sean las propias entidades las que asuman las pérdidas, no los bancos centrales y los impuestos de los ciudadanos. La crisis volvió a poner de relieve la importancia de la liquidez para el adecuado funcionamiento de los mercados financieros y el sector bancario en particular.

Esta nueva norma propone un marco regulador más fuerte que se basa en un ratio de liquidez a corto plazo, que garantice que una entidad financiera tenga capacidad para soportar 30 días con los mercados totalmente cerrados;

### Fondo de activos líquidos de alta calidad

El numerador del LCR – Coeficiente de Cobertura de Liquidez - es el «fondo de activos líquidos de alta calidad». De acuerdo con la norma, los bancos deberán mantener un fondo de activos líquidos de alta calidad y libres de cargas para cubrir las salidas de efectivo netas totales, durante un periodo de 30 días en el contexto del escenario de tensión prescrito.

Para poder considerarse «activo líquido de alta calidad», los activos deberán gozar de liquidez en los mercados durante momentos de tensión e, idealmente, ser admisibles por el Banco Central.

### Activos de Nivel 1

a<sup>82</sup>: Según el punto 40 de Basilea III, los activos de Nivel 1 se circunscriben

(a) efectivo;

(b) reservas en el banco central, en la medida en que pueda disponerse de ellas en períodos de tensión

(c) valores negociables que representan créditos frente a o garantizados por soberanos, bancos centrales, entidades del sector público no pertenecientes al gobierno central, el Banco de Pagos Internacionales, el Fondo Monetario Internacional, la Comisión Europea o bancos multilaterales de desarrollo, y que cumplan la totalidad de las siguientes condiciones:

- a reciben una ponderación por riesgo del 0% con el Método Estándar de Basilea II;
- b se negocian en mercados repo<sup>83</sup> o de contado que sean amplios, profundos y activos, caracterizados por un reducido nivel de concentración;
- c poseen un contrastado historial como fuente fiable de liquidez en los mercados (repo o contado), incluso durante situaciones de tensión en los mercados; y
- d no representan un pasivo de una institución financiera ni de ninguna entidad perteneciente a su mismo grupo.

#### Activos de Nivel 2

Según el punto 41: los activos de Nivel 2 pueden incluirse en el fondo de activos líquidos, siempre que no representen más del 40% del total del fondo, una vez aplicados los descuentos. El límite máximo sobre los activos de Nivel 2 también incluye en la práctica el efectivo u otros activos de Nivel 1 generados por operaciones de financiación garantizada (o swaps de activos de garantía) con un vencimiento de hasta 30 días. La cartera de activos de Nivel 2 mantenida por cada institución deberá estar bien diversificada entre diferentes tipos de activos, tipos de emisores y contrapartes o emisores concretos.

Según el punto 42:

“se aplicará un descuento mínimo del 15% al valor corriente de mercado de cada activo de Nivel 2 mantenido en el fondo. Los activos de Nivel 2 se limitan a los siguientes:

(a) Valores negociables que representan créditos garantizados por soberanos, bancos centrales, entidades del sector público no pertenecientes al gobierno central o bancos multilaterales de desarrollo que cumplan todas las condiciones siguientes:

- reciben una ponderación por riesgo del 20% con el Método Estándar de Basilea II para el riesgo de crédito;

---

<sup>82</sup> COMITÉ DE SUPERVISIÓN BANCARIA DE BASILEA. BASILEA III: Marco Internacional para la medición, normalización y seguimiento del riesgo de liquidez. Banco de Pagos Internacionales. Diciembre 2010.

<sup>83</sup> Mercados repo: repurchase sale agreement – Acuerdos de venta con recompra.

## 5. COMITÉ DE BASILEA DE SUPERVISION BANCARIA

---

- *se negocian en mercados repo o de contado que sean amplios, profundos y activos, caracterizados por un reducido nivel de concentración;*
- *poseen un contrastado historial como fuente fiable de liquidez en los mercados (repo o contado), incluso durante situaciones de tensión en los mercados (es decir, un descenso máximo del precio o un aumento máximo del descuento no superior al 10% en un periodo de 30 días durante un episodio relevante de tensiones de liquidez significativas);*
- *no representan un pasivo de una institución financiera ni de ninguna entidad perteneciente a su mismo grupo.”*

**(b) Bonos corporativos y bonos garantizados** que cumplan todas las condiciones siguientes:

- *no están emitidos por una institución financiera ni por ninguna entidad perteneciente a su mismo grupo (en el caso de la deuda corporativa);*
- *no están emitidos por el propio banco ni por ninguna entidad perteneciente a su mismo grupo (en el caso de los bonos con cobertura);*
- *los activos gozan de calificación crediticia de una institución externa de evaluación de crédito (ECAI) reconocida de al menos AA-, o bien carecen de evaluación crediticia de una ECAI reconocida y su calificación interna les asigna una probabilidad de incumplimiento (PD) correspondiente a una calificación crediticia de al menos AA-;*
- *se negocian en mercados repo o de contado que sean amplios, profundos y activos, caracterizados por un reducido nivel de concentración;*  
*y*
- *poseen un contrastado historial como fuente fiable de liquidez en los mercados (repo o contado), incluso durante situaciones de tensión en los mercados: es decir, un descenso máximo del precio o un aumento máximo del descuento no superior al 10% en un periodo de 30 días durante un episodio relevante de considerables tensiones de liquidez.*

En el punto 103: *Otras obligaciones de financiación contingentes incluyen productos e instrumentos tales como:*

- *facilidades de crédito y liquidez «no comprometidas» revocables incondicionalmente;*
- *garantías;*
- *cartas de crédito;*
- *otros instrumentos de financiación comercial; y*
- *obligaciones no contractuales como:*
  - *- posibles solicitudes de recompra de deuda de la propia deuda del banco o de conductos especiales de financiación, vehículos de inversión en valores y otras facilidades de financiación análogas;*

- *productos estructurados, que los clientes prevén de fácil negociabilidad, tales como bonos a interés variable y bonos a la vista a interés variable (VRDN); y*

- *fondos gestionados que se comercializan con el objetivo de mantener un valor estable, tales como fondos de inversión en activos del mercado monetario y otros tipos de fondos de inversión colectiva de valor estable, etc.*

### **Core Capital**

Es el capital básico, es decir, el capital aportado por los socios, más las reservas o beneficios anteriores retenidos, más primas por ampliaciones de capital. ¿Por qué se le llama Core Capital en lugar de solamente Capital? La respuesta es porque en los últimos años se ha dado el nombre de capital llamado Tier 1 o capital de primer nivel, que incluye el core capital - capital social ordinario, más las acciones o participaciones preferentes - preferred shares -.

Dado que la experiencia demostró que las medidas basadas en el riesgo no son suficientes para preservar la solvencia de las entidades financieras, Basilea III complementa la exigencia de capital ponderada por riesgo con un límite al apalancamiento total. Este límite llamado coeficiente de apalancamiento (leverage ratio) es el cociente entre el capital básico (Nivel 1) y los activos totales sin ponderación por riesgo, tanto dentro como fuera del balance, más los derivados. A nivel internacional, se acordó una calibración inicial del 3%. La nueva medida comenzará a funcionar como límite a partir de su incorporación al Pilar 1, en 2018.

### **Definición y aplicación práctica del parámetro<sup>84</sup>**

*“Aunque existen muchos tipos de datos disponibles en el mercado, los supervisores pueden analizar los siguientes tipos de datos para detectar posibles dificultades de liquidez:*

- A. Información del conjunto del mercado*
- B. Información del sector financiero*
- C. Información específica del banco*

#### **A. Información del conjunto del mercado**

*Los supervisores podrán analizar información sobre los niveles absolutos y la dirección de los principales mercados y considerar su posible impacto*

---

<sup>84</sup> BASILEA III. Punto III.1 Desajustes de vencimientos contractuales. Punto 2 Definición y aplicación del parámetro.

sobre el sector financiero y el banco concreto supervisado. La información del conjunto del mercado también resulta fundamental para evaluar los supuestos subyacentes en el plan de financiación del banco.

Entre la información más valiosa del mercado se encuentran las cotizaciones bursátiles (es decir, índices y subíndices de los mercados bursátiles en las diversas jurisdicciones relevantes para las actividades de los bancos supervisados), mercados de deuda (mercados monetarios, bonos a medio plazo, deuda a largo plazo, derivados, mercados de deuda pública, índices de diferenciales de swaps de incumplimiento crediticio, etc.), mercados de divisas, mercados de materias primas e índices relacionados con productos concretos, como los de ciertos productos titulizados (por ejemplo, el ABX, Barrick Gold Corporation (Barrick) opera minas, exploraciones y proyectos avanzados en varios países del mundo, entre ellos en San Juan, Argentina ).

### **B. Información del sector financiero**

Para comprobar si el sector financiero agregado está reflejando la dinámica general del conjunto de mercados o experimentando dificultades, pueden examinarse datos de los mercados de renta variable y de renta fija emitida por el conjunto del sector financiero y por determinados subconjuntos de éste, incluidos índices.

### **C. Información específica del banco**

Para comprobar si el mercado está perdiendo confianza en una determinada institución o ha identificado riesgos en alguna de ellas, resulta útil recabar información sobre cotizaciones bursátiles, diferenciales de los CDS , precios de negociación en los mercados monetarios, situación de las refinanciaci3nes y precios de la financiación a diversos plazos de vencimiento, precio/rendimiento en el mercado secundario de las obligaciones y/o deuda subordinada emitidas por el banco”.

## **Frecuencia de cálculo y notificación**

Puntos 147 a 194 de la norma. Los parámetros deberán utilizarse de forma continua para vigilar y controlar el riesgo de liquidez.

Las normas y los instrumentos de seguimiento deberán aplicarse en base consolidada a todos los bancos con actividad internacional, pero también podrán utilizarse en otros bancos y en cualquier subconjunto de entidades pertenecientes a bancos con actividad internacional con el fin de garantizar una mayor coherencia y condiciones competitivas equitativas entre bancos nacionales y transfronterizos.

Con independencia del ámbito de aplicación de estas normas de liquidez, de conformidad con los Principios para la Adecuada Gestión y Supervisión del Riesgo de Liquidez, el banco deberá vigilar y controlar de forma activa las exposiciones al riesgo de liquidez y las necesidades de financiación de cada una de sus entidades, sucursales y filiales en el extranjero, así como para el grupo en su conjunto, teniendo en cuenta las limitaciones de índole jurídica, regulatoria y operativa a la capacidad de transferir liquidez.

*La importancia del acuerdo se centra en los requisitos de capital que deben cumplir los bancos a partir de 2019. Los criterios actuales exigen en las reservas un 2% de los créditos concedidos o de las inversiones realizadas y con la nueva normativa será del 7%. Es decir que el llamado core capital se eleva del 2% vigente a un 4%. Además añade un buffer o colchón de reservas del 2,5% lo que hace que se eleve al 7%.*

*Los supervisores bancarios deben practicar la supervisión global consolidada, monitoreando y aplicando adecuadamente las correspondientes normas prudenciales en todos los aspectos del negocio manejado por las organizaciones bancarias a nivel mundial, principalmente en sus sucursales en el extranjero y subsidiarias.*

*Un componente clave de la supervisión consolidada es el establecer intercambios de contactos e información con los otros supervisores participantes, en especial con las autoridades supervisoras del país anfitrión. Los supervisores bancarios deben exigir que las operaciones locales de los bancos extranjeros sean realizadas aplicando los mismos standards altos que se exigen a las instituciones internas y deben tener facultades para compartir información requerida por los supervisores del país de origen de aquellos bancos, con el propósito de llevar a cabo una supervisión consolidada.*

*No obstante las regulaciones, se reconoce que la estabilidad financiera va mucho más allá del capital y la liquidez, considerando que los ratios por sí solos, nunca lograrán eliminar el riesgo del sistema bancario. La experiencia de más de una década de estas regulaciones prudenciales ha hecho surgir otras preguntas tales como: ¿condiciones como la estabilidad, la solvencia, la eficacia y la eficiencia del sistema financiero, se determinan por la sumatoria simple de iguales atributos de cada entidad componente?; ¿Puede considerarse que con el sólo hecho de tener una Superintendencia se cumple el segundo pilar de Basilea?; ¿Cómo se mide su eficiencia?; ¿Basta para ello la aplicación de las pautas generales dadas en los manuales para la autoevaluación?*

*El trabajo realizado por diversos organismos a nivel global IADI - International Association of Deposit Insurers (Asociación Internacional de Aseguradores de Depósitos; el IOSCO - International Organization of Securities Commissions - Organización Internacional de Comisiones de Valores; el BCBS - Basel Committee on Banking Supervision - Comité de Basilea sobre Supervisión Bancaria el IASB - International Accounting Standard Board - y la Junta de Normas Internacional de Contabilidad; ha permitido avanzar en varios temas contenidos en la Agenda del G20. Entre los mismos se destacan:*

- 1 La introducción de contrapartes centrales para liquidar Credit Default Swaps y así reducir el riesgo sistémico de este mercado, donde se aumentó la transparencia y la estandarización de operaciones;*
- 2 Regímenes de oversight - supervisión - más fuertes para las calificadoras de riesgos.*
- 3 Principios de oversight de los hedgefunds - fondos de alto riesgos -*

## 5. COMITÉ DE BASILEA DE SUPERVISION BANCARIA

---

4 *Buenas prácticas para el due diligence - diligencia de control - de productos estructurados.*

5 *Principios para contrarrestar el uso abusivo de la entidad en corto plazo.*

6 *La mejora en la coordinación y la cooperación en la supervisión de entidades financieras importantes a nivel global. Se establecieron los supervisory colleges - mayor regulación - que el FSB –Financial Stability Board - Consejo de Estabilidad Financiera, consideraba necesarios.*

7 *Esquemas para un oversight - supervisión - sistémico.*

8 *Planes de contingencia en base a los FSB –Principles for Cross-border Cooperation on Crisis Management - Principios para la colaboración transfronteriza en la manejo -dirección de Crisis.*

9 *Se publicaron los score Principles for Effective Deposit Insurance System - Principios Fundamentales para la Seguridad de los depósitos en efectivo.*

10 *Diversas mejoras introducidas por el BCBS a Basilea II, entre los que se destacan:*

- *En el Pilar 1.- Corrigiendo el tratamiento de las actividades off-balance vinculadas a titulizaciones y una mayor exigencia de capital por riesgo de mercado.*
- *En el Pilar 2.- Introduciendo estándares más fuertes en temas como gobierno corporativo, riesgo de liquidez, riesgos de suscripción y concentración, pruebas de tensión - stress - valuación y actividades off-balance.*
- *Pilar 3.- mayor disclosure -divulgación, información, -de criterios de valuación y exposición al riesgo de liquidez, titulizaciones y actividades off-balance”.*

Se destaca el hecho de que las entidades bancarias van a ver reforzadas sus obligaciones de transparencia; reconciliación de los elementos de capital regulatorio con las partidas de los estados financieros auditados; información separada de los ajustes regulatorios realizados a los recursos propios; identificación de los elementos del capital a los que se aplican límites y requisitos mínimos; una descripción de las características principales de los instrumentos de capital emitidos; una explicación de la metodología de cálculo de los ratios de capitalización que se informen; inclusión en las webs de las entidades de los términos y condiciones de los instrumentos incluidos en el capital regulatorio, etc.

Definición de financiación estable disponible

**Es un ratio de apalancamiento, es decir un cociente de financiación a largo plazo, que permita verificar que hay una correlación temporal entre el negocio crediticio y las vías de financiación del banco; La financiación estable disponible (ASF) se define como el importe total de los siguientes rubros del banco:**

(a) capital;

- (b) acciones preferentes con vencimiento igual o superior a un año;
- (c) pasivos con vencimientos efectivos iguales o superiores a un año;
- (d) la proporción de los depósitos sin plazo de vencimiento y/o de los depósitos a plazo con vencimientos inferiores a un año que cabe esperar que permanezca en la institución durante un periodo prolongado en caso de producirse un evento idiosincrásico de tensión; y
- (e) la proporción de la financiación mayorista con vencimientos inferiores a un año que cabe esperar que permanezca en la institución durante un periodo prolongado en caso de producirse un evento idiosincrásico de tensión.

La norma tiene por objetivo garantizar una financiación estable, asumiendo la viabilidad sostenida de la entidad, durante un año en un escenario prolongado de tensión específico de la entidad, en el que el banco afronta los siguientes retos, de los que también toman conciencia inversores y clientes:

- Una caída sustancial de la rentabilidad o la solvencia resultante de un aumento del riesgo de crédito, de mercado, operacional y/o de otro tipo;
- Una posible rebaja de la calificación crediticia de una deuda, crédito de contraparte o depósito por parte de una entidad de calificación crediticia reconocida nacionalmente; y/o
- Un evento relevante que ponga en cuestión la reputación o la calidad crediticia de la institución.

#### **Posiciones fuera de balance:**

La cantidad de financiación estable requerida por los supervisores se calculará con arreglo a los supuestos de supervisión sobre las características generales de los perfiles de riesgo de liquidez de los activos, las posiciones fuera de balance y otras actividades propias de la institución. La cantidad de financiación estable requerida se calcula como la suma del valor de los activos mantenidos y financiados por la institución, multiplicado por un factor específico de financiación estable requerida (RSF)<sup>85</sup> asignado a cada tipo de activo, al que se añade el importe de la actividad OBS<sup>86</sup> (o el posible riesgo de liquidez) multiplicado por su factor RSF asociado.

Muchos de los posibles riesgos de liquidez OBS apenas requieren financiación directa o inmediata, pero pueden ocasionar considerables déficits de liquidez en períodos de tensiones idiosincrásicas o en el conjunto del mercado.

---

<sup>85</sup> RSF: Financiación estable requerida.

<sup>86</sup> OBS: Operaciones fuera de balance – cuentas de orden.

Las propuestas del Comité de Basilea para fortalecer los requerimientos de capital para las exposiciones a riesgo de contrapartida procedentes de los derivados y actividades de financiación de valores, son:

a) las entidades deben determinar los requerimientos de capital para riesgo de crédito de contrapartida utilizando inputs estresados – cargo adicional de capital para pérdidas a valor de mercado asociadas con un deterioro en la calidad crediticia de una contraparte<sup>87</sup>.

b) cargo adicional de capital para pérdidas a valor de mercado asociadas con un deterioro en la calidad crediticia de una contraparte.

c) prolongar períodos de requerimiento de margen para las entidades financieras con elevada e ilíquida exposición.

d) incentivar a las entidades financieras para mover sus exposiciones a las contrapartidas centrales para evitar el riesgo sistémico procedente de la interrelación observada entre entidades financieras a través del mercado de derivados. Para ello se propone que aquellas exposiciones con contrapartidas centrales ponderen sin riesgo y que se refuercen los requerimientos de capital para las exposiciones bilaterales de derivados OTC<sup>88</sup>.

e) Aumentar la ponderación del riesgo para aquellas exposiciones mantenidas con otras entidades financieras debido a la alta correlación existente entre ellas.

Como consecuencia, la aplicación de un factor RSF a diversas actividades de OBS exige que la institución establezca una «reserva» de financiación estable con la que financiar los activos que no cuentan con el respaldo de financiación estable.

Los colchones de conservación de capital son un instrumento que tiene un objetivo similar al de las provisiones dinámicas, aunque pueden desencadenar medidas disciplinarias con efectos contrarios. Es el caso de las restricciones al reparto de dividendos y a las remuneraciones variables.

Como se describe en los Sound Principles<sup>89</sup>, los bancos también deberán realizar sus propios análisis de los desajustes de vencimientos, basados en supuestos de comportamiento con criterios de actividad continuada sobre las entradas y salidas de fondos, tanto en situaciones normales como en periodos de tensión. Estos análisis deberán fundamentarse en planes estratégicos y de negocio, comunicarse y discutirse con los supervisores, y deberán utilizar como

---

<sup>87</sup> [www.cumbria-fsc.com/ficheros/publicaciones/uniformes/Basilea](http://www.cumbria-fsc.com/ficheros/publicaciones/uniformes/Basilea) III.pdf.

<sup>88</sup> OTC: Overthecounter – Mercado paralelo no organizado.

<sup>89</sup> <http://www.bis.org/public/bcbs144pdf> . Principios para la Gestión Racional de Riesgo de Liquidez y Supervisión.

base de comparación los datos declarados sobre desajustes de vencimientos contractuales.

### **Monedas extranjeras**

Para poder calcular el tamaño del descalce de monedas en el activo y pasivo del banco, los bancos estarán obligados a ofrecer un listado de sus cifras de activos y pasivos en cada moneda significativa.

Una moneda se considera “significativa”, cuando los pasivos agregados denominados en ella representan un 5% o más de los pasivos totales del banco.

LCR (riesgo de liquidez) por moneda significativa

### ***Reformas a la Regulación Bancaria***

El Comité de Basilea continúa trabajando en conjunto con el Consejo de Estabilidad Financiera - este consejo tiene como objetivo coordinar a escala internacional el trabajo de las autoridades nacionales y organismos internacionales para promover y desarrollar políticas reguladoras y supervisoras en el sector financiero, con el fin de lograr una mayor estabilidad financiera -. En conjunto continúan en el tratamiento de los riesgos de las entidades sistémicas. Se entiende por entidad sistémica aquella que, debido a su tamaño, su grado de interconexión con las demás entidades, o la falta de sustitución de sus servicios y actividades, supone un riesgo sistémico, ya que su caída puede afectar al sistema financiero en su conjunto.

En la nueva regulación, el capital de mayor calidad, Common Equity, va a constituir la pieza fundamental de la reforma. El Common Equity está formado por acciones ordinarias y beneficios retenidos (reservas), a los que se aplican determinados ajustes. La aplicación de estos ajustes a escala de Common Equity tiene como objetivo asegurar la calidad del mismo, es decir, su plena capacidad para absorber pérdidas. Las nuevas normas mejoran la transparencia, exigiendo que se divulgue información sobre todos los elementos del capital y una reconciliación detallada con los estados contables.

### **Supervisión macro-prudencial**

Las reformas introducidas por Basilea III tienen dos objetivos. El tradicional, orientado a asegurar que las entidades individuales puedan soportar los períodos de tensión y que, desde la crisis, se comenzó a llamar “macro-prudencial”, y otro, complementario y más amplio, que busca desalentar la acumulación de riesgos a nivel del sistema y su amplificación procíclica. Dentro de este último objetivo se inscribe el llamado colchón de capital anticíclico.

Supervisión intensiva de las entidades significativas para el sistema financiero

Las nuevas medidas sobre requerimientos de capital para la cartera de negociación incluyen, entre otros cambios, la introducción de un requerimiento

de capital por VaR estresado que será adicional al requerimiento existente por VaR y de un requerimiento de capital que captura los riesgos de impago y de bajada de la calificación crediticia de las exposiciones de la cartera.

Las reformas del Comité también incluyen un aumento de los requerimientos de capital para las retitulizaciones, - se entiende por retitulización, una titulización<sup>90</sup>- la titulización o securitización de activos, es una transformación de activos ilíquidos en títulos valores negociables, es decir activos líquidos - en la que al menos una de las exposiciones subyacentes de la misma es, a su vez, una titulización, ya que demostraron ser una fuente sustancial de pérdidas durante la última crisis.

Durante la crisis también se observó que el riesgo de contraparte, frente a las entidades con las que se negociaban productos derivados, estaba incorrectamente calculado.

En lo que respecta a la normativa de capital, esto se ha materializado en que se ha aumentado sustancialmente los requerimientos de capital para los derivados negociados bilateralmente.

Para los riesgos de las entidades frente a una CCP – cámaras compensadoras -, se ha acordado sustituir la ponderación actual del 0% por una ponderación de entre el 1% y el 3%. Esta ponderación reducida pero positiva tiene el objetivo de seguir fomentando el uso de las cámaras, pero asegurándose, al mismo tiempo, de que las entidades sean conscientes de que las exposiciones frente a las CCP no están exentas de un riesgo que deben gestionar.

El Comité de Basilea, está dialogando con los emisores de estándares contables (IASB y FASB) - International Accounting Standards Board y Financial Accounting Standards Board, sobre la mejor forma de incluir en la regulación las provisiones contables basadas en pérdidas esperadas.

Las nuevas medidas establecen dos colchones de capital: el colchón de conservación de capital y el colchón de capital anticíclico.

El colchón de conservación tiene como objetivo que la entidad tenga suficiente capital para absorber pérdidas en un entorno económico de estrés y mantenerse en todo momento por encima de los requerimientos mínimos.

Para poder cumplir su función, se requiere que el colchón de conservación tenga plena capacidad para absorber pérdidas y, por tanto, debe estar compuesto por Common Equity. Este colchón se diseña como un requerimiento adicional al requerimiento mínimo de Common Equity. Las entidades que no cumplan el nivel mínimo del colchón de conservación capital se verán sujetas a

---

<sup>90</sup> Lic. De la FUENTE Gabriel. Securitización o Titulización. Facultad de Ciencias Económicas. UBA

restricciones en la distribución de resultados, hasta que el capital esté totalmente cubierto.

Por su parte, el colchón de capital anticíclico se constituirá únicamente en momentos en que el crédito esté creciendo excesivamente en una determinada jurisdicción y con el objetivo de frenar este crecimiento excesivo. En períodos de crecimiento normal del crédito, este colchón es cero. Cuando se constituya, será adicional al colchón de conservación de capital.

### PRINCIPIOS BASICOS PARA UNA SUPERVISION BANCARIA EFECTIVA<sup>91</sup>

*“1. Un sistema efectivo de supervisión bancaria tendrá claras responsabilidades y objetivos para cada una de las agencias involucradas en la supervisión de organizaciones bancarias. Cada una de estas agencias debe poseer independencia operacional y recursos adecuados. Un esquema legal adecuado para la supervisión bancaria es también necesario, incluyendo provisiones relacionadas con la autorización de organizaciones bancarias y su continua supervisión; poderes para asegurar el cumplimiento de las leyes así como aspectos de seguridad y solidez; y protección legal para los supervisores. Deben existir arreglos para el intercambio de información entre supervisores y proteger la confidencialidad de tales informaciones.*

*2. Las actividades permisibles a instituciones que reciben una licencia y son supervisadas como bancos deben estar claramente definidas, y el uso de la palabra “banco” en los nombres comerciales deber ser controlado en la medida de lo posible.*

*3. La autoridad que otorgan licencias debe tener el derecho de establecer una serie de criterios y de rechazar solicitudes de establecimientos que no cumplan con los estándares establecidos. El proceso de otorgamiento de licencias debe comprender, como mínimo, una evaluación de la estructura propietaria de la organización bancaria, de sus directores y gerentes principales, su plan de operaciones y controles internos y su condición financiera proyectada, incluyendo su base de capital; cuando el propietario propuesto o matriz es un banco extranjero, se debe obtener el consentimiento previo del supervisor del país original.*

*4. Los supervisores bancarios deben tener autoridad para revisar y rechazar cualquier propuesta para transferir participaciones accionarias o de control significativas en bancos existentes a otras partes.*

*5. Los supervisores bancarios deben tener la autoridad para establecer criterios para la revisión de importantes adquisiciones o inversiones por parte de un banco y asegurar que las afiliaciones o estructuras corporativas no exponen al banco a riesgos indebidos o impiden una supervisión efectiva.*

*6. Los supervisores deben establecer requerimientos mínimos de suficiencia de capital prudentes y apropiados para todos los bancos. Tales requerimientos deben reflejar los riesgos asumidos por éstos, y deben*

---

<sup>91</sup> Comité de Basilea para la Supervisión Bancaria. Basilea. Septiembre de 1997

## 5. COMITÉ DE BASILEA DE SUPERVISION BANCARIA

---

*definir los componentes de capital, teniendo en mente su capacidad para absorber pérdidas. Al menos para bancos activos internacionalmente, estos requerimientos no deben ser menores a los establecidos en el Acuerdo de Capital de Basilea y sus enmiendas.*

*7. Una parte esencial del sistema de supervisión es la evaluación de las políticas, prácticas y procedimientos del banco relacionados al otorgamiento de préstamos y la realización de inversiones así como la administración continua de préstamos e inversiones.*

*8. Los supervisores bancarios deben estar satisfechos de que los bancos han establecido y se adhieren a políticas y procedimientos adecuados para evaluar la calidad de los activos y la suficiencia de las provisiones y reservas para pérdidas por préstamos.*

*9. Los supervisores bancarios deben estar satisfechos de que los bancos tienen sistemas de información gerencial que permitan a la gerencia identificar concentraciones en el portafolio, y deben establecer límites prudenciales para restringir la exposición del banco a deudores individuales o a grupos de deudores relacionados.*

*10. Para prevenir abusos que surgen de los préstamos relacionados, los supervisores bancarios deben establecer requerimientos, a fin de que el banco preste a compañías o individuos relacionados sobre bases equitativas, que tales préstamos sean vigilados de manera efectiva y que se tomen otras medidas para controlar o reducir los riesgos.*

*11. Los supervisores bancarios deben asegurar que los bancos tengan adecuadas políticas y procedimientos para identificar, vigilar y controlar el riesgo por país y el riesgo de transferencia en sus préstamos e inversiones internacionales y para mantener reservas apropiadas para dar soporte a esos riesgos.*

*12. Los supervisores bancarios deben asegurar que los bancos hayan establecidos sistemas que de manera precisa midan, vigilen y controlen adecuadamente los riesgos de mercado; si es necesario, los supervisores deben tener poderes para imponer límites específicos y/o cargas específicas de capital en las exposiciones al riesgo de mercado.*

*13. Los supervisores bancarios deben asegurar que los bancos hayan establecido un proceso global para la administración del riesgo (incluyendo la vigilancia apropiada del consejo de administración y la alta gerencia) para identificar, medir, y controlar todos los demás riesgos de importancia y de ser apropiado, mantener el capital contra estos riesgos.*

*14. Los supervisores bancarios deben determinar que los bancos hayan establecido controles internos adecuados para la naturaleza y escala de sus negocios. Estos deben incluir arreglos claros para la delegación de autoridad y responsabilidad; separación de funciones que pueden comprometer al banco, el otorgamiento de sus fondos o derechos sobre sus activos y pasivos; reconciliación de estos procesos, salvaguarda de sus activos, y auditorías independientes apropiadas externas o internas, y funciones para verificar el cumplimiento y evaluar a los controles establecidos así como a las leyes y normas aplicables.*

## 5. COMITÉ DE BASILEA DE SUPERVISION BANCARIA

---

15. Los supervisores bancarios deben determinar que los bancos tengan políticas, prácticas y procedimientos adecuados, incluyendo reglas estrictas de “conocimiento de sus clientes”, que promueven altos estándares éticos y profesionales en el sector financiero y prevengan que el banco sea utilizado, con o sin conocimiento, por elementos criminales.

16. Un sistema efectivo de supervisión bancaria debe estar constituido tanto por una supervisión in-situ como extra-situ.

17. Los supervisores bancarios deben tener contacto frecuente con la gerencia del banco y un pleno entendimiento de las operaciones de la institución.

18. Los supervisores deben tener los medios para recolectar, revisar y analizar los informes prudenciales y rendiciones estadísticas de los bancos, tanto en bases individuales como consolidadas.

19. Los supervisores deben tener medios para validar de manera independiente la información de supervisión, ya sea mediante inspecciones in-situ o con auditores externos.

20. Un elemento esencial de la supervisión bancaria es la habilidad de los supervisores para supervisar un grupo bancario sobre bases consolidadas.

21. Los supervisores bancarios deben asegurarse que cada banco mantenga registros adecuados, realizados conforme a políticas contables uniformes, que permitan al supervisor obtener una visión justa y real sobre la condición financiera del banco y la rentabilidad de sus negocios y que el banco publique estados financieros que reflejen fielmente su condición.

22. Los supervisores bancarios deben tener a su disposición medidas adecuadas para realizar acciones correctivas oportunas en bancos que no cumplan con los requerimientos prudenciales (como los coeficientes mínimos de suficiencia de capital), cuando existen violaciones a las reglamentaciones o cuando los depositantes se ven amenazados de cualquier otra forma. En circunstancias extremas, estas deben incluir la habilidad para revocar la licencia bancaria o recomendar su revocación.

23. Los supervisores bancarios deben practicar la supervisión global consolidada en sus organizaciones bancarias internacionalmente activas, vigilar adecuadamente y aplicar normas prudenciales apropiadas a todos los aspectos de los negocios realizados por estas organizaciones bancarias en el mundo incluyendo sus sucursales, empresas conjuntas y subsidiarias en el extranjero.

24. Un elemento clave de la supervisión consolidada es establecer contactos e intercambiar información con las otras autoridades supervisoras involucradas, incluyendo las autoridades supervisoras anfitrionas.

25. Los supervisores bancarios deben requerir que las operaciones locales de los bancos extranjeros sean realizadas con los mismos altos estándares de las instituciones domésticas, y deben tener poderes para intercambiar la información que el supervisor matriz requiere de esos bancos para poder realizar la supervisión consolidada”.

## RIESGOS PROPIOS DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS

### CONCEPTO DE RIESGO:

Toda actividad u operación implica riesgos. El Riesgo es una parte inherente de toda inversión, es más, generalmente existe una relación directa entre el riesgo y el rendimiento, donde el tiempo juega un papel importante dentro de la ecuación.

Riesgo es cuando un evento o acción puede afectar adversamente la capacidad de una organización de lograr sus objetivos y/o implementar sus estrategias.

Riesgo es la contingencia o proximidad de que suceda algo que tendrá un impacto negativo en los objetivos de la empresa. El riesgo se mide en términos de impacto y de probabilidad de ocurrencia.

De todos los riesgos a los que está expuesto el negocio bancario, el principal es el riesgo de crédito. Además la actividad bancaria está sujeta entre otros a los riesgos de mercado, operativo, de liquidez, de reputación y otros eventuales que surgen por los cambios que se producen en las distintas economías de los diferentes países del mundo.

Según expresa J. Samuel Baixauli<sup>92</sup>

*“Definición del riesgo de crédito: Posibilidad de sufrir una pérdida como consecuencia del impago de una cantidad que se prestó en el pasado”*

Los modelos de riesgo crediticio están diseñados para calcular la probabilidad de incumplimiento o de una baja en las tasas, o ambos, y la posibilidad de recuperar los activos, después de un incumplimiento o quiebra. Los modelos hacen este cálculo para las carteras de clientes promediadas de acuerdo con las bandas de calificación o para los obligados individuales sobre la base del valor de su activo y la volatilidad del precio.

El impacto del riesgo calcula la gravedad de los efectos adversos, la magnitud de una pérdida o el costo potencial de la oportunidad si el riesgo llega a producirse dentro del proyecto o de proyectos en funcionamiento.

El planeamiento de riesgos toma la información obtenida tras el análisis de riesgos y la utiliza para trazar estrategias, planes y acciones. La programación de los riesgos garantiza que los planes se aprueben y se incorporen en la infraestructura y el proceso de administración diario de los proyectos y actividades de las entidades, para confirmar que la administración de riesgos forma parte de las actividades diarias del equipo.

---

<sup>92</sup> BAIXAULI J. SAMUEL. Riesgo de Crédito. Universidad de Murcia – sbaixaul@um.es

En los mercados financieros, la mayoría de los tomadores de riesgo arriesgan el dinero de otra persona, no el propio. Esto es lo que convierte tales mercados en un campo tan complejo, en consecuencia aprender de los errores del pasado es útil, pero aprender de los errores que podrían ocurrir en el futuro es un ejercicio de gestión del riesgo crucial.

Los resultados pasados no son garantía de resultados futuros. Existe un riesgo de pérdida como así también una oportunidad de ganancia cuando se invierte en fondos administrados.

¿Qué significa gestión del riesgo?

Para algunos, significa medición de riesgos; ensamblar datos cada vez más sutiles e identificar, y si es posible cuantificar, las diferentes clases de riesgo. Para otros, significa control de riesgos: el monitoreo de riesgos ejecutado por los individuos y departamentos de la compañía y la supervisión de la corrección del comportamiento de acuerdo con las pautas de conducta de negocios y riesgos. Pero en su sentido más amplio, la gestión del riesgo incluye la medición y el control de riesgos y el uso de estas herramientas para regular la relación retorno/riesgo de la compañía.

*“La gestión del riesgo también puede significar fomentar una cultura completa de tal manera que se extienda a todo nivel dentro de la compañía”.*<sup>93</sup>

Una herramienta clave para monitorear el riesgo de liquidez está basada en un análisis de descalces (o gap) entre los flujos entrantes y salientes en diferentes bandas temporales. Se miden los descalces para cada banda y se los suma para obtener un descalce acumulado neto. La posición o gap de liquidez de la entidad suele expresarse a través del ratio de descalce acumulado neto sobre total de depósitos (o algún otro pasivo). Usualmente se establecen límites para este ratio en términos porcentuales

Según expresó Clinton Lively, quién fue director ejecutivo del Banker Trust, entidad que luego fue absorbida por el Deutsche Bank, los gerentes de riesgo parecen pensar que pueden pronosticar lo que va a suceder. Pero los hechos suceden porque nadie piensa que van a suceder. En consecuencia poseer suficiente capital para superar las peores combinaciones de contingencias de mercado pasadas puede no ser posible.

La teoría del valor extremo, que pronostica el impacto de contingencias graves, ha entrenado a los gerentes de riesgo cada vez más. Simulan contingencias graves, ya sea inventando escenarios a escala de la caída de 1987, la Guerra del Golfo, la crisis del peso mexicano en 2001 y la caída de

---

<sup>93</sup>SHIRREFF David. Cómo lidiar con el Riesgo Financieros. 2008. pág. 65.- Dealing with Financial Risk – Profile Books – The Economist.

Enrom y en 2003 la de Parmalat y estimando dónde colocarían su cartera de riesgos de mercado ante tales contingencias; o mediante la prueba de estrés de la cartera mediante la aplicación de un marcado aumento en las tasas de interés, o en el dólar.

El riesgo de crédito se puede dividir en dos tipos: el riesgo de insolvencia y el riesgo país. El riesgo país, es provocado por el grado de solvencia o insolvencia del total de contrapartidas que pertenecen a un área geopolítica legalmente definida como Estado - País.

El factor de riesgo son las manifestaciones o características medibles u observables de un proceso que indican la presencia de riesgos o tienden a aumentar la exposición, los mismos tienen su origen en factores internos o externos de la entidad.

La gestión del riesgo financiero es sólo una extensión de la prudencia y la sensatez; es prever que podría salir mal y protegerse de ello. En respuesta a ello, la gestión moderna del riesgo ha desarrollado cálculos matemáticos y otras técnicas para limitar el área en bandas de probabilidades. Nunca puede predecirse, sólo es posible inferir lo que podría suceder. Es la valoración de todos los instrumentos existentes en las carteras de la corporación abarcando la causística propia de productos y con facilidad incluir nuevos instrumentos financieros.

Obtener suposiciones equivocadas sobre la volatilidad es un error clásico en la gestión del riesgo. En consecuencia se puede decir que es más una falla de gestión que de un modelo matemático, considerando que son los seres humanos quienes cargan los datos en cada modelo matemático.

La gestión de riesgos es una herramienta fundamental para los líderes, ya que deben dar seguridad a todos los stakeholders que la institución enfrenta y domina el riesgo, al tiempo que va cambiando su entorno.

La exposición al riesgo calcula la amenaza que supone el riesgo combinando la información que expresa la probabilidad de una pérdida real con información que indica la magnitud de la pérdida potencial en un único valor numérico. En consecuencia la exposición al riesgo se calcula multiplicando la probabilidad de riesgo por el impacto.

La fuente del riesgo, es el origen que pueden tener los riesgos, existiendo riesgos de fuente externa, que son aquellos que nacen de situaciones que están fuera de la administración y control de la institución y riesgos de fuente interna que son aquellos originados dentro del servicio, como los relacionados a las capacidades del personal y a la efectividad de los sistemas de información

Para que pueda decirse que existe un riesgo, deben estar presentes tres elementos:

- a) la posibilidad de que algo suceda; un evento.

- b) que dicho evento contenga cierta incertidumbre, y
- c) la espera de un resultado por una operación, acción, actividad, costo o inversión.

Un riesgo tiene una causa y en caso de ocurrencia, también implica un efecto o una consecuencia. Un riesgo implica simultáneamente amenazas a los objetivos, metas y resultados de la entidad, operación o proyecto y a la vez oportunidad para mejorar dichos objetivos, metas o resultados esperados.

### **Métodos para afrontar los riesgos**

Una forma pre activa de afrontar un riesgo, es buscar por anticipado una predicción de los problemas o imprevistos y tener planes de contingencia. En consecuencia el planificar y programar es una de las más eficientes formas de atenuar los riesgos. Una vez construida la matriz de riesgo, su impacto y la probabilidad de que ocurra, se debe diseñar el plan de acción. Esta es considerada como la tarea con mayor esfuerzo dentro de la administración del riesgo.

Para llevarla a cabo se debe desarrollar una lista de acciones y actividades a ejecutar para riesgo identificado. Este plan de acción se incluye en el cronograma del proyecto y se deben asignar responsables para su ejecución.

No se pueden eliminar los riesgos al invertir, pero un inversor que conoce los diferentes tipos de riesgo podría tomar los pasos necesarios para mantenerlos en un nivel aceptable.

Al conocer los riesgos se pueden formular estrategias que los contrarresten o los mitiguen, y hasta algunas veces convertirlos en oportunidades y de esta forma lograr alcanzar los objetivos de la inversión, si bien es cierto que en las opciones, la determinación del precio de éstas, aunque inciertas y defectuosas, constituyen una pieza fundamental de la gestión del riesgo financiero.

Los Riesgos más comunes que se conocen se pueden definir como:

**Posición o gap de liquidez:** Una herramienta clave para monitorear el riesgo de liquidez está basada en un análisis de descalces (o gap) entre los flujos entrantes y salientes en diferentes bandas temporales. Se miden los descalces para cada banda y se los suma para obtener un descalce acumulado neto.

La posición o gap de liquidez de la entidad suele expresarse a través del ratio de descalce acumulado neto sobre total de depósitos (o algún otro pasivo). Usualmente se establecen límites para este ratio en términos porcentuales.

Riesgos de mercado:

Este es el considerado como el riesgo principal asociado con la inversión, está caracterizado por la variabilidad del rendimiento, en cuanto una inversión puede subir o bajar de valor inesperadamente. Así, el riesgo de mercado se fundamenta en la volatilidad propia de las inversiones, especialmente en las inversiones en títulos valores como acciones, bonos, fondos de inversión, etc.

El riesgo de mercado también se conoce como riesgo sistemático, debido a que las fluctuaciones en los títulos valores igualmente están asociadas con los movimientos que el mercado toma en forma general, dejando a las inversiones expuestas a recesiones, guerras, cambios estructurales en la economía, cambios en las leyes fiscales, etc.

El riesgo sistemático representa el efecto de los cambios inesperados en las condiciones macroeconómicas y del mercado financiero sobre el desempeño de los prestatarios. El componente sistemático de riesgo de la cartera de crédito es inevitable y sólo en parte diversificable.

Riesgos comerciales:

Las empresas están expuestas a una mayor competencia, mala administración, insolvencia financiera y otros factores que pueden causar un deterioro en las ventas o en el crecimiento que se esperaba de ellas, lo cual afectaría negativamente el precio de sus acciones y/o bonos emitidos. Es decir que estos riesgos están relacionados con el giro normal del negocio.

**Riesgo Operacional:**

Este tema es tratado específicamente en el Marco Normativo del BCRA en Diciembre de 2011<sup>94</sup>

*“Riesgo operacional. Por su importancia, la norma trata a la gestión del riesgo operacional (RO) como una disciplina integral y separada de la gestión de los otros riesgos. Se lo define como el riesgo de sufrir pérdidas por la falta de adecuación o por fallas en los procesos y sistemas internos o la actuación del personal o bien como resultado de eventos externos. Esta definición incluye el riesgo legal y excluye el riesgo estratégico y reputacional. El sistema para la gestión del RO de las entidades financieras debe comprender las políticas, procedimientos y estructuras para su adecuada gestión.*

*El proceso de gestión del Riesgo Operacional –RO- comprende la identificación, evaluación, seguimiento, control y mitigación del riesgo. Por ello la entidad financiera debe implementar una gestión efectiva del mismo, con el propósito de prevenir la ocurrencia de futuras pérdidas por este tipo de eventos.*

*Un primer paso comprende la aprobación por parte del Directorio de las políticas, procedimientos y estructuras a implementar.*

---

<sup>94</sup> [www.bcra.gov.ar](http://www.bcra.gov.ar) Normativa; Textos ordenados; LINEAMIENTOS PARA LA GESTION DEL RIESGO OPERACIONAL EN LAS ENTIDADES FINANCIERAS.

## 6. RIESGOS PROPIOS DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS

---

*Las entidades financieras han definido dos elementos prioritarios a saber: a) la estructura funcional y responsabilidades y b) los procedimientos para el análisis cualitativo de la gestión del RO.*

*Incluyen los Riesgos Administrativos, los cuales son inherentes a los sistemas adoptados por la organización para el logro de información que le permita la toma de decisiones, incluyen las fallas en el control interno de la entidad, los errores, los fraudes, el abuso de autoridad, la falta de ética, la caída de los sistemas tecnológicos de información, etc.*

*Se definen ocho tipos de eventos de pérdidas operacionales, de acuerdo al criterio usado internacionalmente:*

*Fraude interno, Fraude externo.*

*Fallas en las políticas operativas en los procedimientos o las prácticas independientemente de que se efectúen en forma manual o automática.*

*Relaciones laborales y seguridad en el puesto de trabajo,*

*Prácticas con los clientes, productos y negocios,*

*Daños a activos físicos, derivados de actos de terrorismo y vandalismo, terremotos, incendios, inundaciones,*

*Alteraciones en la actividad y fallas tecnológicas,*

*Ejecución, gestión y cumplimiento del plazo de los procesos.*

*Un sistema sólido para la gestión del riesgo debe contar con una clara asignación de responsabilidades dentro de la organización. Así, la norma describe el papel de los distintos niveles en la gestión del RO (Directorio y Gerencia General –o equivalentes- y gerencias de línea).*

*Cuando se producen riesgos operativos los mismos tienen implicancias financieras en función de los costos y las pérdidas que se asocian a la reanudación de las actividades, las costas legales, las pérdidas por fraude, los mayores costos de procesamiento y contabilidad de operaciones, etc.*

*Las entidades financieras deben gestionar el RO inherente a sus productos, actividades, procesos y sistemas relevantes. El proceso de gestión del RO comprende las siguientes etapas:*

*1. Identificación y evaluación: para la identificación se deben tener en cuenta los factores internos y externos que pueden afectar el desarrollo de los procesos e influir negativamente en las proyecciones realizadas conforme las estrategias de negocios. Las entidades financieras deben utilizar sus datos internos, para lo cual deben establecer un proceso para registrar y consignar en forma sistemática la frecuencia, severidad, categorías y otros aspectos relevantes de los eventos de pérdida por riesgo operacional. Entre las herramientas complementarias se destacan las auto evaluaciones de riesgo, la asignación de riesgos y los indicadores de riesgo.*

*2. Seguimiento: las entidades financieras deben tener un proceso de seguimiento eficaz para la rápida detección y corrección de las deficiencias que se produzcan en las políticas, procesos y procedimientos de gestión del riesgo operacional. Además, deben verificar la evolución de los indicadores para detectar deficiencias y encarar acciones correctivas.*

3. *Control y mitigación del riesgo: se debe contar con un sistema que asegure el cumplimiento de las políticas internas y reexaminar las estrategias de control y reducción de riesgos operacionales, para realizar los ajustes necesarios.*”

### **Método Bankers Trust<sup>95</sup>**

*“El Bankers Trust acuñó el término RAROC (por sus siglas en inglés), -Risk Adjusted Return on Capital - que significa “rendimiento del capital ajustado al riesgo”, como un intento de cuantificar el riesgo en términos del retorno sobre el capital real o anticipado que se obtiene como consecuencia de la aceptación de un riesgo. Por ejemplo, una actividad como la venta de opciones sobre acciones comunes podría alcanzar elevadas tasas de retorno en términos de primas de la opción, pero el riesgo de grandes pérdidas repentinas también es muy alto. En consecuencia, el capital que se necesita para amortiguar una gran pérdida repentina debería asignarse más a esta actividad que a, por ejemplo, el manejo de transferencias de dinero”*

### **Riesgo de la inflación:**

La inflación reduce el rendimiento que generan las inversiones, considerando que existe la posibilidad de que el valor de un activo no crezca lo suficiente para mantenerse con el ritmo de la inflación.

Riesgos a los cambios en las tasas de interés:

Las inversiones que ofrecen un rendimiento o ingreso fijo – como el caso de los bonos corporativos, acciones preferentes y bonos del estado – son sensibles a las fluctuaciones de las tasas de interés.

El valor de mercado de estos títulos varía inversamente con los cambios en las tasas de interés. Cuando las tasas bajan, el precio de estas inversiones sube, y al subir las tasas de interés estos títulos experimentan una caída en sus precios.

Riesgo de liquidez:

La posibilidad de que un activo no pueda venderse o liquidarse al precio justo de mercado, al momento que lo desea el inversor para obtener el efectivo, es un indicativo de la baja comercialización de la inversión. La falta de liquidez puede afectar el precio de las acciones, bonos, inmuebles, etc.

Riesgo de mora o riesgo financiero:

Los riesgos financieros, son aquellos que implican recursos económicos de tipo monetario originados por incumplimiento en las cobranzas, por la tenencia de activos improductivos, por la falla en las garantías, por la

---

<sup>95</sup>[www.riesgomorosidad.com](http://www.riesgomorosidad.com)

concentración en sectores, o por préstamos vinculados. También incluyen los movimientos adversos en la tasa de interés, en el valor económico de los activos y el deprecio de los bienes.

Otra opción es el peligro de que el ente emisor de una inversión (por ejemplo en el caso de bonos corporativos) no esté en condiciones financieras de hacer frente a los pagos de intereses o hasta del capital, lo cual significa que el inversor puede perder el capital invertido y los intereses esperados.

Riesgos legislativos:

Los estados tienen la autoridad de cambiar o crear leyes que pueden afectar algunos sectores o al mercado en general. En consecuencia es muy importante al momento de invertir tener presentes las leyes pendientes o en discusión, ya que al ser promulgadas, pueden repercutir negativamente en los títulos valores – acciones, bonos, etc.-

Riesgo político:

Los gobiernos pueden tomar decisiones políticas que afecten el clima económico y la estabilidad dejando vulnerables las inversiones, tanto para el mercado interno como los mercados externos. Los ejemplos clásicos de estas posibilidades son que el país pueden entrar en guerra, tener una revolución, confiscar bienes, imponer salarios, elevar impuestos, etc. y todas estas decisiones afectarán en la medida de medición que los inversores perciben para la determinación de la estabilidad o confianza en ese país.

Riesgo Legal:

Representa una amplia categoría que incluye diferentes ítems:

Documentación: el faltante de una adecuada y completa documentación, vinculada con los clientes, con las operaciones que los mismos realicen y con otros contratos celebrados con terceros.

Cumplimiento normativo: en este aspecto surge como consecuencia del incumplimiento de las leyes, reglamentaciones o exigencias legales.

Juicios: pleitos que mantenga la entidad con responsabilidad potencial por daños, como así también las pérdidas por costas legales que pudieran registrarse como consecuencia de la responsabilidad legal por daños.

**Transacciones de Mercado – Riesgo de Mercado:**

El riesgo de mercado corresponde a los sucesos económicos, sociales y políticos, la relación de posiciones abiertas en mercados extranjeros, los riesgos cambiarios y los créditos en moneda extranjera.

Las transacciones realizadas entre el primer emisor – prestatario – y el primer prestamista son transacciones del mercado primario. El primer inversor puede vender los activos financieros adquiridos en el mercado primario a otras personas, en lo que se conoce como mercados secundarios, estos mercados secundarios es de suma importancia de que sean mercados organizados formalmente como la Bolsa de Nueva York, la Bolsa de Londres, la Bolsa de Tokio, la Bolsa de Argentina. En estos casos la compra-venta de títulos valores, negociables en los mercados secundarios no tiene consecuencias para el emisor del título, es decir, el primer prestatario, sólo se produce una variación en la titularidad – propiedad legal – de los títulos valores.

En el supuesto caso de que la negociación se realice en mercados secundarios no formales, la situación de riesgo es mayor y significativamente riesgosa.

Cuando se administra en forma eficiente la inversión en activos circulantes específicos, esta administración contribuye al objetivo global de la empresa. John Maynard Keynes<sup>96</sup> en el texto citado al pie ha identificado tres motivos que implican la necesidad de efectivo; el motivo transacción, el motivo precaución y el motivo especulación.

### **Necesidades de efectivo**

*“El primer motivo es el transaccional, se relaciona con mantener un colchón o amortiguador para hacer frente a eventualidades inesperadas. Cuando más proyectables sean los flujos de efectivo del negocios, menores cantidades por precaución se necesitarán.*

*El segundo motivo, el de la precaución, se relaciona con mantener un colchón o amortiguador para hacer frente a eventualidades inesperadas. Cuanto más proyectables sean los flujos de efectivo del negocio, menores cantidades por precaución se necesitarán. La posibilidad de obtener préstamos en forma fluida, para afrontar todos los tipos de egresos de efectivo, también reduce la necesidad de este tipo de recursos.*

*El tercer motivo, el de la especulación, se relaciona con mantener efectivo a fin de aprovechar los cambios estimados en los precios de los valores. Cuando se espera que las tasas de interés aumenten y que disminuyan los precios de los valores, este motivo sugiere que la organización debe conservar efectivo hasta que se termine el incremento en las tasas de interés e inversamente cuando se espera que las tasas de interés descieran, el efectivo se puede invertir en valores.”*

### **Estrategias para afrontar los riesgos.**

Las estrategias constituirán las opciones para administrar los riesgos basados en su valoración respecto a controles. Estas estrategias permitirán tomar decisiones y determinar las acciones de control.

---

<sup>96</sup>KEYNES, John M. -The General Theory of Employment, Interest, and Money. Pags. 170 - 174

La gestión de riesgos es la disciplina que combina los recursos financieros, humanos, materiales y técnicos de las organizaciones. Mediante esta gestión se identifica, evalúa y se miden los riesgos potenciales y permite decidir como manejarlos con un combinación óptima de costo – efectividad.

El concepto maneja fundamentalmente los elementos referidos a garantizar la seguridad y estabilidad integral de una organización, de sus bienes, de las personas, es decir de sus relaciones internas y externas, mediante el análisis de amenazas actuales y futuras que pudiesen dañar la organización.

Aunque algunos riesgos no se pueden evitar, el intentar reconocerlos y controlarlos no debe limitar las oportunidades de emplear la creatividad. . En consecuencia el objetivo de la gestión de riesgos no es otro que maximizar las repercusiones positivas –oportunidades- y minimizar las negativas –pérdidas- asociadas a un riesgo del proyecto.

Algunas de las estrategias pueden considerarse independientemente, interrelacionadas o en conjunto. Las mismas deberían ser:

### **Evitar el riesgo.**

Esto se aplica antes de asumir cualquier riesgo. Para lograrlo se generan cambios sustanciales, se rediseñan o eliminan los controles y las acciones pronosticadas o emprendidas.

### **Reducir el riesgo.**

Se aplica preferentemente antes de optar por otras medidas más costosas y difíciles. Implica establecer acciones dirigidas a disminuir la probabilidad de ocurrencia –acciones de prevención- y el impacto –acciones de contingencia-, tales como la optimización de los procedimientos y la implementación de controles.

### **Asumir el riesgo.**

Se aplica cuando el riesgo se encuentra en un nivel que puede aceptarse sin necesidad de tomar medidas de control diferentes a las que se poseen.

### **Transferir el riesgo.**

Implica que el riesgo se controle mediante la transferencia del mismo a un tercero que tenga la experiencia y especialización necesaria para asumirlo.

### **Planes de contingencia**

El Comité de Basilea recomienda que los bancos deben mantener vigentes planes de contingencia que contemplen la estrategia para manejar las crisis de liquidez y que incluyan procedimientos para superar insuficiencias en el flujo de fondos durante las situaciones de emergencia.

Los planes de contingencia efectivos deberían responder a dos cuestiones principales:

- Tiene la gerencia una estrategia para manejar las crisis?
- Existen procedimientos establecidos para acceder a fondos en una emergencia?

Paralelamente, la alta gerencia debería asegurarse que en la organización se administra en forma activa y permanente el acceso al mercado, esto es, las relaciones con contrapartes, bancos corresponsales, clientes corporativos y sistemas de pago. La frecuencia de los contactos y la frecuencia del uso de fondos son dos posibles indicadores de la fortaleza de una relación de fondeo. La concentración de las fuentes de fondos incrementa el riesgo de liquidez.

Los bancos deben examinar el nivel de dependencia de determinadas fuentes de fondos, tanto a nivel individual como por tipo de instrumento, naturaleza del proveedor de fondos o mercado geográfico.

En el caso de las entidades financieras, la regla nemotécnica ha sido generalmente el 8%. Es decir, si un banco ha otorgado préstamos por un monto de \$100 millones, necesita \$8 millones de capital para protegerlo contra el posible incumplimiento de pago en el que puedan incurrir algunos de los que se ha otorgado las facilidades.

En la década del 80, el Comité de Basilea comenzó a trabajar sobre un listado de ponderaciones crediticias para diferentes clases de activos y determinó, en primera instancia, los siguientes parámetros crediticios para diferentes clases de activos: cero para la deuda contraída por los gobiernos de los países industrializados (miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico: OECD, por sus siglas en inglés); 20% para los préstamos otorgados a bancos sobre la base de la OECD y 100% para los préstamos otorgados a compañías que no son instituciones bancarias.

Esto significaba que un préstamo de \$100 millones a una compañía que no era una institución bancaria requería un capital de \$8 millones; un préstamo de \$100 millones a un banco con base en la OECD requería \$1,6 millones, es decir el 20% de \$8 millones, y un préstamo otorgado a un gobierno de un estado miembro de la OECD requería capital cero.

*Por primera vez, el Comité incluyó los denominados riesgos crediticios fuera del balance. Estos riesgos crediticios son lo que surgen de contratos de swaps de divisas y de tasas de interés, opciones y forwards de divisas.*

### 3. FIDEICOMISO FINANCIERO –TITULIZACIÓN - SECURITIZACIÓN - UNDERWRITING

#### 3.28. Titulización = Securitización.

La titulización de activos creditorios (en inglés securitización) consiste en la transformación de préstamos otorgados por una entidad financiera en títulos valores que son ofertados entre el público inversor. Consiste en reunir – armado de paquetes – un conjunto de activos agrupándolos para que sirvan de respaldo a la emisión de títulos-valores o participaciones que son colocadas entre inversores.

La titulización de activos financieros es una forma de financiación desarrollada en Febrero de 1970 por el Department of Housing and Urban Development de Estados Unidos –USA-<sup>97</sup> y extendida posteriormente en todo el mundo. La primera transacción se realizó sobre la base de un crédito respaldado por una hipoteca.

La titulización llegó a Europa hacia fines de los años ochenta, cuando las primeras titulizaciones de hipotecas se llevaron a cabo en Inglaterra. En realidad esta forma de crédito no despegó realmente hasta fines de los años noventa y principios de los 2000, gracias a las innovadoras estructuras implementadas para diferentes tipos de activos, como los Mortgage Master Trusts británicos, las transacciones respaldadas por seguros o incluso tipologías de activos más exóticas (como la titulización de derechos de cobro de lotería del Gobierno de Grecia, ejecutada por Philippe Tapernoux).

En Francia se estableció el marco legal apropiado recién en 1988, con la creación de los Fonds Commens de Créances.

En Latinoamérica el país con más experiencia es México, donde se conoce este sistema de financiamiento con el nombre de Titularización o Titulización.

Como consecuencia del creditcrunch - contracción del crédito - precipitado por la crisis de las hipotecas subprime, el mercado de bonos respaldados por préstamos titulizados cayó de modo significativo.

En la República Argentina surge a partir de los años 90, momento en el cual se produjo un importante desarrollo del mercado de capitales, que se vio reflejado en un conjunto de normas nuevas, entre las que se destaca la ley 24.441<sup>98</sup> de FINANCIAMIENTO DE LA VIVIENDA Y LA CONSTRUCCION,

---

<sup>97</sup> [www.usa.gov/directory/federal/department-of-housing-and-urban-development.shtml](http://www.usa.gov/directory/federal/department-of-housing-and-urban-development.shtml). Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos.

<sup>98</sup> Texto actualizado por Ley n° 26.994. Vigencia: 1° de agosto de 2015, texto según art. 1° de la Ley N° 27.077

## 7. FIDEICOMISO FINANCIERO – TITULIZACION – SECURITIZACION - UNDERWRITING

---

sancionada el 22 de diciembre de 1994 y promulgada el 9 de enero de 1995, artículos 1 a 26 de la ley. En esta ley se establecen las normas del Fideicomiso. Fiduciario. Efectos del fideicomiso. Fideicomiso financiero. Certificados de participación y títulos de deuda. Insuficiencia del patrimonio fideicomitado en el fideicomiso financiero. Extinción del fideicomiso. Contrato de "leasing". Letras hipotecarias. Créditos hipotecarios para la vivienda. Régimen especial de ejecución de hipotecas. Reformas al Código Civil. Modificaciones al régimen de corretaje. Modificaciones a la Ley de Fondos Comunes de Inversión. Modificaciones al Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. Modificaciones al Régimen Registral. Modificaciones al Código Penal y Modificaciones a las leyes impositivas inherentes a estos títulos.

Fideicomisos Financieros.

Este instrumento legal hizo posible la operatoria de los fideicomisos y dentro de ellos de los fideicomisos financieros mediante los cuales se pueden emitir títulos valores o certificados de participación en oferta pública.

*“El Artículo 19 de la Ley 24.441, establece que, se considera fideicomiso financiero aquel contrato de fideicomiso sujeto a las reglas precedentes en el cual el fiduciario es una entidad financiera o una sociedad especialmente autorizada por la Comisión Nacional de Valores para actuar como fiduciario -los requisitos de esta sociedad para actuar se establecen en la RG N° 271/95<sup>99</sup> y beneficiario son los titulares de certificados de participación en el dominio fiduciario o de títulos representativos de deudas garantizados con los bienes así transmitidos.”*

Uno de los principales objetivos que se persiguió en la emisión de la ley 24.441 fue el de impulsar el desarrollo de un mercado secundario de hipotecas mediante su titulización (securitización) y donde los administradoras de fondos de jubilaciones y pensiones (AFJP), las compañías de seguros y los bancos de inversión que operaban en el ámbito local eran visualizados como los principales demandantes.

Las securitizaciones, “passthrough” son el método mediante el cual se transforma en flujos de fondos futuros de activos existentes, en títulos valores. Este método le sirve a las entidades financieras como medio de obtención de fondos para el otorgamiento de nuevos créditos. Generalmente, este tipo de instrumentación de créditos surge de quienes tienen en su activo una importante cartera de derechos susceptibles de cobro (créditos), instrumentados bajo condiciones homogéneas (similares tasas, plazos, etc.), tales como créditos hipotecarios, prendarios, o cupones de tarjetas de crédito. El vehículo: es la figura jurídica a la cual el originante le transferirá la cartera a securitizar, para que éste la distribuya o a través de un underwriter (intermediario en la colocación

---

<sup>99</sup> Comisión Nacional de Valores: RG 271/95 Sociedades Fiduciarias Financieras.

## 7. FIDEICOMISO FINANCIERO – TITULIZACION – SECURITIZACION - UNDERWRITING

---

de una emisión de títulos valores, el cual puede o no responder por el monto emitido y no colocado con sus propios fondos). El vehículo puede ser una sociedad de objeto único (sería el fiduciario en las operaciones de fideicomiso financiero) establecida en condiciones especiales a los efectos de que los activos transferidos solamente asuman el riesgo de su propio cobro y no el del vehículo y/o sus directores o una sociedad gerente de un fondo común de inversión cerrado de crédito.

También se la puede definir como un procedimiento del que pueden valerse las empresas para obtener financiación, segregando de su patrimonio un número determinado de activos – con cuyo rendimiento se atenderá el servicio financiero de los valores negociables emitidos, constituyendo a su vez dichos activos la garantía básica del cumplimiento de las obligaciones de pago asumidas.

El concepto de securitización se podría definir como un mecanismo financiero que permite movilizar carteras de créditos relativamente ilíquidos, por medio de un vehículo legal, a través de la creación, emisión y colocación en el Mercado de Capitales de títulos valores, respaldados por el propio conjunto de activos que le dieron origen; básicamente es la afectación de un crédito a un título.

En Estados Unidos, un sector relevante está relacionado con la financiación de operaciones inmobiliarias. En este mercado se financia hasta el 90% del valor de los bienes a plazos de hasta 30 años con tasas diversas que oscilan en la actualidad entre el 2 y 6% anual.

El público obtiene préstamos hipotecarios de los bancos, mientras éstos redescuentan las hipotecas en la entidad mayorista que luego emite títulos - securities - con el respaldo de dichas hipotecas para ser colocadas en Wall Street u otros mercados del exterior. Reconociendo que en la actualidad todos los mercados del mundo están vinculados y en consecuencia una operación - título - llega a ser negociado innumerable veces en una sola jornada.

En la República Argentina, la securitización como herramienta de fondeo, comienza a partir de 1995, año en que se sanciona la ley 24.441, denominada Ley de Financiamiento de la Vivienda. Esta ley introdujo 2 cambios muy importantes a la ley anterior artículos 52 a 67, uno de ellos es el rápido acceso a la garantía que tiene el acreedor a partir de la reforma del régimen de ejecución de la mora hipotecaria. El otro aspecto está dado por la liquidez que se le otorga a la hipoteca, en particular a partir de la posibilidad que tiene el acreedor original de ceder hipotecas sin que se requiera el acuerdo previo del deudor cedido.

La situación de crisis actual en Europa hace que en países como España, se promueva la paralización de los desahucios extremos. Los bancos y cajas españolas están tramitando la posibilidad de paralizar los desahucios

## 7. FIDEICOMISO FINANCIERO – TITULIZACION – SECURITIZACION - UNDERWRITING

considerando que la crisis por la atraviesan llevaría a que muchas familias se quedarían sin casa. La propuesta es la suspensión de las ejecuciones hipotecaria por dos años y cuando concurren circunstancias de extrema necesidad.

Aplicación práctica de los modelos de Securitización.

En los mercados de securitización de activos se han diferenciado tres tipos de estructuras básicas en su implementación:

- 1 Pass - Through: en esta modalidad el originante transfiere su cartera homogénea a securitizar al vehículo -fiduciario o fondo común de inversión cerrado de créditos- quien emite contra esa cartera títulos valores (fiduciario) o cuotapartes (fondos comunes cerrados de créditos) y cuyo pago estará ligado al flujo de fondos emergentes de dichos activos. En esta modalidad la cartera a securitizar surge “sale” del activo del originante.
- 2 ABB –Asset Backed Bonds-: es una emisión de títulos garantizados, donde la cartera securitizada no sale del activos originante, sino que éstos garantizan el pago de títulos valores emitidos por el propio originante, con lo cual los activos emitidos se encuentran sobregarantizados.
- 3 Pay-Through: es una combinación de las operatorias anteriores, donde los activos se afectan al pago de los intereses y amortizaciones de la emisión (característica de la modalidad pass-through) pero la cartera a securitizar no sale del activo del originante (característica de la modalidad ABB).

Ejemplo de aplicación en una Entidad Financiera minorista:

PASS-THROUGH - Transferencia de Cartera

- Situación Patrimonial Inicial de la Entidad Financiera

ACTIVO		PASIVO	
Efectivo Mínimo	500	Depósitos	1.500
Créditos	1.000	PATRIMONIO NETO	
Activo Fijo	1.000	Capital	1.000
TOTAL	2.500	TOTAL	2.500

- Situación Patrimonial de la Entidad Financiera después de SECURITIZAR por Pass Through

ACTIVO	PASIVO
--------	--------

7. FIDEICOMISO FINANCIERO – TITULIZACION – SECURITIZACION -  
UNDERWRITING

Efectivo Mínimo	500	Depósitos	1.500
Caja y Bancos	1.000	PATRIMONIO NETO	
Activo Fijo	1.000	Capital	1.000
TOTAL	2.500	TOTAL	2.500

En este simple ejemplo se observa como salen del activo del banco originante sus créditos titulizados. En el Activo luego de securitizar su cartera, tiene fondos líquidos, disponibles para ser transformados en nuevos créditos. Los créditos pasan a propiedad de un vehículo (fiduciario) que va aplicando el flujo de fondos de los mismos a la amortización de los títulos que este mismo vehículo coloca en el mercado de capital.

ABB - Bonos Respaldados por Activos.

- Situación Patrimonial Inicial de la Entidad Financiera

ACTIVO		PASIVO	
Efectivo Mínimo	500	Depósitos	1.500
Créditos	1.000	PATRIMONIO NETO	
Activo Fijo	1.000	Capital	1.000
TOTAL	2.500	TOTAL	2.500

- Situación Patrimonial de la Entidad Financiera después de SECURITIZAR por ABB

ACTIVO		PASIVO	
Efectivo Mínimo	500	Depósitos	1.500
Caja y Bancos	1.000	Deudas (ABB)	
1.000			
Créditos	1.000	PATRIMONIO NETO	
Activo Fijo	1.000	Capital	1.000
TOTAL	3.500	TOTAL	3.500

En este caso los créditos no salen del Activo de la Entidad Financiera originante, sino que constituyen el respaldo de los títulos ABB colocados en el mercado de capitales. Los créditos solo garantizan los ABB emitidos, su flujo de fondos no se destina necesariamente a la amortización de los mismos.

PAY THROUGH - Pago a través de

- Situación Patrimonial Inicial de la Entidad Financiera

ACTIVO		PASIVO	
Efectivo Mínimo	500	Depósitos	1.500

7. FIDEICOMISO FINANCIERO – TITULIZACION – SECURITIZACION -  
UNDERWRITING

Créditos	1.000	PATRIMONIO NETO	
Activo Fijo	1.000	Capital	1.000
TOTAL	2.500	TOTAL	2.500

- Situación Patrimonial de la Entidad financiera después de SECURITIZAR por PAY THROUGH

ACTIVO		PASIVO	
Efectivo Mínimo	500	Depósitos	1.500
Caja y Bancos	1.000	Deudas (PAY T.S)	1.000
Créditos	1.000	PATRIMONIO NETO	
Activo Fijo	1.000	Capital	1.000
TOTAL	3.500	TOTAL	3.500

En este método –Pay Through, los créditos de la Entidad Financiera originante tampoco salen del activo, pero a medida que se van cobrando, los fondos obtenidos se destinan a la amortización de los títulos emitidos (Pay Through Securities).

El método generalmente utilizado por las entidades financieras es el Pass Through, considerando que convierten en fondos nuevos los captados al securitizar su cartera crediticia y luego ser éstos también securitizados, la entidad va armando una cadena de financiamiento a través del mercado de capital que le permite aumentar su capacidad prestable. Esta situación no ocurre con las otras dos modalidades, que no son otra cosa más que un simple endeudamiento con garantía real.

Otro objetivo que tienen las entidades financieras securitizantes es el de adecuar sus balances, es decir, buscar la correspondencia - calce - entre los pazos de sus pasivos - depósitos de los clientes - y los de sus activos - cuentas a cobrar. Es decir cubrir el desfase que se produce en periodos de vencimientos de los depósitos y los vencimientos de los créditos.

En los mercados europeos se llevan a cabo dos tipos básicos de titulización:

*La titulización “en el balance” donde el demandante de fondos, en este caso siempre una entidad financiera, realiza directamente la emisión y mantiene bajo su propiedad los activos de garantía.*

*La titulización “fuera de balance”, que se caracteriza por el aislamiento de los activos de garantía respecto al resto de los activos del demandante de fondos mediante su venta a una entidad intermedia, generalmente constituida de forma específica para esta operación (vehículos específicos), que realizará la emisión de valores.*

## 7. FIDEICOMISO FINANCIERO – TITULIZACION – SECURITIZACION - UNDERWRITING

---

*La Titulización Fuera de Balance, también denominada americana, por su origen en Estados Unidos, es la que ha tenido un mayor desarrollo durante los últimos años. La principal ventaja respecto a la titulización en el balance es el aislamiento de los activos de garantía.*

En general se suele distinguir entre dos grandes tipos de emisiones de valores basadas en la titulización fuera de balance: las hipotecarias y las garantizadas por otros activos. Sin embargo esta clasificación es insuficiente para caracterizar la amplia variedad de estructuras de titulización fuera de balance generadas por el mercado, particularmente en el ámbito de las ABS (asswet backed security) – comprados de títulos respaldados.

En base a cómo se realice la transferencia de los activos al SPV – special purpose vehicle – se distinguen dos modalidades básicas de titulización de activos:

De traspaso o traslado – pass-through -: la transferencia de los activos al SPV se realiza en fideicomiso (transferencia fiduciaria). Esto significa que el patrimonio autónomo se transfiere a un tercero (sociedad fiduciaria) con la finalidad específica de emitir valores de titulización.

Pago –paythrough -: La entidad originadora vende los activos al SPV, por lo que este último emite los títulos contra su propio patrimonio. El emisor tendrá por lo tanto como activos a aquellos que han sido transferidos por el originador y como pasivos las obligaciones derivadas de la emisión de títulos.

En ambos casos, los activos transferidos no figuran en el balance del originador ni los valores emitidos por el vehículo de propósito especial son títulos de deuda en su pasivo y los ingresos obtenidos de la colocación de los valores son utilizados para pagar al Originador, que de esta manera sustituye activos de riesgo por activos de liquidez inmediata – efectivo. Es una muestra fehaciente de la necesidad de la utilización de las cuentas de orden, o cuentas fuera de balance, considerando que dado el riesgo inherente no es suficiente su exposición en notas al balance.

*Régimen Informativo y Contable según la Comisión Nacional de Valores; punto V – Régimen Informativo, pág. 6 – nota 99 -:*

*Por cada fideicomiso financiero cuyos valores fiduciarios hayan sido admitidos a la oferta pública el fiduciario presentará:*

*Estado de situación patrimonial.*

*Estado de evolución de patrimonio neto.*

*Estado de resultados.*

*Estado de origen y aplicación de fondos.*

*Asimismo por cada fideicomiso financiero se deberá:*

- *Identificar al o los fiduciantes, sus actividades principales, el objeto del fideicomiso y el plazo de duración del contrato y/o condición resolutoria, el*

## 7. FIDEICOMISO FINANCIERO – TITULIZACION – SECURITIZACION - UNDERWRITING

---

*precio de transferencia de los activos fideicomitidos al fideicomiso y una descripción de los riesgos que -en su caso- tienen los activos que constituyen el fideicomiso, así como los riesgos en caso de liquidación anticipada o pago anticipado de los créditos que los conforman.*

- *Manifestar el o los motivos por el/los cual/es no se emite alguno de los estados contables enumerados.*
- *Explicar los aspectos relevantes y característicos del contrato de fideicomiso, dejándose expresa constancia de la efectiva transferencia de dominio de los activos que conforman el fideicomiso.*
- *Indicar que los registros contables correspondientes al patrimonio fideicomitado se llevan en libros rubricados en forma separada de los correspondientes al registro del patrimonio del fiduciario.*

*En caso que una serie emitida en el marco de un fideicomiso financiero, esté subdividida en distintas clases, indicar en nota a los estados contables la discriminación para cada clase de la situación patrimonial y los resultados para el período.*

*a) Indicar fecha de cierre de ejercicio del fideicomiso al momento de presentarse la solicitud de autorización.*

*b) Presentar, dentro de los DIEZ (10) días de finalizado cada mes calendario, informe emitido por el órgano de fiscalización conforme con los incisos 1° y 2° del artículo 294 de la Ley n° 19.550 y modificaciones; el cual, en el caso de sociedades extranjeras inscriptas en los términos del artículo 5° inciso d) de este Capítulo deberá ser producido y suscripto por contador público, cuya firma esté legalizada por el respectivo consejo profesional.*

### Normas de la Comisión Nacional de Valores de la República Argentina.

Según el artículo 2° del Capítulo XV de las NORMAS CNV<sup>100</sup>, “Habrà contrato de fideicomiso financiero cuando una o más personas (fiduciante) trasmitan la propiedad fiduciaria de bienes determinados a otra (fiduciario), quien deberá ejercerla en beneficio de titulares de los certificados de participación en la propiedad de los bienes transmitidos o de titulares de valores representativos de deuda garantizados con los bienes así transmitidos (beneficiarios) y transmitirla al fiduciante, a los beneficiarios o a terceros (fideicomisarios, al cumplimiento de los plazos o condiciones previstos en el contrato”

A partir de la crisis financiera e institucional que se produjo en el año 2001 en la Argentina, el fideicomiso resultó una alternativa de financiación muy importante para las pequeñas y medianas empresas.

Existen diferentes modalidades de fideicomisos que se pueden instrumentar:

- Fideicomisos de Administración

---

<sup>100</sup> Fideicomiso Financiero. Educación Mercado de Capitales. Comisión Nacional de Valores. Diciembre de 2007

## 7. FIDEICOMISO FINANCIERO – TITULIZACION – SECURITIZACION - UNDERWRITING

---

- Fideicomisos de Inversión
- Fideicomisos Financieros
- Fideicomisos de Garantía
- Fideicomisos de Cobranzas
- Fideicomisos de Gestión.

El “Fideicomiso Financiero”, es dentro de los fideicomisos aquel que resulta apropiado para un proceso de securitización, es decir es aquel contrato de fideicomiso en el cual el fiduciario es una entidad financiera o una sociedad especialmente autorizada por la Comisión Nacional de Valores para actuar como fiduciario financiero y beneficiario son los titulares de certificados de participación en el dominio fiduciario o de títulos representativos de deuda garantizados con los bienes así transmitidos.

Fiduciante, es el poseedor de los activos que se transfieren al fiduciario financiero. La figura del fiduciante puede coincidir con la del originante es decir puede ser la propia entidad que generó los activos la que transfiere parte de su cartera al fiduciario, o bien puede ser ejercido por otra institución.

Fiduciario Financiero, es la entidad a la que de acuerdo al contrato de fideicomiso se transfiere la propiedad de los activos subyacentes a la titulización, conforme a las cláusulas de un contrato de fideicomiso.

Beneficiario. Son los tenedores de los títulos y certificados de participación emitidos – los inversores -.

Fideicomisario, es la figura a la que se transmite el patrimonio (activos) residual, en caso de haberlo, luego de que se amortizaron totalmente los títulos de deuda y los certificados de participación.

**Sociedades Calificadoras de riesgo**<sup>101</sup>“*Son sociedades anónimas formadas por especialistas que dan una opinión técnica independiente sobre la capacidad de repago en tiempo y forma (es decir, en las condiciones pactadas) de los distintos valores negociables (obligaciones negociables y/u otros títulos de deuda) colocados y negociados en los mercados”. “Cabe destacar, tal como se advierte en el considerando del Decreto N° 656/92, que “la calificación no debe interpretarse como una recomendación para adquirir, negociar o vender un instrumento financiero determinado, sino como una información adicional a tener en cuenta por los inversores e intermediarios en la toma de decisiones”*

Como consecuencia del análisis también establecen las mejoras crediticias – creditenhancement – que son necesarias realizar sobre la cartera de que se trate.

---

<sup>101</sup> Sociedades Calificadoras de Riesgo. Educación Mercado de Capitales. Comisión Nacional de Valores. Diciembre de 2007

### Información Cualitativa

Divulgación general cualitativa respecto a la titulación incluyendo una discusión acerca de:

- i) los objetivos del banco en esta actividad.
- ii) el rol del banco en los procesos de titulación, indicando la extensión en la que se involucra en cada una de ellas

Síntesis de las políticas contables, incluyendo:

- i) si las transacciones son tratadas como ventas o financiaciones
- ii) momento de reconocimiento de ganancias por ventas
- iii) tratamiento de titulaciones sintéticas que no son cubiertas por otras políticas contables (por ejemplo: derivados).

### Información Cuantitativa

Para la exposición en activos titulizados por el banco y sujeta a la estructura de titulación (con apertura en tradicional o sintéticas), según tipo de exposición:

- i) monto remanente
- ii) monto de los activos que se encuentren en mora o situación irregular
- iii) pérdidas reconocidas por el banco durante el período corriente

Exposiciones titulizadas conservadas o compradas discriminadas según tipo de exposición:

- i) monto agregado
- ii) exposición discriminado por bandas de riesgos relevantes
- iii) las exposiciones que han sido deducidas, deben ser informadas por separado

Para las exposiciones titulizadas autorrenovables: monto remanente agregado separando el interés del originante del interés del inversor.

Requerimientos de capital para los siguientes riesgos: i) tasa de interés, ii) posición accionaria, iii) moneda y iv) productos básicos (commodity).

El fideicomiso se extingue por: a) el cumplimiento del plazo o la condición a que se hubiere sometido o el vencimiento del plazo máximo legal, o b) la revocación del fiduciante, si este se hubiere reservado expresamente esa facultad.

Implicancias Económicas de la securitización

***Eliminación del riesgo de descalce***

Uno de los principales objetivos perseguido generalmente por las entidades securitizantes es el de adecuar sus balances, es decir, buscar la correspondencia (calce) entre los plazos de sus pasivos (depósitos bancarios) y los de sus activos (créditos). Dicho de otro modo, no es posible financiar créditos hipotecarios a 20 años con fondos obtenidos de plazos fijos a 6 meses.

Una solución de fondo que la titulización otorga al sistema financiero es la de facilitar el cumplimiento de una ley histórica de los bancos: la del equilibrio de los plazos.

Se puede citar como ejemplo al sistema financiero de Estados Unidos en su segmento de créditos hipotecarios. En este sector la financiación habitual para vivienda propia, sea en propiedad horizontal o no, nueva o usada, es de hasta el 90% del valor del bien, con un plazo de 30 años y con una tasa de entre 4 y 8% anual. ¿Cómo se logra esto, si el sistema financiero norteamericano se maneja con el grueso de los depósitos en el sistema a la vista? El sistema de titulización de hipotecas es la respuesta.

***Transferencia parcial del riesgo de incobrabilidad al mercado de capitales***

Si el banco originante de los créditos securitizados no se obliga a garantizar el efectivo cumplimiento de los pagos de los servicios del bono, el BCRA no obliga a provisionar dichos créditos securitizados y por lo tanto los riesgos de incobrabilidad se trasladan a los inversores del bono securitizado.

En la actualidad, son muy utilizados en los procesos de securitización las emisiones de títulos bajo estructuras subordinadas, donde el peso del riesgo de incobrabilidad de la cartera se carga en una de las clases del título, la cual paga una renta más alta por el hecho de soportar dicho riesgo. De esta forma las entidades originantes de la acreencia evitan tener que garantizar por ellas mismas el cumplimiento de los servicios del bono.

Pero hay que destacar que, teniendo en cuenta esto último, el traspaso del riesgo de incobrabilidad al mercado de capitales sería parcial, dada esa mayor renta que se debe ofrecer a los inversores en la clase más riesgosa del título, que implica mayores costos para el que emite.

Para saber en cuánto se beneficia la entidad securitizante en materia de traspaso de riesgo, hay que comparar el beneficio que ella obtiene por poder desprevisionar versus el costo en el que incurre al pagar tasas más altas en la

clase más riesgosa del título emitido, a causa de no haber garantizado por sí misma la emisión.

***Disminución del costo de financiamiento para la banca minorista.***

Partiendo de la base de que el costo de obtención de fondos es directamente proporcional a la calificación de riesgo de la empresa deudora, es lógico concluir que, a una mejor calificación de riesgo, le debería seguir una mejor tasa de financiación.

En el caso de deuda común (por ejemplo, emisión de obligaciones negociables no securitizadas), se califica no sólo la capacidad de repago de los títulos, sino también el riesgo comercial de la empresa emisora. En cambio, en el caso de títulos valores respaldados por activos segregados del patrimonio de la empresa (asset backed securities– ABS-), solo se califica la capacidad de repago de los títulos y su garantía, pero no el riesgo comercial de la empresa.

Por lo tanto es posible financiarse a tasas más bajas vía securitización y por lo tanto los riesgos de incobrabilidad se trasladan a los inversores del bono securitizado.

Si se parte de la base de que el costo de obtención de fondos es directamente proporcional a la calificación de riesgo de la empresa deudora, es lógico concluir que, a una mejor calificación de riesgo, le debería seguir una mejor tasa de financiación.

## OPCIONES - DERIVADOS

Los mercados financieros en la actualidad se componen de tres mercados principales:

- Los mercados de deuda
- Los mercados de acciones y
- Los mercados de derivados.

¿Qué son y cómo funcionan las opciones?

Los productos derivados son acuerdos o contratos entre dos partes, cuyo valor se deriva de otras variables de riesgo más fundamentales como los tipos de interés, los valores, los cambios de divisas o de materias primas, a estos productos se los denomina subyacentes.

Una opción es un derecho, no una obligación, de comprar o vender algo, por ejemplo una determinada cantidad de acciones a un precio acordado en una fecha futura.

*“Se define como contrato de derivados aquel instrumento financiero que, por sus condiciones al comienzo, o a raíz de la ocurrencia de un hecho específico, proporciona al tenedor (o lanzador) el derecho u obligación de participar total o parcialmente del cambio en el valor de un ítem específico (bien, tipo de cambio, tasa de interés u otro indicador de mercado), sin necesidad que el tenedor (o lanzador) sea propietario de ese ítem específico o requiera entregarlo o recibirlo”.*<sup>102</sup>

El derivado o el contrato de futuros generalmente conllevan a una promesa de entregar algo en una fecha futura. El costo anticipado de la obligación futura varía según la valuación actual de las acciones, bonos, etc. Su valor cambia como respuesta a los cambios en una variable observable de mercado, denominada subyacente, tal como un tipo de interés, de cambio, el precio de un instrumento de capital o un índice de mercado, incluso eventos de riesgo de crédito y materias primas o bienes. Se liquida en una fecha futura.

En los mercados de derivados organizados se negocian básicamente los futuros y las opciones.

### **Características de los diferentes tipos de Derivados.**

Las características principales de los diferentes tipos de derivados son:

#### ***Operaciones a plazo:***

---

<sup>102</sup> CONTABILIZACION DE CONTRATOS DE DERIVADOS. Boletín Técnico n° 57 del Colegio de Contadores de Chile A.G. 16/12/1997

Son operaciones en las que, entre el momento de la contratación y el de la liquidación transcurre un período de tiempo suficientemente dilatado como para hacer posible y conveniente la existencia de un mercado secundario.

### ***Operaciones a medida:***

La característica de estas operaciones equivale a que las partes contratantes eligen libremente el activo subyacente seleccionado, la cantidad del mismo, su precio y la fecha de vencimiento. Este nivel de concreción permite, una adecuación a las necesidades de cada operador, garantizándole un precio de compraventa para el instrumento deseado, en la cantidad precisa y exactamente en la fecha futura deseada.

### ***Operaciones con riesgo de liquidación:***

En los mercados no organizados, las dos operaciones con derivados presentan suficientes niveles de riesgo de liquidación como para tener que seleccionar cuidadosamente el otro participante en la operación.

Las denominaciones de los derivados van cambiando dependiendo de sus conceptos:

#### Forwards:

*“El contrato forward es un pacto entre dos partes, una de las cuales se compromete a vender, en una fecha futura, cierta cantidad de un producto a un precio determinado, y la otra se compromete a comprar esa misma cantidad a ese precio.*

*En este caso, el objetivo de la parte que se compromete a vender es asegurar la cantidad de dinero que recibirá por su producto, de tal forma de no depender de las condiciones que existan en el mercado de ese bien al momento del vencimiento del contrato. Por otro lado, la parte que se compromete a comprar se asegura la cantidad de dinero que tendrá que pagar para obtener el bien, y de esta forma deja de depender de lo que suceda en ese mercado. Un ejemplo clásico es el de productor de trigo y el molinero. El primero desea asegurar lo que recibirá por su cosecha, mientras que el segundo desea fijar lo que deberá pagar por obtener el trigo que requiere para su proceso. En consecuencia, las partes contratantes no persiguen fines especulativos, sino asegurar el precio de los bienes transados.*

*Estos contratos pueden utilizarse también para eliminar el riesgo cambiario, pactando en este caso la paridad entre dos monedas. De esta forma, las empresas que tienen cuentas por pagar en dólares pueden fijar anticipadamente cuantos pesos requerirán para saldarlas, mientras que los exportadores pueden asegurar la cantidad de pesos que recibirán al liquidar los retornos de exportación.”(Nota 101)*

#### Futuros:

El concepto básico es igual a un Forward, sin embargo, presenta ciertas características diferentes – mayor estandarización-. El contrato de futuros es una obligación contractual estandarizada, ya sea para comprar o vender un activo, a un precio especificado, en una fecha futura determinada.

*“En un contrato forward participa sólo el comprador y el vendedor, por lo tanto el precio pactado depende exclusivamente de las expectativas que éstos tengan respecto al mercado del bien. Al crear un mercado que incorpore a muchos agentes que deseen transar ese bien a futuro, se obtendrán varios beneficios. En primer lugar, se crea un punto de encuentro entre compradores y vendedores (el molinero no tendrá que buscar a un productor de trigo por su cuenta), además, el precio pactado de equilibrio refleja la interacción de todos estos agentes, por lo tanto incorpora más información. Por otra parte, cada vez que hay cambios de expectativas debido a nueva información, éstos se verán reflejados en el precio.*

*La diferencia fundamental entre un contrato forward y un contrato de futuros está, por una parte, en el número de agentes que participan en la determinación del precio, y por otra, en que en el caso de los futuros, al realizarse pactos diariamente en un mercado formal, los participantes pueden conocer la evolución del precio y decidir retirarse (vender) en cualquier momento. Con el fin de permitir la transacción de estos contratos futuros en un mercado, la Bolsa de futuros diseña contratos estándares en donde se establece los activos que serán transados, la cantidad física que significa cada uno, el grado de calidad, las fechas de vencimiento, y otros aspectos formales.*

*Los bienes transados en estos mercados se dividen en cuatro categorías básicas:*

- i. Bienes agrícolas (maíz, café, azúcar, etc.)*
- ii. Metales y Energía (cobre, oro, gasolina, etc.)*
- iii. Monedas extranjeras (dólar, libra esterlina, yen japonés, etc.)*
- iv. Futuros financieros (índice de acciones, tasa de inflación, etc.)” (Nota 101)*

**Swaps:**

Es un acuerdo entre 2 partes para intercambiar flujos, de acuerdo a una fórmula pre-acordada. *“Consiste en un acuerdo privado entre dos partes en el que se comprometen a intercambiar flujos de caja en ciertas fechas futuras, y de acuerdo a una fórmula predefinida. Los flujos de caja pueden ser en la misma moneda o en monedas distintas. La fórmula que determina el tamaño del flujo de caja depende de una variable básica, a menudo una tasa de interés como la tasa LIBOR de seis meses, pero también puede ser el precio de un bien”.*(Nota 101)

### Opciones:

Es un derecho, pero no una obligación, de comprar – o vender – un determinado activo, a un precio fijo, en una fecha específica.

*“Las opciones son instrumentos que dan a su poseedor (titular) el derecho, pero no la obligación, de comprar (en el caso de una opción de compra), o vender (en el caso de una opción de venta) una cantidad determinada de un activo, a un precio establecido, antes de una fecha determinada o en una fecha preestablecida. La contraparte se encuentra obligada a cumplir lo pactado en el caso que la opción sea ejercida.*

*Cuando estas opciones se transan en un mercado formal, con intervención de una Cámara de Compensación, la opción de compra se denomina "Call" y la opción de venta se denomina "Put". Si dichas opciones se pueden ejercer antes de una fecha determinada se conocen como Opciones Americanas y si sólo se pueden ejercer en una fecha preestablecida se conocen como Opciones Europeas. En un mercado formal un emisor o lanzador, que cumple el papel de asegurador, vende la opción, cobrando un monto por comprometerse a vender o comprar el activo a un determinado precio. Además, este mercado formal permite conocer el precio de la opción diariamente”.(Nota 101)*

El sujeto que contrata un derivado puede hacerlo fundamentalmente con la finalidad de:

- a) Cobertura (hedging): Para cubrir, total o parcialmente, un determinado riesgo de mercado.

Como ejemplos de cobertura los sujetos puede interesarles contratar un derivado cuando:

- Deseen cubrir el riesgo de cambio por los cobros o pagos de exportaciones/importaciones en moneda extranjera.
- Sujetos que deseen cubrir el riesgo de subida/bajada de tipos de interés en una moneda.
- Personas físicas o jurídicas que deseen cubrir el riesgo de subida/bajada del precio de un determinado valor de renta variable.

- b) Negociación o de Inversión. Tomando posiciones, asumiendo riesgos de mercado, con la intención de obtener resultados.

Si se trata de una opción de compra, aumentará su valor a medida que aumente el precio de la acción y tendrá valor cero si el precio de la acción cae por debajo del precio de ejercicio y se espera que permanezca en ese nivel durante la vida de la opción.

Si se trata de una opción de venta, aumentará su valor a medida que el precio de la acción disminuya y tendrá valor cero si el precio de la acción

aumenta por encima del precio de ejercicio y se espera que permanezca en ese nivel durante la vida de la opción.

En consecuencia, las opciones tanto de compra como de venta, pueden ser útiles como medio para tomar una posición, sea de cobertura o de especulación, sin comprar o vender el instrumento subyacente (acciones, bonos, commodities, divisas, etc.).

Comprar una opción conlleva un riesgo de pérdida limitado, que sería el costo de la opción si vence sin valor alguno, y la posibilidad, aunque teórica, de ganancias ilimitadas, ya que el precio de ejercicio y el instrumento subyacente divergen a favor de la opción. Cuanto mayor es la divergencia, más se dice que la opción está in the Money. Ejemplificando sería: si el tenedor compró una opción para comprar una acción a \$5.- y el precio de mercado de esa acción es de \$8.- la opción está \$3.- in the money, en tanto que si el precio de la acción es de \$3.- la opción está \$2.- out of the money.

Contratos de cobertura de partidas existentes son aquellos cuyos objetivos sean proteger un riesgo al que están expuestas una o varias partidas existentes ya sean activos o derechos o bien obligaciones o compromisos.

Periódicamente deberán reconocerse contablemente las diferencias que surjan al efectuar la valuación producto de los cambios que experimente el valor justo ("fairvalue") de la partida protegida y el instrumento derivado, como sigue:

- a. Si el resultado neto implica una pérdida, ella deberá ser debitada a los resultados del período.
- b. Si el resultado neto es una utilidad, ella solo se reconocerá a la liquidación de la operación. Por lo tanto, si al comparar el cambio en el valor justo del instrumento de cobertura con el cambio en el valor justo de la partida protegida resulta una ganancia neta, ésta será imputada a una cuenta de resultado diferido, la que deberá presentarse en el corto o largo plazo, según el vencimiento del contrato.
- c. No obstante lo anterior, si el resultado neto es utilidad, y se han reconocido pérdidas netas en períodos o ejercicios anteriores, se abonará a resultados del período hasta el monto de las pérdidas reconocidas anteriormente.
- d. Por otra parte, cuando el resultado neto sea pérdida pero exista una utilidad diferida, previo al reconocimiento de la pérdida deberá saldarse la utilidad no realizada.

Derivados

Los derivados, como su nombre lo indica, se derivan de un activo subyacente o de un índice que representa activos. No son activos en sí mismos, aunque se puede operar con ellos como si tuvieran un valor subyacente.

Villegas, Carlos Gilberto<sup>103</sup> pag.588, define:

*“Las funciones que desarrollan estos contratos son tres:*

*a) Función de cobertura: mediante la adquisición de estos contratos se obtiene seguridad frente al riesgo que para la operación principal suponen las oscilaciones del valor económico del elemento subyacente objeto del contrato, cuyas variaciones de precio o de tipo de interés, pueden generar disminución de valor – pérdidas-.*

*b) Función de especulación: a diferencia de la función de cobertura, sobre la base del margen aleatorio que ofrecen estos contratos, el especulador realiza un pronóstico de la evolución de los precios en el mercado de contado y actúa en consecuencia, asumiendo el riesgo de variabilidad en los precios con la expectativa de realizar una ganancia en el menor tiempo posible.*

*c) Función de arbitraje: considerando que estos contratos significan la compra de productos o activos financieros, en el mismo momento en mercados o plazas diferentes y con distintos precios. La imperfección o ineficiencia de los propios mercados es lo que crea la posibilidad de realizar ese arbitraje”.*

Comprar warrants – garantías – es una manera económica de obtener cobertura contra una acción, con el riesgo de pérdida limitado al costo de los warrants.

### Riesgo crediticio de los swaps de divisas

*“El riesgo de crédito es la posibilidad de pérdida como consecuencia de que bien la contraparte de la operación incumpla, en tiempo y forma, las obligaciones contractuales acordadas en la transacción o que el incumplimiento se produzca por razones de riesgo país. En las operaciones de derivados financieros, este riesgo se mide por la suma del coste de reemplazo de la operación o posición, más una estimación del riesgo potencial futuro debido a las variaciones del mercado”.*<sup>104</sup>

Los agentes reguladores de Basilea desarrollaron una fórmula simple para calcular el potencial de exposición crediticia en un swaps de tasa de interés, la cual depende del período del swap y la solvencia de la otra parte.

Los agentes reguladores de Basilea reconocieron que eran necesarios límites de capital más altos para los swaps que implicaban un riesgo basado en el tipo de cambio. Estos swaps son los llamados swaps de tasas de interés y de

---

<sup>103</sup> VILLEGAS Carlos Gilberto. 1996. Control Interno y Auditoría de Bancos. Osmar D. Buyatti

<sup>104</sup> NEGRETE de la MORENA Francisco. Derivados Financieros. Riesgos en Derivados Financieros. 2009.

divisas, en los cuales una parte solicita un préstamo en moneda extranjera - ejemplo dólares - y cambia esa obligación con otra parte que, teórica o prácticamente, solicitó un préstamo por el mismo monto en, por ejemplo yenes. El riesgo está en que ambas partes se comprometen a pagar los intereses de la deuda de la otra, incluyendo un intercambio del monto solicitado al finalizar el acuerdo.

Hacia fines de la década de 1970, las entidades financieras se volvieron cada vez más reticentes a absorber las conmociones financieras durante las caídas comerciales y elaboraron distintas formas para sacar los préstamos de sus balances o, por lo menos, distribuir el riesgo del mismo modo en que las compañías de seguros lo transferían a compañías de reaseguros. Allí aparecieron los préstamos sindicados, es decir los préstamos otorgados por un banco o un grupo pequeño de ellos y luego distribuidos entre muchos más.

Estos préstamos no sólo incluyen importantes empresas, sino también préstamos soberanos.

Este movimiento dentro del sistema financiero, trajo la pregunta de ¿Adónde estaban enterradas la mayoría de las pérdidas de créditos? Resultaba claro que muchas compañías no estaban cumpliendo con el pago de sus préstamos; sin embargo, lo que no resultaba claro era que la falta de pago se viera reflejada en los balances generales de las entidades que habían asumido el riesgo crediticio.

Estos vehículos son denominados “obligaciones de deudas colateralizadas” CDO (por sus siglas en inglés) –Collateralized Debt Obligation -. Muchos CDO sufrieron pérdidas inesperadas debido a la alta concentración de compañías de una misma actividad, ejemplo tecnología y comunicaciones.

Con la aplicación de norma Contable FAS 133<sup>105</sup>, la exposición resultó más transparente en virtud de que la misma establece que las empresas estadounidenses deben informar el “valor de mercado” o fairvalue de las posiciones en derivados, salvo que constituyan una cobertura que, se ajuste estrictamente a los activos subyacentes.

En su exposición sobre la “convergencia a estándares contables internacionales”<sup>106</sup> Sergio Huerta Vial, con respecto a la Evaluación de Riesgos – Exposición al Riesgo de Liquidez –

*“La nueva normativa de liquidez establece que, para medir y gestionar la liquidez deben considerarse todos los factores que puedan provocar*

---

<sup>105</sup> [www.fasb.org.summary/stsum133.shtml](http://www.fasb.org.summary/stsum133.shtml). Contabilización de Instrumentos Derivados y Operaciones de Cobertura (emitido 6/98).

<sup>106</sup> HUERTA VIAL Sergio, Jefe de Unidad de Riesgos Dirección de Estudios y Análisis Financieros. Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras Chile. Octubre 2004.

## 8. OPCIONES - DERIVADOS

---

*descalces en las bandas de plazo. En particular, se exige hacer una estimación del impacto en la liquidez que podrían verificarse por cambios en el valor razonable futuro de los derivados”.*

### Contabilización de Derivados Financieros.

La contabilidad de los derivados financieros, se rige por la normativa contenida en las normas internacionales de contabilidad las que aplican más concretamente son la NIC 32 sobre Instrumentos Derivados – Presentación e información a revelar, y la NIC 39 sobre Instrumentos Financieros – Reconocimiento y valoración, reemplazadas ambas NICs por la NIIF 7 “Instrumentos Financieros Información a Revelar”.

*“El **Objetivo** (punto 1) de esta NIIF es requerir a las entidades que, en sus estados financieros, revelen información que permita a los usuarios evaluar:*

- a) La relevancia de los instrumentos financieros en la situación financiera y en el rendimiento de la entidad; y*
- b) La naturaleza y alcance los riesgos procedentes de los instrumentos financieros a los que la entidad se haya expuesto durante el ejercicio y en la fecha de presentación, así como la forma de gestionar dichos riesgos”*

Una empresa reconocerá un derivado financiero en su balance cuando se convierta en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

Esta norma en el sector de entidades financieras se concreta en que un derivado financiero se debe registrar cuando se contrata la operación.

El mercado de futuros funciona con una Cámara de Compensación que actúa como vendedor a cada comprador, y como comprador frente a cada vendedor. Esto significa que el compromiso contraído por el comprador no es con el vendedor sino con dicha cámara. Los precios en el mercado contado son denominados Precios Spot.

En el caso de las opciones también existe una Cámara de Compensación que será la contraparte de todas las compras y ventas de opciones. La diferencia con el mercado de futuros radica en que el comprador de la opción no debe entregar garantía alguna, ni recibe liquidaciones diarias, ya que tiene el derecho, pero no la obligación de comprar o vender al precio pactado. El lanzador de la opción, que es el que se compromete a respetar el precio, debe liquidar diariamente las diferencias con la Cámara de Compensación.

Ejemplo de aplicación:

Una empresa que utiliza para la elaboración de sus productos materia prima de precio internacional - commodities - ejemplo plata, y que cierra sus estados contables el 31 de diciembre de cada año, toma el 15 de diciembre, un derivado con un banco para comprar una tonelada de plata por valor de

u\$s.100.- el cual será utilizado como cobertura de una compra de plata local al precio spot (precio de mercado al contado).

El 31 de diciembre, el fairvalue es de u\$s.100 y el valor al cierre del contrato 15 de enero es de u\$s.150.- (este valor se determina como la diferencia entre el valor spot a la fecha de vencimiento y el precio pactado) con lo cual se reconoce un beneficio al cierre de ejercicio de u\$s.50.-

### Fondo común de inversión

El Fondo Común de Inversión es un patrimonio integrado mayormente con valores mobiliarios con cotización bursátil perteneciente a un conjunto de personas, con condominio. Cada una de estas personas llamadas cuotapartistas resulta copropietaria de una parte indivisa de la cartera mobiliaria compartida. Parte indivisa significa que no posee una parte en especial del conjunto sino un porcentaje del mismo.

La cartera es administrada por una sociedad constituida exclusivamente para esta actividad, denominada Sociedad Gerente. La custodia de los valores que componen el patrimonio del fondo se confía a una entidad financiera autorizada por el BCRA - en el caso de la República Argentina - denominada Sociedad Depositaria.

Se crea dicho fondo mediante un contrato celebrado entre la Sociedad Gerente y el Depositario, aprobado por la Comisión Nacional de Valores, siendo el CNV quien supervisa la actividad del fondo.

La integración del haber del fondo se realiza con créditos o activos transmitidos por la sociedad depositaria o gerente o por una persona física o jurídica que se halle vinculada a éstas en forma directa o indirecta. Por lo general las originantes son entidades financieras.

Las cuotapartes representativas del haber del fondo, cualquiera sea de las dos modalidades, deben tener por lo menos dos calificaciones de riesgo emitidas por entidades calificadoras autorizadas.

### ***Órganos de los Fondos Comunes de Inversión.***

Los órganos de un Fondo Común Cerrado de Crédito, son las denominadas sociedad gerente y sociedad depositaria. Las funciones de las mismas son:

#### Sociedad Gerente

- Dirige y Administra el fondo.
- Elabora el informe mensual sobre: cobro de capital e intereses correspondientes a los créditos que integran el haber del fondo y los problemas planteados en su gestión. Este informe deberán presentarlo ante la CNV y las entidades autorreguladas donde coticen las cuotapartes

- Mercado de Valores (Merval) y Mercado Abierto Electrónico (MAE), dentro de los 10 días siguientes a la finalización de cada mes.

Sociedad Depositaria

- Posee la titularidad de los créditos o activos que integran el haber del fondo.
- Es la depositaria de los títulos representativos de los créditos y documentos de la operatoria. Pueden tenerlos depositados en la Caja de Valores o en una entidad autorizada por el BCRA.
- Debe cobrar el importe de la integración de las cuotapartes emitidas, efectuar al vencimiento todos los pagos a que diera derecho cada cuotaparte, vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias por parte de la sociedad gerente, llevar el registro de las cuotapartes y expedir las constancias que soliciten los cuotapartistas y celebrar los contratos de suscripción con los adquirentes de cuotapartes.

### Mercados

#### ***Mercado Primario:***

Es aquel donde se negocia los títulos valores ofrecidos al público por primera vez y que pueden ser adquiridos directamente de los emisores ó a través de los Agentes de Bolsa.

#### ***Mercado Secundario:***

Se refiere a la compra y venta de títulos valores ya emitidos, negociados por segunda o más veces y que se encuentran en circulación. Es una operación que se realiza entre inversionistas, siempre en la bolsa de valores y a través de los Agentes de Bolsa.

#### ***Mercado de Valores – Securities Market***

Dentro de sus respectivas jurisdicciones las bolsas de comercio en el sistema argentino pueden organizar distintos mercados especializados en diversos productos.

La Bolsa de Comercio<sup>107</sup> es una entidad autorregulada, cuya finalidad es la de garantizar la liquidación de las operaciones que se negocian en el recinto vigilar el desempeño profesional de los agentes autorizados que operan en el mercado, y aplicar las sanciones que correspondan a dichos agentes que no respeten el estatuto y demás normas.

En Buenos Aires, el mercado de valores es una sociedad anónima cuyos titulares o accionistas actúan bajo ciertos requerimientos como operadores del mercado en nombre propio o de terceros, denominándoseles agentes, deben constituir una garantía a su orden, ser socio de la Bolsa de Comercio, estar registrados en la Comisión Nacional de Valores, tener idoneidad para el cargo, solvencia moral y responsabilidad patrimonial.

### Caja de valores

En la Argentina, la caja de valores es una entidad privada denominada La Caja de Valores S.A se rige por la Ley 20.643, provee el único servicio de depósito colectivo, siendo su principal finalidad la de facilitar las transacciones sobre títulos-valores autorizados para la oferta pública, garantizando de esta forma la seguridad y privacidad de todas las actuaciones y documentación relacionadas a la actividad.

Entre las funciones se encuentra la de asumir la custodia y depósito. Los depositantes pueden ser agentes bursátiles o extrabursátiles, mercado de valores, bancos, compañías financieras, fondos comunes de inversión.

---

<sup>107</sup> BOLSA DE COMERCIO. Fundada el 10 de julio de 1854. Es una asociación civil sin fines de lucro. Regulada por la ley 17811 y supervisada por la Comisión Nacional de Valores.

#### 4. PRUEBAS DE ESTRÉS

Las pruebas de estrés tienen por objetivo el elaborar planes de contingencia o de mitigación del riesgo bajo diferentes situaciones de estrés. Las técnicas clásicas de mitigación del riesgo son las coberturas de los créditos, el neteo de los mismos y el uso de garantías. Estas técnicas deben ser evaluadas en forma permanente bajo situaciones de estrés, considerando que los mercados pueden ir cambiando en forma permanente y eso produciría la variación del valor a riesgo.

Las pruebas de estrés deben tomar en cuenta, dentro de sus posibilidades, la inclusión de toda la información relevante relacionada con los activos subyacentes, la dependencia de los mismos respecto a las condiciones del mercado, los acuerdos contractuales complejos y los efectos que sobre los mismos se subordinan.

Los programas de titulización<sup>108</sup> los cuales,

*“son una transformación de activos ilíquidos en títulos valores negociables, es decir activos más líquidos”*

Los cuales deben ser analizados mediante pruebas de estrés, considerando que los mismos pueden verse afectados por la caída de liquidez del mercado que obligaría a la entidad a mantener los activos en el balance de la misma.

Las pruebas de estrés deben programar incluir escenarios que evalúen la significatividad y efectos de los instrumentos fuera de balance en relación con la posición financiera de la entidad, la liquidez de la misma y el capital, buscando evaluar los riesgos asociados con estos instrumentos.

El método empleado por las instituciones financieras, está encolumnado a medir el impacto de cada banco como consecuencia de los valores observados en variables macroeconómicas. Para ello se relaciona cada cartera con las variables macroeconómicas cuyo valor es determinado al definir el escenario económico del estrés.

Estas pruebas de resistencia – estrés – consisten en simulaciones hechas sobre el papel acerca de la capacidad de las entidades financieras para enfrentarse a un deterioro general de la economía y algunas de sus secuelas, tales como un aumento del desempleo, el incumplimiento en el pago de los créditos y las devaluaciones en las inversiones. Generalmente a este análisis del escenario de la entidad es a lo que se denomina (stress-test), contemplada en Basilea II.

Un programa de pruebas de estrés es la elaboración de una estrategia integrada de forma tal que permita alcanzar varios propósitos que requiere el uso

---

<sup>108</sup> Lic. De la FUENTE, Gabriel. Securitización o Titulización. Universidad de Buenos Aires. Facultad de Ciencias Económicas.  
[www.econ.uba.ar/www/.../securitización](http://www.econ.uba.ar/www/.../securitización)

de una serie de técnicas, no existiendo una técnica en particular para lograr todos los objetivos.

Las pruebas de estrés se utilizan para evaluar la situación de las entidades financieras y forman parte del proceso de la toma de decisiones de las entidades. La importancia de la aplicación de estas pruebas es comprobar si los bancos están capacitados para superar estos escenarios adversos con un mínimo nivel de solvencia, que se mide a partir del indicador Tier 1 – Nivel 1 -, siendo este coeficiente el que mide la solvencia de los bancos. Para la realización de este cálculo se computa lo que cada entidad tiene en Capital, más Reservas, más Beneficios no distribuidos y Participaciones Preferentes Perpetuas, para hacer frente a los activos –créditos otorgados, acciones y otras inversiones de Riesgo.

Este cálculo deberá dar como resultado un mínimo de Tier 1 del 6%.

Los programas de pruebas de estrés deberán incluir escenarios prospectivos. La mirada hacia el futuro le permitirá a la entidad incorporar cambios en la composición de la cartera, y el anteponerse a posibles riesgos emergentes no cubiertos. Se debe considerar que las condiciones de liquidez se modifican rápidamente ante situaciones de estrés.

Escenarios teóricos de evaluación de las pruebas de estrés.

Los organismos de Control, han establecido al menos tres escenarios teóricos para evaluar la capacidad de resistencia de los bancos. Es decir si con sus actuales niveles de capital y reservas serían capaces de superar un deterioro del entorno.

### ***1. Escenario Básico:***

Este escenario supone que la situación es estable económicamente y el menos perjudicial para las entidades financieras. En el marco de este escenario se estudió como se comportarán las cuentas de los bancos si se cumplen las previsiones actuales sobre la evolución de la economía.

### ***2. Escenario de deterioro macroeconómico:***

En esta situación se estudia la reacción que tendrá la banca ante una recaída en la recesión, es decir una baja en el Producto Bruto Interno. Este análisis se realiza considerando que una contracción en el PBI, vendría acompañada con el cierre de empresas, un aumento del desempleo y en consecuencia un incremento en la insolvencia de aquellos que fueron atendidos financieramente por las entidades y con repercusión en los resultados negativos de las entidades. Esta situación también produce un descenso en el precio de los inmuebles –viviendas, oficinas, etc. – produciendo en consecuencia la necesidad

de revisar los activos ponderados por riesgo, las pérdidas por activos financieros y el capital resultante después de las ayudas estatales recibidas.

### **3. Escenario de Crisis en la deuda Soberana:**

Este escenario es para poner a prueba la capacidad de resistencia de la banca ante situaciones de crisis en diferentes países.

La incapacidad de poder afrontar la deuda contraída por los distintos países en el mundo estableció la necesidad de solvencia de las entidades en función de la probabilidad de que las deudas soberanas arrojen pérdidas y de esa forma se porcentualizó las deudas de los soberanos dependiendo el riesgo país.

La crisis iniciada en 2007 ha puesto en evidencia que el comportamiento de las inversiones en situaciones extremas no reacciona de la misma forma a las mismas reglas que las que rigen en situaciones de normalidad. En consecuencia decidir el portafolio de activos y pasivos más idóneo en términos de rentabilidad y solvencia requiere contemplar la necesidad asociada de capital para cada decisión cuando se enfrenta a casos extremos de crisis o situaciones de estrés.

La importancia de este tipo de análisis se ve reflejada en “los ejercicios de SCAP (*Supervisory Capital Assessment Program*) que en abril de 2009 introdujo el *Federal Reserve System*, y en 2010 *EU Wide Stress Testing* realizado por el *CEBS (Comité of European Banking Supervisors)* y el *BCE (Banco Central Europeo)* tanto como el anuncio por parte del *FMI (Fondo Monetario Internacional)* de realizar esta clase de ejercicios en 25 países miembros, son una prueba evidente de la importancia de este tipo de análisis<sup>109</sup>

Los análisis de sensibilidad y de escenarios deben ser desarrollados en forma regular, de modo de que estén atentos al deterioro de los modelos y la relación entre las variables que puedan cambiar en el tiempo.

Método RDF (*Risk Dynamics into the Future*)

Es un método que se usa como herramienta de planificación y de gestión, aunque por sí solo no es suficiente, dado que necesita de otros métodos tales como: riesgo de balance, riesgo de liquidez, riesgo de mercado, riesgo operativo y riesgo de negocio, este método permite que la visión de futuro de esta aproximación sea realmente panorámica, y conduce a la posible predicción de futuro.

---

<sup>109</sup> TRIAS Ramón. Cómo explotar los modelos de stress testing como herramienta de gestión. <http://www.ais-int.com/como-explotar-los-modelos-de-stress-testing-como-herramienta-de-gestion>. Aplicación de Inteligencia Artificial SA. Barcelona - España

El responsable del programa de las pruebas de estrés es el Directorio de la entidad financiera, en tanto que la Gerencia es la responsable de su implementación, administración y supervisión.

Comunicación “A” 5203 BCRA<sup>110</sup>.

Una prueba de estrés, según la Comunicación “A” 5203 del BCRA, se define como la evaluación de la posición financiera de una entidad en un escenario severamente adverso pero posible.

*“En el punto 7.2.1.2. Comunicación “A” 5203 el BCRA dice: Las pruebas de estrés, a fin de promover la identificación y control de los riesgos, tienen que:*

*Ser consideradas en la administración del riesgo en distintos niveles de la organización. Esto incluye su uso para la gestión de deudores y operaciones individuales y por grupo; para la gestión de los portafolios, para ajustar la estrategia de negocios de las entidades y en particular, para evaluar concentraciones presentes o potenciales a nivel de la entidad;*

*Proporcionar una perspectiva del riesgo complementaria e independiente de otras herramientas de gestión – como, por ejemplo, el Valor a Riesgo o VaR - y puedan dar información sobre la validez de modelos estadísticos;*

*Utilizarse para evaluar la solidez de los modelos frente a posibles cambios en la coyuntura económica y financiera y las características de riesgo de nuevos productos – que no han estado sujetos a períodos de estrés y/o de los cuales se dispone información histórica limitada.*

*Formar parte integral del proceso interno de autoevaluación de la suficiencia de capital, que requiere que las entidades realicen pruebas de estrés rigurosas y prospectivas, que identifiquen eventos severamente adversos o verifiquen cambios en las condiciones de mercado que pueden afectar negativamente a las entidades;*

*Ser una herramienta central en la identificación, evaluación y control de los riesgos de liquidez de fondeo, en particular para evaluar el perfil de liquidez de las entidades y la adecuación de los respaldos de liquidez en el caso de eventos de estrés, tanto de carácter individual como sistémicos;*

*Cumplir un rol importante en la comunicación del riesgo dentro de la entidad. A diferencia de un modelo puramente estadístico, los escenarios prospectivos factibles son más fácilmente aceptados, por lo cual ayudan en la evaluación de las vulnerabilidades y la eficacia de acciones correctivas.*

*Tener un rol importante en la comunicación externa con la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias para proveer la información necesaria en las evaluaciones de suficiencia del capital.*

*La evaluación de la solidez de las pruebas de estrés deben incluir dos aspectos: a) cualitativos; b) cuantitativos.*

---

<sup>110</sup> BCRA. Comunicación “A” 5203 Lineamientos para la gestión de riesgos en las entidades financieras. 23.05.2011

## 9. PRUEBAS DE ESTRÉS

---

*Los aspectos cualitativos se refieren entre otros puntos a la eficacia del programa en alcanzar los objetivos pretendidos, en la implementación del sistema, en la calidad de los datos y en los supuestos utilizados. En tanto que los aspectos cuantitativos deben incluir la comparación con otras pruebas de estrés, realizadas dentro y fuera de la entidad”.*

## **RATIOS E INDICADORES FINANCIEROS UTILIZABLES EN EL ANALISIS DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS**

### **USUARIOS DE LA INFORMACION:**

Una amplia gama de interesados requiere información financiera oportuna y precisa, que incluye a gerentes y directores de las entidades financieras, prestamistas, inversionistas, donantes, evaluadores, desarrolladores de negocios, etc. Los estándares uniformes promueven la transparencia financiera, permiten comparabilidad entre instituciones, mejoran la toma de decisiones y aumentan el potencial de inversión comercial y de otros tipos al hacer posible medir, y analizar la situación financiera, patrimonial y económica de una institución. Cuando las entidades financieras empezaron a utilizar medidas de autosuficiencia operativa y autosuficiencia financiera para evaluar si podían cubrir sus costos y mantener sus programas, incluyeron las medidas tradicionales como rendimiento sobre los activos (ROA) y rendimiento sobre el patrimonio (ROE)

### **CATEGORIAS DE EVALUACION FINANCIERA Y OPERATIVA:**

Para evaluar el desempeño financiero y operativo de una entidad financiera el informe podría presentarse agrupado en las siguientes categorías:

#### ***Solvencia y suficiencia de capital.***

- a) Apalancamiento = Pasivos / Patrimonio. Mide la capacidad que tiene la entidad para absorber las pérdidas una vez pagados todos los pasivos.
- b) Razón de patrimonio a activos = Patrimonio / Activos totales. Permite evaluar la capacidad de la entidad para cumplir con sus obligaciones y absorber pérdidas inesperadas.
- c) Razón de suficiencia de capital (RSC) = Capital total / Activos ponderados por riesgo, de acuerdo con los cálculos de Basilea II. En el caso de que la entidad tenga activos intangibles deben incluirlos en el total del activo.
- d) Razón de capital descubierto (RSD) = Préstamos no redituables > a 30 días + Valor de todos los préstamos renegociados – Provisión para pérdidas por deterioro / Capital total. Indica la forma en que la entidad financiera gestiona su nivel de riesgo de cartera de crédito en relación al monto de capital que tiene. La meta es que el resultado sea el menor número posible.

#### ***Rentabilidad.***

- a) Margen de utilidad operativa = Ganancia neta antes de impuestos / Ingresos operativo y no operativo. Permite medir la rentabilidad de una entidad en términos de su eficacia en la gestión de sus costos y en

## 11. RATIOS E INDICADORES FINANCIEROS UTILIZABLES EN EL ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS

---

convertir todos sus ingresos brutos operativos y no operativos en ganancias antes de impuestos.

b) Rendimiento sobre Activos (ROA) = Ingreso neto después de impuestos / Activos promedios. Mide hasta dónde usa la entidad financiera sus activos para generar rendimientos.

c) Rendimiento sobre Patrimonio (ROE) = Ingreso neto después de impuestos / Patrimonio Neto promedio. Es la razón que calcula la tasa de rendimiento del patrimonio.

### **Liquidez.**

a) Razón de liquidez (razón ácida) = Efectivo + Inversiones comerciales / Depósitos a la vista + Depósitos a corto plazo + otras deudas a corto plazo + intereses a pagar a c/p + otros pasivos a c/p. Indica el nivel de efectivo y equivalente que la entidad mantiene para cubrir pasivos a corto plazo.

b) Razón de liquidez en condiciones difíciles a un mes = Activos corrientes / Pasivos corrientes + gastos operativos de un mes + crecimiento neto de cartera de un mes. Es un índice predictor, que mide si hay suficiente liquidez para un mes de desembolsos, incluido el crecimiento de la cartera.

c) Activos líquidos a activos totales = Efectivo / activos totales. Es la medida de liquidez que mide el porcentaje de activos totales apoyados por activos totalmente líquidos.

d) Liquidez de ahorros = Encaje requerido por los entes reguladores + efectivo sin restricciones / total de depósitos a la vista. Este ratio proporciona la información sobre el efectivo disponible para enfrentar los retiros en las cuentas de depósitos a la vista.

e) Razón de préstamos a depósitos = Cartera bruta de préstamos / depósitos. Mide la porción relativa de la cartera de la entidad financiera que es financiada por depósitos. Esta razón brinda un análisis de la función de los depósitos como fuente de financiamiento.

### **Calidad de los activos. Cartera de préstamos**

a) Préstamos no redituables con 30 días de vencidos (PNR30) = Préstamos no redituables > 30 días + Valor de préstamos renegociados / Cartera bruta de préstamos. Muestra el porcentaje de créditos en condiciones de insolvencia.

b) Razón ajustada de préstamos = Préstamos ajustados no redituables > 30 días + valor de préstamos renegociados / Cartera ajustada bruta de préstamos. Este índice reduce la cartera bruta de préstamos denominados en la medida de la provisión para pérdida por deterioro y el ajuste por castigo.

11. RATIOS E INDICADORES FINANCIEROS UTILIZABLES EN EL  
ANALISIS DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS

---

- c) Razón ajustada de préstamos renegociados = Valor de préstamos renegociados / Cartera bruta de préstamos. Esta razón revela el nivel de riesgo de la cartera de préstamos renegociados.
- d) Razón de castigo = Valor de préstamos castigados / Cartera bruta promedio de préstamos. Muestra el porcentaje de los préstamos que se ha retirado del saldo de la cartera bruta de préstamos porque es poco probable que se cobren.
- e) Razón de pérdida por préstamos = Castigos – Valor de préstamos recuperados / Cartera bruta promedio de préstamos. Esta razón brinda información de las pérdidas por préstamos resultantes de castigos al incluir el valor de compensación de los préstamos recuperados
- f) Razón de cobertura de riesgo = Provisión para pérdida por deterioro / Préstamos no redituables con > 30 días de vencimiento + Valor de préstamos renegociados. Mide la cantidad de préstamos no redituables con 30 días de vencidos + valor de préstamos renegociados que está cubierta por la provisión para pérdida por deterioro.
- g) Razón de provisión para pérdida por deterioro = Provisión para pérdida por deterioro / Cartera bruta promedio de préstamos. Mide la reserva por deterioro como proporción de la cartera bruta.
- h) Razón de gasto de pérdida por deterioro = Pérdidas por deterioro sobre préstamos / Cartera bruta promedio de préstamos. Este ratio rinda una indicación del gasto en que incurre una entidad financiera para prever pérdidas futuras por préstamos. Brinda información acerca de si el gasto aumenta en la medida que crece la cartera o los niveles se mantienen estables.

***Eficiencia y productividad.***

- a) Cartera de Activos = Cartera bruta de préstamos / Activos. Mide la asignación de activos a la actividad principal de la entidad financiera.
- b) Razón de eficiencia operativa = Gastos Operativos / Ingresos. Muestra el porcentual de los gastos administrativos y de personal en relación con los ingresos brutos. Es un indicador de eficiencia de la entidad.
- c) Razón de gasto operativo de depósitos = Gastos operativos directos + Indirectos asignados a depósitos / Saldo promedio de depósitos. Permite determinar de si la movilización de los depósitos es rentable para la entidad financiera.
- d) Razón de costo de fondos = Gastos financieros sobre pasivos de financiamiento / Promedio de depósitos. Calcula una tasa mixta de intereses para todos los pasivos de financiamiento.

## 11. RATIOS E INDICADORES FINANCIEROS UTILIZABLES EN EL ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS

---

- e) Razón de Gasto Financiero =  $\text{Intereses} + \text{Gastos de comisión sobre pasivos de financiamiento} / \text{Cartera bruta promedio de préstamos}$ . Mide el gasto de intereses en que incurre una entidad para financiar su cartera.
- f) Razón de gasto financiero de depósitos =  $\text{Gastos totales de intereses de los depósitos} / \text{Saldo promedio de depósitos}$ . Permite determinar el costo de depósitos a los cuales deberán sumar los costos administrativos y el margen de utilidad para determinar el precio de los préstamos (tasa de interés activa).
- g) Rotación de clientes =  $\text{Número de clientes activos al principio del período} + \text{número de nuevos clientes durante el período} - \text{número de clientes activos al final del período} / \text{número promedio de clientes activos}$ . Mide el número neto de clientes que siguen accediendo a servicios durante el período. Es utilizado como medida de lealtad y satisfacción del cliente.
- h) Saldo promedio de cuenta de depósitos =  $\text{Depósitos totales} / \text{Número de cuentas de depósitos}$ . Permite obtener información sobre la lealtad de cliente y/o el nivel socioeconómico de la base de clientes.

### ***Gestión de activos y pasivos.***

Las tablas de Gestión de Activos y Pasivos (GAP), son un componente importante del monitoreo y la estrategia de gestión de riesgo financiero de las instituciones financieras. Las instituciones que cumplen con las normas IFRS<sup>111</sup>, deberán revelar el riesgo de mercado en los estados financieros anuales auditados.

La tabla 1 detalla la medición del riesgo de liquidez y revela los desfases en los vencimientos de los activos y pasivos, mediante un análisis de los marcos cronológicos (plazos) en los que vence cada activo o pasivo. La tabla 2 presenta el riesgo de revaloración para medir los marcos cronológicos en los que se restablecen y se pueden revalorar las tasas de interés sobre activos y pasivos. La tabla 3 desglosa la exposición de la institución al riesgo cambiario. Mide esta exposición al riesgo como porcentaje del patrimonio de una institución financiera. La tabla 4 mide el riesgo de liquidez por divisa, combinando la exposición al riesgo cambiario en plazos y los componentes de las tablas 1 y 3 por moneda. Esta información detalla el vencimiento de activos y pasivos y, por tanto, la exposición de una institución al riesgo cambiario en cada plazo.

- a) Riesgo de liquidez = Riesgo de vencimiento, mide el vencimiento de los activos y pasivos en el balance general. Permite determinar si existen lagunas de financiamiento, permitiéndole a la entidad ajustar los

---

<sup>111</sup>IFRS: International Financial Reporting Standards. Normas Internacionales de Información financiera.

## 11. RATIOS E INDICADORES FINANCIEROS UTILIZABLES EN EL ANALISIS DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS

---

vencimientos dentro de sus posibilidades y planificar las necesidades de liquidez.

- b) Riesgo de tasa de interés = Riesgo de revaloración. Considera el desfase entre los activos y pasivos cuando se revaloran las tasas de interés, el cual afecta el costo de los fondos, la tasa cobrada sobre los préstamos a los clientes y la utilidad para la institución.
- c) Riesgo Cambiario = Riesgo de Divisa, proporciona información sobre la exposición agregada al riesgo cambiario debido a posibles movimientos del tipo de cambio. Incluye información por cada moneda extranjera mantenida. La equiparación de activos y pasivos reduce la exposición al riesgo de moneda.
- d) Riesgo de liquidez por divisa = Riesgo de vencimiento de divisa, desglosa los activos y pasivos del balance por vencimiento y por moneda en divisiones de plazo.

A los efectos de definir los diferentes tipos de pruebas que deben realizarse en las entidades financieras de la República Argentina, se debe considerar que la entidad fundamentalmente debe dar cumplimiento a la normativa dictada por el Banco Central de la República Argentina, para lo cual las pruebas consistirán en revelar el proceso de generación de la información a través de las entrevistas que se mantengan con los responsables de preparar dichos regímenes de información y sobre esa base elaborar los manuales donde quedarán plasmados los controles que deberá llevar a cabo la entidad para validar los diferentes regímenes informativos antes de ser presentados ante el organismo de control – BCRA -.

### NORMAS DEL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

#### ***Veracidad de las registraciones contables***<sup>112</sup>

##### ***Alcances.***

*“El Banco Central de la República Argentina estima de fundamental importancia que las registraciones contables que efectúen las entidades reflejen en forma precisa la realidad económica y jurídica de las operaciones”.*

##### ***Verificación.***

###### **Activos.**

*“Deberá ser posible verificar en todo momento su real existencia (disponibilidades -saldos en corresponsales-, títulos valores, préstamos y demás financiaciones, cualquiera sea el depositario, emisor o deudor), no*

---

<sup>112</sup> BCRA. Comunicación “A” 3016. Normas sobre veracidad de las registraciones contables. 5.11.1999

## 11. RATIOS E INDICADORES FINANCIEROS UTILIZABLES EN EL ANALISIS DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS

---

*admitiéndose que la respectiva contabilización pueda generar dudas en cuanto a la legitimidad o validez de los instrumentos que los respalden o de la genuinidad de la operación, o que sean de efectiva propiedad de la entidad y disponibles para su liquidación al vencimiento, es decir que no se trate de activos que, en definitiva, son utilizados como garantía de transacciones con otras entidades.*

*Pasivos.*

*Deberá reflejar el verdadero carácter y la existencia de la obligación, siendo inadmisibles que se lleven a cabo ardidés o acciones que los desnaturalicen mediante, por ejemplo, la realización de operaciones o actos que impliquen la constitución de garantías encubiertas, y de igual modo los aportes de capital deberán representar el compromiso de los accionistas en el resultado de la gestión de la sociedad”.*

### **Incumplimientos.**

*“Se considera una grave transgresión a la normativa dictada por el Banco Central de la República Argentina, en ejercicio de la función que le acuerdan su Carta Orgánica y la Ley de Entidades Financieras, todo acto que tienda a deformar u ocultar los hechos, especialmente en cuanto a la efectiva naturaleza de los riesgos asumidos o del carácter de los activos que, directa o indirectamente, impliquen soslayar el cumplimiento de las regulaciones prudenciales, o de los pasivos y otros compromisos contraídos o de los aportes de capital”.*

### **Prohibición**

*“Las entidades financieras no podrán realizar operaciones -cualquiera sea su tipo, incluidas las que se registran en cuentas de orden- por cuenta propia o de terceros, con personas físicas o jurídicas que hayan intervenido en operaciones con otras entidades financieras -incluyendo la suscripción de acciones o aportes de capital- en las cuales se hubieren realizado ardidés o acciones tendientes a disimular el verdadero alcance o naturaleza de ellas, según la información que suministre la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias.*

*Existen múltiples ratios o relaciones e indicadores financieros y en cada período de tiempo cada uno de ellos proporciona información para ayudar a la toma de decisiones a las personas que tienen a su cargo la conducción de las entidades financieras.*

*Los ratios y los indicadores ayudan a los administradores a evaluar el desempeño de la organización en varios aspectos de las diferentes actividades que desarrolla la institución. Generalmente se expresan como un número anualizado o porcentaje el cual puede ser diario, mensual, trimestral, anual, etc.*

*Por la propia naturaleza del negocio bancario, es necesario, a los efectos de hacer un análisis racional, agrupar las partidas del balance en epígrafes que rápidamente permita identificar las variables fundamentales para determinar el estado y las perspectivas de la institución”.*

## 11. RATIOS E INDICADORES FINANCIEROS UTILIZABLES EN EL ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS

---

### **Indicadores exigidos por el Banco Central de la República Argentina:**

“El Banco Central de la República Argentina, en su publicación<sup>113</sup> sobre información de Entidades Financieras, informa sobre los siguientes Indicadores:

#### 1.- CAPITAL (%)

*Patrimonio Neto sobre Activos neteados (apalancamiento).*

#### 2.- ACTIVOS (%)

*Incobrabilidad potencial.*

*Cartera vencida.*

*Previsiones sobre cartera irregular.*

*Previsiones constituidas sobre mínimas exigibles.*

*Cartera irregular sobre financiaciones.*

*Cartera Comercial irregular sobre financiaciones.*

*Cartera de Consumo irregular sobre financiaciones.*

*Cartera Comercial Asimilable a Consumo sobre financiaciones.*

#### 3.- EFICIENCIA

*Gastos de Administración sobre Ingresos Financieros y por Servicios Netos (%).*

*Spread para equilibrio anualizado (%).*

*Absorción de gastos con volumen de negocios (%).*

*Gastos en remuneraciones sobre gastos de administración.*

*Depósitos más Préstamos s/ personal (en millones)*

#### 4.- RENTABILIDAD (%)

*ROE – Rendimiento sobre el patrimonio*

*ROA – Rendimiento sobre activos.*

*ROE Operativo – es la diferencia entre el ROA y el apalancamiento financiero. La fórmula aplicable es  $AF = (ROA - \text{Costo de la deuda}) \cdot \frac{\text{Fondos Ajenos}}{\text{Fondos Propios}}$ .*

#### *Fondos Propios*

*El valor del apalancamiento financiero indica que tanto la deuda está apalancando al ROE, ya que dependerá que tanto el rendimiento sobre los Activos (ROA) logra cubrir el costo de la deuda. Por lo tanto el ROE operativo es = a ROA – Apalancamiento Financiero.*

*El ROE operativo da una pauta para conocer en que medida los activos están generando rentabilidad a los accionistas.*

---

<sup>113</sup> Información de Entidades Financieras. Agosto 2011. Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias. Banco Central de la República Argentina.

## 11. RATIOS E INDICADORES FINANCIEROS UTILIZABLES EN EL ANALISIS DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS

---

*ROA Operativo – es la medida de los recursos utilizados para la generación de ingresos.*

*Margen de Intereses sobre Ingresos Financieros y servicios netos.*

*Tasa activa implícita. Es la tasa de interés promedio que cobran las entidades financieras por los créditos que otorgan.*

*Tasa pasiva implícita. Es la tasa de interés promedio que pagan las entidades financieras por los depósitos que reciben.*

*EARN OUT. Ingresos por Inversiones en operaciones fuera de la operatoria financiera.*

*ROA sobre los Ingresos financieros*

*ROA sobre los Egresos financieros*

*ROA sobre los Cargos por incobrabilidad*

*ROA Ingresos por servicios*

*ROA Egresos por servicios*

*ROA Gastos de administración*

*5.- LIQUIDEZ (%)*

*Activos Líquidos sobre Pasivos Líquidos*

*Activos Líquidos sobre Total de Activos neteados”*

## NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD

### Contingencias y garantías incluyendo partidas fuera de balance

Según KPMG en el informe<sup>114</sup>

*“Las Entidades Financieras Argentinas en camino de adoptar las NIIF dice: Luego de la Comunicación “A” 5541 proveyera a las entidades con la Hoja de ruta para la conversión del régimen informativo y contable hacia las Normas Internacionales sobre Información Financiera (NIIF), el Banco Central de la República Argentina (BCRA) emitió la Comunicación “A” 5635 por la cual se solicita a las entidades la presentación de su Plan de implementación para la convergencia hacia las NIIF. Las entidades comenzarán a presentar estados financieros bajo NIIF para ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2018.”*

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) con sede en Londres, y que comenzó sus investigaciones en el año 2001, es la organización que tomó a su cargo la redacción de normas para intentar ordenar, con su cumplimiento el funcionamiento de los mercados. *“Esta Organización, el Consejo, está comprometido en el desarrollo, para el interés público, de un conjunto de normas generales de contabilidad de elevada calidad, que exijan transparencia y comparabilidad dentro la información contenida en los estados financieros”.*

Desde el año 2002 se ha logrado un acercamiento entre el IASB y el Financial Accounting Standards Board, entidad encargada de la elaboración de las normas contables en Estados Unidos, de forma tal de lograr armonizar las normas internacionales con las normas norteamericanas. En Estados Unidos las entidades financieras que cotizan en la bolsa tienen la posibilidad de elegir si presentan sus estados financieros bajo US GAAP - que es el standard del país- o bajo las NICs.

El IASB - International Accounting Standard Board - publica las Normas que elabora en una serie de pronunciamientos denominados NIIF - Normas Internacionales de Información Financieras. Desde su comienzo, el IASB adoptó el cuerpo de Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) emitidas por su predecesor, el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASC).

*“Existe una importante necesidad para el dictado de un juego único de normas contables para entidades financieras, que acompañen a las normas de medición de riesgo que emite el Comité de Basilea. Europa lo reconoció antes que otros y adoptó las normas NIIF en el 2005. Hoy, más de 100 países requieren o permiten el uso de las NIIF y las mayores economías de Asia (Japón), América del Norte (Canadá y México) y de América del Sur (Argentina, Brasil y Chile) establecieron plazos hacia la plena adopción de estas normas”.*

---

<sup>114</sup> PEREZ Margarita. Las Entidades Financieras Argentinas en camino de adoptar las NIIF. [www.KPMG.com/AR/es/servicios-financieros](http://www.KPMG.com/AR/es/servicios-financieros)

En Argentina, La Comisión Nacional de Valores (CNV), a través de la Resolución 562<sup>115</sup> artículo 114 del 29 de diciembre del 2009, estableció que para los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero del 2012, las entidades autorizadas a hacer oferta pública de sus acciones y/u obligaciones negociables presentarán sus estados financieros aplicando la Resolución 26 del 20 de marzo del 2009 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, - CECYT – Centro de Estudios Científicos y Técnicos que dispone la aplicación de las NIIF emitidas por el IASB, aceptando su aplicación anticipada para los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero del 2011. Están exceptuadas de aplicar la resolución 562 de la CNV las entidades para las que, aún teniendo en régimen de oferta pública los valores negociables mencionados, la CNV mantenga la posición de aceptar los criterios contables de otros organismos reguladores o de control, tales como las entidades financieras, compañías de seguros, cooperativas y asociaciones civiles.

A partir de la decisión de la CNV de adoptar las NIIF, se actualiza el interés sobre las consecuencias de la aplicabilidad de las NIIF en las entidades financieras.

A la fecha, el BCRA ha dictado, entre otras, las siguientes normativas en convergencia con las NIIF:

- Valuación de títulos públicos: se restableció la vigencia de la clasificación de instrumentos financieros establecida por la NIC 39<sup>116</sup> para títulos públicos e instrumentos de regulación del BCRA y que sean mantenidos hasta el vencimiento, se valúan a costo más interés devengado calculado en base a la tasa interna de retorno, en tanto que las que están disponibles para la venta se valúan a valor razonable con cambios de valor en el patrimonio neto y a su valor razonable con cambios en resultados.

Con fecha 11 de febrero del 2011, el BCRA modificó la valuación de los instrumentos de deuda del sector público no financiero con vigencia a partir del 1 de marzo del 2011, reemplazando todos los criterios aplicables a dichos activos. Los nuevos criterios de valuación son “registro a valor razonable de mercado” (aplicable a títulos públicos e instrumentos de regulación monetaria que consten en los listados de volatilidades o valores presentes difundidos por el BCRA y a los instrumentos de deuda en Fideicomisos cuyo subyacente esté constituido por alguno de los activos mencionados anteriormente) y “registro a valor de costo más rendimiento” (aplicable a Bonos del Gobierno Nacional compensación Decreto 905/02, Préstamos Garantizados Decreto 1387/01, instrumentos de deuda pública suscriptos a partir del 1 de enero del 2009,

---

<sup>115</sup> [www.cnv.gob.ar/LeyesReg/CNV/esp/RG562-09.htm](http://www.cnv.gob.ar/LeyesReg/CNV/esp/RG562-09.htm) 29/12/2009.

<sup>116</sup> Norma Internacional de Contabilidad 39. Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición. Marzo 1999. Reemplaza por la NIIF 7

instrumentos de regulación monetaria del BCRA y títulos públicos que no consten en los listados de volatilidades, financiaciones al sector público no financiero preexistentes al 28 de febrero del 2011, y demás financiaciones al sector público no financiero no instrumentadas como títulos públicos otorgadas con posterioridad al 31 de marzo del 2003).

NIC 37<sup>117</sup>, Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes

Trata de la contabilización y la información financiera a revelar sobre los pasivos contingentes. Esta Norma es de particular relevancia para los bancos, puesto que éstos se ven envueltos a menudo en muchos tipos de pasivos contingentes y compromisos, algunos de ellos revocables y otros irrevocables, que son con frecuencia significativos en su importe y sustancialmente mayores que los de otras empresas comerciales.

La mayoría de los bancos realizan transacciones que no se reconocen actualmente como activos o pasivos, pero dan lugar a contingencias y compromisos. Tales operaciones fuera de balance representan a menudo una parte importante de las operaciones del banco, y pueden tener un peso significativo en el nivel de riesgo al que la entidad está expuesta. Esas operaciones pueden acrecentar o reducir otros riesgos, por ejemplo en el caso de que cubran activos o pasivos del balance.

Los usuarios de los estados financieros necesitan conocer las contingencias y los compromisos irrevocables del banco, a causa de las exigencias que pueden suponer sobre su liquidez y solvencia, así como por la posibilidad inherente de pérdidas potenciales, como también información adecuada acerca de la naturaleza e importe de las transacciones fuera de balance emprendidas por el banco.

### **Concentraciones de activos, pasivos y partidas fuera de balance**

Un banco debe revelar información sobre cualquier concentración significativa en sus activos, pasivos u operaciones fuera de balance. Tales informaciones a revelar deben ser realizadas en términos de áreas geográficas, clientes individuales o agrupaciones sectoriales, así como otras formas de concentración de riesgos. Asimismo, el banco debe revelar información sobre el importe neto de las posiciones significativas mantenidas en moneda extranjera.

El banco revelará información sobre las concentraciones significativas en la distribución de sus activos y en las fuentes de financiación, porque es una indicación útil de los riesgos potenciales inherentes a la realización de los activos y a la disposición de fondos por parte de la entidad. Tales informaciones a revelar se suministran en términos de áreas geográficas, clientes o agrupaciones

---

<sup>117</sup> Norma Internacional de Contabilidad 37. Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes. Septiembre 1998.

sectoriales, así como otras clases de concentraciones de riesgo que sean apropiadas a la vista de las circunstancias del banco. Se suministrará esta información, además de la información segmentada exigida por la NIC 14<sup>118</sup>, Información Financiera por Segmentos.

Las informaciones a revelar relativas a las posiciones netas de importe significativo en moneda extranjera, son también indicaciones útiles del riesgo de pérdidas por diferencias en los tipos de cambio.

### **Actividades fiduciarias**

Los bancos actúan comúnmente como fiduciarios o con otros poderes similares, en actividades de tenencia o colocación de activos por cuenta de individuos, de otras fiducias, de planes de prestaciones por retiro o de otras entidades. Siempre que la actividad fiduciaria, o relación similar, se encuentre respaldada legalmente, tales activos no son activos del banco y, por tanto, no se incluirán en su balance. Si el banco se encuentra comprometido en actividades fiduciarias importantes, se revelará en los estados financieros la información pertinente sobre esta situación y sobre su alcance, por causa de las responsabilidades que puedan derivarse del incumplimiento de sus obligaciones fiduciarias.

### **Norma internacional de contabilidad NIC 39 Instrumentos Financieros:**

#### ***Reconocimiento y valoración: complementada por la NIIF 7<sup>119</sup>***

Un instrumento financiero se reconoce en los estados financieros cuando la entidad pasa a ser una parte del contrato del instrumento financiero.

Una entidad elimina un pasivo financiero de su estado de situación financiera cuando se extingue su obligación. Una entidad elimina un activo financiero de su estado de situación financiera cuando:

- expira su derecho contractual a los flujos de efectivo del activo,
- ha transferido el activo y sustancialmente todos los riesgos y ventajas de la propiedad, o
- ha transferido del activo, y ha conservado algunos riesgos y ventajas sustanciales de la propiedad, pero la otra parte puede vender el activo.

### **Definición de un instrumento derivado NIIF 7**

---

<sup>118</sup> Norma Internacional de Contabilidad 14. Información Financiera por Segmentos. En noviembre de 2006, el IASB emitió la NIIF 8 Segmentos de Operación, que sustituyó a la NIC 14.

<sup>119</sup> Norma Internacional de Información Financiera n° 7. Instrumentos Financieros: Información a Revelar.

## 12. NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD

---

*“Un instrumento derivado (o un derivado) es un instrumento financiero u otro contrato dentro del alcance de la Norma (véanse los párrafos 2 a 7) que cumpla las tres características siguientes:*

*(a) su valor cambia en respuesta a los cambios en un determinado tipo de interés, en el precio de un instrumento financiero, en el precio de materias primas cotizadas, en el tipo de cambio, en el índice de precios o de tipos de interés, en una calificación o índice de carácter crediticio, o en función de otra variable, suponiendo que, en caso de que se trate de una variable no financiera, no sea específica para una de las partes del contrato (a menudo denominada “subyacente”);*

*(b) no requiere una inversión inicial neta, o bien obliga a realizar una inversión inferior a la que se requeriría para otros tipos de contratos, en los que se podría esperar una respuesta similar ante cambios en las condiciones de mercado; y*

*(c) se liquidará en una fecha futura.*

**Definiciones de las cuatro categorías de instrumentos financieros**

*Un activo financiero o un pasivo financiero a valor razonable con cambios en resultados es un activo financiero o un pasivo financiero que cumple alguna de las siguientes condiciones:*

*(a) Se clasifica como mantenido para negociar. Un activo o pasivo financiero se clasificará como mantenido para negociar si:*

*(i) se adquiere o se incurre en él principalmente con el objetivo de venderlo o volver a comprarlo en un futuro inmediato;*

*(ii) es parte de una cartera de instrumentos financieros identificados, que se gestionan conjuntamente y para la cual existe evidencia de un patrón reciente de obtención de beneficios a corto plazo; o*

*(iii) es un derivado (excepto los derivados que sean contratos de garantía financiera o hayan sido designados como instrumentos de cobertura y cumplan las condiciones para ser eficaces*

*Las inversiones en instrumentos de patrimonio que no coticen en un mercado activo, y cuyo valor razonable no pueda ser determinado con fiabilidad [véase el apartado (c) del párrafo 46 y los párrafos GA80 y GA81 del Apéndice A] no se designarán a valor razonable con cambios en resultados.*

**Definición de un contrato de garantía financiera**

*Un contrato de garantía financiera es un contrato que exige que el emisor efectúe pagos específicos para reembolsar al tenedor por la pérdida en la que incurre cuando un deudor específico incumpla su obligación de pago, de acuerdo con las condiciones, originales o modificadas, de un instrumento de deuda.*

**Definiciones relativas a la contabilidad de coberturas**

*Compromiso en firme es un acuerdo obligatorio para intercambiar una determinada cantidad de recursos a un precio determinado, en una fecha o fechas futuras especificadas.*

*Transacción prevista es una operación futura anticipada, pero no comprometida todavía.*

*Instrumento de cobertura es un derivado designado o bien (sólo para la cobertura del riesgo de tipo de cambio) un activo financiero o un pasivo financiero no derivado cuyo valor razonable o flujos de efectivo generados se espera que compensen los cambios en el valor razonable o los flujos de efectivo de la partida cubierta, respectivamente (los párrafos 72 a 77 de la Norma y los párrafos GA94 a GA97 del Apéndice A desarrollan la definición de instrumento de cobertura).*

*Partida cubierta es un activo, pasivo, compromiso en firme, transacción prevista altamente probable o inversión neta en un negocio en el extranjero que (a) expone a la entidad al riesgo de cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo futuros, y (b) es designado para ser cubierto.”*

### **Reconocimiento y baja en cuentas**

#### Reconocimiento inicial

La entidad reconocerá un activo financiero o un pasivo financiero en su balance, cuando, y sólo cuando, dicha entidad se convierta en parte, según las cláusulas contractuales del instrumento en cuestión.

#### **Valoración**

##### **Valoración inicial de activos y pasivos financieros**

Al reconocer inicialmente un activo financiero o un pasivo financiero, la entidad los valorará por su valor razonable ajustado, en el caso de un activo financiero o un pasivo financiero que no se contabilicen al valor razonable con cambios en resultados, por los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la compra o emisión del mismo.

##### Valoración posterior de activos financieros

Con el objetivo de valorar un activo financiero después del reconocimiento inicial, esta Norma clasifica los activos financieros en las cuatro siguientes categorías, definidas en el párrafo 9:

- (a) activos financieros al valor razonable con cambios en resultados;
- (b) inversiones mantenidas hasta el vencimiento;
- (c) préstamos y partidas a cobrar;
- (d) activos financieros disponibles para la venta.

Estas cuatro categorías se aplicarán para la valoración y el reconocimiento de resultados según esta Norma. La entidad podrá utilizar otras formas de describir estas categorías, o bien otra forma de clasificar los instrumentos financieros, cuando presente la información en los estados financieros. La entidad revelará, en las notas, la información requerida por la NIIF 7.

Después del reconocimiento inicial, la entidad valorará los activos financieros, incluyendo aquellos derivados que sean activos, por sus valores razonables, sin deducir los costes de transacción en que pueda incurrir en la venta o disposición por otra vía del activo.

### **Activos Financieros disponibles para la venta**

Cuando un descenso en el valor razonable de un activo financiero disponible para la venta haya sido reconocido directamente en el patrimonio neto, y existiese evidencia objetiva de que el activo ha sufrido deterioro, la pérdida acumulada que haya sido reconocida directamente en el patrimonio neto se eliminará del mismo y se reconocerá en el resultado del ejercicio, aunque el activo financiero no haya sido dado de baja en cuentas.

### ***Consideraciones respecto a la valoración a valor razonable***

A la hora de determinar el valor razonable de un activo financiero o de un pasivo financiero, la mejor evidencia del valor razonable son los precios cotizados en un mercado activo. Si el mercado de un instrumento financiero no fuera activo, la entidad determinará el valor razonable utilizando una técnica de valoración.

El valor razonable de un pasivo financiero con características de exigibilidad inmediata (por ejemplo, un depósito a la vista) no será inferior al importe a pagar al convertirse en exigible a voluntad del acreedor, descontado desde la primera fecha en que dicho importe pueda ser requerido para el pago.

### ***Información a utilizar en las técnicas de valoración***

Toda técnica apropiada para estimar el valor razonable de un instrumento financiero en particular, incorporará tanto los datos de mercado observables sobre las condiciones de mercado como otros factores que probablemente vayan a afectar al valor razonable del instrumento. El valor razonable de un instrumento financiero estará basado en uno o más de los siguientes factores.

(a) El valor del dinero en el tiempo (es decir, el tipo de interés básico o libre de riesgo). Los tipos de interés básicos pueden habitualmente deducirse de los precios observables de la deuda pública y aparecen de forma habitual en las publicaciones financieras. Estos tipos de interés varían generalmente con las fechas esperadas para los flujos de efectivo proyectados, según el comportamiento de la curva de rendimientos de los tipos de interés para diferentes horizontes temporales.

(b) Riesgo de crédito. El efecto sobre el valor razonable del riesgo de crédito (es decir, la prima por riesgo de crédito sobre el tipo de interés básico) puede deducirse de los precios de mercado observables para instrumentos negociados de diferente calidad crediticia, o bien a partir de los tipos de interés

observables cargados por prestamistas para préstamos con un abanico de diferentes calificaciones crediticias.

### ***Designación de instrumentos de cobertura***

Normalmente existe una única medida del valor razonable para cada instrumento de cobertura en su totalidad, y los factores que causan los cambios en el valor razonable son codependientes. De este modo, una relación de cobertura se designa por la entidad para un instrumento de cobertura en su totalidad. Las únicas excepciones permitidas son:

- (a) la separación del valor intrínseco y el valor temporal de un contrato de opción, y designar como instrumento de cobertura el cambio en el valor intrínseco de una opción, mientras que se excluye el cambio en el valor temporal; y
- (b) la separación del componente de interés y el precio de contado en un contrato a plazo.

Estas excepciones se permiten porque el valor intrínseco en una opción y el valor de la prima o descuento de un contrato a plazo pueden ser generalmente valorados de forma separada. Una estrategia de cobertura dinámica que valore tanto el valor intrínseco como el valor temporal de un contrato de opción, puede cumplir con los requisitos para la contabilidad de coberturas.

Un único instrumento de cobertura puede ser designado como cobertura de más de una clase de riesgo siempre que (a) los riesgos cubiertos puedan ser identificados claramente; (b) la eficacia de la cobertura puede ser demostrada; y (c) sea posible asegurar que existe una designación específica del instrumento de cobertura y de las diferentes posiciones de riesgo.

### ***Contabilidad de coberturas***

Un ejemplo de la cobertura del valor razonable es una cobertura de exposición a los cambios en el valor razonable de un instrumento de deuda a tipo fijo, como consecuencia de cambios en los tipos de interés. Dicha cobertura puede contratarse por el emisor o por el tenedor.

Un ejemplo de la cobertura de flujo de efectivo es la utilización de una permuta financiera para cambiar deuda a interés variable por deuda a tipo fijo (es decir, la cobertura de una transacción prevista donde los flujos de efectivo futuros a cubrir son los pagos futuros por intereses).

### ***Valoración de la eficacia de la cobertura***

Una cobertura se considerará altamente eficaz si se cumplen las dos siguientes condiciones:

- (a) *Al inicio de la cobertura y en los ejercicios siguientes, se espera que ésta sea altamente eficaz para conseguir compensar los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo atribuibles al riesgo cubierto, durante el*

*periodo para el que se haya designado la cobertura. Tal expectativa puede demostrarse de varias formas, entre las que se incluye la realización de una comparación de los cambios pasados en el valor razonable o en los flujos de efectivo del instrumento de cobertura, que sean atribuibles al riesgo cubierto, con los cambios que hayan experimentado en el pasado este valor razonable o los flujos de efectivo, respectivamente; así como la demostración de una elevada correlación estadística entre el valor razonable o los flujos de efectivo de la partida cubierta y los que corresponden al instrumento de cobertura. La entidad puede escoger una ratio de cobertura distinta de uno a uno, con el fin de mejorar la eficacia de la cobertura, como se ha descrito en el párrafo GA100.*

*(b) La eficacia real de la cobertura está en un rango de 80-125 por ciento. Por ejemplo, si los resultados conseguidos son tales que la pérdida en el instrumento de cobertura es de 120 u.m., mientras que la ganancia en los instrumentos de caja es de 100 u.m., el grado de compensación puede medirse como 120/100, lo que dará un 120 por ciento, o bien como 100/120, lo que dará un 83 por ciento. En este ejemplo, suponiendo que la cobertura cumple la condición establecida en el apartado (a) anterior, la entidad podría concluir que la cobertura ha sido altamente eficaz.*

Para cumplir con los requisitos de la contabilidad de coberturas, la cobertura debe referirse a un riesgo específicamente designado e identificado, y no simplemente a los riesgos generales del negocio, y debe en última instancia afectar a los resultados de la entidad. No se puede elegir la cobertura del riesgo de obsolescencia de un activo físico o del riesgo de expropiación de propiedades por el gobierno para llevar a cabo la contabilidad de cobertura; ya que la eficacia no puede ser medida porque esos riesgos no se pueden valorar con fiabilidad.

En el caso del riesgo de tipo de interés, la eficacia de la cobertura puede valorarse preparando un calendario de vencimientos para los activos financieros y los pasivos financieros, que muestre la exposición neta al tipo de interés para cada periodo de tiempo, siempre que la exposición neta esté asociada con un activo o pasivo específico (o con un grupo de activos o pasivos específicos, o bien con una porción específica de los mismos) dando lugar a la exposición neta, y la eficacia de la cobertura se valora contra ese activo o pasivo.

Al valorar la eficacia de una cobertura, la entidad considerará por lo general el valor del dinero en el tiempo. El tipo de interés fijo de una partida cubierta no necesita calzar exactamente con el tipo de interés fijo de una permuta financiera designada para una cobertura del valor razonable. Ni tampoco el tipo de interés variable en un activo o pasivo con intereses necesita ser el mismo que el tipo de interés de la permuta financiera designada para una cobertura de los flujos de efectivo. El valor razonable de una permuta financiera se deduce a partir de sus liquidaciones netas.

Si una entidad no cumple con los requisitos de la eficacia de la cobertura, la entidad suspenderá la aplicación de la contabilidad de coberturas desde la

última fecha en que demostró el cumplimiento con los requisitos de la eficacia de la cobertura.

Las políticas especificadas al designar y documentar la relación de cobertura, estarán de acuerdo con los objetivos y procedimientos que la entidad siga para gestionar el riesgo. No se cambiarán estas políticas de forma arbitraria. En su caso, los cambios se justificarán sobre la base de las variaciones en las condiciones de mercado y otros factores, y se fundamentarán en y serán congruentes con los objetivos y procedimientos seguidos por la entidad al gestionar el riesgo.

Cuando la entidad mide el cambio en el valor razonable de una partida que admite pagos anticipados, un cambio en el tipo de interés afectará al valor razonable de la partida con posibilidad de pagos anticipados de dos formas: afecta al valor razonable de los flujos de efectivo contractuales y al valor razonable de la opción de pago anticipado que contiene la partida que permite esta posibilidad.

Norma internacional de Información Financiera N° 7 (NIIF 7)

### ***Instrumentos financieros: Información a revelar***

#### *“Objetivo*

*1. El objetivo de esta NIIF es requerir a las entidades que, en sus estados financieros, revelen información que permita a los usuarios evaluar:*

*(a) la relevancia de los instrumentos financieros en la situación financiera y en el rendimiento de la entidad; y*

*(b) la naturaleza y alcance de los riesgos procedentes de los instrumentos financieros a los que la entidad se haya expuesto durante el ejercicio y en la fecha de presentación, así como la forma de gestionar dichos riesgos.*

*2. Los principios de esta NIIF complementan a los de reconocimiento, valoración y presentación de los activos financieros y los pasivos financieros de la NIC 32 Instrumentos financieros: Presentación y de la NIC 39 Instrumentos financieros: Reconocimiento y valoración”*

*“7. La entidad suministrará información que permita a los usuarios de sus estados financieros evaluar la relevancia de los instrumentos financieros en la situación financiera y en el rendimiento.*

#### *Balance*

#### *Categorías de activos financieros y pasivos financieros*

*8. Se informará, ya sea en el balance o en las notas, de los importes en libros de cada una de las siguientes categorías de instrumentos financieros definidas en la NIC 39:*

*(a) activos financieros al valor razonable con cambios en resultados, mostrando por separado: (i) los designados como tales en el momento de*

su reconocimiento inicial, y (ii) los clasificados como mantenidos para negociar de acuerdo con la NIC 39,

(b) inversiones mantenidas hasta el vencimiento,

(c) préstamos y partidas a cobrar,

(d) activos financieros disponibles para la venta,

(e) pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados, mostrando por separado: (i) los designados como tales en el momento de su reconocimiento inicial, y (ii) los clasificados como mantenidos para negociar de acuerdo con la NIC 39, y

(f) pasivos financieros valorados al coste amortizado.”

*Baja en cuentas*

13. Una entidad puede haber transferido activos financieros de forma tal que una parte o todo el activo no cumpla las condiciones para darlos de baja en cuentas. La entidad informará, para cada clase de dichos activos financieros, de:

(a) la naturaleza de los activos;

(b) la naturaleza de los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad a los que continúe expuesta;

(c) si la entidad continúa reconociendo la totalidad de los activos, los importes en libros de esos activos y de los pasivos asociados; y

(d) si la entidad continúa reconociendo los activos en función de su implicación continuada, el importe en libros total de los activos originales, el importe de los activos que la entidad continúe reconociendo y el importe en libros de los pasivos asociados.

### **Cuenta de resultados y patrimonio neto**

*Partidas de ingresos, gastos, pérdidas o ganancias*

20. La entidad revelará las siguientes partidas de ingresos, gastos, pérdidas o ganancias, ya sea en el cuerpo de los estados financieros o en las notas:

(a) Pérdidas netas o ganancias netas procedentes de:

(i) activos financieros o pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados, mostrando de forma separada las correspondientes a los activos financieros o pasivos financieros designados como tales en el reconocimiento inicial, y las de los activos financieros y pasivos financieros que se hayan clasificado como mantenidos para negociar de acuerdo con la NIC 39;

(ii) activos financieros disponibles para la venta, mostrando por separado el importe de la pérdida o ganancia reconocida directamente en el patrimonio neto durante el ejercicio, así como el importe que ha sido deducido del patrimonio neto e incluido en el resultado del ejercicio;

(iii) inversiones mantenidas hasta el vencimiento;

(iv) préstamos y cuentas a cobrar; y

- (v) *pasivos financieros valorados al coste amortizado.*
- (b) *Importes totales de los ingresos y de los gastos por intereses procedentes de los activos financieros y de los pasivos financieros que no se registren al valor razonable con cambios en resultados.*
- (c) *Ingresos y gastos por comisiones que surjan de:*
  - (i) *activos financieros o pasivos financieros que no se registren al valor razonable con cambios en resultados; y*
  - (ii) *actividades fiduciarias o de administración que supongan la tenencia o inversión de activos por cuenta de individuos, fideicomisos, planes de prestaciones por retiro u otras instituciones.*
- d) *Ingresos por intereses procedentes de activos financieros deteriorados, devengados de acuerdo con el párrafo GA 93 de la NIC 39, y*
- e) *El importe de las pérdidas por deterioro para cada clase de activo financiero.*

### **Contabilidad de coberturas**

22. *La entidad revelará información, por separado, referida a cada tipo de cobertura descrita en la NIC 39 (es decir, cobertura del valor razonable, cobertura de los flujos de efectivo y cobertura de la inversión neta en negocios en el extranjero) sobre los extremos siguientes:*

- (a) *una descripción de la cobertura;*
- (b) *una descripción de los instrumentos financieros designados como instrumentos de cobertura y de sus valores razonables en la fecha de presentación; y*
- (c) *la naturaleza de los riesgos que han sido cubiertos.*

23. *Para las coberturas de flujos de efectivo, la entidad informará de:*

- (a) *los ejercicios en los que se espera que se produzcan los citados flujos, así como los ejercicios en los que se espera que afecten al resultado del ejercicio;*
- (b) *una descripción de las transacciones previstas para las que se haya utilizado previamente la contabilidad de coberturas, pero ya no se espere que estas transacciones vayan a realizarse;*
- (c) *el importe que haya sido reconocido en el patrimonio neto durante el ejercicio;*
- (d) *el importe que, durante el ejercicio, se haya deducido del patrimonio neto y se haya incluido en el resultado del mismo, mostrando la cantidad incluida en cada rúbrica que contenga la partida correspondiente de la cuenta de resultados; y*
- (e) *el importe que, durante el ejercicio, se haya deducido del patrimonio neto y se haya incluido en el coste inicial u otro importe en libros de un activo no financiero adquirido o de un pasivo no financiero en el que se haya incurrido y que hayan sido tratados como transacciones previstas altamente probables cubiertas.*

24. La entidad informará por separado:

(a) en las coberturas del valor razonable, las pérdidas o ganancias:

(i) del instrumento de cobertura; y

(ii) de la partida cubierta, que sean atribuibles al riesgo cubierto;

(b) la ineficacia reconocida en el resultado del ejercicio que proceda de coberturas de los flujos de efectivo; y

(c) la ineficacia reconocida en el resultado del ejercicio que proceda de coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero.”

### **Naturaleza y alcance de los riesgos procedentes de los instrumentos financieros**

31. La entidad revelará información que permita, a los usuarios de sus estados financieros, evaluar la naturaleza y alcance de los riesgos procedentes de los instrumentos financieros a los que la entidad esté expuesta en la fecha de presentación.

Dichos riesgos incluyen por lo general, sin que la enumeración sea cerrada, el riesgo de crédito, el riesgo de liquidez y el riesgo de mercado.

#### **Información cualitativa**

33. Para cada tipo de riesgo procedente de los instrumentos financieros, la entidad informará de:

(a) la exposición al riesgo y cómo se produce el mismo;

(b) sus objetivos, políticas y procesos para gestionar el riesgo, así como los métodos utilizados para medir dicho riesgo; y

(c) cualquier cambio habidos en (a) o (b) desde el ejercicio precedente.

#### **Información cuantitativa**

34. Para cada tipo de riesgo procedente de instrumentos financieros, la entidad informará de:

(a) Datos cuantitativos resumidos acerca de su exposición al riesgo en la fecha de presentación. Esta información estará basada en la que se facilite internamente al personal clave de la dirección de la entidad, por ejemplo al consejo de administración de la entidad o a su director general.

(b) La información a revelar, en la medida en que no haya sido suministrada siguiendo el apartado (a), salvo que el riesgo no sea significativo.

(c) Las concentraciones de riesgo, si no resultan aparentes de la información revelada en los apartados (a) y (b).

35. Si los datos cuantitativos revelados en la fecha de presentación fueran poco representativos de la exposición al riesgo de la entidad durante el ejercicio, se facilitará información adicional que sea representativa.

#### **Riesgo de crédito**

36. La entidad informará, para cada clase de instrumento financiero, de:

(a) el importe que mejor represente su máximo nivel de exposición al riesgo de crédito en la fecha de presentación, sin tener en cuenta ninguna garantía tomada ni otras mejoras crediticias;

(b) con respecto al importe revelado en (a), una descripción de las garantías tomadas y de otras mejoras crediticias;

(c) información acerca de la calidad crediticia de los activos financieros que no estén en mora ni hayan deteriorado su valor; y

(d) el importe en libros de los activos financieros que estarían en mora o que se habrían deteriorado, si no fuera porque sus condiciones han sido renegociadas.

*Activos financieros en mora o deteriorados*

37. La entidad revelará, para cada clase de activo financiero:

(a) un análisis de la antigüedad de los activos financieros en mora en la fecha de presentación, pero que no estén deteriorados;

(b) un análisis de los activos financieros que se hayan determinado individualmente como deteriorados en la fecha de presentación, incluyendo los factores que la entidad ha considerado al determinar el deterioro; y

(c) para los importes que se hayan revelado en (a) o (b), una descripción de las garantías tomadas por la entidad para asegurar el cobro y de las otras mejoras crediticias, así como una estimación de su valor razonable, a menos que fuera impracticable hacerla.

*Realización de garantías y de otras mejoras crediticias*

38. Cuando una entidad haya obtenido, durante el ejercicio, activos financieros o no financieros por garantías tomadas para asegurar el cobro, o ejecutado otras mejoras crediticias (por ejemplo avales), y tales activos cumplan los criterios de reconocimiento de otras Normas, la entidad revelará:

(a) la naturaleza e importe en libros de los activos obtenidos; y

(b) cuando los activos no sean fácilmente convertibles en efectivo, sus políticas para enajenar o disponer por otra vía de tales activos, o para utilizarlos en sus actividades.

## **Riesgo de liquidez**

39. La entidad revelará:

(a) un análisis de los vencimientos de los pasivos financieros que muestre los plazos contractuales de vencimiento remanentes; y

(b) una descripción de cómo gestiona el riesgo de liquidez inherente e

## **Riesgo de mercado**

*Análisis de sensibilidad*

40. Salvo que una entidad cumpla lo establecido en el párrafo 41, revelará:

(a) un análisis de sensibilidad para cada tipo de riesgo de mercado al que la entidad esté expuesta en la fecha de presentación, mostrando cómo

podría verse afectado el resultado del ejercicio y el patrimonio neto por cambios en la variable relevante de riesgo, que sean razonablemente posibles en dicha fecha;

(b) los métodos e hipótesis utilizados al elaborar el análisis de sensibilidad; y

(c) los cambios habidos desde el ejercicio anterior en los métodos e hipótesis utilizados, así como las razones de tales cambios.

41. Si la entidad elaborase un análisis de sensibilidad, tal como el del valor en riesgo, que reflejase las interdependencias entre las variables de riesgo (por ejemplo, entre los tipos de interés y de cambio) y lo utilizase para gestionar riesgos financieros, podrá utilizar el análisis de sensibilidad. La entidad revelará también lo siguiente:

(a) una explicación del método utilizado al elaborar dicho análisis de sensibilidad, así como de los principales parámetros e hipótesis subyacentes en los datos suministrados; y

(b) una explicación del objetivo del método utilizado, así como de las limitaciones que pudieran hacer que la información no reflejase plenamente el valor razonable de los activos y pasivos implicados.

Otras revelaciones de información sobre el riesgo de mercado

42. Cuando los análisis de sensibilidad, no fuesen representativos del riesgo inherente a un instrumento financiero (por ejemplo porque la exposición a final de año no refleje la exposición mantenida durante el año), la entidad informará de ello, así como la razón por la que cree que los análisis de sensibilidad carecen de representatividad.

### **Apéndice: Definición de terminología:**

“El riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de variaciones en los tipos de cambio de una moneda extranjera.

*Riesgo de crédito*

El riesgo de que una de las partes del instrumento financiero pueda causar una pérdida financiera a la otra parte si incumple una obligación.

*Riesgo de liquidez*

El riesgo de que una entidad encuentre dificultades para obtener los fondos con los que cumplir compromisos asociados con los pasivos financieros.

*Riesgo de mercado*

El riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de variaciones en los precios de mercado.

El riesgo de mercado comprende tres tipos de riesgo: riesgo de tipo de cambio, riesgo de tipo de interés y otros riesgos de precio.

*Riesgo de tipo de interés*

*El riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de variaciones en los tipos de interés de mercado.*

**Apéndice B.** *Naturaleza y alcance de los riesgos procedentes de instrumentos financieros (párrafos 31 a 42).*

*B6. La información se incluirá en los estados financieros, o mediante referencias cruzadas de los estados financieros con otro estado, como por ejemplo un comentario de la dirección o el informe sobre riesgos, que esté disponible para los usuarios de los estados financieros en las mismas condiciones y al mismo tiempo que éstos. Sin la información incorporada a través de las referencias cruzadas, los estados financieros estarán incompletos.*

*Información cuantitativa (párrafo 34)*

*B7. El apartado a) del párrafo 34: Se requiere informar sobre los datos cuantitativos resumidos acerca de la exposición de la entidad a los riesgos, a partir de la información suministrada internamente al personal clave de la dirección de la entidad. Cuando la entidad utilice diferentes métodos para gestionar su exposición al riesgo, informará aplicando el método o métodos que suministren la información más relevante y fiable.*

*B8. El apartado c) del párrafo 34: Requiere que se informe acerca de las concentraciones de riesgo. Las concentraciones de riesgo surgen de los instrumentos financieros que tienen características similares y están afectados de forma similar por cambios en condiciones económicas o en otras variables. La identificación de concentraciones de riesgo exige que se juzgue teniendo en cuenta las circunstancias de la entidad. La revelación de concentraciones de riesgo incluirá:*

- (a) una descripción de cómo determina la dirección esas concentraciones;*
- (b) una descripción de las características compartidas que identifica cada concentración (por ejemplo la contraparte, el área geográfica, la moneda o el mercado); y*
- (c) el importe de la exposición al riesgo asociado con todos los instrumentos financieros que comparten esa característica.*

*Máximo nivel de exposición al riesgo de crédito (apartado a) del párrafo 36).*

*B9. El apartado (a) del párrafo 36 requiere que la entidad informe sobre el importe que mejor represente su máximo nivel de exposición al riesgo de crédito. En el caso de un activo financiero, generalmente es su importe bruto en libros, neto de:*

- (a) cualquier importe compensado; y*
- (b) cualquier pérdida por deterioro reconocido.*

*B.19. Las actividades que dan lugar al riesgo de crédito y al máximo nivel de exposición asociado al mismo incluyen, sin limitarse a ellas:*

- (a) La concesión de préstamos y cuentas a cobrar a los clientes, así como la realización de depósitos en otras entidades. En estos casos, el máximo*

nivel de exposición al riesgo de crédito será el importe en libros de los activos financieros correspondientes.

(b) La realización de contratos de derivados, por ejemplo contratos sobre moneda extranjera, permutas de tipos de interés o derivados de crédito. Cuando se valore el activo resultante al valor razonable, el máximo nivel de exposición al riesgo de crédito en la fecha de presentación será igual a su importe en libros.

(c) La concesión de garantías financieras. En este caso, el máximo nivel de exposición al riesgo de crédito es el importe máximo que la entidad tendría que pagar si se ejecutara la garantía, que puede ser significativamente mayor que el importe reconocido como pasivo.

(d) La emisión de un compromiso de préstamo que sea irrevocable a lo largo de la vida de la línea de crédito, o sea revocable sólo en caso de un cambio adverso significativo. Si el emisor no pudiese liquidar el compromiso de préstamo en términos netos con efectivo u otro instrumento financiero, el máximo nivel de exposición al riesgo de crédito será el importe total del compromiso. Esto es así porque existe incertidumbre sobre si en el futuro se dispondrá de algún importe sobre la parte no dispuesta. El importe del riesgo puede ser significativamente mayor que el importe reconocido como pasivo.

### **Riesgo de mercado – análisis de sensibilidad, apartado a) de los párrafos 40 y 41**

B.17. El apartado a) del párrafo 40 requiere un análisis de sensibilidad para cada tipo de riesgo de mercado al que esté expuesta. La entidad decidirá el nivel de agregación de la información para presentar una imagen general, sin combinar información con diferentes características acerca de las exposiciones a riesgos que procedan de entornos económicos significativamente diferentes. Por ejemplo:

(a) Una entidad que negocie con instrumentos financieros podría revelar esta información por separado para los instrumentos financieros mantenidos para negociar y para los no mantenidos para negociar.

(b) Una entidad podría no agregar su exposición a los riesgos de mercado en áreas de hiperinflación, con su exposición a esos mismos riesgos de mercado en áreas de inflación muy baja.

Si una entidad estuviese expuesta a un solo tipo de riesgo de mercado en un único entorno económico, podría no ofrecer información desagregada.

B.18. El apartado (a) del párrafo 40 requiere un análisis de sensibilidad que muestre el efecto en el resultado del ejercicio y en el patrimonio neto, de los cambios razonablemente posibles en la variable relevante de riesgo (por ejemplo, los tipos de interés de mercado, los tipos de cambio, los precios de las acciones o los de materias primas cotizadas). Para este propósito:

- (a) No se requiere a las entidades determinar qué resultado del ejercicio podría haberse obtenido si las variables relevantes hubieran sido diferentes. En su lugar, las entidades revelarán el efecto en el resultado del ejercicio y en el

*patrimonio neto, en la fecha del balance, suponiendo que hubiese ocurrido un cambio razonablemente posible en la variable relevante de riesgo en esa fecha, que se hubiera aplicado a las exposiciones al riesgo existentes en ese momento. Por ejemplo, si una entidad tiene un pasivo a tipo de interés variable, al final del año la entidad revelaría el efecto en el resultado del ejercicio (es decir, en el gasto por intereses) para el ejercicio corriente si los tipos de interés hubiesen variado en importes razonablemente posibles.*

- (b) *No se requiere que las entidades revelen el efecto en el resultado del ejercicio y en el patrimonio neto para cada cambio dentro de todo el rango de variaciones posibles de la variable relevante de riesgo. Podría ser suficiente revelar los efectos de los cambios en los límites de un rango razonablemente posible.*

*B19. Al determinar qué constituye un cambio razonablemente posible en la variable relevante de riesgo, una entidad deberá considerar:*

(a) *Los entornos económicos en los que opera. Un cambio razonablemente posible no debe incluir escenarios remotos o de ‘caso más desfavorable’, ni ‘pruebas de tensión’. Además, si la tasa de cambio de la variable subyacente de riesgo fuera estable, la entidad no necesita alterar el patrón de cambio razonablemente posible escogido para la variable de riesgo.*

(b) *El marco temporal sobre el que está haciendo la evaluación. El análisis de sensibilidad mostrará los efectos de los cambios que se han considerado razonablemente posibles, sobre el periodo que medie hasta que la entidad vuelva a presentar estas informaciones, que es usualmente su próximo ejercicio anual sobre el que informe.*

*B20. El párrafo 41, permite a una entidad utilizar un análisis de sensibilidad que refleje interdependencias entre las variables de riesgo, como por ejemplo la metodología del valor en riesgo, si utilizase este análisis para gestionar su exposición a los riesgos financieros. Esto se aplicará aunque esa metodología midiese sólo el potencial de pérdidas, pero no el de ganancias. La entidad que haga esto puede cumplir revelando el tipo de modelo de valor en riesgo utilizado generando una explicación acerca de cómo opera el modelo y sus principales hipótesis. Las entidades pueden también revelar el intervalo histórico que cubren las observaciones y las ponderaciones aplicadas a las observaciones dentro de dicho intervalo, una explicación de cómo se han tratado las opciones en los cálculos y qué volatilidades y correlaciones se han utilizado (o, alternativamente, qué distribuciones de probabilidad se han supuesto en las simulaciones de Montecarlo).*

*B21. La entidad proporcionará un análisis de sensibilidad para la totalidad de su negocio, pero puede suministrar diferentes tipos de análisis de sensibilidad para diferentes clases de instrumentos financieros.*

### **Riesgo de tipo de interés**

*B22. El riesgo de tipo de interés surge de los instrumentos financieros con interés reconocidos en el balance (por ejemplo, préstamos y partidas a cobrar, así como los instrumentos de deuda utilizados), y de algunos instrumentos financieros no reconocidos en el balance (por ejemplo, algunos compromisos de préstamo).*

### **Riesgo de tipo de cambio**

*B23. El riesgo de tipo de cambio (o riesgo de cambio de la moneda extranjera) surge de instrumentos financieros denominados en una moneda extranjera, es decir, de una moneda diferente de la moneda funcional en que se valoran. A efectos de esta NIIF, el riesgo de tipo de cambio no procede de instrumentos financieros que no son partidas monetarias, ni tampoco de instrumentos financieros denominados en la moneda funcional.*

*B24. Se revelará el análisis de sensibilidad para cada moneda en la que la entidad tenga una exposición significativa.*

### **Otros riesgos de precio**

*B25. Los otros riesgos de precio de los instrumentos financieros proceden, por ejemplo, de variaciones en los precios de las materias primas cotizadas o los precios de los instrumentos de patrimonio.*

*B26. Dos ejemplos de instrumentos financieros que dan lugar a riesgo de precio de los instrumentos de patrimonio son, la tenencia de instrumentos de patrimonio de otra entidad y la inversión en un fondo que, a su vez, posea inversiones en instrumentos de patrimonio. Otros ejemplos son los contratos a plazo y las opciones para comprar o vender cantidades específicas de un instrumento de patrimonio, así como las permutas que están indexadas sobre precios de instrumentos de patrimonio. Los valores razonables de todos los anteriores instrumentos financieros están afectados por cambios en el precio de mercado de los instrumentos de patrimonio subyacentes”.*

## TRABAJO DE CAMPO

DEPARTAMENTO DE DOCTORADO

DOCTORADO EN CONTABILIDAD

Doctorando: Oscar Enrique Feudal

25 de Mayo 244 3º piso CABA

4342-7886/7868

15-5876-9895

[ofeudal@yahoo.es](mailto:ofeudal@yahoo.es); [ofeudal@feudalysalmeri.com.ar](http://ofeudal@feudalysalmeri.com.ar)

Encuesta de investigación: **para el desarrollo del trabajo se consideró: ¿qué información se quiere obtener, quién la puede facilitar y cómo se va a llegar a los encuestados? Este análisis me llevó a definir el perfil de las personas a las que debería entrevistar, encontrando que las mismas debieran ser personas ejecutivas y/o vinculadas a las entidades financieras, incluyendo personal gerencial del Banco Central de la República Argentina.**

### ANALISIS DE LAS CUENTAS DE ORDEN EN LAS ENTIDADES FINANCIERAS

#### DATOS DEL ENCUESTADO - OPTATIVO

- 0.1. Entidad:
- 0.2. Fecha de la encuesta:
- 0.3. Nombre y Apellido del encuestado:
- 0.4. Área donde desempeña sus funciones:
- 0.5. Cargo:
- 0.6. E – mail:

#### ***Las cuentas de orden, registro y uso***

01.- ¿Las cuentas de orden que publican mensualmente las Entidades financieras son, según su criterio, suficientemente detalladas como para demostrar el riesgo eventual que implican?

02.- ¿Qué información de las Cuentas de Orden, debiera agregarse a la información que se publica mensualmente?

03.- ¿Existen en la Entidad métodos de control que permitan verificar el registro adecuado de las operaciones en las Cuentas de Orden?

04.- ¿Qué Cuentas de Orden considera Usted que proporcionan información de relevancia para la Institución?

05.- ¿Cuáles son los beneficios que Usted considera que las Cuentas de Orden proporcionan a su Institución?

06.- ¿Cuáles Cuentas de Orden considera Usted que deben eliminarse o agregarse para lograr obtener un adecuado registro de las operaciones y de esa forma lograr que no afecten la situación financiera o económica de la Institución?

07.- ¿Cuál es la función para la cual la Institución utiliza las Cuentas de Orden?

08.- ¿Cómo relacionan las Cuentas de Orden con las Cuentas Financieras?

09.- ¿Utilizan en la Institución las Cuentas de Orden para realizar análisis financieros históricos y/o prospectivos?

10.- ¿Se consideran las Cuentas de Orden para determinar planes de contingencias financieras y manejar las posibles crisis que podrían producir?

11.- ¿Conoce Ud. algún impedimento legal por el cual las Entidades Financieras Oficiales – estatales – no registran operaciones con derivados?

b. Resumen de las Respuestas de los Encuestados

De las encuestas enviadas se recibieron respuestas de profesionales, entre los que se destacan: Gerente de Auditoría del Banco de Galicia y Buenos Aires, Gerente Administrativo de Multifinanzas C.F.S.A., Gerente del Banco Central de la República Argentina, otro Gerente del BCRA., Auditores Externos de entidades financieras,

01.- ¿Las cuentas de orden que publican mensualmente las entidades financieras son, según su criterio, suficientemente detalladas como para demostrar el riesgo eventual que implican?

- Las cuentas de orden publicadas son expresadas en forma agrupada y no analítica, por tanto son insuficientes.

- Si. No obstante es necesario aclarar que están orientadas a temas específicos de intermediación financiera y que, según las normas internacionales de información financiera, las cuentas de orden son equivalentes a notas aclaratorias por lo que en caso de que las cuentas abiertas no cubran alguna situación puntual, dicha situación será expuesta en las citadas notas.

- el Banco Central de la República Argentina actualiza en forma permanente a través de su Gerencia de Normas las cuentas de orden que deben informar las entidades financieras. El Ente Rector realiza las modificaciones necesarias en función de las nuevas actividades que desarrollan los bancos. Dichas cuentas se clasifican en: Contingentes, De Control, de Derivados y de Actividad Fiduciaria. De lo expuesto, surge que a través de su actualización permanente por parte del Banco Central se logra el objetivo de que las mismas sean lo suficientemente detalladas como para demostrar el riesgo eventual que surgen de las operaciones asumidas por las entidades financieras.

- Si, dado que las cuentas de orden del plan de cuentas del BCRA, están agrupadas por concepto, y a la vez la registración y utilización de las cuentas es por tipo de moneda.

02.- ¿Qué información de las Cuentas de Orden, debiera agregarse a la información se publica mensualmente?

- El análisis de las cuentas.

- En la información mensual deberían exponerse datos adicionales tales como:

- Medidas adoptadas por el banco para mitigar el riesgo eventual asumido reflejado en las cuentas de orden.
- Cuantificación del riesgo eventual máximo a asumir en función de los riesgos definidos por los bancos.

03.- Existen en la Entidad métodos de control que permitan verificar el registro adecuado de las operaciones en las Cuentas de Orden?

- Las entidades financieras deben presentar Estados Contables Trimestrales y Anuales. En los procedimientos de la Auditoría Externa se incluyen como obligatorios en la revisión anual el control del registro adecuado de las operaciones en las Cuentas de Orden.

Adicionalmente los Bancos poseen Auditorías Internas las cuales en su plan de Auditoría Anual incluyen como procedimiento el control del adecuado registro de las operaciones en las Cuentas de Orden, conforme con las Normas Mínimas de Auditoría Internas establecidas por el BCRA.

-Estas cuentas forman parte de un mismo plan de cuentas de la entidad y se las utiliza dentro del mismo sistema contable y utilizando los mismos registros. En consecuencia los métodos de control resultan similares al resto de las cuentas contables.

4.- ¿Qué Cuentas de Orden considera Usted que proporcionan información de relevancia para la Institución?

- La relevancia está asociada a la actividad y negocio en que se desenvuelve la entidad.

En general: 1) Cuentas contingentes: comprenden los derechos u obligaciones eventuales de la entidad, 2) Cuentas de derivados: comprenden los derechos u obligaciones originados en instrumentos financieros derivados.

Todas son relevantes.

- Entre otras las siguientes:

- Adelantos en cuenta corriente acordados o créditos documentarios u otros créditos acordados, por los saldos no utilizados de los clientes.

- Efectivo en custodia por cuenta del BCRA o Efectivo en custodia por cuenta de Entidades Financieras u Otros Valores en custodia, y/o Depositantes de valores en custodia.
- Beneficiarios de Garantías Otorgadas o Garantías Otorgadas por obligaciones directas u Otras Garantías Otorgadas.
- Garantías preferidas recibidas y/o Otorgantes de garantías.

5.- ¿Cuáles son los beneficios que Usted considera que las Cuentas de Orden proporcionan a su Institución?

- Las cuentas de orden reflejan los hechos y derechos que pueden afectar la compañía, por ello la importancia de las mismas.

- Permiten tener conocimiento de los riesgos eventuales asumidos por las entidades financieras y pérdidas potenciales que se podrían originar en un escenario desfavorable

- El beneficio principal de las cuentas de orden es que si bien los importes contabilizados en las mismas no son considerados a los fines del balance y el estado de resultados, la información que generan las mismas es de suma importancia para el análisis de la solvencia de la entidad.

6.- ¿Cuáles Cuentas de Orden considera Usted que deben eliminarse o agregarse para lograr obtener un adecuado registro de las operaciones y de esa forma lograr que no afecten la situación financiera o económica de la Institución?

- Las cuentas de orden que deben agregarse son objeto de un análisis permanente por parte del Banco Central en función de las nuevas operaciones que realizan las entidades financieras.

7.- ¿Cuál es la función para la cual la Institución utiliza las Cuentas de Orden?

- El control de los riesgos eventuales.

- Las cuentas de orden se utilizan a los fines de que los accionistas y terceros interesados tomen conocimiento de los riesgos eventuales que surgen de las operaciones realizadas por la entidad y que no se reflejan en términos monetarios por tratarse de un riesgo “eventual” o “potencial”.

- Resultan fundamentales para medir riesgo, Basilea III, dictó una serie de medidas para mejorar la captura de riesgos en las exposiciones; en particular, en la cartera de negociación, en titulaciones, en exposiciones a vehículos fuera de balance y en el riesgo de contraparte que se deriva de las exposiciones en derivados, para lo cual se establecieron requerimientos de capital específicos.

8.- ¿Cómo relacionan las Cuentas de Orden con las Cuentas Financieras?

- Existe relación entre el saldo que reflejan las cuentas de orden con las cuentas financieras. En este sentido, por ejemplo, la cuenta de orden, contingente, “Garantías Otorgadas por Obligaciones Directas”, incluye el saldo de los

compromisos eventuales asumidos en “Otras Obligaciones por Intermediación Financiera” y en “Obligaciones Diversas” vigentes al cierre de cada período. Las imputaciones a esta cuenta se efectuarán cuando se formalicen las pertinentes garantías con contrapartida en “Cuentas de Orden – Deudoras – En pesos – Contingentes – Cuenta contingente deudora por el contrario”.

- Dependiendo cual es la cuenta de orden puede transformarse en una cuenta patrimonial –ejemplo: garantía otorgada, aval, saldo sin utilizar en c/c – y/o puede originar un resultado.

9.- ¿Utilizan en la Institución las Cuentas de Orden para realizar análisis financieros históricos y/o prospectivos?

- Las cuentas orden, juntamente con las cuentas patrimoniales y de resultados, son utilizadas por los bancos para realizar dichos análisis.

- Si, en particular sobre garantías y avales otorgados, cobertura de garantías.

10.- ¿Se consideran las Cuentas de Orden para determinar planes de contingencias financieras y manejar las posibles crisis que podrían producir?

- Si efectivamente, a través de los saldos reflejados en las cuentas de orden, las entidades elaboran sus planes de contingencias para afrontar eventuales escenarios adversos de crisis.

- Si son utilizadas para planes de contingencia y stress.

11.- ¿Conoce Ud. algún impedimento legal por el cual las entidades financieras Oficiales – estatales – no registran operaciones con derivados?.

- Si. No existe ninguna diferencia entre los criterios contables que aplican las entidades financieras oficiales de las del resto del sistema financiero.

- El manual de cuentas del BCRA es único y aplica a todas las entidades reguladas por dicho organismo por lo cual debe ser utilizado tanto por las entidades privadas como oficiales estatales.

### **Análisis de la encuesta**

De la lectura de las respuestas a la encuesta se puede destacar el siguiente análisis:

\*El beneficio principal de las cuentas de orden es que si bien los importes contabilizados en las mismas no son considerados a los fines del balance y el estado de resultados, la información que generan las mismas es de suma importancia para el análisis de la solvencia de la entidad.

- \* Resultan fundamentales para medir riesgo, Basilea III, dictó una serie de medidas para mejorar la captura de riesgos en las exposiciones; en particular, en la cartera de negociación, en titulizaciones, en exposiciones a vehículos fuera de balance y en el riesgo de contraparte que se deriva de las exposiciones en derivados, para lo cual se establecieron requerimientos de capital específicos.
- \* Dependiendo cual es la cuenta de orden puede transformarse en una cuenta patrimonial –ejemplo-: garantía otorgada, aval, saldo sin utilizar en c/c – y/o puede originar un resultado.
- \* El manual de cuentas del BCRA es único y aplica a todas las entidades reguladas por dicho organismo por lo cual debe ser utilizado tanto por las entidades privadas como oficiales estatales.

## CONCLUSIONES

En contabilidad uno de los diseños de investigación es el que se ha centrado en el concepto de correlación y regresión. Estas técnicas presentan diferencias entre ellas, considerando que la correlación busca medir el grado de asociación lineal que existe entre dos variables que se consideran aleatorias o estocásticas y el análisis de regresión lo que busca es una relación de causalidad entre una variable independiente y una variable dependiente que sin duda es estocástica considerando que la misma es dependiente de lo imprevisto, de lo aleatorio y de lo probabilístico.

La investigación empírica en contabilidad son datos tomados de la realidad, definiendo claramente el objetivo de la investigación, lo que se pretende investigar y formulando hipótesis científicas adecuadas, que recojan convenientemente la base de la misma, diseñando para ello un método de investigación, procediendo a posteriori a realizar los experimentos y pruebas necesarias para aceptar o rechazar las hipótesis formuladas.

En el diseño de investigación empírica se debe tener en cuenta que las técnicas estadísticas pueden llegar a condicionar los resultados obtenidos.

En consecuencia la selección correcta de la muestra obtenida es de muy difícil determinación no obstante la correcta selección de los datos a considerar en la investigación.

Las investigaciones en contabilidad en mayor o en menor grado de profundidad, de técnicas e incluso de resultados obtenidos, se puede decir que nacen con la misma contabilidad.

En la actualidad los estudios se orientan al análisis de diversos aspectos de investigación entre los que se pueden destacar:

- ✓ Análisis de los efectos de la información contable en la toma de decisiones.
- ✓ Estudio de los mercados de capitales.
- ✓ Estudio de los principios de contabilidad generalmente aceptados por los organismos de los diferentes países que nuclea a los profesionales en la materia.
- ✓ Estudio de la utilidad en el uso de la información financiera que se puede obtener con la información contable.

Para el logro de estos objetivos los investigadores desarrollan principalmente los siguientes enfoques metodológicos, que se pueden clasificar entre otros en los siguientes:

- a) Publicación periódica de la información contable e información anexa que permita el análisis de la misma.
- b) Proyección y análisis de series temporales que indiquen las intenciones de la empresa.
- c) Información permanente de los mercados de valores, profunda y precisa que permita a los inversores la razonable decisión.

En función de lo expresado hasta aquí entendemos que han quedado demostradas las dos hipótesis que se formulan a continuación:

**Hipótesis 1: Las cuentas de orden no pueden ser sustituidas por notas en los estados contables de bancos y entidades financieras. Los saldos de las mismas deben mostrarse en el cuerpo principal del estado de situación patrimonial, por su valor actualizado.**

Consideramos que si se expusiesen en Notas, como postula parte de la doctrina, al formar parte de las mismas podrían quedar diluidas entre una frondosa información complementaria con la posibilidad de no ser tomadas en cuenta para la determinación de las fórmulas de medición de riesgos de las entidades.

**Hipótesis 2: Los saldos de las cuentas de orden representativas de riesgos eventuales asumidos por las entidades financieras, como así también los riesgos que implican la tenencia y/o emisión de derivados financieros debieran sumarse a los rubros de activos y pasivos que se consideran para la determinación de los ratios que indican la evolución de las entidades financieras, como así también los riesgos que las mismas asumen.**

La definición técnica que generalmente se suele utilizar para la contabilidad bancaria, es la que hace referencia a que la misma se ocupa de la registración, la medición y la valoración de todos aquellos elementos financieros que circulen internamente en un banco.

Tres son los aspectos fundamentales en la contabilidad bancaria, los cuales son, en primer lugar, el conocimiento real de los costos, para poder realizar una reducción o una racionalización de los mismos; en segundo lugar encontramos el conocimiento de las rentabilidades de todos aquellos productos o servicios que desarrollan los bancos, con el fin de una mayor satisfacción de sus clientes; y el tercer aspecto que se considera en la contabilidad bancaria es el control de las variables fundamentales, como por ejemplo, los riesgos que los bancos están propensos a asumir durante el desarrollo de todas sus actividades.

Se debe tener en cuenta que la contabilidad de las entidades financieras debe reflejar fielmente todas las operaciones activas, pasivas, directa o contingentes, derivadas de los actos y contratos realizados por las mismas.

Actualmente se encuentra en estudio, por parte del Banco Central de la República Argentina, la aplicación de las NIIF en la contabilidad de las entidades financieras. Los aspectos más importantes por su impacto económico o por las dificultades en la adopción podrían ser los siguientes:

- **Instrumentos Financieros:** Estos instrumentos conforman la mayoría de los activos y pasivos de las entidades financieras. Los requisitos de las normas NIIF para la contabilización de instrumentos financieros son prescriptivos, lo que generalmente presenta mayores desafíos para su implementación. Además, considerando el impacto que tienen las crisis en los estados contables, y sobre todo de las entidades financieras, las NIIF, se encuentran en permanente revisión de la normativa aplicable. El BCRA, particularmente en tiempo de crisis permitió cierta flexibilidad a la hora de aplicar las normas contables, flexibilidad que se perdería con la aplicación de las normas contables internacionales.
- **El deterioro del valor de los activos financieros** es un área que reúne requisitos para la administración de riesgos contables, regulatorios e internos. Para poder atender estas circunstancias es fundamental que las normas internacionales estén proclives a aceptar provisiones con efectos contracíclicos.
- **Contabilidad de Cobertura.** Los instrumentos de cobertura, son operaciones cuya finalidad es proteger aquellos elementos que presentan riesgos y la entidad decide que se cubran de tal eventualidad. En general son elementos de cobertura los instrumentos derivados. Adicionalmente un activo o un pasivo financiero, que no sea derivado, pueden considerarse como instrumento de cobertura sólo para la cobertura de riesgo de tipo de cambio. El tratamiento contable de este tema está regido por la NIC 39, reemplazada en la actualidad por la NIIF 7 y la NIIF 9. El modelo Full Fair Value, está basado en que todos los activos, pasivos e instrumentos derivados se expongan a valor razonable, incluyendo en este tratamiento a las coberturas. Los instrumentos cubiertos son aquellos que presentan algún tipo de riesgo y en consecuencia, se pretende su protección. Las excepciones se reflejan en el tipo de riesgo que se pretende cubrir, el cual se relaciona con las inversiones mantenidas hasta el vencimiento, considerando que en estos casos no se pueden cubrir ni el riesgo de tipo de interés, ni el riesgo de pago anticipado. Los requisitos para la contabilización son los siguientes: a) en el momento de iniciar la cobertura, existe designación y documentación formales de la relación de cobertura, así como del objeto y la estrategia de la cobertura; b) se espera que la cobertura sea altamente eficaz en la consecución de la compensación de los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo, de

manera congruente en la gestión del riesgo inicialmente documentado para tal relación de cobertura en particular, y c) se exigen además los criterios generales que conforme al contexto normativo en que se desenvuelven las NIC's se establecen respecto a que la eficacia de la cobertura puede ser determinada de forma fiable, así como que la cobertura se ha evaluado en un marco de empresa en funcionamiento.

La NIIF 7, requiere la presentación de información sobre instrumentos financieros relacionada con sus riesgos y la administración de dichos riesgos por parte de la entidad.

La contabilidad es el lenguaje de los negocios y los usuarios de la misma, tienen derecho a la información; en consecuencia debe ser posible advertir señales de crisis que impliquen acciones por parte del ente y de los terceros y las cuentas de orden pueden ser uno de los medios para dar cuenta de esos indicios.

La revelación del valor de los bienes, las deudas, los resultados y los hechos eventuales, constituyen una prioridad de la información contables a partir del denominado "paradigma de la utilidad"<sup>120</sup>, fundamentado en el uso de la información para los usuarios tanto internos como externos, quienes harán diferente utilización de la misma, siendo su fin servir para la toma de decisiones.

Entre los objetivos que tiene la contabilidad está el de brindar información para una amplia gama de propósitos entre los que se encuentra la toma de decisiones relativas al uso de recursos limitados, incluida la identificación de las áreas cruciales de decisión y la determinación de objetivos y fines, así como también la dirección y control efectivos de los recursos humanos y materiales de la organización.

### Alcances de la normativa del BCRA.

El Banco Central de la República Argentina estima de fundamental importancia que las registraciones contables que efectúen las entidades reflejen en forma precisa la realidad económica y jurídica de las operaciones.

Con relación a los Activos, dispone que deberá ser posible verificar en todo momento su real existencia (disponibilidades -saldos en corresponsales-, títulos valores, préstamos y demás financiaciones, cualquiera sea el depositario, emisor o deudor), no admitiéndose que la respectiva contabilización pueda generar dudas en cuanto a la legitimidad o validez de los instrumentos que los respalden o de la genuinidad de la operación, o que sean de efectiva propiedad de la entidad y disponibles para su liquidación al vencimiento, es decir que no se

---

<sup>120</sup> AHMED BELKAOQUI.- Accounting Theory. 26 de febrero de 2004

trate de activos que, en definitiva, son utilizados como garantía de transacciones con otras entidades.

En lo concerniente a los pasivos, expresa que deberán reflejar el verdadero carácter y la existencia de la obligación, siendo inadmisibles que se lleven a cabo ardides o acciones que los desnaturalicen mediante, por ejemplo, la realización de operaciones o actos que impliquen la constitución de garantías encubiertas, y de igual modo los aportes de capital deberán representar el compromiso de los accionistas en el resultado de la gestión de la sociedad.

Se considera una grave transgresión todo acto que tienda a deformar u ocultar los hechos, especialmente en cuanto a la efectiva naturaleza de los riesgos asumidos o del carácter de los activos que, directa o indirectamente, impliquen soslayar el cumplimiento de las regulaciones prudenciales, o de los pasivos y otros compromisos contraídos o de los aportes de capital.

Las entidades financieras no podrán realizar operaciones -cualquiera sea su tipo, incluidas las que se registran en cuentas de orden- por cuenta propia o de terceros, con personas físicas o jurídicas que hayan intervenido en operaciones con otras entidades financieras -incluyendo la suscripción de acciones o aportes de capital- en las cuales se hubieren realizado ardides o acciones tendientes a disimular el verdadero alcance o naturaleza de ellas, según la información que suministre la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias.

Existen múltiples ratios o relaciones e indicadores financieros y en cada período de tiempo cada uno de ellos proporciona información para ayudar a la toma de decisiones a las personas que tienen a su cargo la conducción de las entidades financieras.

Los ratios y los indicadores ayudan a los administradores a evaluar el desempeño de la organización en varios aspectos de las diferentes actividades que desarrolla la institución. Generalmente se expresan como un número anualizado o porcentaje el cual puede ser diario, mensual, trimestral, anual, etc.

Por la propia naturaleza del negocio bancario, es necesario primeramente, a los efectos de hacer un análisis racional, agrupar las partidas del balance en epígrafes que rápidamente permita identificar las variables fundamentales para determinar el estado y las perspectivas de la institución.

En Argentina, La Comisión Nacional de Valores (CNV), a través de la Resolución 562 del 29 de diciembre del 2009, estableció que para los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero del 2012, las entidades emisoras de acciones y/u obligaciones negociables presentarán sus estados financieros aplicando la Resolución 26 del 20 de marzo del 2009 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, que dispone la aplicación de las NIIF emitidas por el IASB, aceptando su aplicación anticipada para los

ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero del 2011. Están exceptuadas de aplicar la resolución 562 de la CNV las entidades para las que, aún teniendo en régimen de oferta pública los valores negociables mencionados, la CNV mantenga la posición de aceptar los criterios contables de otros organismos reguladores o de control, tales como las entidades financieras, compañías de seguros, cooperativas y asociaciones civiles. Con fecha 1 de julio del 2010, la CNV emitió la Resolución 576 ampliatoria de la Resolución 562, que incorpora modificaciones al régimen informativo periódico.

Las cuentas de orden estuvieron vigentes hasta que se sustituyen por notas explicativas del Balance y de las Cuentas de Resultados.

El que no aparezcan las cuentas de orden, no implica que no se deban utilizar en determinados tipos de empresas, tanto es así que en los planes de cuentas de las Entidades Financieras, su uso es obligatorio, dado que así lo establece el Plan de Cuentas que emiten los organismos fiscalizadores – Bancos Centrales -. La normativa las define como: “Los saldos representativos de derechos, obligaciones y otras situaciones jurídicas que en el futuro puedan tener repercusiones patrimoniales, así como aquellos otros saldos que se precisen para reflejar todas las operaciones realizadas por la sociedad aunque no comprometan su patrimonio.

Las Cuentas de Orden son parte de la estrategia para lograr la revelación plena, dando cuenta a través de ellas de información útil para el análisis de la situación financiera de los entes económicos. La revelación de la información es un eje primordial de la información contable y el uso de las cuentas de orden es, fundamental utilizarlas en las entidades financieras para mostrar los hechos contingentes, habida cuenta de la posibilidad de que un hecho futuro pueda afectar la estructura financiera del ente. En este aspecto se debe resaltar que las cuentas de orden no deben emplearse como sustituto para omitir el registro de pérdidas contingentes, las cuales deben ser medidas según las normas contables

Para destacar la importancia de la información que contienen las cuentas de orden se deben considerar dos principios:

De la entidad: es necesario considerar todas las posibles contingencias que correspondan a la entidad.

De revelación suficiente: el cumplimiento de este principio se basa en que el lector de los estados financieros debe contar con la información necesaria para la toma de decisiones.

Es normal hoy por hoy la resistencia de los profesionales al uso de las cuentas de orden, y de esa forma no involucrar sus conocimientos basándose en el hecho de la “no obligatoriedad de la utilización de las mismas”, sin embargo bajo las connotaciones que ofrece el paradigma de la utilidad de la información

contable, la cual otorga orientación mediante la exposición de los objetivos de la empresa para la toma de las decisiones, la información completa reviste una importancia especial.

Las cuentas de orden se presentan fuera del Estado de Situación Patrimonial, sirven para controlar movimientos contingentes de una empresa, es decir que serán parte de la empresa en un futuro. También sirven para controlar los movimientos que no le pertenecen directamente a la empresa, pero en la cual está involucrada por algún motivo; por ello es necesario efectuar el control interno.

Las cuentas de orden y registro mantienen su uso en las instituciones bancarias ya que proporcionan información adicional, que si bien es cierto que algunos de sus movimientos afectan las cuentas financieras, son utilizadas como medios de control o de datos que no se muestran en los estados financieros, como los saldos de líneas de crédito otorgados por instituciones financieras extranjeras, fideicomisos, y otros datos específicos por actividades.

Contingente, es la posibilidad de un hecho o condición futura debida a causas desconocidas o indeterminables en la actualidad, pero el hecho contingente subsiste pues una vez que se realiza se convierte en valores reales.

Los valores contingentes, son derechos y obligaciones probables o que están sujetos a una contingencia, al suceder esta se convierten en valores reales.

Para el registro de las Cuentas de Orden, se deben tener en cuenta las siguientes normas:

Se deben registrar bajo Cuentas de Orden, los compromisos o contratos de los cuales se pueden derivar derechos, (deudoras).

Se deben registrar bajo Cuentas de Orden, los compromisos o contratos que se realicen con posibles obligaciones (acreedoras).

Una contingencia es una condición, situación o conjunto de circunstancias existentes que implican duda respecto a una posible ganancia o pérdida por parte de un ente económico, duda que se resolverá en último término cuando uno más eventos futuros ocurran o dejen de ocurrir.

Las contingencias pueden ser probables, eventuales o remotas.

Son contingencias probables aquellas respecto de las cuales la información disponible considerada en su conjunto, indica que es posible que ocurran los eventos futuros.

Son contingencias eventuales, aquellas respecto de las cuales la información disponible, considerada en su conjunto, no permite predecir si los eventos futuros ocurrirán o dejarán de ocurrir.

Son contingencias remotas aquellas respecto de las cuales la información disponible, considerada en su conjunto, indica que es poco posible que ocurran los eventos futuros.

El Banco Central de la República Argentina - BCRA - Comunicación "A" 2820 Circular CONAU 1 - 283 con vigencia desde el 16.12.1998 dice que las Cuentas de Orden

*"Comprende los derechos y obligaciones de la entidad que no impliquen por sí mismos una variación en la composición de su patrimonio, pero que pueden llegar a tener incidencia en él en caso de verificarse determinadas condiciones o circunstancias futuras, y las relaciones con terceros emergentes de la recepción de valores para su custodia o su cobro. Adicionalmente, las entidades podrán abrir cuentas de orden para fines de control interno – no previstas en el Plan de Cuentas – sin necesidad de incorporarlas a la información que se envíe al Banco Central de la República Argentina."*

Asimismo las cuentas deberán clasificarse de acuerdo a los conceptos que a continuación se detallan:

**a. Cuentas contingentes:** comprenden los derechos u obligaciones eventuales de la entidad.

**b. Cuentas de control:** comprenden las operaciones realizadas por la entidad con terceros que no afecten su patrimonio.

**c. Cuentas de derivados:** comprenden los derechos u obligaciones originados en instrumentos financieros derivados.

**d. Cuentas de actividad fiduciaria:** comprenden los activos netos correspondientes a cada tipo de fideicomiso respecto de los cuales la entidad actúa en carácter de fiduciaria

Como resultante de los cambios en los tipos de operaciones que se han producido en los últimos años, la fuerte competencia entre las entidades, lo que ha producido la reducción de los márgenes de rentabilidad y esa variedad de nuevas operaciones destaca el crecimiento de las operaciones que se registran en Cuentas de Orden. En consecuencia es de suma importancia el determinar la sensibilidad de las medidas de eficiencia ante la inclusión de las Operaciones Fuera de Balance.

Los derivados financieros y los llamados créditos off-balance, en donde se involucran a terceras compañías financieras, pueden ser ejemplos de tener riesgos en los créditos sin reporte entre los pasivos.

Estas operaciones influyen en el riesgo del sistema financiero porque constituyen un riesgo no cuantificado en la hoja de balance, creando distorsiones en el valor de la empresa e induciendo a analistas e intermediarios financieros a

posibles errores que resultarían en un escenario posible en quebrantos o fraudes.

Los hechos ocurridos entre otros los de Enron llevaron a los países al dictado de leyes acerca de regulaciones de los mercados y fundamentalmente de los sistemas de control contable y de auditoría en las entidades financieras y en las empresas en general.

Esto dio lugar al dictado de la Ley Sarbanes-Oxley, conocida también como SarOxó SOA (por sus siglas en inglés SarbanesOxleyAct). Es la ley que regula las funciones financieras contables y de auditoría y penaliza en una forma severa, el crimen corporativo, los fraudes, la corrupción administrativa, los conflictos de interés, la negligencia y la mala práctica de los profesionales y ejecutivos que desconozcan el código de ética, y engañen a socios, empleados y grupos de interés, entre ellos sus clientes y proveedores. En consecuencia deberán tomarse providencias para asegurarse y certificar que no hay operaciones fuera de balance de materialidad importante que puedan afectar los informes financieros al mercado.

Las cuentas de orden representativas de los derivados financieros comprenden los contratos de esta naturaleza contratados por cuenta propia, excepto los correspondientes a derivados de crédito, y se contabilizarán por su importe notional o por su valor nominal.

Estos instrumentos – los Derivados Financieros – nacieron para satisfacer necesidades del productor de materias primas, en lo que hace a la certidumbre en los precios, y en el consumidor de las mismas. Está situación sencilla en principio se encuentra sofisticada considerando que en la misma se aplicó la Ingeniería Financiera.

Los Derivados Financieros, se clasifican en a) opciones y b) futuros.

Para que exista un derivado debe existir un principal, de esta manera las Materias Primas (principal), se derivan. Ejemplo: petróleo, trigo, soja, maíz, etc. Debe haber un precio de referencia al cual se le denomina subyacente.

Las partes, productor y consumidor, convienen el precio, fecha de entrega, procedimiento de liquidación. Dependiendo de la parte actora las variaciones en el precio (oferta-demanda) significarán utilidad o pérdida, considerando la variación del precio del subyacente.

Las necesidades para invertir, podrán ser reales o especulativas. Las necesidades reales toman en cuenta de que se contará con determinado producto en la fecha pactada al precio pactado. Las especulativas aplican de acuerdo a la variación de los precios la opción de vender el contrato.

Las empresas que usen estos instrumentos deben revelar el monto de los contratos en sus estados contables y esto puede hacerse por medio de las cuentas de orden.

Los mismos incluyen el siguiente desglose:

- 1.- Derivados sobre Riesgo de Cambio.
- 2.- Derivados sobre Tipos de Interés.
- 3.- Derivados sobre Acciones.
- 4.- Derivados sobre Metales Preciosos.
- 5.- Derivados sobre Mercaderías.
- 6.- Derivados sobre otros riesgos.

Todos estos tipos de operaciones son operaciones con riesgo, por lo que su realización exige un análisis del mismo por parte de la entidad. Esto no significa que todas las operaciones supongan un incremento del riesgo global, ya que en ocasiones, pueden utilizarse como cobertura de otras operaciones de futuro o de operaciones patrimoniales y en consecuencia la repercusión en el nivel de riesgo global de la entidad y el tipo de riesgo relevante, dependerá del objetivo establecido para su contratación, especulación o cobertura.

Capital intelectual: La interacción de la planificación estratégica se manifiesta con la aplicación de la Gerencia Estratégica como la acción o ejecución de la creación, la cual reside en el diseño del Balanced Scorecard, el Capital Intelectual y continúa con una nueva acción que mide el desempeño a través de indicadores, denominados Valor Económico Agregado - EVA -. Este indicador permite calcular y evaluar la riqueza generada por la empresa, tomando en consideración el nivel de riesgo donde opera. El Balanced Scorecard, comprende la filosofía que se implante estratégicamente basado en cuatro o más perspectivas, pero que en todo caso se relacionan con a) Clientes, b) Accionistas, c) Trabajadores, d) Procesos y aspectos organizacionales, e) Proveedores, f) la Comunidad donde está establecida la organización.

La evolución permanente de la tecnología y otros medios de aventar el conocimiento, crean la necesidad de generar nuevas ideas, de forma más rápida, resultando en consecuencia que el valor de la información y del conocimiento coticen en alza. Prueba fehaciente de lo dicho son los sectores que están directamente relacionados: el Internet, las telecomunicaciones, la formación de los individuos, la informática en general. Se puede decir que la información y el conocimiento se convierten en el nuevo objeto formal de la ciencia y la tecnología, hasta tal punto que economía, cultura y bienestar social dependen cada vez más del desarrollo de nuevas tecnologías de la información.

Los viejos pilares de la economía: a) tierra, b) capital y c) trabajo, quedaron desvirtuados ante la llegada de nuevas empresas de amplia base tecnológicas tales como el software, los servicios, la biotecnología, etc.

Los indicadores de capital intelectual surgen, como consecuencia de la necesidad de transformar las observaciones económicas de los activos

intangibles en medidas estandarizadas útiles para los sistemas de gestión empresarial.

En la economía actual, es casi imposible que el valor bursátil de una empresa corresponda con la valoración contable de la situación económica financiera de la misma. La diferencia existente entre ambas medidas corresponde a la valuación (si el valor bursátil es superior a la valoración contable) o devaluación (si el valor bursátil no supera al valor de la empresa) que el mercado hace del potencial de beneficios futuros.

La reingeniería en los procesos, el benchmarking, el estudio de tiempos y movimientos, el VEA - valor económico agregado, la inteligencia emocional, el análisis de la visión y los valores, crean a cada momento situaciones diferentes. En consecuencia, estas situaciones generan valor, armonizando el valor total de la organización en términos financieros, creativos, de mercado y humanos, equilibrando o balanceando lo filosófico-político con lo económico-financiero.

El Capital Intelectual, es la posesión de conocimientos, experiencia aplicada, tecnología organizacional, relaciones con clientes y destrezas profesionales, que dan a una empresa una ventaja competitiva en el mercado.

El Capital Estructural es la infraestructura que incorpora, capacita y sostiene al capital humano, el cual independientemente de lo tecnológico, incluye todas las capacidades individuales, conocimientos, destrezas, experiencia, capacitación, incorporación de nuevas tecnologías y su aporte a la empresa.

Estos enfoques transitan el camino de: a) valorar la importancia de la información y del conocimiento; b) facilitar el aprendizaje en las organizaciones; c) valorar la aportación de las personas. El coaching – entrenamiento – utilizando un sistema metodológico, lleva a cabo aproximaciones que permite trabajar en la mejora del rendimiento y en el desarrollo del potencial de las personas.

Estos hechos demuestran que la clasificación de los activos en activos tangibles y activos intangibles, siendo los primeros obligatorios de evaluar, no dejan de lado la real situación de los intangibles y la necesidad de exposición.

Según Mantilla, Samuel – nota 24, “Muchos entienden el capital intelectual solamente a partir de la gestión moderna de los recursos humanos (gerencia del talento Humano), o quienes pretenden contabilizarlos a través de cuentas de orden cuando ven que los esquemas contables tradicionales no funcionan. La definición inicial de capital intelectual, señala que es la diferencia entre el valor de mercado (de las empresas) y el valor en libros de contabilidad de la empresa.

Una amplia gama de interesados requiere información financiera oportuna y precisa, que incluye a gerentes y directores de las entidades financieras, prestamistas, inversionistas, donantes, evaluadores, desarrolladores de negocios, etc. Los estándares uniformes promueven la transparencia financiera, permiten comparabilidad entre instituciones, mejoran la toma de decisiones y

aumentan el potencial de inversión comercial y de otros tipos al hacer posible medir, rastrear y analizar la situación financiera, patrimonial y económica de una institución. Cuando las entidades empezaron a utilizar medidas de autosuficiencia operativa y autosuficiencia financiera para evaluar su podían cubrir sus costos y mantener sus programas, incluyeron las medidas tradicionales como rendimiento sobre los activos (ROA) y rendimiento sobre el patrimonio (ROE)

La permanente evolución de los negocios y el constante intercambio de bienes a través de los países en el mundo, consecuencia lógica del crecimiento poblacional y la necesidad de la satisfacción de la demanda de los seres humanos consumidores finales de bienes, hace que crezca permanentemente la necesidad de fuentes de financiamiento en las empresas.

Esta necesidad conlleva la generación de nuevos instrumentos de financiación, los cuales en su mayor parte son negociados durante las 24 horas de cada día en los distintos mercados, mercados en los cuales participan activamente las entidades financieras.

La medición de resultados de las entidades bancarias debido a la naturaleza multiproducto de su actividad y los constantes cambios de la misma a lo largo del tiempo, genera permanentemente dificultades a los efectos de la valuación de las operaciones y su registro en la contabilidad.

Estas fuentes de financiamiento crean nuevos riesgos eventuales adicionales en los organismos y en los entes que participan de los mismos y estos riesgos, si bien en los estados contables de las empresas se exponen como notas a los mismos, en las entidades financieras se exponen en las cuentas de orden, o cuentas fuera de balance, sin exponer una total segregación de los diferentes riesgos que la participación de las entidades implica.

Los diferentes riesgos requieren la aplicación de variados métodos para afrontarlos, dado que entre otros existen los riesgos de mercado, riesgos comerciales, riesgos operacionales, riesgos de fraude, riesgos de inflación y de deflación, riesgos de los cambios de las tasas de interés, riesgos de liquidez, riesgos de mora, riesgos de reinversión, riesgos legislativos, riesgos políticos, riesgos legales, y otros.

La intención de invertir no implica sólo investigar una acción antes de comprarla; si sólo se efectúa este procedimiento el resultado generalmente será erróneo. La posibilidad de que una inversión resulte exitosa requiere que el inversionista esté consciente de todos los factores que afectan al precio de la acción que quiere comprar. Estos factores incluyen el análisis de los estados contables de la sociedad a invertir, investigar los fundamentos, mantenerse al día con los eventos locales y globales que afectan al precio de las acciones, revisar las cartas de precios históricos y predecir como el mercado reaccionara a los eventos futuros.

Es fundamental en el tema de cobertura el establecer su efectividad.

Las entidades financieras deberán identificar las partidas cuyo riesgo desean cubrir, pudiendo componerse la cartera por activos, pasivos, o ambos y pueden identificarse varias carteras. La cartera se descompondrá en períodos de tiempo en función de las revisiones de los tipos de interés esperadas. De esta forma la entidad podrá decidir qué importe desea cubrir.

Estos riesgos han generado la reunión de representantes de varios países del mundo en la localidad de Basilea, con el objetivo de fijar políticas de medición de los riesgos de las entidades financieras. Estas normativas, son de aplicación mediante el cumplimiento de tres Pilares: 1. Requerimientos Mínimos de Capital; 2. Procesamiento del Examen del Supervisor y 3. La Disciplina del Mercado; los cuales se fueron profundizando con el correr de los años y en muchos casos son de aplicación futura.

La principal limitación del acuerdo de Basilea I está relacionado con la definición de exposiciones de crédito, que ignoraba una dimensión esencial, tal como la de la calidad crediticia y, por lo tanto, la diversa probabilidad de incumplimiento de los distintos prestatarios. Para superarla, el Comité de Basilea propuso el 26 de junio de 2004, un nuevo conjunto de recomendaciones. Las cuales se apoyaron en tres pilares - tiers - requisitos mínimos de capital, supervisión de la gestión de los fondos propios y la disciplina de mercado.

El Comité de Basilea anunció una estrategia general de reforma que supone fortalecer la gestión del riesgo en el marco del Acuerdo de Basilea II (en particular para las exposiciones de la cartera de negociación y fuera de balance); mejorar la calidad del capital de Nivel 1 - Capital e Instrumentos Similares -; crear amortiguadores adicionales que puedan atenuar la ruptura de calidad; evaluar la necesidad de complementar las medidas basadas en los riesgos con medidas simples de exposición bruta; reforzar los marcos de supervisión para evaluar la liquidez de la financiación de los bancos transnacionales; fortalecer la gestión del riesgo y las prácticas de buena gestión bancaria; fortalecer el capital en concepto del riesgo de crédito de contrapartida, la gestión de riesgos y la presentación de información de los bancos, y promover un seguimiento coordinado en el plano mundial para velar por la aplicación de normas de control.

Basilea II es un acuerdo internacional para homogeneizar la legislación y regulación bancaria en materia de riesgo y se basa fundamentalmente en las buenas prácticas de gestión de riesgos del sistema financiero mundial. Basilea II va más allá de un simple porcentaje mínimo de recursos propios y pretende estimular el desarrollo de unos procedimientos internos de gestión de riesgo adecuados a los riesgos asumidos.

Tal como lo expresa en la publicación el Comité de Basilea “el objetivo que persigue Basilea II, es la mejora del marco de suficiencia de capital es poner más énfasis en la gestión de riesgo y fomentar mejoras continuas en la

capacidad de los bancos para evaluar riesgos.” Dicho objetivo “se traslada a las prácticas supervisoras y a la disciplina de mercado mediante la mejora en la divulgación de la información referida al riesgo y al capital.”

Se ha propuesto que el Nuevo Acuerdo sea aplicado -en forma consolidada- a bancos internacionalmente activos. La consolidación tiene por objetivo preservar la integridad del capital de los bancos con sus filiales, eliminando el doble apalancamiento de capital.

Los indicadores cuantitativos considerados son:

- (1) Probabilidad de incumplimiento (PD): mide la probabilidad que el prestatario incumpla el pago de su crédito durante un horizonte temporal determinado.
- (2) Pérdida en caso de incumplimiento (LGD): calcula la proporción de la exposición que se perdería si se produjera el incumplimiento. Tiene en cuenta las garantías y la variabilidad tanto de la exposición como de la garantía.
- (3) Exposición al incumplimiento (EAD): se calculan como el monto legalmente adeudado al banco (bruto de provisiones y amortizaciones parciales). Con respecto a los activos adquiridos a un precio distinto del legalmente adeudado la diferencia se considerará un “descuento / premio” según sea mayor / menor que el valor neto. Estas reglas se aplican tanto a las posiciones de balance como fuera de balance.
- (4) Vencimiento efectivo (M): se refiere al plazo de vencimiento económico restante de una exposición. Se fija en 2,5 años para el enfoque IRB básico y para en la vida media del crédito (valor mínimo: 1 año, valor máximo 5 años) para el IRB avanzado.

### **Los principios básicos de Supervisión**

El comité de Basilea ha identificado cuatro principios básicos del proceso de supervisión a saber:

#### **Principio 1:**

Los bancos deberían contar con un proceso para evaluar la suficiencia de capital total en función de su perfil de riesgo y con una estrategia de mantenimiento de su nivel de capital. Cualquier banco que no cumpla con el amortiguador del 2,5% impuesto por este pilar - tier - se enfrenta a restricciones de los supervisores en pagos como dividendos, recompras de acciones y bonos a ejecutivos.

Hasta ese momento no había reserva de conservación del capital. Este nuevo parámetro lo establece entre el 0 y el 2,5% en acciones comunes u otra forma de capital capaz de absorber pérdidas.

#### **Principio 2:**

Los supervisores deberían examinar las estrategias y evaluaciones internas de la suficiencia de capital de los bancos así como la capacidad de estos para vigilar y garantizar su propio cumplimiento de los coeficientes de capital regulador.

Los supervisores deberán examinar periódicamente el proceso utilizado por los bancos para determinar la suficiencia de capital, y la calidad de la gestión.

### **Principio 3:**

Los supervisores deberían tener expectativas de que los bancos operen por encima de los coeficientes mínimos de capital requerido y deberían tener la capacidad de exigirles que mantengan capital por encima del mínimo.

### **Principio 4**

Los supervisores deberían intervenir con prontitud a fin de evitar que el capital descienda por debajo de los niveles mínimos requeridos para cubrir las características de riesgo de cada banco en particular. Asimismo, deberían exigir la inmediata adopción de medidas correctivas si el capital no se mantiene en el nivel requerido o no se restaura a ese nivel.

Definición de financiación estable disponible: Es un ratio de apalancamiento, es decir un cociente de financiación a largo plazo, que permita verificar que hay una correlación temporal entre el negocio crediticio y las vías de financiación del banco; La financiación estable disponible (ASF) se define como el importe total de las siguientes rúbricas del banco:

- (a) capital;
- (b) acciones preferentes con vencimiento igual o superior a un año;
- (c) pasivos con vencimientos efectivos iguales o superiores a un año;
- (d) la proporción de los depósitos sin plazo de vencimiento y/o de los depósitos a plazo con vencimientos inferiores a un año que cabe esperar que permanezca en la institución durante un período prolongado en caso de producirse un evento idiosincrásico de tensión; y
- (e) la proporción de la financiación mayorista con vencimientos inferiores a un año que cabe esperar que permanezca en la institución durante un periodo prolongado en caso de producirse un evento idiosincrásico de tensión.

La norma tiene por objetivo garantizar una financiación estable, asumiendo la viabilidad sostenida de la entidad, durante un año en un escenario prolongado de tensión específico de la entidad, en el que el banco afronta los siguientes retos, de los que también toman conciencia inversores y clientes:

- Una caída sustancial de la rentabilidad o la solvencia resultante de un aumento del riesgo de crédito, de mercado, operacional y/o de otro tipo;
- Una posible rebaja de la calificación crediticia de una deuda, crédito de contraparte o depósito por parte de una entidad de calificación crediticia reconocida nacionalmente; y/o
- Un evento relevante que ponga en cuestión la reputación o la calidad crediticia de la institución.

Definición de financiación estable requerida para activos y posiciones fuera de balance:

La cantidad de financiación estable requerida por los supervisores se calculará con arreglo a los supuestos de supervisión sobre las características generales de los perfiles de riesgo de liquidez de los activos, las posiciones fuera de balance y otras actividades propias de la institución. La cantidad de financiación estable requerida se calcula como la suma del valor de los activos mantenidos y financiados por la institución, multiplicado por un factor específico de financiación estable requerida (RSF) asignado a cada tipo de activo, al que se añade el importe de la actividad OBS (o el posible riesgo de liquidez) multiplicado por su factor RSF asociado.

### **Posiciones fuera de balance:**

Muchos de los posibles riesgos de liquidez OBS apenas requieren financiación directa o inmediata, pero pueden ocasionar considerables déficits de liquidez en períodos de tensiones idiosincrásicas o en el conjunto del mercado.

Las propuestas del Comité de Basilea para fortalecer los requerimientos de capital para las exposiciones a riesgo de contrapartida procedentes de los derivados y actividades financiación de valores, son:

a) las entidades deben determinar los requerimientos de capital para riesgo de crédito de contrapartida utilizando inputs estresados.

b) cargo adicional de capital para pérdidas a valor de mercado asociadas con un deterioro en la calidad crediticia de una contraparte.

c) prolongar períodos de requerimiento de margen para las entidades financieras con elevada e ilíquida exposición.

d) incentivar a las entidades financieras para mover sus exposiciones a las contrapartidas centrales para evitar el riesgo sistémico procedente de la interrelación observada entre entidades financieras a través del mercado de derivados. Para ello se propone que aquellas exposiciones con contrapartidas centrales ponderen sin riesgo y que se refuercen los requerimientos de capital para las exposiciones bilaterales de derivados OTC.

e) Aumentar la ponderación del riesgo para aquellas exposiciones mantenidas con otras entidades financieras debido a la alta correlación existente entre ellas.

Monedas extranjeras: Para poder calcular el tamaño del descalce de monedas en el activo y pasivo del banco, los bancos estarán obligados a ofrecer un listado de sus cifras de activos y pasivos en cada moneda significativa.

Una moneda se considera “significativa”, cuando los pasivos agregados denominados en ella representan un 5% o más de los pasivos totales del banco.

Con el fin de reflejar los posibles riesgos de tipo de cambio, la comparación de los importes de activos y pasivos por moneda proporcionará a los supervisores un marco de referencia para discutir con los bancos el modo en que éstos gestionan cualquier desajuste cambiario a través de swaps, contratos a plazo, etc. Su finalidad es ofrecer una base para futuras discusiones con el banco, más que una imagen instantánea del riesgo potencial.

### LCR (riesgo de liquidez) por moneda significativa

Aunque el cumplimiento de las normas se exige en una única moneda, los bancos y supervisores también deberán vigilar el LCR en las distintas monedas significativas con el fin de captar mejor los posibles desajustes cambiarios. Ello permitirá al banco y al supervisor estar al tanto de cualquier posible desajuste cambiario que pudiera surgir.

### 3) un capital regulatorio de mayor calidad;

#### Consecuencias de Basilea III:

- Positivas: el contribuyente - depositante -tiene un riesgo más bajo en el futuro.
- Negativas: las entidades tienen menos capacidad de préstamos, es decir, que al exigirle a los bancos más capital, el beneficio de ese capital va a ser más bajo por lo tanto hará que haya menos incentivo a poner capital en concepto de aportes, lo cual limita el otorgamiento de créditos.

Una herramienta clave para monitorear el riesgo de liquidez está basada en un análisis de descalces (o gap) entre los flujos entrantes y salientes en diferentes bandas temporales. Se miden los descalces para cada banda y se los suma para obtener un descalce acumulado neto. La posición o gap de liquidez de la entidad suele expresarse a través del ratio de descalce acumulado neto sobre total de depósitos (o algún otro pasivo). Usualmente se establecen límites para este ratio en términos porcentuales

La gestión del riesgo financiero es sólo una extensión de la prudencia y la sensatez; es prever que podría salir mal y protegerse de ello. En respuesta a ello, la gestión moderna del riesgo ha desarrollado cálculos matemáticos y otras

técnicas para limitar el área en bandas de probabilidades. Nunca puede predecirse, sólo es posible inferir lo que podría suceder. Es la valoración de todos los instrumentos existentes en las carteras de la corporación abarcando la causística propia de productos y con facilidad incluir nuevos instrumentos financieros.

La fuente del riesgo, es el origen que pueden tener los riesgos, existiendo riesgos de fuente externa, que son aquellos que nacen de situaciones que están fuera de la administración y control de la institución y riesgos de fuente interna que son aquellos originados dentro del servicio, como los relacionados a las capacidades del personal y a la efectividad de los sistemas de información

Cuando se producen riesgos operativos los mismos tienen implicancias financieras en función de los costos y las pérdidas que se asocian a la reanudación de las actividades, las costas legales, las pérdidas por fraude, los mayores costos de procesamiento y contabilidad de operaciones, etc.

Una actividad como la venta de opciones sobre acciones comunes podría alcanzar elevadas tasas de retorno en términos de primas de la opción, pero el riesgo de grandes pérdidas repentinas también es muy alto. En consecuencia, el capital que se necesita para amortiguar una gran pérdida repentina debería asignarse más a esta actividad que a, por ejemplo, el manejo de transferencias de dinero

Riesgos Administrativos: son los riesgos inherentes a los sistemas adoptados por la organización para el logro de información que le permita la toma de decisiones, esto incluye las fallas en el control interno de la entidad, los errores, los fraudes, el abuso de autoridad, la falta de ética, la caída de los sistemas tecnológicos de información, y otros.

En el tratamiento de los riesgos es fundamental el tener en cuenta los elementos para la toma de decisiones. Una vez presentado el problema, se inicia el proceso con la comprensión del mismo y allí nacen las alternativas, de las diferentes alternativas se investiga la información que permita la determinación de las probabilidades y los modelos los cuales determinarán las preferencias de los analistas los cuales medirán el nivel de riesgo y las motivaciones y de esa forma mediante el análisis lógico se podrá tomar la decisión.

Un buen principio a tener en cuenta es el que establece que todo modelo, ya sea que represente un aspecto del mercado financiero o cualquier otra situación, se comportará de manera diferente de lo que sucederá en la realidad, en especial en condiciones extremas. Es muy probable que un modelo que en apariencia replique el comportamiento del mercado a la perfección bajo determinadas circunstancias se desvíe de su curso si éstas varían de manera significativa.

La aplicación de las Normas de Basilea lleva a la utilización del método CAMELBIG – C: Capital – Capital; A: Assets – Activos; M: Market – Mercado; E: Earning – Ganancias; L: Liquidity – Liquidez; B: Business – Negocios; I: Internal Control – Control Interno; G: Gerencia – Management, para la evaluación de la situación fundamentalmente de riesgo de las entidades financieras.

El análisis de las partidas de activo y pasivo, según los plazos que faltan hasta el reembolso, proporciona la mejor base para evaluar la liquidez del banco.

Las entidades también pueden revelar información sobre los vencimientos a partir de las condiciones originales de reembolso, a fin de suministrar información sobre su estrategia de financiación y operativa.

En consecuencia la aplicación de los ratios que determina el CAMELBIG deberían incluir los importes referidos a los riesgos eventuales que se exponen en las cuentas de orden en su totalidad, las cuales debieran continuar exponiéndose al pie de los estados contables, considerando que si lo hacen en su mayoría y exponer el desarrollo de nuevos instrumentos de riesgos eventuales e incluir una nota exigiendo que los mismos sean tomados en cuenta para la medición de los riesgos.

## Glosario de términos de los acuerdos de capital de Basilea I y Basilea II

<u>Español</u>	<u>Inglés</u>	<u>Significado en Español</u>
<b>ABCP</b>	<b>ABCP</b>	Pagarés de Empresa Titularizado
<b>ALM</b>	<b>ALM</b>	Gestión de Activos y Pasivos
<b>AMA</b>	<b>AMA</b>	Métodos de Medición Avanzada
<b>ASA</b>	<b>ASA</b>	Método Estándar Alternativo
<b>BASILEA I</b>	<b>BASEL I</b>	Documentos: “Convergencia Internacional de Medidas y Normas de Capital”. Comité de Basilea de Supervisión Bancaria (Julio 1988). “Enmienda al Acuerdo de Capital para incorporar Riesgos de Mercado”. Comité de Basilea de Supervisión Bancaria (enero 1996).
<b>BASILEA II</b>	<b>BASEL II</b>	Documento: “Convergencia Internacional de Medidas y Normas de Capital” Marco Revisado Comité de Basilea de Supervisión Bancaria (Junio 2004)
<b>BASILEA III</b>		Documento: “Marco internacional para la medición, normalización y seguimiento del riesgo de liquidez”. (Diciembre 2010).
<b>BC</b>	<b>CB</b>	Banco Central
<b>BIA</b>	<b>BIA</b>	Método del Indicar Básico
<b>BM</b>	<b>WB</b>	Banco Mundial
<b>CAP</b>	<b>CR</b>	Coeficiente de Adecuación Patrimonial
<b>CaR</b>	<b>CaR</b>	Capital en Riesgo
<b>CRA</b>	<b>CRA</b>	Entidad Calificadora de Riesgo
<b>CRM</b>	<b>CRM</b>	litigación del Riesgo de Crédito
<b>EAD</b>	<b>EAD</b>	Exposición al Riesgo de Crédito
<b>EaR</b>	<b>EaR</b>	Beneficios en Riesgo
<b>EDF</b>	<b>EDF</b>	Tasa Esperada de Morosidad
<b>EL</b>	<b>EL</b>	Pérdida Esperada
<b>GOODWILL</b>		Fondo de Comercio
<b>IAA</b>	<b>IAA</b>	Método de Evaluación Interna
<b>LGD</b>	<b>LGD</b>	Pérdida en Caso de Incumplimiento
<b>LIBOR</b>	<b>LIBOR</b>	Tasa Ofrecida Interbancaria de Londres
<b>METODO</b>	<b>IRB</b>	Método Basado en Calificaciones Internas.

<b>OTC</b>	<b>OTC</b>	Extra Bursátil
<b>PD</b>	<b>PD</b>	Probabilidad de Incumplimiento
<b>PIB</b>	<b>GDP</b>	Producto Interno Bruto
<b>RAPM</b>	<b>RAPM</b>	Medida de Rentabilidad Ajustada al Riesgo
<b>RAROC</b>	<b>RAROC</b>	Rentabilidad Ajustada al Riesgo sobre el Capital
<b>RARORAC</b>	<b>RARORAC</b>	Rentabilidad Ajustada al Riesgo sobre el Capital Ajustado al Riesgo
<b>RCRO</b>	<b>RCRO</b>	Requerimientos de Capital por Riesgo Operativo
<b>ROA</b>	<b>ROA</b>	Rentabilidad sobre los Activos
<b>ROE</b>	<b>ROE</b>	Rentabilidad sobre el Patrimonio
<b>ROI</b>	<b>ROI</b>	Rentabilidad sobre las Inversiones
<b>RORAC</b>	<b>RORAC</b>	Rentabilidad sobre el Capital Ajustado al Riesgo
<b>RWA</b>	<b>RWA</b>	Activos Ponderados por Riesgo
<b>SBEF</b>	<b>SBEF</b>	Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras.
<b>UL</b>	<b>UL</b>	Pérdida Inesperada.
<b>VaR</b>	<b>VaR</b>	Valor en Riesgo.

Definición de términos de los acuerdos de capital de Basilea I y Basilea II y Basilea III

### **ACTIVOS PONDERADOS POR RIESGO (RWA) - RISK – WEIGHTED ASSETS (RWA)**

En Basilea I, son Activos ponderados de acuerdo a su Riesgo de Crédito relativo, calculados mediante la multiplicación del Coeficiente de Ponderación de Riesgo (RW) con el Valor Nominal de cada Activo dentro del Balance.

Para el caso de Operaciones Fuera de Balance, se hace una conversión previa del Valor Nominal a montos equivalentes de carácter crediticio dentro del Balance, utilizando los Factores de Conversión del Crédito (CCF) antes que los RW sean aplicados. Los RWs y los CCFs son establecidos por la Autoridad Supervisora.

En Basilea II, los RWAs se calculan multiplicando los Requerimientos de Capital por Riesgos de Mercado y Riesgo Operativo por 12,5 (es decir, la inversa del Coeficiente Mínimo de Capital de Basilea del 8%) y añadiendo la cifra resultante a la suma de los Activos Ponderados por Riesgo de Crédito.

### **CALCE FINANCIERO - FINANCIALMATCHING**

Es el equilibrio que deben mantener las EIFs entre sus Activos (Cartera, cuentas por cobrar, etc.) y sus Pasivos (Depósitos, Obligaciones, etc.) a un corte de tiempo o período determinado.

### **CAPITAL ECONOMICO - ECONOMIC CAPITAL**

Es el Capital que una EIF asigna internamente como resultado de su propio proceso de valoración de Riesgos. Es el monto de recursos necesarios para absorber Pérdidas Inesperadas (UL) que puedan conducir a la quiebra de la entidad, calculadas con un grado razonable de confiabilidad, en un determinado horizonte de tiempo.

El Capital Económico difiere del Capital Regulatorio, en que éste último constituye los recursos propios mínimos establecidos por la Autoridad Supervisora.

### **COEFICIENTE DE ADECUACION PATRIMONIAL (CAP) o COEFICIENTE MINIMO DE CAPITAL - CAPITAL RATIO, COOK RATIO (CR).**

También denominado Ratio de Capital, Ratio de Cook o Coeficiente de Solvencia. Es un índice instituido por el Comité de Basilea en 1988, que establece que el Capital mínimo de una EIF debe ser al menos el 8% de los Activos Ponderados por su Nivel de Riesgo, tanto para los Activos registrados en el Balance como para las Exposiciones de las EIFs reflejadas en Operaciones Fuera de Balance.

### **COEFICIENTE DE PONDERACION DE RIESGO (RW) - RISK WEIGHTS (RW)**

Son los pesos o porcentajes que se asignan a cada Activo dentro y fuera del Balance General de una EIF para ponderarlos según categoría de Riesgo en el cálculo del Coeficiente de Adecuación Patrimonial (CAP) (CR).

### **CUENTAS FUERA DE BALANCE - OFF-BALANCE SHEET ITEMS – OFF BALANCE SHEET TRANSACTIONS**

Son cuentas destinadas a la contabilización de operaciones de la EIF con terceros, que por su naturaleza no integran los Estados Financieros de la entidad, ni afectan sus resultados. Son cuentas destinadas para el control interno de la EIF.

Dentro de las Operaciones Fuera de Balance se distinguen principalmente cuatro categorías:

Constitución de fondos de inversión o fondos comunes de valores, como ejemplo más característico de las llamadas operaciones de gestión y distribución de Activos Financieros.

Avales, fianzas y boletas de Garantías, como parte de la actividad tradicional en Operaciones Fuera de Balance.

Disponibles por terceros, representados principalmente por las Líneas de Crédito.

Operaciones en Derivados, como parte de las estrategias para cobertura de Riesgos de una EIF.

#### **DERIVADO - DERIVATIVE**

Un Derivado, es un contrato financiero cuyo valor depende del valor de uno o más Activos, tasas o índices subyacentes de referencia.

Para los efectos analíticos, todos los contratos de Derivados pueden dividirse en las categorías básicas de Contratos Forward, Opciones y combinaciones de estos dos.

#### **ESTOCÁSTICO - STOCHASTIC**

Se denomina Estocástico a aquel sistema que funciona, sobre todo, por el azar. Las leyes de causa-efecto no explican cómo actúa de manera determinista, sino en función de probabilidades.

Este concepto se utiliza con frecuencia en las ramas de la estadística y la econometría, para hacer referencia a distribuciones de probabilidad.

#### **FORMULA SUPERVISORA (SF) - SUPERVISORY FORMULA (SF)**

En el enfoque de Basilea II, es la fórmula que se establece para calcular el efecto de la Mitigación del Riesgo de Crédito (CRM).

La mitigación es el resultado de una decisión financiera en relación con un nivel de Riesgo de Crédito, obtenido del análisis del mismo y teniendo en cuenta que dicho Riesgo es imposible de reducir totalmente en una EIF.

#### **GESTION DE RIESGO - RISK MANAGEMENT**

En Basilea II, Gestión de Riesgo, implica el conjunto de objetivos, políticas, procedimientos y acciones para la identificación, medición, monitoreo, control y divulgación de la Exposición de una EIF a diferentes tipos de Riesgos.

#### **HEDGE FUND**

Fondo de inversión cuyo objetivo apunta al uso de sofisticados métodos de negociación, inclusive derivados, para producir retornos positivos consistentes.

#### **MITIGACION DEL RIESGO DE CREDITO (CRM) - CREDIT RISK MITIGATION (CRM)**

Medidas de intervención dirigidas a atenuar el Riesgo de Crédito. La Mitigación es el resultado de una decisión financiera en relación con un nivel de Riesgo de Crédito, obtenido del análisis del mismo y teniendo en cuenta que dicho Riesgo es imposible de reducir totalmente en una EIF.

### **OBLIGACIONES FUERA DE BALANCE - OFF-BALANCE-SHEET ENGAGEMENTS**

Basilea I, considera que es complejo determinar el Riesgo de Crédito de las Obligaciones Fuera de Balance, tales como las Fianzas o Auales.

No obstante establece que para efectuar este cálculo simplemente se debe multiplicar el Valor Nominal de la Obligación por un factor de Conversión de Crédito, y luego, las cantidades obtenidas deberán ser ponderadas de acuerdo al nivel de Riesgo de la Contraparte.

### **OPCION DE COMPRA - CALL - WARRANTS**

Contrato vendido a cambio de un precio que otorga a su tenedor el derecho a comprar del suscriptor la Opción, dentro de un período específico, a un determinado

### **OPCION DE VENTA - PUT**

Opción de una persona para vender un Activo a otra persona a cambio de un precio cierto en un momento determinado en el futuro.

Es un contrato que permite al tenedor de un bien venderlo a una persona a cambio de un precio cierto en un momento determinado en el futuro.

### **PRUEBAS DE ESTRÉS**

Son las estimaciones del efecto que producen acontecimientos extremos sobre instrumentos financieros o sobre la solidez y el patrimonio de las instituciones financieras, incluso, del sistema financiero mundial.

### **RATIO DE APALANCAMIENTO - GEARING RATIO, LEVERAGE RATIO**

Nivel de endeudamiento en relación con el Capital propio.

También se lo conoce como el resultado de la ecuación de Pasivo / Patrimonio Neto.

### **RATIO OBJETIVO ESTANDAR DE CAPITAL CON RELACION A LOS ACTIVOS PONDRADOS POR RIESGO - TARGET STANDARD RATIO OF CAPITAL TO WEIGHTED RISK ASSETS**

Según el Comité de Basilea, es el Coeficiente de Adecuación Patrimonial (CAP) mínimo que debe tener una EIF para asegurar un nivel de Solvencia aceptable.

Este nivel mínimo tanto en Basilea I como en Basilea II es del 8%.

### **RESERVAS BANCARIAS, ENCAJE LEGAL - BANK RESERVES**

Cantidad de reservas en dinero de curso legal que deben mantener las EIFs en caja y en el Banco Central de cada país para atender las demandas de Efectivo de sus Depositantes.

#### **RIESGO CREDITICIO NO INCLUIDO EN EL BALANCE**

Es la estimación de la pérdida en la que se incurriría si la contraparte de una operación bilateral de derivados o pasivos contingentes – que no figuran en el balance ordinario – se volviera insolvente.

#### **RIESGO DE COMMODITIES - COMMODITIES RISK**

Es la contingencia o eventualidad de un daño o de una pérdida en una Exposición en Commodities, como consecuencia de variaciones de los precios de estos productos básicos.

En Basilea I, específicamente en la enmienda para introducir los Riesgos de Mercado en el cálculo del CAP, se establece Requerimientos de Capital para cubrir el Riesgo de Commodities, excluyendo de este cálculo las Exposiciones en oro, debido a que éstas se encuentran en la categoría de Efectivo (Cash).

#### **ROE – RETORNO DEL CAPITAL - RETURN ON EQUITY**

Ratio de rentabilidad. Mide la capacidad de la empresa de generar beneficios con los recursos aportados y reservados por los accionistas (capital social más reservas). Para calcular este indicador se dividirá el resultado de los últimos 12 meses sobre el Patrimonio Neto (deducido del resultado del período).

#### **STRESS TESTING - STRESS TESTING**

Término anglosajón que hace referencia a una técnica de evaluación de la respuesta de una Cartera de Activos y/u Obligaciones, a variaciones extremas de Factores de Riesgo que influyen a esa Cartera, como por ejemplo, las tasas de interés y los tipos de cambio.

#### **VALOR EN RIESGO (VaR) - VALUE-AT-RISK (VaR)**

Es un método para cuantificar el Riesgo, el cual utiliza técnicas estadísticas estándar que se usan de manera rutinaria en otros campos técnicos.

En términos formales, el VaR mide la Pérdida Esperada (EL) a lo largo de un horizonte de tiempo objetivo dentro de un intervalo de confianza dado.

**f) BIBLIOGRAFIA**

AGREDA MORENO ENRIQUE JORGE. (Junio 2004) Cuentas de Orden. Cuadernos de Administración. Universidad del Valle. Colombia.

AGUILAR GUTIERREZ GENARO (Abril – Junio 2005). Una reflexión sobre el mercado de derivados financieros y sus repercusiones en el desarrollo económico. Episteme N° 4 Año 1. Universidad Estatal de Campinas de Sao Paulo – Brasil.

AHMED.....

AREVALO Alberto – Revista de Ciencias Económicas, publicación mensual del Centro de Estudiantes de Ciencias Económicas – Número 25-26 Julio y Agosto 1915.

ARMAGNO Daniel – GARCIA FRONTI Javier Ignacio. Monitoreo Bancario. Impacto de utilizar alerta temprana en la función de pérdida del Banco Central. Caso Argentina 2001. Programa de investigación UBACyT E404 “Calificación evaluación del riesgo financiero en entidades bancarias privadas argentinas”.

BAIXAULI J. SAMUEL. Riesgo de Crédito. Universidad de Murcia. Sbaixaul@um.es

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA:

- COMUNICACIÓN “A” 2216. 9 de junio de 1994. Circular Lisol 1 – 84 CONAU 1 - 147 Clasificación de deudores y provisiones mínimas por riesgo de incobrabilidad. Texto ordenado.
- COMUNICACIÓN “A” 3016. 5 de Noviembre de 1999. Normas sobre veracidad de las registraciones contables.
- COMUNICACIÓN “A” 4141. 18 de mayo de 2004. Capitales mínimos de las entidades financieras. Tabla de Ponderadores del Riesgo.
- COMUNICACIÓN “A” 4172. 15 de julio de 2004. Capitales mínimos de las entidades financieras. Capital mínimo por riesgo de mercado.
- COMUNICACIÓN “A” 4180. 30 de julio de 2004. Capitales mínimos de las entidades financieras. Capital mínimo por riesgo de la tasa de interés.
- COMUNICACIÓN “A” 4207. 01 de septiembre de 2004. Régimen informativo contable mensual. Texto ordenado actualizado del régimen informativo sobre exigencia e integración de Capitales Mínimos.

## 16. BIBLIOGRAFIA

---

- COMUNICACIÓN “A” 4501. 26 de febrero de 2006. Capitales mínimos de las entidades financieras. Tabla de Ponderadores de Riesgo.
- COMUNICACIÓN “A” 4551. 27 de julio de 2006. Capitales mínimos de las entidades financieras. Tabla de ponderadores de Riesgo.
- COMUNICACIÓN “A” 4559. 01 de agosto de 2006. Capitales mínimos de las entidades financieras. Tabla de Ponderadores de Riesgo.
- COMUNICACIÓN “A” 4727. 01 de Noviembre de 2007 Manual de Cuentas.
- COMUNICACIÓN “A” 4793. 14 de Abril de 2008. Lineamientos para la gestión del riesgo operacional en las entidades financieras. Texto ordenado.
- COMUNICACIÓN “A” 4903. 06 de Febrero de 2009. Plan de Cuentas. Modificatoria de las comunicaciones anteriores.
- COMUNICACIÓN “A” 4914. 25 de Febrero de 2009. Régimen Informativo. Plan de Negocios y Proyecciones.
- COMUNICACIÓN “A” 4961. 29 de junio de 2009. Capitales mínimos de las Entidades Financieras. Capital mínimo por Riesgo de Crédito.
- COMUNICACIÓN “A” 5067. 14 de abril de 2010. Capitales mínimos de las Entidades Financieras. Tabla de Ponderadores de Riesgo. Posición de Liquidez.
- COMUNICACIÓN “A” 5180. 01 de marzo de 2011. Capitales mínimos de las Entidades Financieras. Capital mínimo por riesgo de crédito.
- COMUNICACIÓN “A” 5201 del 9 de mayo de 2011 Lineamientos para el gobierno societario en entidades financieras. RUNOR 1 – 964.
- COMUNICACIÓN “A” 5203. 23 de Mayo de 2011. Lineamientos para la Gestión de Riesgos en las Entidades Financieras.
- COMUNICACIÓN “A” 5218 del 19 de agosto de 2011 Prevención del Lavado de Activos, del Financiamiento del Terrorismo y otras actividades Ilícitas.
- COMUNICACIÓN “A” 5234. 27 de octubre de 2011. Circular OPASI 2 – 432. LISOL 1 – 541 – Comunicación “A” 5231. Adecuación de referencias normativas en otros ordenamientos. Aplicación del sistema de seguro de garantía de los depósitos. Capitales mínimos de las entidades financieras. Capital mínimo por riesgo de tasa de interés. Efectivo mínimo. Exigencia.

- COMUNICACIÓN “A” 5272. 27 de enero de 2012. LISOL 1 – 545; CONAU 1 – 962. Exigencia de capital mínimo por riesgo operacional. Determinación de la exigencia de capital mínimo de las entidades financieras. Adecuaciones.
- COMUNICACION “A” 5275. 02 de febrero de 2012. Capitales mínimos de las entidades financieras. Tabla de Ponderadores de Riesgo.
- COMUNICACION “A” 5282. 01 de febrero de 2012. Texto ordenado de las normas sobre “Distribución de Resultados”.
- COMUNICACIÓN “A” 5394 del 8 de febrero de 2013. Disciplina de Mercado – Requisitos mínimos de divulgación. CONAU 1 – 1005.
- COMUNICACIÓN “A” 5398 del 13 de febrero de 2013. Lineamientos para la gestión de riesgos en las entidades financieras. Clasificación de deudores. Previsiones mínimas por riesgo de Incobrabilidad. Modificaciones. RUNOR 1 – 1013; LISOL 1 – 568; OPRAC 1 – 688.
- COMUNICACIÓN “A” 5494 del 8 de noviembre de 2013. Régimen Informativo para Supervisión Trimestral/Anual. Medición y Seguimiento del Riesgo de Liquidez. CONAU 1 – 1033.
- COMUNICACIÓN “A” 5515 del 27 de diciembre de 2013. Régimen Informativo Plan de Negocios y Proyecciones 2014/2015 e Informe de Autoevaluación del Capital. CONAU 1 – 1037.
- COMUNICACIÓN “A” 5541 del 12 de febrero de 2014. Hoja de Ruta para la convergencia del Régimen Informativo y Contable hacia las NIIF. CONAU 1 – 1044.
- COMUNICACIÓN “A” 5583 del 19 de mayo de 2014. Régimen Informativo para Supervisión Trimestral / Anual. Medición y Seguimiento del Riesgo de Liquidez. Modificaciones. CONAU 1 – 1058; RUNOR 1 – 1071.
- COMUNICACIÓN “A” 5606 del 18 de julio de 2014. Régimen Informativo para Supervisión Trimestral / Anual. Coeficiente de Apalancamiento. CONAU 1 – 1064.
- COMUNICACIÓN “A” 5610 del 4 de agosto de 2014. Régimen Informativo para Supervisión Trimestral / Anual. Coeficiente de Apalancamiento. RUNOR 1 – 1082.
- COMUNICACIÓN “A” 5693 del 8 de enero de 2015. Ratio de cobertura de liquidez. Supervisión consolidada. Efectivo mínimo.

- COMUNICACION "B" 9074. 10 de septiembre de 2007. Capitales mínimos de las entidades financieras. Capital mínimo por riesgo de Mercado.

BANCO DE PAGOS INTERNACIONALES. Octubre 2011. Informe sobre los Avances en la Aplicación de Basilea III. Comité de Supervisión Bancaria de Basilea.

BANCO DE PAGOS INTERNACIONALES. Diciembre 2010. Basilea III. Marco Institucional para la Medición, Normalización y Seguimiento del Riesgo de Liquidez. Comité de Supervisión Bancario de Basilea.

BARCOS HILDA, REYNA RAÚL. Agosto 2011. Instrumentos financieros para pequeñas y medianas empresas. Cuadernos Profesionales. EDICON Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

BANK FOR INTERNATIONAL SETTLEMENTS – (BIS) – "BASILEA I" publicado en 1988 .

BANK FOR INTERNATIONAL SETTLEMENTS – (BIS) – BASILEA, SUIZA."BASILEA II" publicado en 1999.

BANK FOR INTERNATIONAL SETTLEMENTS – (BIS) – BASILEA, SUIZA."BASILEA III." Publicado en 2010.

BARCOS HILDA, REYMA RAUL. Instrumentos Financieros para pequeñas y medianas empresas. Cuadernos Profesionales nº 56 CPCECABA – Agosto 2011.

BASILEA III. Marco Regulador global para reforzar los bancos y el sistema bancario. [www.bis.org/publ/bcbs189es.pdf](http://www.bis.org/publ/bcbs189es.pdf).

BELKAQUI, Ahmed Riahi. "Accounting Theory". Hartcut Brace, Javanovich College Publishers. 3ra. Edición. 1993.

BIBLIOTECA IESE DE GESTION DE EMPRESAS. "FINANZAS OPERATIVAS". Universidad de Navarra 1997.

BIONDI MARIO. (1993) "INTERPRETACION Y ANALISIS DE LOS ESTADOS CONTABLES. Ediciones Macchi.

BIONDI MARIO – Tratado de Contabilidad Intermedia y Superior – Segunda Edición – Ediciones Macchi – Marzo 1986

Cámara Argentina de Casas y Agencias de Cambio – CADECAC – Auditoría y régimen informativo en Casas y Agencias de Cambio. EDICON Fondo Editorial Consejo. Abril 2011.

CARDOZO CUENCA, Hernán. 2006 – Auditoría del Sector Solidario. Aplicación de Normas Internacionales. ECOE Ediciones, Colombia.

CASPARRI María Teresa, REY Sebastián Alberto, GARCIA FRONTI Javier Ignacio. Estimación del Riesgo de Liquidez utilizando la teoría de la medida "FUZZY". Centro de Investigación en Métodos Cuantitativos aplicados a la Economía y la Gestión. Universidad de Buenos Aires. Facultad de Ciencias Económicas.

Comisión de la Problemática de la Pequeña y Mediana Empresa del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Instrumentos Financieros para Pequeñas y Medianas Empresas. EDICON Fondo Editorial Consejo. Agosto 2011.

CORNELIUS LUCA. "TRADING IN THE GLOBAL CURRENCY MARKTS". New York Institute of Finance. 2000.

DELFINER MIGUEL, LIPPI CLAUDIA, DEL CANTO ANGEL (Agosto 2007). La Administración del Riesgo de Liquidez en el Sistema Financiero Argentino. Banco Central de la República Argentina.

DOMINGUEZ JOSE CARLOS DE MIGUEL, TORRADO FERNANDO MIRANDA, GONZALEZ JULIO PALLAS, FANDIÑO CAMILO PERAZA. La Medición del Riesgo de Crédito y el Nuevo Acuerdo de Capital del Comité de Basilea. Universidad de Santiago de Compostela. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. 15700 Santiago de Compostela. España

DOMINGUEZ FERNÁNDEZ MARINA, SÁNCHEZ FERNÁNDEZ PATRICIO. Estudio del Impacto de la Innovación Financiera en las Entidades Financieras: Análisis Empírico. Universidad de Vigo. Facultad de Empresariales. Campus Universitario – 32004 OURENSE.

DRESDNER EDUARDO, ABEL R. EVELSON, MARIO O. DRESDNER, MARCELO D. DREYFUS. (1998). "TECNICAS CUANTITATIVAS. EL MANAGEMENT CIENTÍFICO APLICADO A LAS DECISIONES EN LA ECONOMÍA DE EMPRESAS". Ediciones Universo.

FERNANDEZ DE GUEVARA, Juan. (2001) Operaciones fuera de Balance en el Sistema Bancario Español. Revista de Economía Aplicada, vol. IX, núm. 25. Universidad de Zaragoza, Zaragoza, España.

FLORES LEAL PEDRO (2001) Capital Intelectual: Conceptos y Herramientas. Centro de Sistemas de Conocimiento Tecnológico de Monterrey

FOWLER NEWTON ENRIQUE, "ANALISIS DE ESTADOS CONTABLES". Editorial La Ley 2011.

FOWLER NEWTON ENRIQUE, 'CONTABILIDAD SUPERIOR' 7ma. Edición. Tomo II. Editorial La Ley. 2014.

GARCIA CASELLA CARLOS LUIS, RODRIGUEZ de RAMIREZ MARIA DEL CARMEN. Elementos para una Teoría General de la Contabilidad. Editorial La Ley.

GOMEZ CASTAÑEDA OMAR RICARDO. Basilea I y II Iutirla, Venezuela.

GOMEZ CASTAÑEDA OMAR RICARDO. "BASILEA I Y II". Observatorio de la Economía Latinoamericana N° 56. Febrero 2006. Iutirla. Venezuela.

GONZÁLEZ BAIXAULI, Cristóbal (2001) Bonos de Titulización Hipotecaria: Riesgos asociados y métodos de valoración. Tesis Doctoral Univesitat de Valencia.

HÉLYETTE GEMAN. "COMMODITIES AND COMMODITY DERIVATIVES MODELING AND PRICING FOR AGRICULTURAL, METAL AND ENERGY "- John Wiley & Sons Ltd. 2005.

HORNGREN CHARLES T., GARY L. SUNDEM, WILLIAM O. STRATTON. "CONTABILIDAD ADMINISTRATIVA". Pearson Education. 2006.

HUERTA VIAL SERGIO, Octubre 2004. Convergencia a Estándares Internacionales: Visión Contable y Financiera de Operaciones con Derivados. Jefe de Unidad de Riesgos Dirección de Estudios y Análisis Financiero. Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras Chile.

HULL JOHN C. UNIVERSITY OF TORONTO – CANADA "INTRODUCCION A LOS MERCADOS DE FUTUROS Y OPCIONES". Prentice Hall 2001.

IAYN G. CLARK, KOSTAS EVANGELIDIS. "COMO DIRIGIR A SUS BANCOS, GUIA PRACTICA DE CONTROL EMPRESARIAL SOBRE LOS BANCOS". Financial Time. Ediciones Folio SA 1994.

IASB – INTERNATIONAL ACCOUNTING STANDARDS BOARD: Normas Internacionales de Contabilidad y Normas internacionales de Información Financiera.

INFORMACION DE ENTIDADES FINANCIERAS. Agosto 2011. Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias. BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.

KEYNES HOHN MAYNARD (1936) The General Theory of Employment, Interest, and Money. Harcourt.

KOHLER, ERIC L. (1982) Diccionario para Contadores. Editorial Uteha.

KUHN, TOMAS. The Structure of Scientific Revolutions

LÓPEZ – BALCELLS IGNACIO (2002) Titulización de Activos. Bufete B. Buidas Abogados Asociados. Barcelona – España. [www.Togas.biz](http://www.Togas.biz).

LEY 21.526 DE ENTIDADES FINANCIERAS. Septiembre 2007.

MANTILLA, SAMUEL ALBERTO (2000). CAPITAL INTELECTUAL. “La Contaduría Pública frente a la crisis: desafíos y propuestas” X Simposio contaduría Universidad de Antioquia – Medellín Colombia.

MARASCA RUBEN, FIGUEROA MARIA, STEFANELLI DARIO, INDRI ANA MARIA. Basilea II: Hacia un nuevo esquema de medición de riesgos. Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias. Gerencia de Análisis del Sistema. Diciembre 2003

MARCO NORMATIVO DEL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA. Publicación de Diciembre 2011.

MARCO NORMATIVO DEL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA. Publicación de Junio 2014

MATTESSICH RICHARD. Two Hundred Years of Accounting Research. An international survey of personalities, ideas and publications. Routledge. Taylor & Francis Group. 2008.

MORENO FERNANDEZ RAFAEL. Enero 2009. MARCO GENERAL DE LAS COBERTURAS CONTABLES EN LA NIC 39. [www.tecnicacontable.com](http://www.tecnicacontable.com)

NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD. NIC 10

NOVELLO DELIA HAYDÉE “EL RIESGO DE CREDITO EN BASILEA II” Edicon. Fondo Editorial Consejo. Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 2008.

PAOLANTONIO MARTIN (1994) Fondos comunes de Inversión, Mercado Financiero y Mercado de Capitales. Securitización o Titulización. Buenos Aires. Ediciones Depalma.

RODRIGUEZ de CODES ELORRIAGA, ELENA. (2011). Las nuevas medidas de Basilea III en Materia de Capital. Inspectoría del Banco de España.

RODRIGUEZ de CODES ELORRIAGA, ELENA (Noviembre 2010). Las nuevas medidas de Basilea III en materia de Capital N° 19. Estabilidad Financiera. BANCO DE ESPAÑA.

RODRIGUEZ de RAMIREZ, MARIA DEL CARMEN. La Necesidad de prever el dominio de la disciplina contable.

RUBERTO GUILLEMO, ALVAREZ NANI LUIS, AVELLA MARCELO, CORTINEZ PABLO, DE NIGRIS ENRIQUE, MACKEPFRANG HORACIO, MARGUEIRAT AUGUSTO, PAGANI FERNANDO, UBIERNA JORGE, WOLBERG MARIO. Mercado de Capitales. Una aproximación a una institución vital para la financiación empresarial y el desarrollo económico. Cuadernos Profesionales n° 15. CPCECABA. Agosto 2004.

SAMAUE UREÑA VICTOR, Contabilidad. Cuentas de Orden. (<http://www.mailxmail.com/curso-contabilidad-cuentas-orden>).

SHIRREFF DAVID. "COMO LIDIAR CON EL RIESGO FINANCIERO" "DEALING WITH FINANCIAL RISK". El Comercio SA Lima, Perú. 2008.

SOLER OSVALDO H. y Asociados. Fideicomiso, sus aspectos jurídicos y tributarios. [www.soler.com.ar/especiales/fid012.htm](http://www.soler.com.ar/especiales/fid012.htm) 26/03/2012.

SOTO MARIA JESUS. ¿Qué es Basilea III? [www.leonoticias.com](http://www.leonoticias.com) Diciembre 2011.

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS DEL ECUADOR. Resolución N° SBS-2012-1045. 23 de octubre del 2012.

SUPERINTENDENCIA DE ENTIDADES FINANCIERAS Y CAMBIARIAS. GERENCIA DE ANALISIS DEL SISTEMA. "BASILEA II: HACIA UN NUEVO ESQUEMA DE MEDICION DE RIESGOS. Banco Central de República Argentina. Diciembre 2003.

UREÑA VICTOR SAMUEL. Contabilidad de las Cuentas de Orden.

ZICARI ADRIAN "ANALISIS FINANCIERO. SACÁNDOLE PROVECHO A LA INFORMACION CONTABLE. Edicon, Fondo Editorial Consejo. Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 2011.

ZVI BODIE, ROBERT C. MERTON, GUILLERMO M. VINITZKY. "FINANZAS Y GESTION" Editorial Pearson Educación. México 2006